

EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN 2002

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN 2002

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

AÑO 2005

El impuesto sobre el valor añadido en 2002: análisis de los datos estadísticos del ejercicio
Elaboración y coordinación de contenidos, Fco. Javier Seijo Pérez,
Juan Fco. Sogo Mielgo, Elena Rodríguez Ruiz de Alda.
Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda, Centro de Publicaciones, 2005
218 p.; 30 cm.
DL: M 1356-2005 - ISBN: 84-85482-48-4 - NIPO: 601-05-011-8
I. Impuesto sobre el valor añadido - España - Estadísticas
I. Sogo Mielgo, Juan Francisco
II. Rodríguez Ruiz de Alda, Elena
III. España. Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Publicaciones, ed.
336.226.322 (460) (083.41)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edición

Centro de Publicaciones

Elaboración y coordinación de contenidos

Dirección General de Tributos

Fco. Javier Seijo Pérez. Subdirector General de Política Tributaria
Juan Fco. Sogo Mielgo. Subdirector Gral. Adj. de Política Tributaria
Elena Rodríguez Ruiz de Alda. Jefe de Servicio Beneficios Fiscales

Diseño y maquetación de contenidos

Subdirección General de Política Tributaria

Impresión y encuadernación

Oficialía Mayor del Ministerio de Economía y Hacienda
Sección de Reprografía y Distribución

Calidad: JGB

Datos técnicos

Formato: 21 x 29,7 cm.
Caja de texto: 15,5 x 24,5 cm.
Composición: Una columna
Tipografía: Arial a cuerpos 8, 9, 10 y 13
Encuadernación: Fresado y pegado
Papel: Interior offset de 90 grs. y
cubierta en cartulina gráfica de 250 grs. mate
Tintas: Interior a 4 tintas y cubierta 4 tintas

Edita:

© Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

Distribución:

Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3
Teléf.: 91 506 37 63 / Fax: 91 527 39 51

Venta:

C/ Alcalá, 9 - Teléf.: 91 595 58 08

NIPO: 601-05-011-8

ISBN: 84-85482-48-4

Depósito Legal: M-1356-2005

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1
II. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2002	7
III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL IVA EN 2002	17
III.1. Número de declarantes.....	19
III.2. Base imponible	32
III.3. IVA devengado y tipo medio.....	52
III.3.1. IVA devengado	52
III.3.2. Tipo medio	68
III.4. Deducciones	75
III.4.1. Cuotas deducibles en operaciones interiores.....	80
III.4.2. Cuotas deducibles en importaciones.....	83
III.4.3. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias.....	86
III.4.4. Compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	89
III.4.5. Distribución de la suma de deducciones	92
III.5. Resultado del régimen general y tipo efectivo.....	95
III.5.1. Resultado del régimen general.....	95
III.5.2. Tipo efectivo.....	104
III.6. Regímenes especiales.....	108
III.6.1. Régimen simplificado.....	109
III.6.2. Régimen especial del recargo de equivalencia	120

	<u>Página</u>
III.6.3. Régimen especial de las agencias de viajes	128
III.6.4. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	132
III.6.5. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	135
III.7. Suma de resultados. Tasa recaudatoria	137
III.7.1. Suma de resultados	137
III.7.2. Tasa recaudatoria	140
III.8. Compensación de cuotas de períodos anteriores	143
III.9. Resultado de la liquidación	147
IV. RECAUDACIÓN	157
V. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL IVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165
V.1. Régimen general	167
V.2. Régimen simplificado	173
VI. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL IVA EN 2002	177
VII. CONCLUSIONES	195

ÍNDICE DE CUADROS

	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes del IVA 1998-2002.....	20
2. Número de declarantes del IVA 2001-2002, según el régimen y la personalidad.....	21
3. Distribución de los declarantes personas jurídicas del IVA 2002, por forma jurídica	24
4. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2001-2002, según la actividad	24
5. Número de declarantes del IVA 2001-2002, por regímenes y tipos impositivos.....	26
6. Número de declarantes del IVA 2001-2002 de adquisiciones intracomunitarias, inversión del sujeto pasivo y modificación de bases y cuotas	28
7. Número de declarantes del régimen general del IVA 2001-2002 por intervalos de base imponible	30
8. Evolución de la base imponible del régimen general del IVA 1998-2002.....	32
9. Base imponible del IVA 2001-2002 distribuida por regímenes y tipos impositivos.....	34
10. Distribución de la base imponible total del IVA 2001-2002 por intervalos.....	41
11.a. Base imponible del régimen general ordinario al 4% del IVA 2001-2002 por intervalos	44
11.b. Base imponible del régimen general ordinario al 7% del IVA 2001-2002 por intervalos	46

	<u>Página</u>
11.c. Base imponible del régimen general ordinario al 16% del IVA 2001-2002 por intervalos	47
12.a. Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias al 4% del IVA 2001-2002 por intervalos	49
12.b. Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias al 7% del IVA 2001-2002 por intervalos	50
12.c. Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias al 16% del IVA 2001-2002 por intervalos	51
13. Evolución de la cuota devengada del régimen general del IVA 1998-2002.....	53
14. Distribución del IVA devengado del régimen general 2001-2002, por regímenes y tipos impositivos	55
15.a. IVA devengado (sin recargo de equivalencia) 2001-2002 por intervalos de base imponible	59
15.b. IVA devengado (con recargo de equivalencia) 2001-2002 por intervalos de base imponible	61
16.a. IVA devengado al 4%, régimen general ordinario 2001-2002, por intervalos de base imponible	63
16.b. IVA devengado al 7%, régimen general ordinario 2001-2002, por intervalos de base imponible	64
16.c. IVA devengado al 16%, régimen general ordinario 2001-2002, por intervalos de base imponible	65
17.a. IVA devengado al 4% por adquisiciones intracomunitarias 2001-2002, por intervalos de base imponible	66

	<u>Página</u>
17.b. IVA devengado al 7% por adquisiciones intracomunitarias 2001-2002, por intervalos de base imponible	67
17.c. IVA devengado al 16% por adquisiciones intracomunitarias 2001-2002, por intervalos de base imponible	68
18. Evolución del tipo medio del IVA 1998-2002	69
19.a. Tipo medio sin recargo de equivalencia del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	71
19.b. Tipo medio con recargo de equivalencia del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	73
20. Tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	74
21. Evolución de las deducciones del régimen general del IVA 1998-2002	75
22. Deducciones del régimen general del IVA 2001-2002	77
23. Relación deducciones – IVA devengado 1998-2002.....	79
24. Cuotas deducibles en operaciones interiores del IVA 2001-2002, bienes y servicios corrientes, por intervalos de base imponible.....	81
25. Cuotas deducibles en operaciones interiores del IVA 2001-2002, bienes de inversión, por intervalos de base imponible	82
26. Cuotas deducibles en importaciones del IVA 2001-2002, bienes corrientes, por intervalos de base imponible	84
27. Cuotas deducibles en importaciones del IVA 2001-2002, bienes de inversión, por intervalos de base imponible.....	85

	<u>Página</u>
28. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2001-2002, bienes corrientes, por intervalos de base imponible	87
29. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2001-2002, bienes de inversión, por intervalos de base imponible ...	88
30. Deducciones por compensaciones del REAGP del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	91
31. Suma de deducciones del régimen general del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	93
32. Evolución del resultado del régimen general del IVA 1998-2002....	97
33.a. Resultado del régimen general del IVA 2001-2002, por intervalos base imponible	100
33.b. Resultado positivo del régimen general del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	101
33.c. Resultado negativo del régimen general del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	102
34. Evolución del tipo efectivo del IVA 1998-2002	105
35. Tipo efectivo del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible.....	106
36. Evolución del régimen simplificado del IVA 1998-2002.....	115
37. Principales magnitudes del régimen simplificado del IVA 2001-2002	117
38. Evolución del recargo de equivalencia del IVA 1998-2002	121
39. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia del IVA 2001-2002, por tipos impositivos	123

	<u>Página</u>
40.a. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia al 0,5% del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	124
40.b. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia al 1% del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	125
40.c. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia al 4% del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	126
40.d. Declarantes, base y cuota del recargo de equivalencia al 1,75% del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	127
41. Evolución del régimen especial de las agencias de viajes del IVA 1998-2002	129
42. Régimen especial de las agencias de viajes del IVA 2001-2002, por intervalos de base imponible	131
43. Evolución del régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección del IVA 1998-2002, por tipos.....	133
44.a. Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección del IVA 2001-2002 por intervalos de base imponible. Declarantes	134
44.b. Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección del IVA 2001-2002 por intervalos de base imponible. Base imponible y cuota.....	135
45. Evolución de la suma de resultados del IVA 1998-2002	137
46. Suma de resultados del IVA 2001-2002 por intervalos de base imponible.....	139

	<u>Página</u>
47. Evolución de la tasa recaudatoria del IVA 1998-2002.....	141
48. Evolución de la compensación de cuotas del IVA 1998-2002	144
49. Compensación de cuotas del IVA 2001-2002 por intervalos de base imponible.....	146
50. Evolución del resultado de la liquidación del IVA 1998-2002	147
51.a. Resultado neto de la liquidación del IVA 2001-2002 por intervalos de base imponible	152
51.b. Resultado positivo de la liquidación del IVA 2001-2002 por intervalos de base imponible	153
51.c. Resultado negativo de la liquidación del IVA 2001-2002 por intervalos de base imponible	154
52. Recaudación por IVA durante el período 1998-2002	160
53. Distribución de las principales magnitudes del régimen general del IVA 2001-2002 por comunidades autónomas	168
54. Distribución del número de declarantes y del resultado del régimen simplificado del IVA 2001-2002 por comunidades autónomas	174
55. Base imponible del régimen general ordinario del IVA 2002 por tipos impositivos y agrupaciones de sectores económicos	179
56. Base imponible de las adquisiciones intracomunitarias del IVA 2002, por tipos impositivos y agrupaciones de sectores económicos.....	180
57. Base imponible, cuota devengada y tipo medio (sin recargo de equivalencia) del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos. Régimen general	181

	<u>Página</u>
58. Base imponible, cuota devengada y tipo medio (con recargo de equivalencia) del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos. Régimen general	181
59. Suma de deducciones del régimen general del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos	184
60. Cuotas deducibles en operaciones interiores del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos	185
61. Cuotas deducibles en importaciones del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos	186
62. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos	186
63. Deducciones por compensaciones del REAGP del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos	187
64. Resultado del régimen general del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos	188
65. Tipo efectivo del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos	189
66. Principales magnitudes del régimen simplificado del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos	191
67. Suma de resultados (reg. general+simplificado) del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos	192
68. Compensación de cuotas del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos	192
69. Resultado neto de la liquidación del IVA 2002, por agrupaciones de sectores económicos	194
70. Resumen de la liquidación anual del IVA 2001-2002	197

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<u>Página</u>
1. Evolución del número de declarantes del IVA 1998-2002.....	20
2. Declarantes del IVA 2002. Distribución por regímenes.....	22
3. Distribución del número de declarantes del IVA 2002, según el régimen y la personalidad.....	23
4. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2001-2002, según la actividad.....	25
5. Distribución del número de declarantes del régimen general ordinario del IVA 2002 por tipos impositivos.....	29
6. Distribución del número de declarantes de adquisiciones intracomunitarias del IVA 2002 por tipos impositivos.....	29
7. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2002 por intervalos de base imponible.....	31
8. Evolución de la base imponible del régimen general del IVA 1998-2002.....	32
9. Estructura de la base imponible del régimen general ordinario del IVA 2002 por tipos impositivos.....	36
10. Estructura de la base imponible de las adquisiciones intracomunitarias del IVA 2002 por tipos impositivos.....	37
11. Estructura de la base imponible total del IVA 2002 por tipos impositivos.....	38
12. Distribución de la base imponible, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, del IVA 2002 por regímenes y tipos impositivos.....	39
13. Distribución de la base imponible del recargo de equivalencia del IVA 2002 por tipos impositivos.....	40

	<u>Página</u>
14. Distribución de la base imponible total del IVA 2002 por intervalos de base imponible	42
15. Evolución de la cuota devengada (incluido recargo de equivalencia) del régimen general del IVA 1998-2002.....	53
16. Distribución de las cuotas devengadas, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, del IVA 2002 por regímenes y tipos impositivos ...	57
17. Distribución de las cuotas devengadas en el régimen especial del recargo de equivalencia del IVA 2002, por tipos impositivos	58
18. Distribución del total IVA devengado 2002 (con recargo de equivalencia), por intervalos de base imponible.....	62
19. Evolución del tipo medio del IVA 1998-2002 (incluido recargo de equivalencia).....	70
20. Tipo medio sin recargo de equivalencia del IVA 2002, por intervalos de base imponible	72
21. Tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias del IVA2002, por intervalos de base imponible	74
22. Evolución de las deducciones del régimen general del IVA 1998-2002	76
23. Estructura de las deducciones del IVA 2002	78
24. Distribución de la suma de deducciones del régimen general del IVA 2002, por intervalos de base imponible	94
25. Evolución del resultado del régimen general del IVA 1998-2002....	97
26. Evolución de las principales magnitudes del régimen general del IVA 1998-2002	99
27. Distribución del resultado del régimen general del IVA 2002, por intervalos de base imponible	103
28. Distribuciones de las principales magnitudes del régimen general del IVA 2002, por intervalos de base imponible	104

	<u>Página</u>
29. Evolución del tipo efectivo del IVA 1998-2002	105
30. Tipo efectivo del IVA 2002, por intervalos de base imponible.....	107
31. Cuotas devengadas en cada uno de los regímenes especiales del IVA 2002	108
32. Evolución de las principales magnitudes del régimen simplificado del IVA 1998-2002	116
33. Evolución de la cuota del recargo de equivalencia del IVA 1998- 2002	122
34. Distribución de la cuota total del recargo de equivalencia del IVA 2002 por intervalos de base imponible	128
35. Evolución de la base imponible del régimen especial de las agencias de viajes del IVA 1998-2002	130
36. Evolución de la suma de resultados del IVA 1998-2002	138
37. Distribución de la suma de resultados del IVA 2002, por intervalos de base imponible	140
38. Evolución de la tasa recaudatoria del IVA 1998-2002.....	141
39. Evolución de la compensación de cuotas del IVA 1998-2002.....	144
40. Evolución del resultado de la liquidación del IVA 1998-2002.....	148
41. Evolución de la suma de resultados, compensación de cuotas y resultado de la liquidación del IVA 1998-2002	150
42. Distribución del resultado de la liquidación del IVA 2002, por intervalos de base imponible	155
43. Evolución del presupuesto y recaudación del IVA 1998- 2002(Estado + Comunidades Autónomas).....	163
44. Distribución del presupuesto y recaudación IVA 2002, por clases de operaciones	163
45. Distribución del número de declarantes del régimen general del IVA 2002 por comunidades autónomas.....	170

	<u>Página</u>
46. Estructura de la base imponible del régimen general del IVA 2002 por comunidades autónomas	171
47. Distribución del IVA devengado y de las deducciones del régimen general del IVA 2002 por comunidades autónomas.....	171
48. Estructura del resultado del régimen general del IVA 2002 por comunidades autónomas.....	172
49. Tipos medio y efectivo del régimen general del IVA 2002 por comunidades autónomas.....	173
50. Distribución del número de declarantes del régimen simplificado del IVA 2002 por comunidades autónomas.....	176
51. Estructura del resultado del régimen simplificado del IVA 2002 por comunidades autónomas	176
52. Distribución de la base imponible del IVA 20002 por agrupaciones de sectores económicos	182
53. Tipo medio (sin recargo de equivalencia) del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos	183
54. Estructura de la suma de deducciones del régimen general del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos	184
55. Distribución del resultado del régimen general del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos	188
56. Tipo efectivo del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos.....	190
57. Estructura del resultado del régimen simplificado del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos	191
58. Distribución de la suma de resultados del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos	193
59. Distribución del resultado neto de la liquidación del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos	194

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta publicación es reunir en un solo volumen las magnitudes que definen la estructura cuantitativa del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA) referido al ejercicio 2002. Además se analiza de modo global su comportamiento desde 1998 y, de una manera más exhaustiva, respecto al ejercicio inmediatamente anterior, el año 2001.

El título del libro revela el alcance de su contenido, es decir, no va más allá de los límites marcados por las fuentes que lo sustentan. Se trata de analizar los datos estadísticos del IVA, obtenidos a partir de las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos del Impuesto en los modelos 390 y 392 de declaración-resumen anual y procesados por el Departamento de Informática Tributaria, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Estas declaraciones tienen un carácter informativo cuyo contenido es el conjunto de las operaciones realizadas a lo largo del año natural. El modelo 390 es de utilización por todos los sujetos pasivos del Impuesto, a excepción de los sujetos pasivos que sean grandes empresas, por haber realizado en el año anterior operaciones por importe superior a 6.010.121,04 euros, que deben utilizar el modelo 392. La obligación de presentar la declaración-resumen anual atañe a todos aquellos sujetos pasivos del IVA que hayan de presentar declaraciones-liquidaciones periódicas del Impuesto, ya sean mensuales o trimestrales, así como a los sujetos pasivos acogidos al procedimiento de declaración conjunta.

No se tienen en cuenta los ingresos efectuados ni las declaraciones presentadas en las Diputaciones Forales del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, dada la inclusión del IVA en el Concierto y en el Convenio

Económicos, respectivamente, que el Estado mantiene suscritos con dichos territorios. Es decir, se consideran las cifras relacionadas con los sujetos pasivos que tributan exclusivamente a la Administración del Estado, así como las cuotas que resultan de aplicar los porcentajes atribuibles a ésta por los sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a alguna de las Comunidades Forales.

Asimismo, para la elaboración del Capítulo IV dedicado a la Recaudación, se han utilizado los datos obtenidos del Informe Anual de Recaudación Tributaria 2002, del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En cuanto a la estructura y contenido del libro, el Capítulo II se dedica a las novedades normativas del año 2002, para dar paso en el Capítulo III a la descripción y análisis de las variables que conforman la estructura del IVA. Este capítulo está dedicado a las magnitudes fundamentales del Impuesto, es decir, el número de declarantes, la base imponible, la cuota devengada, las deducciones y el resultado del régimen general. A continuación se analiza el comportamiento de los regímenes especiales, la suma de resultados, la compensación de cuotas de periodos anteriores y, por último, el resultado de la liquidación. Los Capítulos IV y V contienen la información relativa a la recaudación y la distribución del IVA declarado en las diferentes comunidades autónomas.

Finalmente y como principal aspecto novedoso respecto a ediciones precedentes, el Capítulo VI recoge el reparto de las magnitudes fundamentales del Impuesto en 2002 entre una agrupación de sectores económicos.

Conviene advertir que los datos estadísticos referentes al régimen general del IVA comprenden tanto el régimen general ordinario como los regímenes especiales, excepto el régimen simplificado. Esta es la división que se efectúa en los modelos 390 y 392 y así figura en las estadísticas que han servido para elaborar este documento. Por esta razón, en los epígrafes dedicados al régimen general figuran, junto con los datos del régimen general ordinario y de las adquisiciones intracomunitarias, las cifras globales de los regímenes especiales, excepto el régimen simplificado. Posteriormente, en el epígrafe 6 del Capítulo III, se estudian las características de cada uno de los regímenes especiales en particular.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en diciembre de 2004.

II. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2002

Una de las novedades más significativas del año 2002 procede de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que acomete una importante reforma en el régimen general de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas. Respecto al IVA se cede el 35% de la recaudación líquida correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma.

En cuanto a las modificaciones de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, LIVA), para el ejercicio 2002, la mayor parte están recogidas en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Estas modificaciones, que entraron en vigor el 1 de enero de 2002, vienen exigidas en su mayor parte por la normativa comunitaria, teniendo otras un carácter técnico. Las contenidas en el artículo 5 de la Ley 24/2001, se refieren principalmente al cambio de afectación de bienes entre sectores diferenciados (artículo 9 LIVA), a las exenciones en importaciones (artículo 34), al devengo del Impuesto (artículo 75), a las reglas especiales para la determinación de la base imponible (artículo 79), a los sujetos pasivos (artículos 84 y 87), a los tipos impositivos (artículo 91), a las devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos (capítulo III del título VIII) o a las obligaciones de los sujetos pasivos (artículos 164 y 165). Por otra parte, en el artículo 6 de la citada Ley 24/2001, se procede a la sustitución de los umbrales fijados en ecus o pesetas por referencias a euros.

El Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante RIVA), aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, no ha

experimentado ninguna modificación a destacar en el ejercicio 2002. No obstante, aunque ya se produjeron en el año 2001, pueden citarse meramente las modificaciones más recientes que introdujo el Real Decreto 1082/2001, de 5 de octubre, por el que se procede al desarrollo o adaptación de los cambios introducidos por la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que planteó cambios en las siguientes cuestiones: el inicio de las actividades empresariales o profesionales (artículo 27 RIVA), la opción y solicitudes en materia de deducciones (artículo 28 RIVA), las devoluciones a personas no establecidas en el ámbito espacial del Impuesto (artículo 31 RIVA), el Libro Registro de facturas emitidas (artículo 63 RIVA), y la liquidación del Impuesto (artículo 71 RIVA).

Por último, a través de diversas Órdenes Ministeriales se aprueban diferentes modelos de declaración, y se contemplan algunas cuestiones en la regulación del régimen simplificado.

El contenido más significativo de estos cambios normativos es el siguiente:

a) Hecho imponible. Operaciones asimiladas a las entregas de bienes.

La Ley 24/2001 modifica la letra c) del número 1º del artículo 9 de la LIVA, que hace referencia al cambio de afectación de bienes corporales de un sector a otro diferenciado de la actividad, como uno de los casos de autoconsumo que se considera operación asimilada a las entregas de bienes a título oneroso. Así, introduce algunos cambios en la redacción de los casos en los que no resulta aplicable el supuesto de autoconsumo a que se refiere esta letra c), e incluye entre los sectores diferenciados de la actividad a las operaciones de cesión de créditos o préstamos.

b) Exenciones en las importaciones de bienes.

En el artículo 34 “Importaciones de bienes de escaso valor” de la LIVA, la Ley 24/2001 elimina, de entre las excepciones a la exención contemplada en el mismo, a los bienes objeto de una venta por correspondencia.

c) Devengo.

La Ley 24/2001 da nueva redacción al apartado uno del artículo 75 “Devengo del Impuesto” de la LIVA, para, en primer lugar, introducir un nuevo supuesto, cuando se trate de ejecuciones de obra cuyas destinatarias sean las Administraciones públicas, en cuyo caso, el Impuesto se devenga en el momento de su recepción. Respecto a dicho supuesto, la Subdirección General de Impuestos sobre el Consumo de la Dirección General de Tributos emitió el Informe de 22 de mayo de 2002.

En segundo lugar, se añade un párrafo al ordinal 7º del citado apartado uno, en relación con las operaciones de tracto sucesivo o continuado, de manera que cuando no se haya pactado precio, o habiéndose pactado no se haya determinado el momento de su exigibilidad, o la misma se haya establecido con una periodicidad superior al año, el devengo se produce el 31 de diciembre por la parte proporcional correspondiente al período transcurrido desde el inicio de la operación.

d) Base imponible.

En el artículo 79 “Base imponible. Reglas especiales” de la LIVA, la Ley 24/2001 añade un apartado referido al supuesto de entregas de bienes o

prestaciones de servicios que no tengan por objeto o resultado el oro de inversión y en las que se emplee oro aportado por el destinatario, cuya adquisición o importación hubiese estado exenta, en cuyo caso la base imponible resulta de añadir a la contraprestación el valor de mercado de dicho oro.

e) Sujetos pasivos.

La Ley 24/2001 introduce algunas modificaciones en la redacción del artículo 84 “Sujetos pasivos” de la LIVA respecto a la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo.

Por otra parte, en el artículo 87 “Responsables del Impuesto” de la LIVA, la Ley 24/2001 modifica el ordinal 1º del apartado uno, para declarar responsables solidarios de la deuda tributaria a los destinatarios de las operaciones que, mediante acción u omisión culposa o dolosa, eludan la correcta repercusión del Impuesto.

f) Tipos impositivos.

En el artículo 91 “Tipos impositivos reducidos” de la LIVA, una de las operaciones a las que resulta de aplicación el tipo del 7% es la de transportes de viajeros y sus equipajes. A dichas operaciones se asimilaban los servicios de utilización de las autopistas y demás instalaciones viarias en régimen de concesión, para el desplazamiento de personas y sus equipajes en motocicletas o vehículos de turismo. La Ley 24/2001 eliminó esta asimilación.

Asimismo, la Ley 24/2001 deroga los números 8º y 10º del apartado uno.1 del citado artículo 91, por los que resultaba aplicable el tipo del 7% a las

entregas, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de los vehículos de dos o tres ruedas cuya cilindrada fuera inferior a 50 centímetros cúbicos y cumplieran la definición jurídica del ciclomotor y del gas licuado del petróleo envasado.

g) Devoluciones.

El artículo 119 del capítulo III del título VIII de la LIVA, que se dedica a las devoluciones a determinados empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto, recibe nueva redacción por la Ley 24/2001, con objeto de introducir algunos cambios en estos procedimientos.

h) Régimen especial simplificado.

La Orden de 28 de noviembre de 2001, desarrolla para el año 2002 el régimen de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, y actualiza determinados valores en ella incorporados, dado que desde el año 1996 los módulos aplicables a las actividades incluidas en el régimen simplificado del IVA no habían experimentado incremento alguno.

Asimismo, esta Orden establece medidas provisionales, consistentes en la reducción del porcentaje para la determinación de las cuotas trimestrales en 2002 en el régimen simplificado para determinadas actividades de transporte, como medidas excepcionales para paliar el efecto producido por el incremento del precio del gasóleo, y sin perjuicio de su revisión una vez conocido el precio medio del gasóleo en 2002. La Orden HAC/225/2003, de 11 de febrero, por la que se desarrollan para el año 2003 el régimen de estimación objetiva del IRPF y el régimen

simplificado del IVA, establece una reducción en el ejercicio 2002 de la cuota mínima aplicable en el régimen simplificado para determinadas actividades de transporte.

Finalmente, en la citada Orden de 28 de noviembre de 2001, se reduce el porcentaje para el cálculo de la cuota devengada por operaciones corrientes en el régimen simplificado para determinadas actividades ganaderas afectadas por crisis sectoriales.

Por otra parte, la Orden HAC/72/2003, de 22 de enero, por la que se desarrollan los artículos 3º y 4º del Real Decreto-Ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque “Prestige”, establece, para las actividades económicas que contempla, la posibilidad de reducir el importe de las cuotas devengadas por operaciones corrientes calculadas por aplicación del régimen especial simplificado en una sexta parte.

i) Obligaciones de los sujetos pasivos.

Entre las obligaciones de los sujetos pasivos que contempla el artículo 164 de la LIVA, figura la de nombrar un representante cuando se trate de sujetos pasivos no establecidos. La Ley 24/2001 especifica que se trata de no establecidos en la Comunidad, salvo que se encuentren establecidos en Canarias, Ceuta o Melilla, o en un Estado con el que existan instrumentos de asistencia mutua análogos a los instituidos en la Comunidad.

Asimismo, el apartado dos del artículo 165 “Reglas especiales en materia de facturación” de la LIVA, referido al período de conservación de las

facturas, es modificado por la Ley 24/2001, para aclarar que en el caso de adquisiciones por las que se hayan soportado cuotas del IVA cuya deducción esté sometida a un período de regularización (antes se hacía referencia a “bienes de inversión”), las facturas deberán conservarse durante su correspondiente período de regularización y los cuatro (antes cinco) años siguientes.

j) Gestión del Impuesto.

En 2002, se aprueban diversos modelos de declaración, a través de las siguientes Órdenes Ministeriales:

- Orden HAC/261/2002, de 8 de febrero, por la que se aprueba el modelo 361 de solicitud de devolución del IVA soportado por determinados empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto, y Orden HAC/998/2002, de 3 de mayo, por la que se establece el procedimiento para su presentación telemática.
- Orden HAC/360/2002, de 19 de febrero, por la que se aprueba el modelo 349 y el procedimiento para su presentación telemática y se regula la colaboración social en la presentación telemática del modelo 347.

k) Importes en euros.

El artículo 6 de la Ley 24/2001 sustituye los umbrales fijados en ecus o pesetas por referencias a euros en la LIVA (artículos 14; 31; 35; 36 y 68 de la LIVA). Igualmente, la Resolución de 20 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda publica la conversión

de pesetas a euros de, entre otras, las sanciones contenidas en el artículo 171 “Sanciones” de la LIVA. Por su parte, la Ley 24/2001 deroga el apartado dos del artículo 67 de la LIVA, dedicado a normas generales aplicables a las exenciones en las importaciones de bienes, y el apartado octavo del anexo de la LIVA, los cuales contenían referencias a ecus.

III. DATOS ESTADÍSTICOS DEL IVA EN 2002

En este capítulo se analizan las magnitudes fundamentales del IVA en el ejercicio 2002 y su comportamiento a lo largo del período 1998-2002, a través de los datos proporcionados por los modelos de declaración-resumen anual 390 y 392. Además se calculan el tipo medio, el tipo efectivo y la tasa de recaudación, indicadores que ayudan a comprender la tendencia del IVA durante el período de estudio.

III.1. Número de declarantes.

El número de declarantes del IVA en el año 2002 y su evolución desde 1998 se recoge en el Cuadro 1 y en el Gráfico 1, en los que se distinguen los siguientes colectivos:

- Declarantes del régimen general, que incluye el régimen general ordinario y los regímenes especiales distintos del régimen simplificado. En relación con los regímenes especiales de la agricultura, ganadería y pesca y del recargo de equivalencia, los datos disponibles únicamente permiten conocer el número de declaraciones en las que se ha consignado el pago de la compensación o la repercusión del recargo.
- Declarantes del régimen especial simplificado.
- Declarantes que pueden compatibilizar el régimen general y el simplificado, lo que ocurre con la actividad de arrendamiento de bienes inmuebles cuya realización no suponga el desarrollo de una actividad empresarial a efectos del IRPF o de actividades en cuyo desarrollo se efectúen exclusivamente operaciones exentas de IVA.

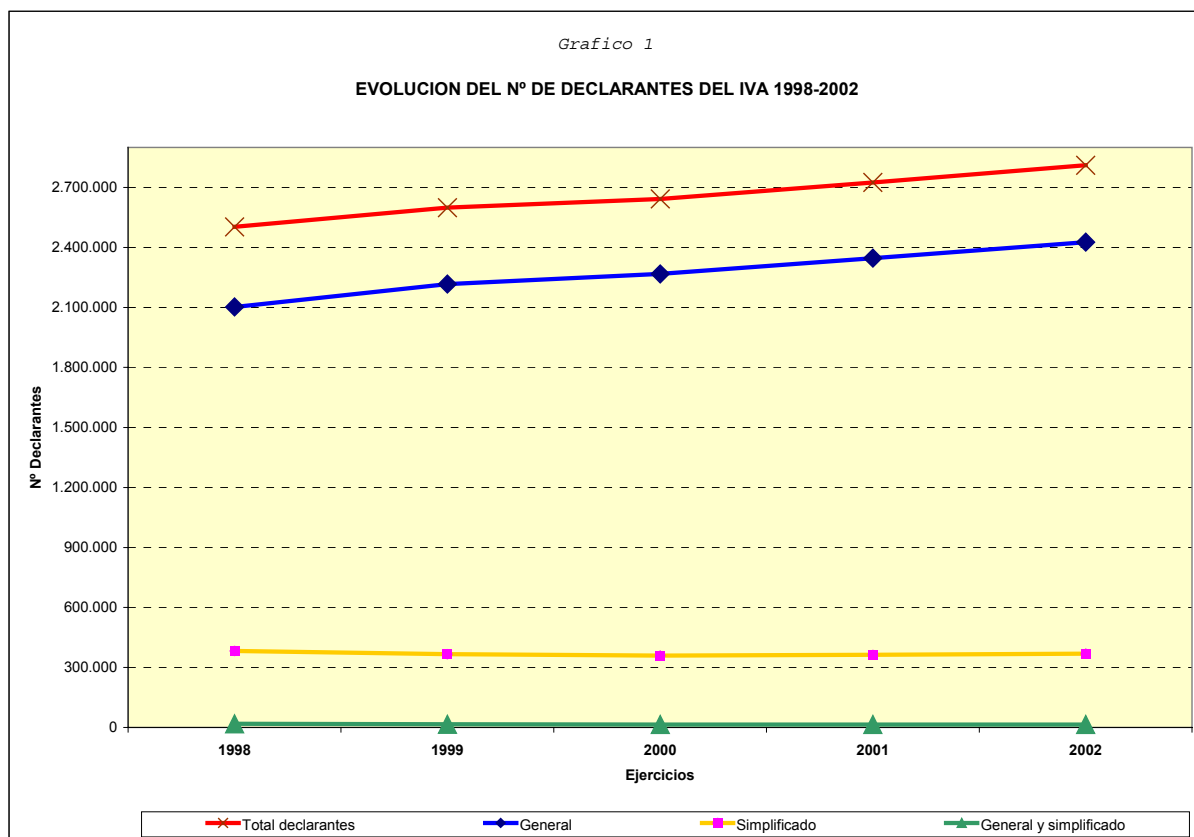
Cuadro 1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 1998-2002

Régimen	1998	1999	2000	2001	2002	Tasas de variación			
						99/98	00/99	01/00	02/01
General	2.102.400	2.216.784	2.267.169	2.346.712	2.426.197	5,44%	2,27%	3,51%	3,39%
Simplificado	382.515	366.471	360.130	363.324	369.658	-4,19%	-1,73%	0,89%	1,74%
General y simplificado	18.458	16.055	15.064	15.255	15.304	-13,02%	-6,17%	1,27%	0,32%
Total declarantes	2.503.373	2.599.310	2.642.363	2.725.291	2.811.159	3,83%	1,66%	3,14%	3,15%

Grafico 1

EVOLUCION DEL Nº DE DECLARANTES DEL IVA 1998-2002



El número total de declarantes pasó de 2.503.373 en 1998 a 2.811.159 en 2002. Este crecimiento no ha sido regular a lo largo del período considerado, habiendo disminuido la tasa de variación de 2000 (1,7%) respecto de la de 1999 (3,8%), si bien en 2001 y 2002 se producen unos crecimientos similares, con una tasa de variación del 3,1% durante los dos ejercicios.

Los declarantes del régimen general han aumentado a lo largo de este periodo, pero, igual que sucede con el total de declarantes, con una tasa menor en 2000 y muy similar en 2001 y 2002 (5,4% en 1999, 2,3% en 2000, 3,5% en 2001 y 3,4% en 2002). Por su parte, los declarantes del régimen simplificado han pasado de disminuir durante 1999 y 2000, con unas tasas de -4,2% y -1,7% respectivamente, a permanecer prácticamente constante en 2001, con una tasa de variación del 0,9%, y a aumentar levemente en 2002, con un crecimiento del 1,7%. Este comportamiento se deriva del cambio normativo establecido en la Orden de 13 de febrero de 1998, aplicable al ejercicio 1998 y siguientes, que alteró algunas características del Sistema de Módulos, suponiendo un cambio en el sistema de tributación y cuya finalidad fue aumentar el control de este tipo de actividades. La misma tendencia presentan los declarantes comunes a ambos regímenes, al registrar disminuciones del 13% en 1999, y del 6,2% en 2000, y mantenerse prácticamente constantes durante 2001 y 2000, con unas variaciones del 1,3% y del 0,3% respectivamente.

En el Cuadro 2 se refleja, únicamente para el año 2002 comparándolo con 2001, el número de declarantes del IVA en cada uno de los regímenes, atendiendo a su personalidad.

Cuadro 2

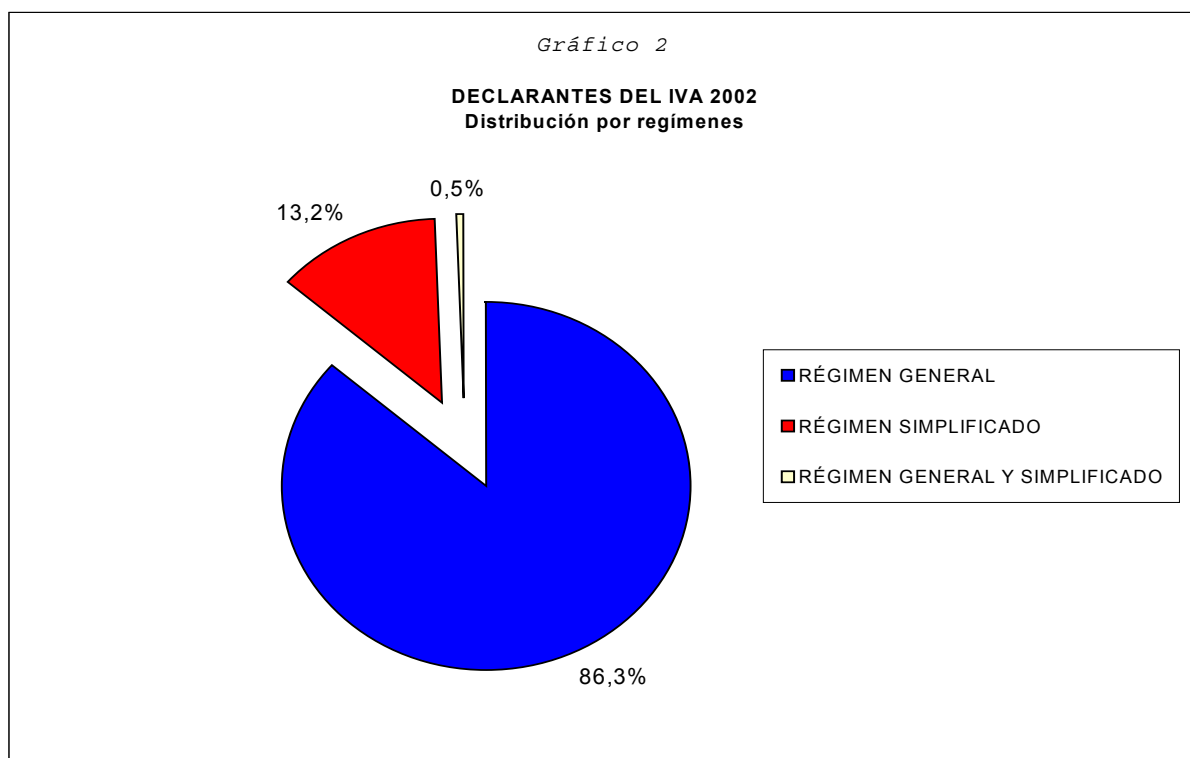
NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 2001-2002, SEGÚN EL RÉGIMEN Y LA PERSONALIDAD

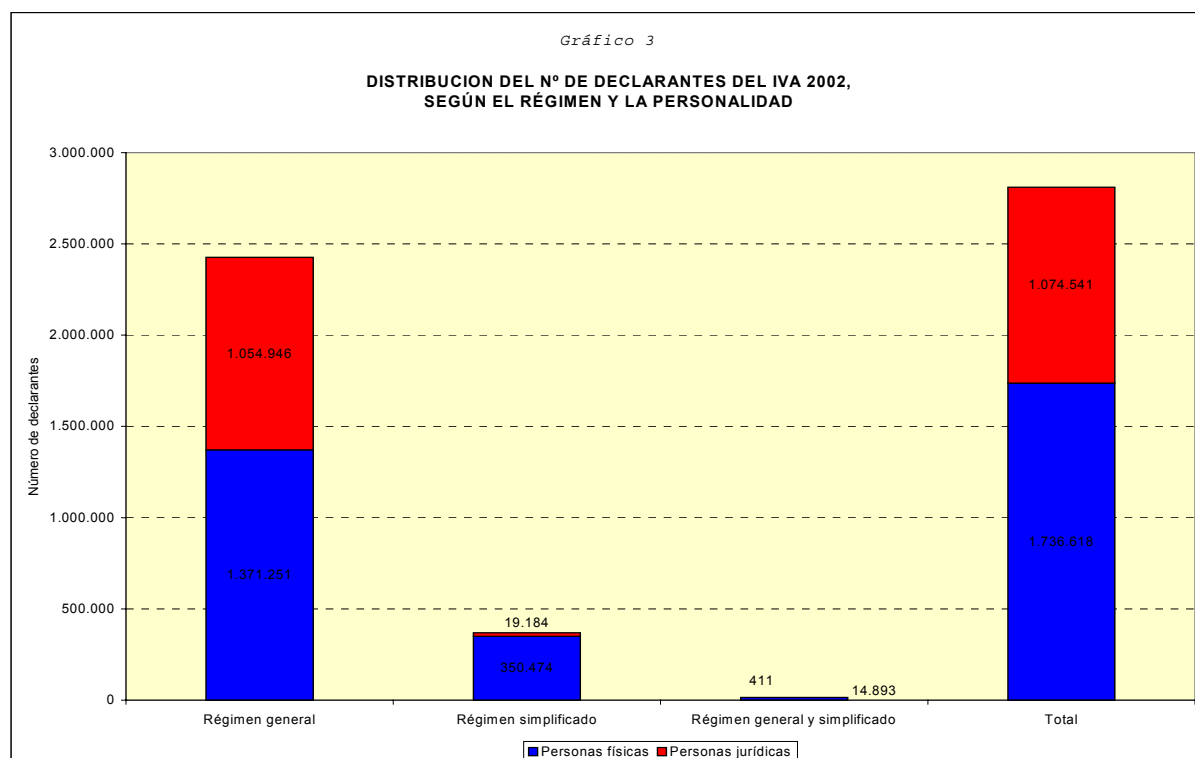
Régimen y personalidad	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002		Variación 02/01	
	Número	Estructura	Número	Estructura	Absoluta	Tasa
RÉGIMEN GENERAL (1)	2.346.712	86,11%	2.426.197	86,31%	79.485	3,39%
Personas físicas	1.346.096	57,36%	1.371.251	56,52%	25.155	1,87%
Personas jurídicas	1.000.616	42,64%	1.054.946	43,48%	54.330	5,43%
RÉGIMEN SIMPLIFICADO (2)	363.324	13,33%	369.658	13,15%	6.334	1,74%
Personas físicas	344.812	94,90%	350.474	94,81%	5.662	1,64%
Personas jurídicas	18.512	5,10%	19.184	5,19%	672	3,63%
RÉGIMEN GENERAL Y SIMPLIFICADO (3)	15.255	0,56%	15.304	0,54%	49	0,32%
Personas físicas	14.803	97,04%	14.893	97,31%	90	0,61%
Personas jurídicas	452	2,96%	411	2,69%	-41	-9,07%
TOTAL (1) + (2) + (3)	2.725.291	100%	2.811.159	100%	85.868	3,15%
Personas físicas	1.705.711	62,59%	1.736.618	61,78%	30.907	1,81%
Personas jurídicas	1.019.580	37,41%	1.074.541	38,22%	54.961	5,39%

De los 2.811.159 declarantes del ejercicio 2002, el 61,8% son personas físicas y el 38,2% personas jurídicas. Destaca que en los regímenes general y simplificado las tasas de variación respecto el ejercicio 2002 son mayores para las personas jurídicas que para las físicas. Así, se observa una variación del 1,9% frente al 5,4% en el régimen general; y del 1,6% frente al 3,6% en el régimen simplificado. En cambio para los declarantes comunes a ambos regímenes, el número de personas jurídicas ha disminuido en el 9% respecto 2001, mientras que el de personas físicas ha registrado un ligero incremento.

Del total de declarantes del ejercicio 2002, 2.426.197 (86,3%) corresponden al régimen general, 369.658 (13,2%) al régimen simplificado, y 15.304 (0,5%) compatibilizan ambos regímenes, como refleja el Gráfico 2.

El Gráfico 3 muestra la distribución de los declarantes, atendiendo a la personalidad y para cada uno de los regímenes, durante el ejercicio 2002.





En el Cuadro 3 se recoge la distribución de los declarantes que tienen personalidad jurídica, por tipos genéricos de entidades y según el régimen por el que tributan, referida al año 2002. Las sociedades de responsabilidad limitada suponen el 66,2%, lo que refleja la primacía de esta figura societaria dentro del entramado empresarial español y el predominio de la pequeña y mediana empresa. Las sociedades anónimas son la siguiente figura en importancia, representando un 10,7%, seguidas de las comunidades de bienes (10,5%). Las sociedades cooperativas suponen el 2,6% del total. Tienen un carácter residual las sociedades comanditarias, los Órganos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas las sociedades regulares colectivas, los Organismos Autónomos y asimilados, las instituciones religiosas y las cámaras agrarias, comunidades de propietarios y corporaciones locales, las cuales en su conjunto representan tan solo el 1,6% del total.

Cuadro 3

DISTRIBUCIÓN DE LOS DECLARANTES PERSONAS JURÍDICAS DEL IVA 2002, POR FORMA JURÍDICA

TIPO GENÉRICO DE ENTIDAD	Régimen General	Régimen Simplificado	R. General y Simplificado	Total	Estructura
Sociedades Anónimas (S.A.)	115.288	0	2	115.290	10,73%
Sociedades Responsabilidad Limitada (S.R.L.)	711.373	3	15	711.391	66,20%
Sociedades Regulares Colectivas (S.R.C.)	425	0	0	425	0,04%
Sociedades Comanditarias (S.C.)	107	0	0	107	0,01%
Sociedades de Comunidades de Bienes (C.B.)	102.443	9.861	247	112.551	10,47%
Sociedades Cooperativas (S. COOP.)	28.284	0	1	28.285	2,63%
Asociaciones y no definidas	80.367	9.320	144	89.831	8,36%
Comunidades de Propietarios	6.135	0	2	6.137	0,57%
Corporaciones Locales	6.792	0	0	6.792	0,63%
OOAA y asimilados, Inst.Religiosas, Camaras Agrarias	3.477	0	0	3.477	0,32%
Organos de la Administración del Estado y CCAA	255	0	0	255	0,02%
TOTAL	1.054.946	19.184	411	1.074.541	100%

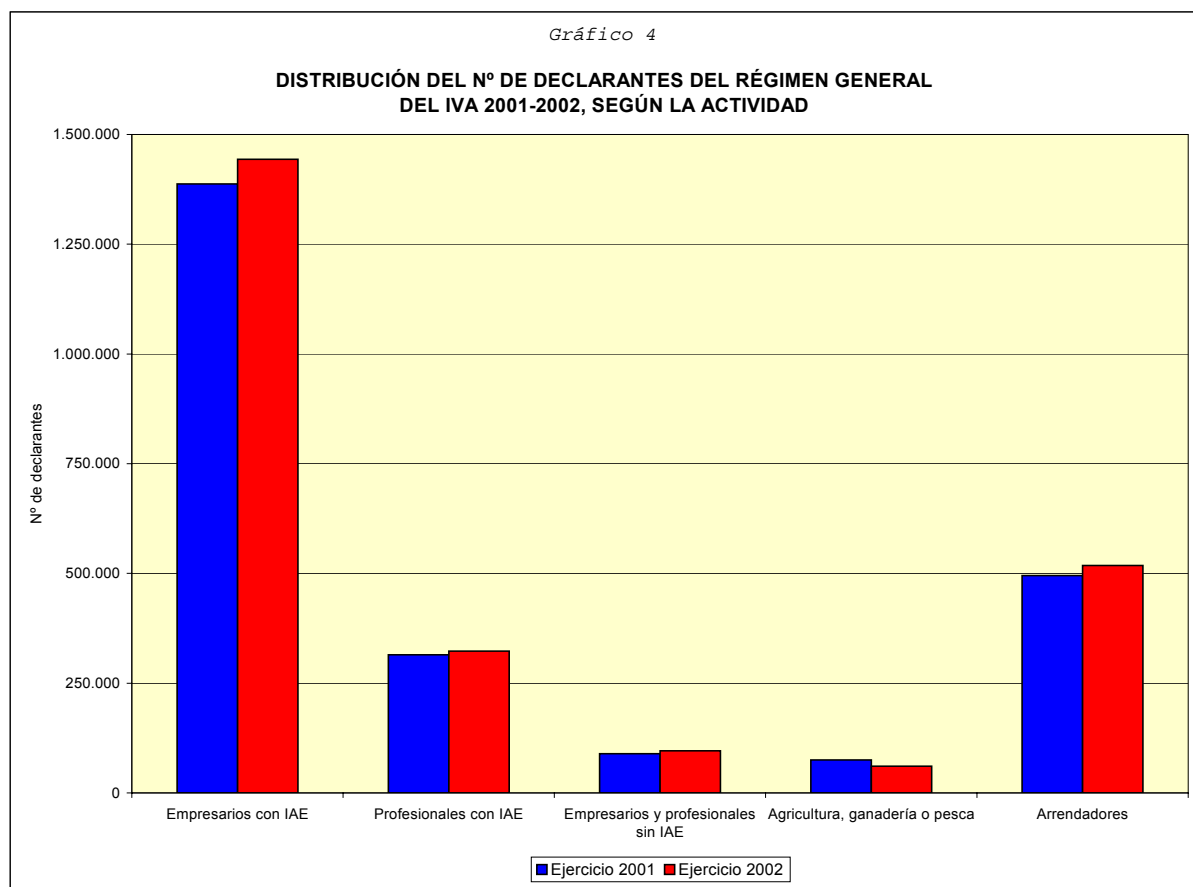
En el Cuadro 4 y el Gráfico 4 se muestra la distribución de los declarantes del régimen general, incluidos aquellos que pueden compatibilizar dicho régimen con el simplificado, en función del tipo de actividad desarrollada para los años 2001 y 2002.

Cuadro 4

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN GENERAL (*) DEL IVA 2001-2002, SEGÚN LA ACTIVIDAD

Actividad	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002		Variación 02/01	
	Número	Estructura	Número	Estructura	Absoluta	Tasa
Empresarios con IAE	1.387.356	58,74%	1.443.191	59,11%	55.835	4,02%
Profesionales con IAE	314.632	13,32%	323.328	13,24%	8.696	2,76%
Empresarios y profesionales sin IAE	89.521	3,79%	96.298	3,94%	6.777	7,57%
Agricultura, ganadería o pesca	75.055	3,18%	60.636	2,48%	-14.419	-19,21%
Arrendadores	495.403	20,97%	518.048	21,22%	22.645	4,57%
TOTAL	2.361.967	100%	2.441.501	100%	79.534	3,37%

(*) Incluidos los declarantes que compatibilizan régimen general y simplificado. En el número de declarantes del régimen general están incluidos los correspondientes a regímenes especiales, excepto el simplificado.



La proporción más elevada, en el ejercicio 2002, corresponde a los empresarios (59,1%), seguido de arrendadores (21,2%) y profesionales (13,2%) El número de declarantes aumenta en todos los casos salvo para la agricultura, ganadería y pesca, que disminuye respecto 2001 en un 19,2%, en las demás actividades el crecimiento del número de declarantes no difiere mucho, siendo los empresarios y profesionales sin IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas) los que mayor incremento experimentan (7,6%).

El Cuadro 5 contiene la distribución de las declaraciones presentadas en los años 2001 y 2002 en función de los regímenes y tipos impositivos aplicables en cada uno de ellos.

En el régimen general ordinario, el número de declarantes se incrementa para todos los tipos impositivos. Así, para el tipo general el aumento es del 3,6%, mientras que para el tipo del 7% y para el tipo superreducido, las tasas son del 2,7% y del 1,7% respectivamente.

En este Cuadro 5 se refleja asimismo la escasa importancia de los regímenes especiales de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección y de las agencias de viajes, que suponen respecto del total de declarantes un 0,3% y un 0,1%, respectivamente. Se produce un aumento del número de declarantes del régimen de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección en las operaciones gravadas al tipo del 16% a una tasa del 85,8%, mientras que para las operaciones gravadas al tipo del 7% se produce un descenso del 18%. El número de declarantes del régimen de las agencias de viajes disminuye en el 1,5%.

Cuadro 5

NÚMERO DE DECLARANTES DEL IVA 2001-2002 POR REGÍMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS

RÉGIMEN	Tipo impositivo	Nº Declarantes		Tasa 02/01	% respecto total		Diferencia de %
		2001	2002		2001	2002	
General ordinario	4%	118.154	120.108	1,65%	4,34%	4,27%	-0,06
	7%	533.572	547.885	2,68%	19,58%	19,49%	-0,09
	16%	1.954.454	2.024.858	3,60%	71,72%	72,03%	0,31
Bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	4%	449	476	6,01%	0,02%	0,02%	0,00
	7%	461	378	-18,00%	0,02%	0,01%	0,00
	16%	4.562	8.475	85,77%	0,17%	0,30%	0,13
Agencias de viaje	16%	1.573	1.550	-1,46%	0,06%	0,06%	0,00
Simplificado		378.579	384.962	1,69%	13,89%	13,69%	-0,20
TOTAL DECLARANTES (1)		2.725.291	2.811.159	3,15%			

PROMEMORIA:

Sujetos pasivos del recargo de equivalencia	0,50%	18.418	18.354	-0,35%	0,68%	0,65%	-0,02
	1%	33.833	33.246	-1,73%	1,24%	1,18%	-0,06
	4%	61.324	61.067	-0,42%	2,25%	2,17%	-0,08
	1,75%	160	95	-40,63%	0,01%	0,00%	0,00
Compensaciones del REAGP (2)		18.950	19.214	1,39%	0,70%	0,68%	-0,01

Nota: No se dispone del número de sujetos pasivos acogidos a los regímenes especiales del recargo de equivalencia y del REAGP. Los datos "promemoria" se refieren a los obligados a liquidar el recargo y a deducirse las compensaciones pagadas, respectivamente.

(1) La suma del número de declarantes de los distintos regímenes existentes para el IVA no es igual al total por la compatibilidad entre regímenes

(2) Estas siglas corresponden al Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca

En el régimen del recargo de equivalencia, los minoristas no tienen la obligación de presentar declaración-liquidación por el IVA. La exacción del impuesto correspondiente a sus ventas se realiza a través del recargo de equivalencia que deben repercutirles sus proveedores, junto con la cuota ordinaria del IVA. Son los proveedores los encargados de liquidar e ingresar el recargo, que equivale al IVA en la fase minorista, y a ellos hacen referencia los datos del Cuadro 5.

En el año 2002, el número de sujetos pasivos del recargo de equivalencia disminuye respecto el año anterior, caída que varía sustancialmente según el tipo impositivo, oscilando desde una tasa del -0,4% para los recargos del 0,5% y del 4% a una tasa del -40,6% para el recargo del 1,75%.

Los sujetos pasivos del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca no tienen, en general, obligación de liquidar ni repercutir el impuesto por las operaciones que realicen, pudiendo recuperar las cuotas soportadas en las adquisiciones a través del mecanismo de las compensaciones a tanto alzado. En este caso el número de declarantes del Cuadro 5 hace referencia a los sujetos pasivos del IVA que deducen la compensación pagada a los sujetos pasivos del régimen especial. Los declarantes en el año 2002 son 19.214, lo que supone un aumento respecto el año anterior del 1,4%.

El Cuadro 6 muestra los declarantes por adquisiciones intracomunitarias, operaciones de "inversión del sujeto pasivo" y aquellos que modifican las bases o las cuotas de las operaciones que se especifican en el mismo para los años 2001 y 2002.

Cuadro 6

Nº DE DECLARANTES DEL IVA 2001-2002 DE ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS, INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO Y MODIFICACIÓN DE BASES Y CUOTAS

Operación	Tipo impositivo	Nº declarantes		Variación 02/01	% respecto total (*)		Diferencia de %
		2001	2002		2001	2002	
Adquisiciones intracomunitarias	4%	4.060	4.174	2,81%	0,15%	0,15%	0,00
	7%	10.799	11.564	7,08%	0,40%	0,41%	0,02
	16%	94.579	102.826	8,72%	3,47%	3,66%	0,19
Inversión del sujeto pasivo		7.459	8.849	18,64%	0,27%	0,31%	0,04
Modificación de bases y cuotas		937	876	-6,51%	0,03%	0,03%	0,00
Modificación bases y cuotas por quiebras y suspensiones		1.002	1.047	4,49%	0,04%	0,04%	0,00
Modificación recargo de equivalencia		141	103	-26,95%	0,01%	0,00%	0,00
Modif. recargo equivalencia por quiebra y suspensión		282	179	-36,52%	0,01%	0,01%	0,00

(*) Respecto del total de declarantes

El número de declarantes de las adquisiciones intracomunitarias aumenta, respecto el año anterior, para todos los tipos de gravamen, superreducido, reducido y general, con unas tasas del 2,8%, 7,1% y 8,7% respectivamente.

Conforme a la regla conocida como “inversión del sujeto pasivo”, son sujetos pasivos del IVA los empresarios o profesionales para quienes se realicen las operaciones sujetas, cuando éstas se efectúen por personas o entidades no establecidas en el territorio de aplicación del Impuesto. En 2002 afecta a 8.849 declarantes, el 18,6% más que en 2001.

Los declarantes que modifican las bases imponibles o las cuotas, tanto en el régimen especial del recargo de equivalencia como en los demás regímenes, no alcanzan, en ningún caso, la proporción del 0,1% del total de declarantes del IVA.

En los Gráficos 5 y 6 se representa el número de declarantes del régimen general ordinario y de las adquisiciones intracomunitarias para los distintos tipos impositivos en el año 2002, teniendo en cuenta que un mismo declarante puede aplicar diferentes tipos a las operaciones que realice según la naturaleza de las mismas.

Gráfico 5

DISTRIBUCIÓN DEL N° DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO DEL IVA 2002 POR TIPOS IMPOSITIVOS

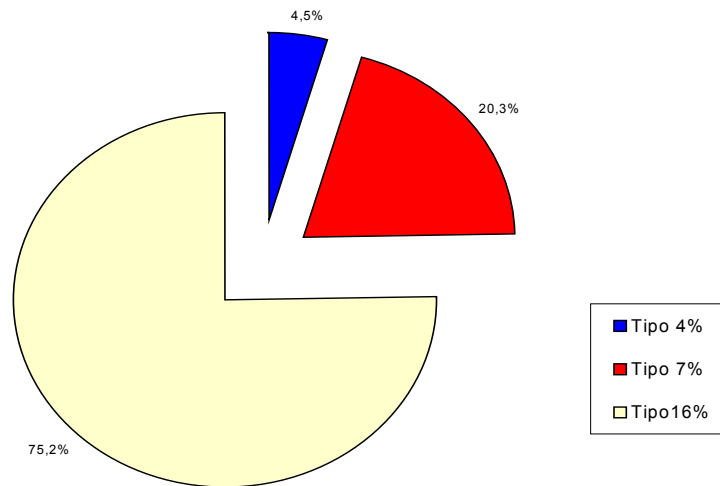
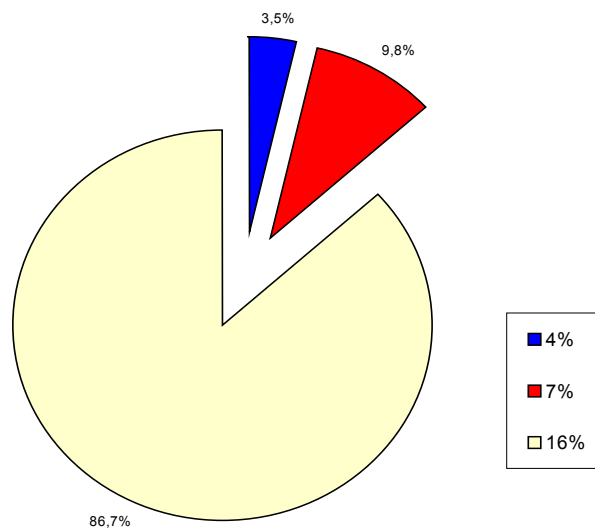


Gráfico 6

DISTRIBUCIÓN DEL N° DE DECLARANTES DE ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2002 POR TIPOS IMPOSITIVOS



El Cuadro 7 muestra, para los años 2001 y 2002, el número de declarantes del régimen general por intervalos de base imponible. El Gráfico 7 muestra la distribución para el año 2002.

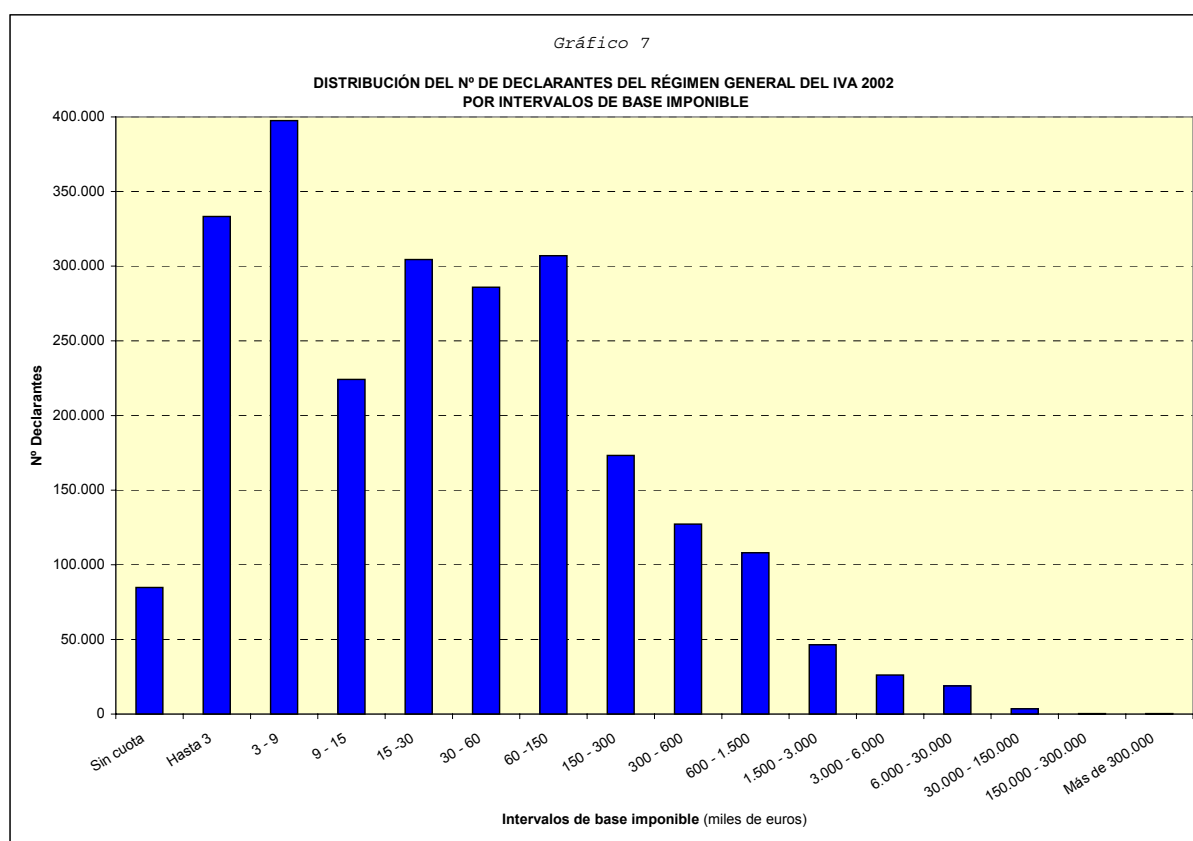
Cuadro 7

Nº DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos de Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001			Ejercicio 2002			Variación 02/01	
	Número	%/ Total	% acum	Número	%/ Total	% acum	Absoluta	Tasa
Sin cuota	86.876	3,68%	3,68%	84.765	3,47%	3,47%	-2.111	-2,43%
Hasta 3	332.054	14,06%	17,74%	333.303	13,65%	17,12%	1.249	0,38%
3 - 9	389.517	16,49%	34,23%	397.489	16,28%	33,40%	7.972	2,05%
9 - 15	216.878	9,18%	43,41%	224.253	9,19%	42,59%	7.375	3,40%
15 - 30	293.453	12,42%	55,83%	304.377	12,47%	55,06%	10.924	3,72%
30 - 60	274.401	11,62%	67,45%	285.918	11,71%	66,77%	11.517	4,20%
60 - 150	292.067	12,37%	79,82%	307.004	12,57%	79,34%	14.937	5,11%
150 - 300	163.541	6,92%	86,74%	173.284	7,10%	86,44%	9.743	5,96%
300 - 600	121.055	5,13%	91,87%	127.271	5,21%	91,65%	6.216	5,13%
600 - 1.500	101.925	4,32%	96,18%	108.091	4,43%	96,08%	6.166	6,05%
1.500 - 3.000	43.751	1,85%	98,03%	46.391	1,90%	97,98%	2.640	6,03%
3.000 - 6.000	24.720	1,05%	99,08%	26.217	1,07%	99,05%	1.497	6,06%
6.000 - 30.000	17.608	0,75%	99,83%	18.769	0,77%	99,82%	1.161	6,59%
30.000 - 150.000	3.428	0,15%	99,97%	3.622	0,15%	99,97%	194	5,66%
150.000 - 300.000	364	0,02%	99,99%	392	0,02%	99,99%	28	7,69%
Más de 300.000	329	0,01%	100,00%	355	0,01%	100,00%	26	7,90%
Total	2.361.967	100%		2.441.501	100%		79.534	3,37%

En 2002, la mayor concentración de declarantes se encuentra en el intervalo 3-9 miles de euros (16,3%). Destaca de esta distribución la concentración del número de declarantes en los tramos inferiores de base imponible. El 66,8% de los declarantes tienen una base imponible inferior a 60.000 euros y los declarantes de bases imponibles comprendidas entre 0 y 600.000 euros representan el 91,7% de los declarantes del año 2002, datos reveladores de la estructura empresarial española, constituida principalmente por pymes. A estos datos se debe unir el elevado número de declarantes del régimen simplificado, colectivo que representa el 13,2% del total.

El número de declarantes respecto 2001 ha aumentado para todos los tramos de base imponible, de un modo creciente, así los mayores incrementos se producen en los tramos altos de la distribución; la tasa mayor, del 8%, corresponde a las bases imponibles de “más de 300.000” miles de euros, seguida de la tasa de 7,7% que se produce en el intervalo de 150.000-300.000 miles de euros. En cambio el número de declarantes sin actividad ha disminuido a una tasa del 2,4%



III.2. Base imponible.

El Cuadro 8 y el Gráfico 8 muestran la evolución de la base imponible del régimen general desde 1998 hasta 2002.

Cuadro 8

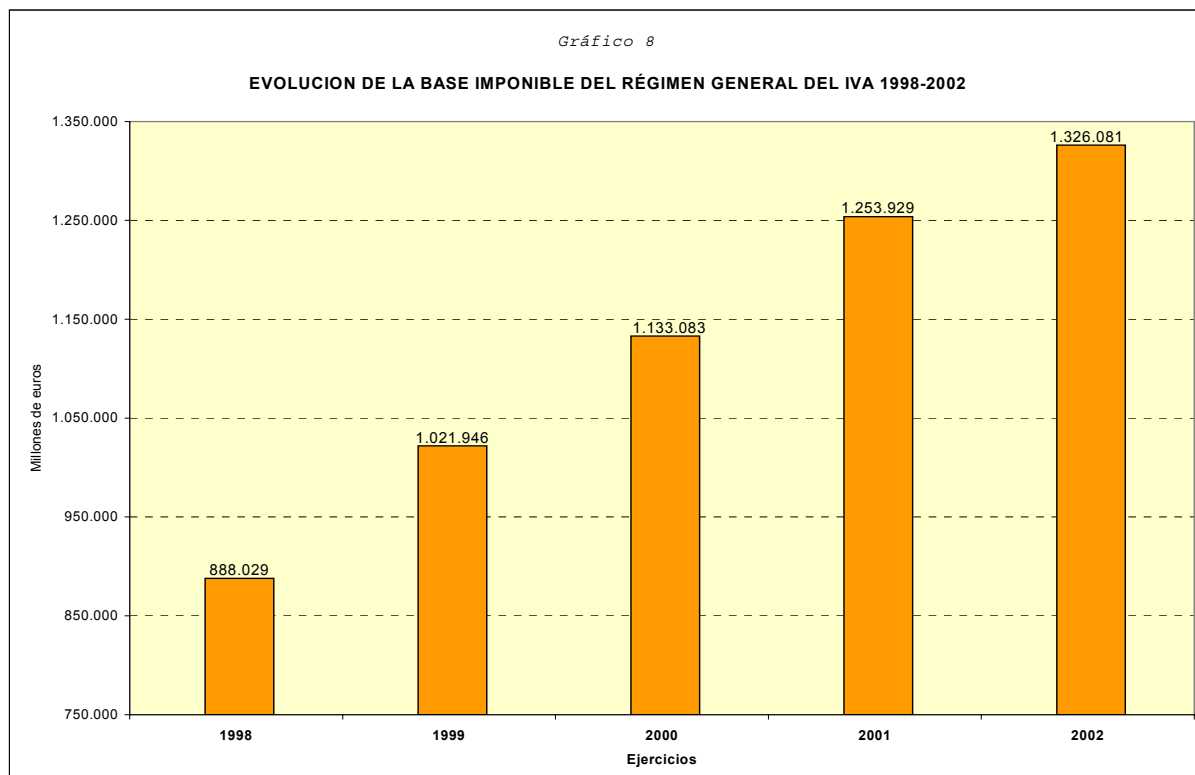
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Importe base imponible	888.028.589	1.021.945.775	1.133.082.743	1.253.928.702	1.326.081.220	15,08%	10,88%	10,67%	5,75%
Nº declarantes con base imponible	1.972.108	2.076.160	2.119.513	2.179.647	2.256.973	5,28%	2,09%	2,84%	3,55%
Base imponible media	450,294	492,229	534,596	575,290	587,549	9,31%	8,61%	7,61%	2,13%

Gráfico 8

EVOLUCION DE LA BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 1998-2002



La base imponible del régimen general ha ido creciendo sustancialmente a lo largo del periodo 1998-2002, pasando de 888.029 millones de euros en 1998 a 1.326.081 millones de euros en 2002, si bien la tasa de variación ha ido reduciéndose sistemática y gradualmente en estos años (15,1%, 10,9%, 10,7% y 5,8%), al igual que ha sucedido para la base imponible media (9,3%, 8,6%, 7,6% y 2,1%), la cual ha pasado de 450.294 euros en 1998 a 587.549 euros en 2002.

Con un mayor detalle, el Cuadro 9 muestra la distribución de la base imponible declarada, dentro del régimen general, tanto en 2002 como su variación respecto a 2001. Se incluyen dentro del régimen general, como partidas diferenciadas, las operaciones de adquisiciones intracomunitarias, “inversión del sujeto pasivo” y modificación de bases y cuotas, al aparecer así consignadas dentro del modelo de declaración. Por último, el apartado Promemoria, desglosa las bases imponibles a las que se aplican los distintos tipos del régimen especial del recargo de equivalencia, así como los importes de modificación de la base imponible de dicho régimen. Esta separación se debe a que las bases imponibles del recargo de equivalencia no guardan homogeneidad con las restantes, ya que no están constituidas por los valores de entregas de bienes llevadas a cabo por los comerciantes minoristas acogidos al citado régimen especial, sino que son sus proveedores los que liquidan conjuntamente el IVA y el recargo de equivalencia.

Como referencia general, cabe señalar que el Producto Interior Bruto (PIB) creció el 6,8% en 2002, en términos nominales (fuente: Contabilidad Nacional de España), el gasto en consumo final, el 6,6% y las importaciones procedentes de la Unión Europea, en términos de aduanas, el 1,3% (fuente:

Ministerio de Economía y Hacienda – Síntesis de Indicadores Económicos). Como muestra el Cuadro 9, la expansión de la base imponible del IVA en 2002 se sitúa ligeramente por debajo de los crecimientos de las macromagnitudes básicas que se acaban de mencionar, salvo en el caso de las operaciones intracomunitarias, para las cuales hay plena coincidencia en las variaciones de los indicadores fiscal y económico.

Cuadro 9

BASE IMPONIBLE DEL IVA 2001-2002 DISTRIBUIDA POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS

Miles de euros

Regímenes	Tipo	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002		Variación 02/01	
		Importes	Estructura	Importes	Estructura	Absoluta	Tasa
Régimen general ordinario		1.129.363.667	90,07%	1.198.185.295	90,36%	68.821.627	6,09%
	4%	70.552.655	5,63%	75.348.640	5,68%	4.795.985	6,80%
	7%	237.963.191	18,98%	254.150.224	19,17%	16.187.034	6,80%
	16%	820.847.822	65,46%	868.686.430	65,51%	47.838.609	5,83%
Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección		952.763	0,08%	1.274.407	0,10%	321.644	33,76%
	4%	19.668	0,00%	23.129	0,00%	3.461	17,60%
	7%	53.109	0,00%	51.107	0,00%	-2.002	-3,77%
	16%	879.986	0,07%	1.200.171	0,09%	320.185	36,39%
Régimen especial de las agencias de viajes	16%	664.051	0,05%	756.004	0,06%	91.953	13,85%
Subtotal de los regímenes anteriores		1.130.980.482	90,19%	1.200.215.706	90,51%	69.235.224	6,12%
	4%	70.572.323	5,63%	75.371.769	5,68%	4.799.446	6,80%
	7%	238.016.300	18,98%	254.201.331	19,17%	16.185.031	6,80%
	16%	822.391.859	65,59%	870.642.606	65,66%	48.250.746	5,87%
Adquisiciones intracomunitarias		112.859.801	9,00%	114.341.229	8,62%	1.481.428	1,31%
	4%	5.862.728	0,47%	6.373.284	0,48%	510.556	8,71%
	7%	8.060.649	0,64%	8.796.264	0,66%	735.615	9,13%
	16%	98.936.424	7,89%	99.171.682	7,48%	235.258	0,24%
Inversión sujeto pasivo		10.082.226	0,80%	11.608.668	0,88%	1.526.443	15,14%
Modificación bases y cuotas		-93.263	-0,01%	-150.846	-0,01%	-57.583	-61,74%
Discrepancias estadísticas (*)		99.457	0,01%	66.463	0,01%	-32.994	-33,17%
TOTAL		1.253.928.702	100,00%	1.326.081.220	100,00%	72.152.519	5,75%

PROMEMORIA:

Base imponible del recargo de equivalencia		31.652.715		33.999.236		2.346.521	7,41%
	0,50%	9.458.696		10.100.123		641.427	6,78%
	1%	6.792.328		6.813.176		20.849	0,31%
	4%	8.739.244		9.826.357		1.087.113	12,44%
	1,75%	6.662.447		7.259.580		597.133	8,96%
Modificación B. I. del recargo de equivalencia		30.805		40.389		9.584	31,11%

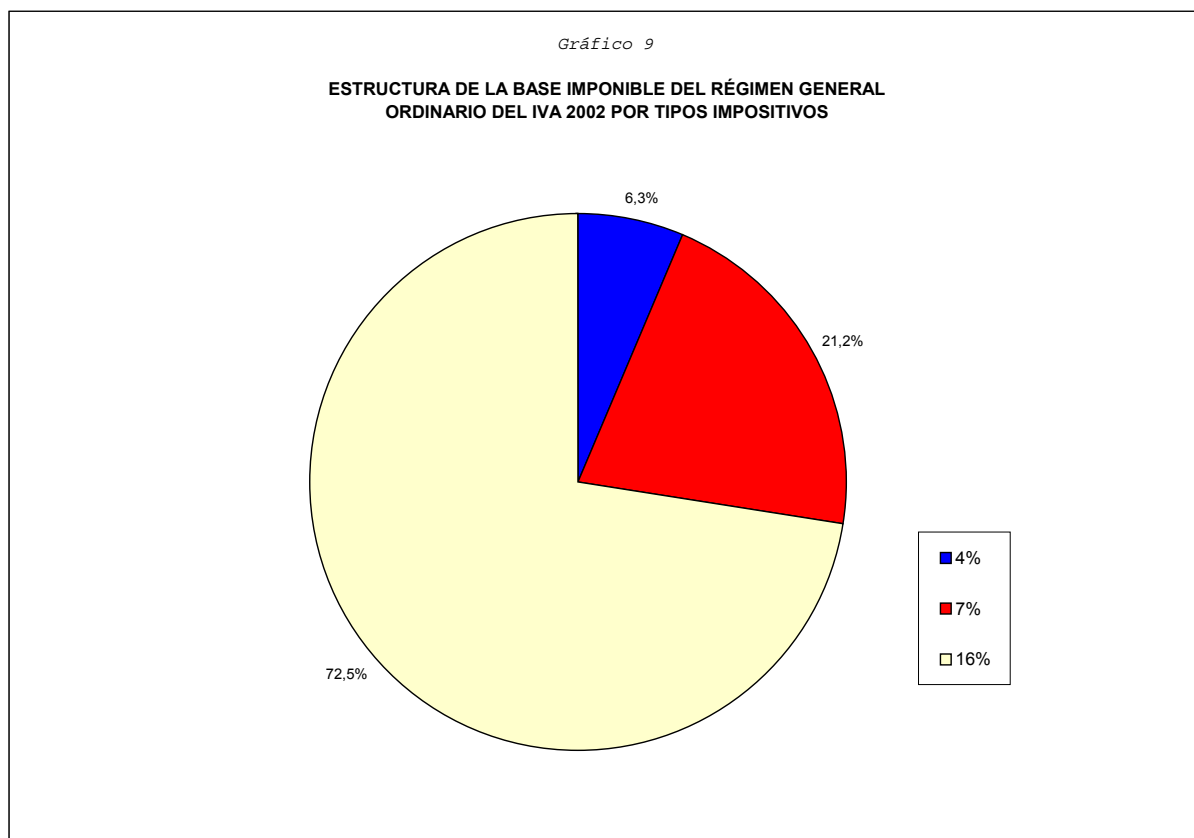
(*) Igual a la diferencia entre el total declarado de base imponible y la suma de cada uno de los conceptos que la integran.

El total de la base imponible asciende en 2002 a 1.326.081 millones de euros, el 5,8% más que en 2001, año en que su importe fue de 1.253.929 millones de euros. Para los ejercicios 2001 y 2002 se produce un desajuste en los datos estadísticos, puesto que el total de la base imponible no coincide con la suma de cada uno de los conceptos que la integran, tal y como se refleja en el concepto “discrepancias estadísticas” del Cuadro 9.

La base imponible de 2002 correspondiente a la agregación del régimen general ordinario y de los regímenes especiales de bienes usados y de agencias de viajes, asciende a 1.200.216 millones de euros, el 6,1% más que en 2001, aumento que se produce para los tres tipos impositivos a unas tasas muy similares. Así, las bases imponibles gravadas al tipo superreducido y reducido crecen el 6,8% y la sometida al tipo general, el 5,9%.

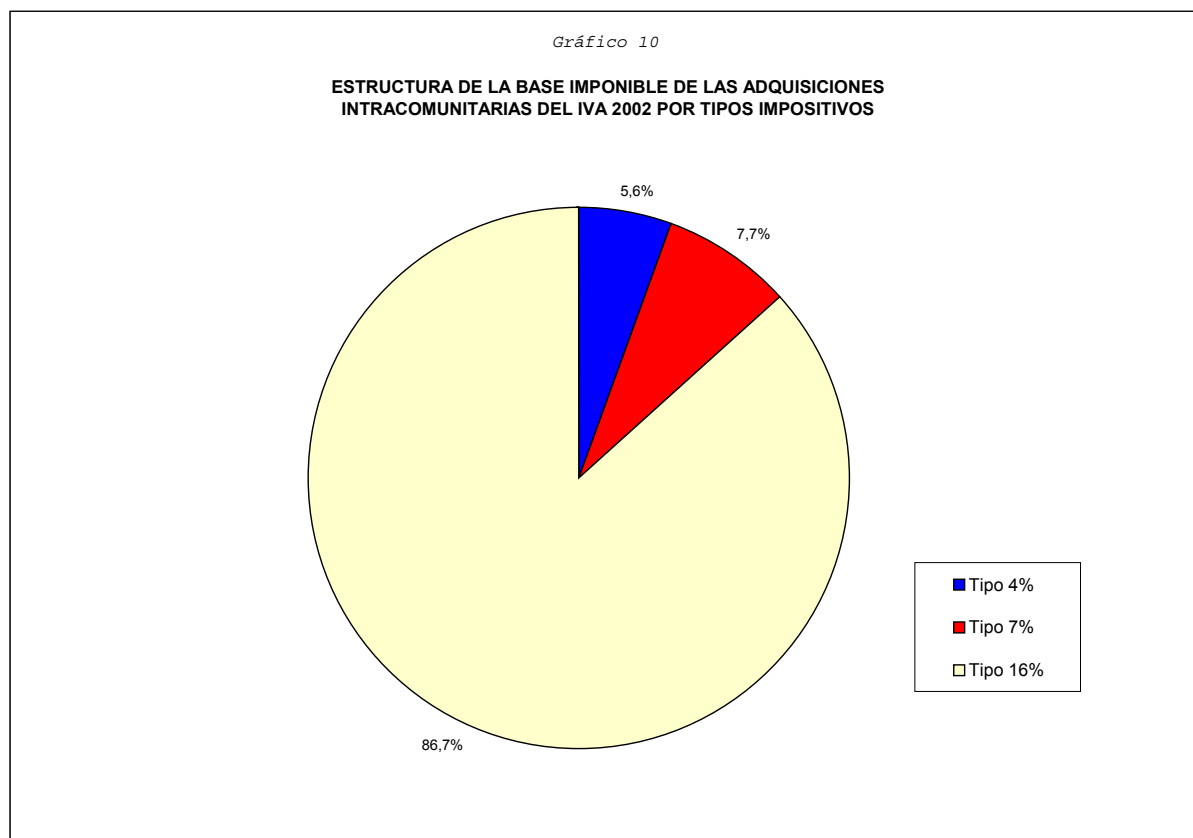
La participación del régimen general ordinario en el importe total de la base imponible representa el 90,4%, frente al 0,2% que suman los regímenes especiales de bienes usados y de agencias de viajes. El resto procede esencialmente de las adquisiciones intracomunitarias (el 8,6%).

En el Gráfico 9 se refleja la distribución de la base imponible del régimen general ordinario para el año 2002, en función de los distintos tipos impositivos. En él se observa que la base imponible gravada al tipo impositivo general del 16% representa el 72,5% del total.



La base imponible de las adquisiciones intracomunitarias asciende a 114.341 millones de euros, el 1,3% más que en 2001 y supone un 8,6% del total de la base imponible.

En el Gráfico 10 se refleja la distribución de la base imponible de las adquisiciones intracomunitarias, para el ejercicio 2002, en función de los distintos tipos impositivos. Se observa que la base imponible gravada al tipo impositivo general del 16% representa el 86,7% del total.

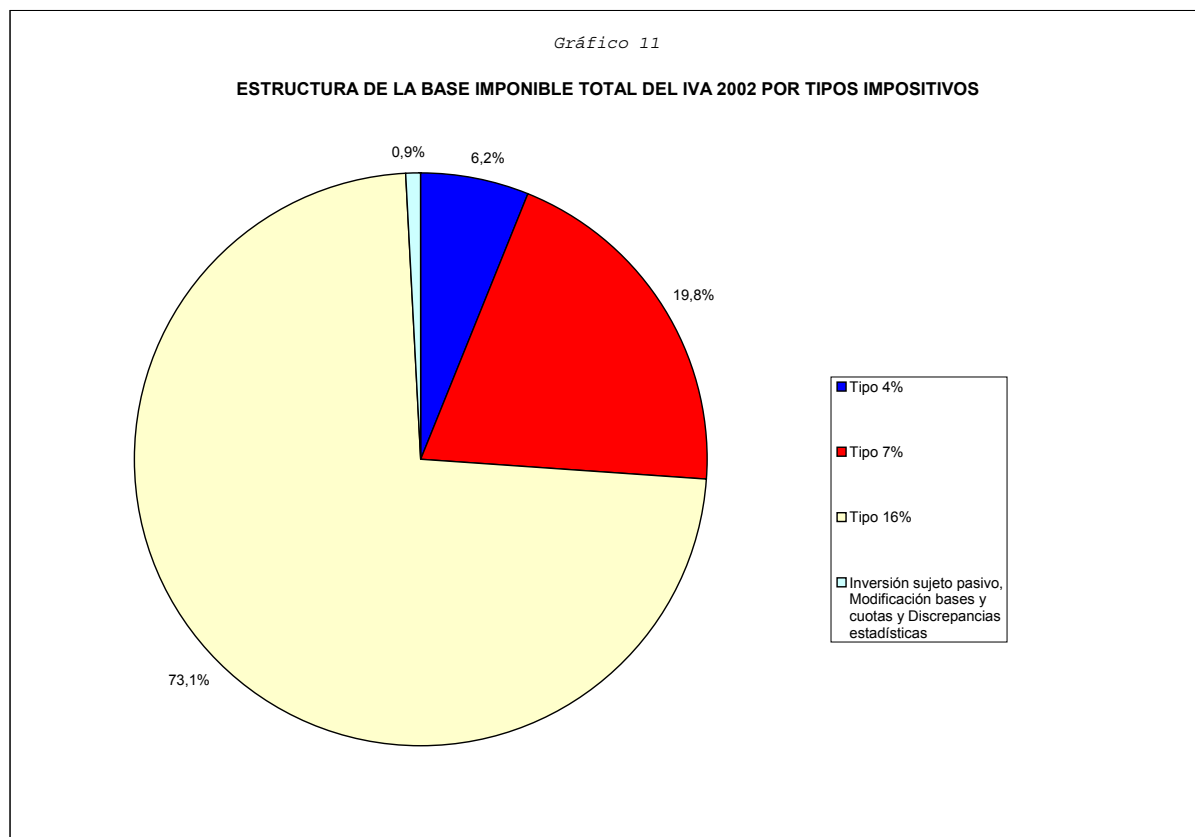


La base imponible de las adquisiciones intracomunitarias en 2002 se descompone por tipos impositivos de la forma que se detalla a continuación:

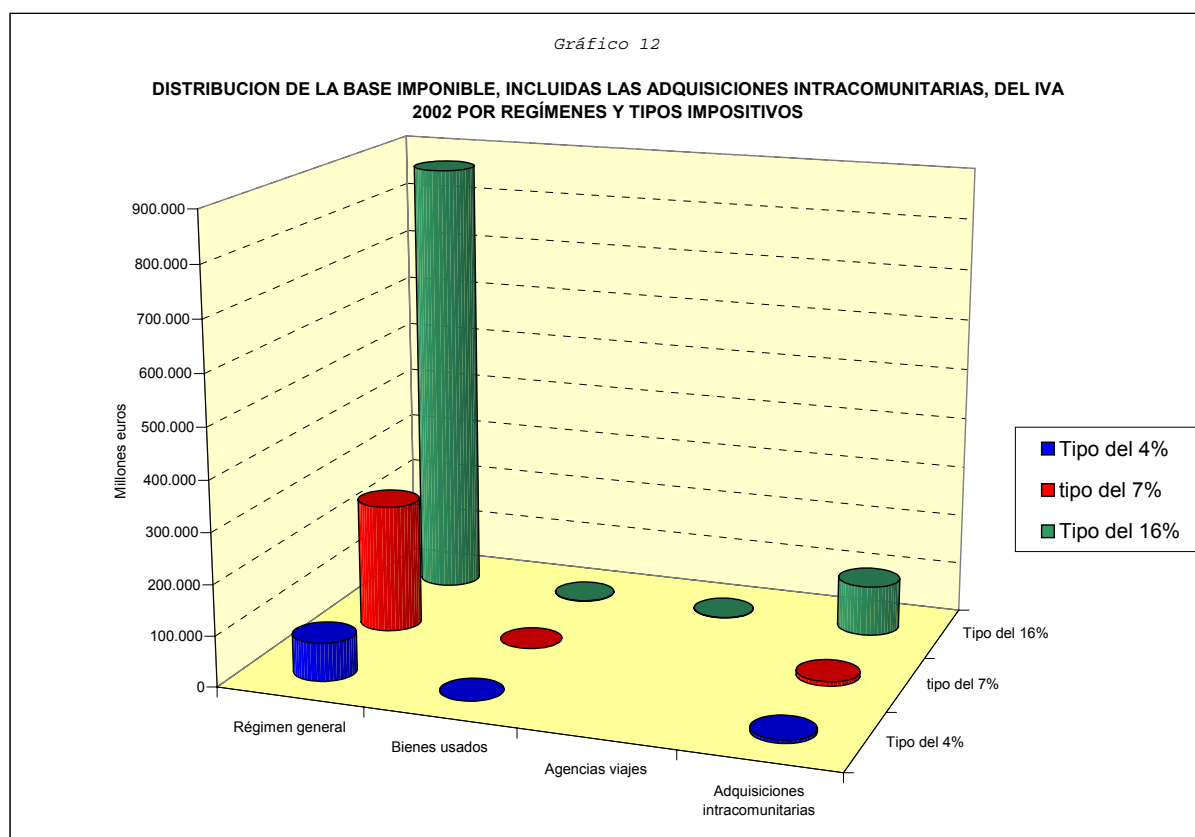
- Para el tipo impositivo del 4%, la base imponible es de 6.373 millones de euros, el 8,7% más que en el ejercicio anterior. Su importe medio por declarante asciende a 1.526.901 euros (Cuadro 12.a).
- Para el tipo reducido, la base imponible suma 8.796 millones de euros, 736 millones de euros más que el año anterior, lo que supone un incremento del 9,1%. Su cuantía media es de 760.659 euros (Cuadro 12.b).

- Para el tipo general, la base imponible alcanza el valor agregado de 99.172 millones de euros, registrándose tan sólo un crecimiento del 0,3% respecto a 2001. Su importe medio se sitúa en 964.461 euros (Cuadro 12.c)

El Gráfico 11 representa la distribución de la base imponible total del ejercicio 2002 por tipos impositivos, de manera que las operaciones gravadas al 16% aportan el 73,1% y las sujetas al tipo del 7%, el 19,8%; las relativas al tipo del 4%, el 6,2%. Las operaciones por inversión del sujeto pasivo y modificaciones de bases y cuotas no superan el 0,9%. Así, la base imponible correspondiente a operaciones de “inversión del sujeto pasivo” asciende a 11.609 millones de euros, con un aumento del 15,1% respecto a 2001.

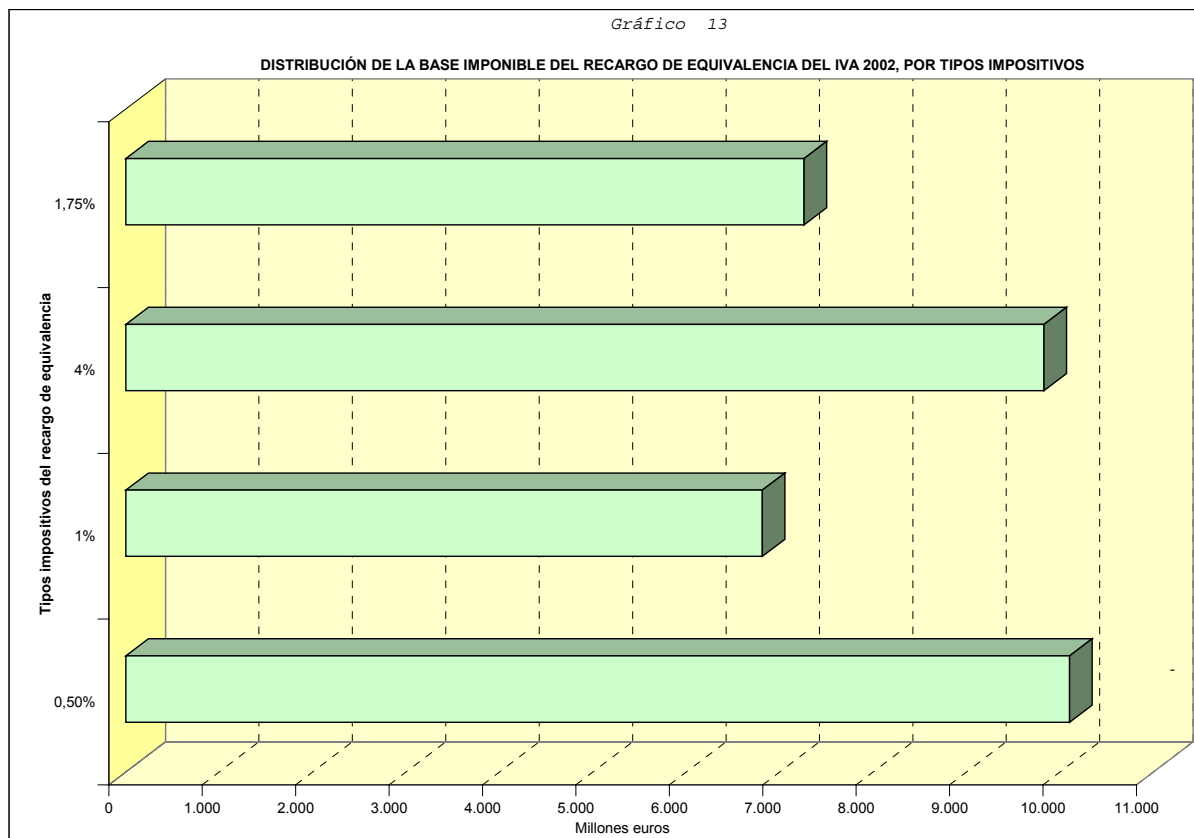


En el Gráfico 12 se representa la distribución de la base imponible, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, por regímenes y tipos impositivos para el 2002.



La base imponible del recargo de equivalencia del año 2002 aumenta de forma global respecto a 2001 en el 7,4%. Este incremento se produce para todos los tipos de recargo, sobresaliendo las operaciones gravadas al tipo del recargo de equivalencia del 4%, es decir, las que se corresponden con entregas de bienes gravadas al tipo impositivo general del 16%, con una tasa del 12,4%. Mientras que, en el otro extremo, las gravadas al tipo del recargo de equivalencia del 1% apenas varían, con un aumento sólo del 0,3%.

En el Gráfico 13 se refleja dicha base imponible distribuida por tipos impositivos.

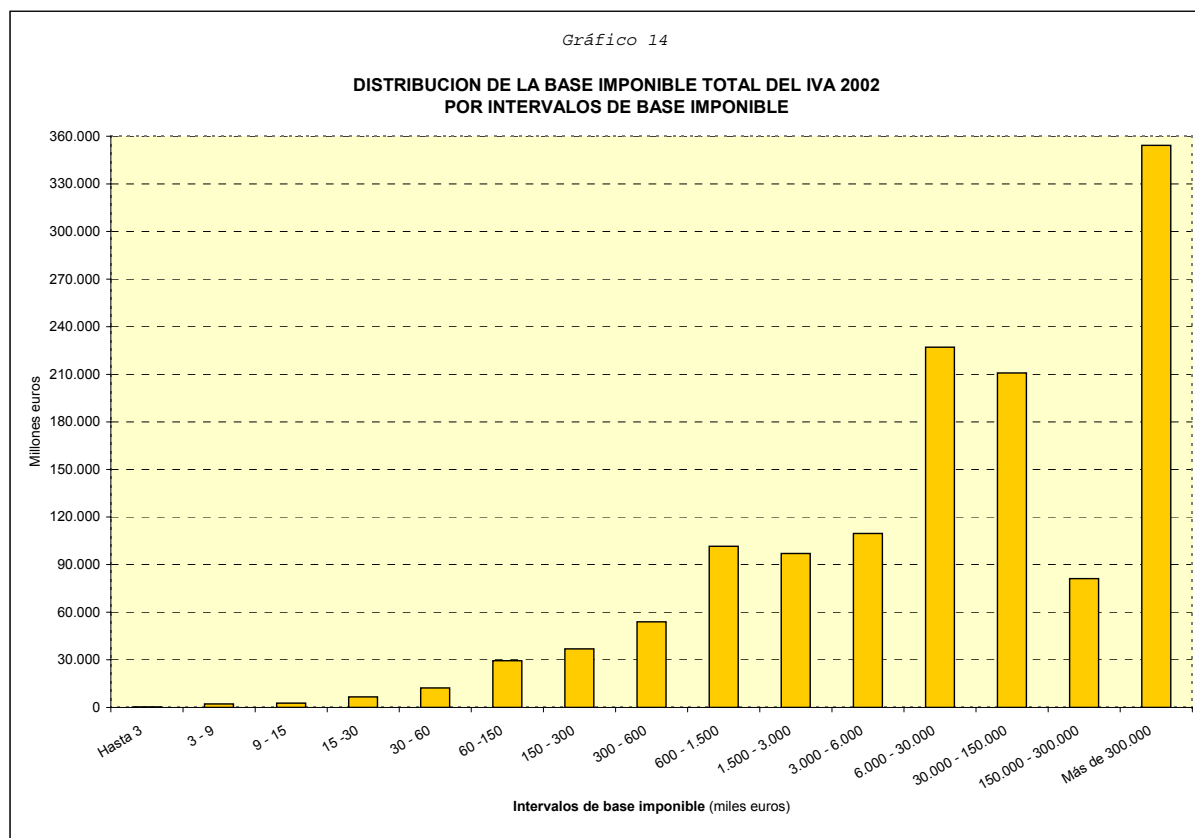


A continuación se examinan, para el ejercicio 2002, la distribución de la base imponible por intervalos y su comparación con la registrada en 2001. Así, el Cuadro 10 y el Gráfico 14 muestran el reparto de la base imponible total por intervalos y su cuantía media, así como las variaciones absolutas y relativas de ambas magnitudes entre los ejercicios 2001 y 2002. Esta base imponible total incluye el régimen general ordinario, los regímenes especiales, las adquisiciones intracomunitarias de bienes, las operaciones de “inversión del sujeto pasivo” y las modificaciones de bases.

Cuadro 10

DISTRIBUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE TOTAL DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001									
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	%/Total	% acum	Media			
Hasta 3	236.610	10,86%	10,86%	317.011	0,03%	0,03%	1,340			
3 - 9	389.517	17,87%	28,73%	2.183.357	0,17%	0,20%	5,605			
9 - 15	216.878	9,95%	38,68%	2.546.457	0,20%	0,40%	11,741			
15 - 30	293.453	13,46%	52,14%	6.347.342	0,51%	0,91%	21,630			
30 - 60	274.401	12,59%	64,73%	11.785.303	0,94%	1,85%	42,949			
60 -150	292.067	13,40%	78,13%	28.033.216	2,24%	4,08%	95,982			
150 - 300	163.541	7,50%	85,63%	34.821.632	2,78%	6,86%	212,923			
300 - 600	121.055	5,55%	91,19%	51.406.713	4,10%	10,96%	424,656			
600 - 1.500	101.925	4,68%	95,86%	95.986.599	7,65%	18,62%	941,738			
1.500 - 3.000	43.751	2,01%	97,87%	91.527.755	7,30%	25,91%	2.092,015			
3.000 - 6.000	24.720	1,13%	99,00%	103.419.070	8,25%	34,16%	4.183,619			
6.000 - 30.000	17.608	0,81%	99,81%	213.522.104	17,03%	51,19%	12.126,426			
30.000 - 150.000	3.428	0,16%	99,97%	202.738.390	16,17%	67,36%	59.141,887			
150.000 - 300.000	364	0,02%	99,98%	76.199.178	6,08%	73,44%	209.338,402			
Más de 300.000	329	0,02%	100,00%	333.094.575	26,56%	100,00%	1.012.445,517			
Total	2.179.647	100%		1.253.928.702	100%		575,290			
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2002							Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	%/Total	% acum	Media	Base imponible	Media	
Hasta 3	233.540	10,35%	10,35%	265.694	0,02%	0,02%	1,138	-51.317 -16,19%	-0.202 -15,09%	
3 - 9	397.489	17,61%	27,96%	2.237.455	0,17%	0,19%	5,629	54.098 2,48%	0,024 0,42%	
9 - 15	224.253	9,94%	37,90%	2.636.504	0,20%	0,39%	11,757	90.047 3,54%	0,015 0,13%	
15 - 30	304.377	13,49%	51,38%	6.590.712	0,50%	0,88%	21,653	243.370 3,83%	0,023 0,11%	
30 - 60	285.918	12,67%	64,05%	12.290.575	0,93%	1,81%	42,986	505.272 4,29%	0,037 0,09%	
60 -150	307.004	13,60%	77,65%	29.466.436	2,22%	4,03%	95,981	1.433.221 5,11%	-0,002 0,00%	
150 - 300	173.284	7,68%	85,33%	36.904.775	2,78%	6,82%	212,973	2.083.143 5,98%	0,050 0,02%	
300 - 600	127.271	5,64%	90,97%	54.007.537	4,07%	10,89%	424,351	2.600.824 5,06%	-0,305 -0,07%	
600 - 1.500	108.091	4,79%	95,76%	101.613.533	7,66%	18,55%	940,074	5.626.933 5,86%	-1,664 -0,18%	
1.500 - 3.000	46.391	2,06%	97,81%	97.098.036	7,32%	25,87%	2.093,036	5.570.282 6,09%	1,021 0,05%	
3.000 - 6.000	26.217	1,16%	98,97%	109.654.019	8,27%	34,14%	4.182,554	6.234.949 6,03%	-1,065 -0,03%	
6.000 - 30.000	18.769	0,83%	99,81%	227.037.421	17,12%	51,26%	12.096,405	13.515.317 6,33%	-30,021 -0,25%	
30.000 - 150.000	3.622	0,16%	99,97%	210.869.084	15,90%	67,17%	58.218,963	8.130.694 4,01%	-922,924 -1,56%	
150.000 - 300.000	392	0,02%	99,98%	81.162.213	6,12%	73,29%	207.046,461	4.963.034 6,51%	-2.291,941 -1,09%	
Más de 300.000	355	0,02%	100,00%	354.247.225	26,71%	100,00%	997.879,508	21.152.650 6,35%	-14.566,009 -1,44%	
Total	2.256.973	100%		1.326.081.220	100%		587,549	72.152.519 5,75%	12,259 2,13%	



La base imponible del ejercicio 2002 aumenta en 72.153 millones de euros, lo que supone una tasa del 5,8% respecto a 2001. Su cuantía media alcanza el valor de 587.549 euros, registrándose una variación relativa del 2,1%. Destaca la distribución opuesta del número de declarantes y de la base imponible por intervalos. Así, en los tramos inferiores a 600.000 euros figura el 91% de los declarantes y tan sólo el 10,9% del importe total de la base imponible, lo que queda reflejado en los valores de la base imponible media para los diferentes tramos. Por el contrario, en los intervalos con valores superiores se advierte una fuerte concentración del importe de la base imponible que corresponde a un pequeño número de declarantes, de tal forma que, por ejemplo, en el conjunto de tramos con una base imponible por encima de 6 millones de euros se incluye el 1% de los sujetos pasivos y, sin embargo, absorbe casi las dos terceras partes de la base imponible del IVA 2002.

En cuanto a las variaciones por intervalos entre 2001 y 2002, cabe señalar que tan sólo se produce una disminución del importe de la base imponible en el primer intervalo, hasta 3.000 euros, con una tasa del 16,2%; su cuantía media también se reduce en el 15,1%. Este decrecimiento del importe medio también se reproduce en todos los intervalos de base imponible superiores a 300.000 euros, salvo en el tramo de 1.500-3.000 miles de euros, debido al mayor aumento proporcional del número de declarantes que del importe de la base imponible.

Los Cuadros 11.a, 11.b y 11.c muestran, para los ejercicios 2001 y 2002, las distribuciones de las bases imponibles del régimen general ordinario, por intervalos, correspondientes a cada una de las alícuotas del 4%, del 7% y del 16%, respectivamente, sin incluir las adquisiciones intracomunitarias de bienes, operaciones de “inversión del sujeto pasivo” y la modificación de bases y cuotas.

Así, el Cuadro 11.a muestra la base imponible del régimen general ordinario para operaciones gravadas al tipo superreducido, que alcanza en el ejercicio 2002 la cifra de 75.349 millones de euros, con un incremento del 6,8% respecto del ejercicio anterior. Su cuantía media pasa de 597.125 en 2001 a 627.341 euros en 2002, lo que supone una variación del 5,1%.

Cuadro 11.a

BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO AL 4% DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Variación 02/01			
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	%/Total	% acum	Media	Base imponible	Media		
Hasta 3	2.410	2,04%	2,04%	-550	0,00%	0,00%	-0,228	1.700	309,12%	0,779	341,26%
3 - 9	3.819	3,23%	5,27%	16.475	0,02%	0,02%	4,314	-662	-4,02%	-0,058	-1,36%
9 - 15	3.573	3,02%	8,30%	28.532	0,04%	0,06%	7,985	1.057	3,70%	-0,061	-0,77%
15 -30	8.815	7,46%	15,76%	122.844	0,17%	0,24%	13,936	-415	-0,34%	-0,097	-0,70%
30 - 60	13.856	11,73%	27,48%	368.784	0,52%	0,76%	26,616	-5.014	-1,36%	-0,464	-1,74%
60 -150	23.191	19,63%	47,11%	1.242.158	1,76%	2,52%	53,562	20.187	1,63%	0,004	0,01%
150 - 300	16.936	14,33%	61,45%	1.610.325	2,28%	4,80%	95,083	29.860	1,85%	-0,099	-0,10%
300 - 600	14.642	12,39%	73,84%	2.310.114	3,27%	8,08%	157,773	40.625	1,76%	0,207	0,13%
600 - 1.500	14.679	12,42%	86,26%	4.362.299	6,18%	14,26%	297,180	112.742	2,58%	-3,310	-1,11%
1.500 - 3.000	7.281	6,16%	92,42%	4.576.820	6,49%	20,75%	628,598	145.527	3,18%	-6,007	-0,96%
3.000 - 6.000	4.473	3,79%	96,21%	5.515.155	7,82%	28,56%	1.232,988	101.188	1,83%	-23,612	-1,92%
6.000 - 30.000	3.357	2,84%	99,05%	12.112.993	17,17%	45,73%	3.608,279	387.250	3,20%	-31,672	-0,88%
30.000 - 150.000	872	0,74%	99,79%	15.486.331	21,95%	67,68%	17.759,554	353.931	2,29%	447,644	2,52%
150.000 - 300.000	108	0,09%	99,88%	5.186.705	7,35%	75,03%	48.025,044	-69.177	-1,33%	-5.731,426	-11,93%
Más de 300.000	142	0,12%	100,00%	17.613.669	24,97%	100,00%	124.039,924	3.677.183	20,88%	13.320,415	10,74%
Total	118.154	100%		70.552.655	100%		597,125	4.795.985	6,80%	30,216	5,06%

En esta distribución los declarantes se concentran principalmente en los intervalos de base imponible entre 30.000 euros y 1,5 millones de euros, representando el 70,7% del total de declarantes de esta partida. En cambio, el importe de la base imponible se concentra en los últimos intervalos; así, los cuatro últimos suman el 72,7% del importe total. En los tramos de bases imponibles no superiores a 300.000 euros se concentran el 60,9% de los declarantes, mientras que acumulan sólo el 4,6% del total del importe de la base imponible gravada con el tipo del 4%.

En los intervalos extremos son aquellos en los que se han producido el mayor crecimiento del importe de la base imponible. En el tramo de hasta 3.000 euros, dicha variable aumenta en 1,7 millones de euros, y en el intervalo superior a 300 millones de euros, con una tasa del 20,9%.

El Cuadro 11.b muestra la distribución de declarantes y del importe de la base imponible al tipo del 7%. En 2002 alcanza la cifra de 254.150 millones de euros, el 6,8% superior a la resultante en el ejercicio de 2001. Este aumento de la base imponible se produce en todos los intervalos salvo en los tres primeros, integrados por los declarantes con una base imponible menor de 15.000 euros. La base imponible media alcanza en el ejercicio 2002 el valor de 463.875 euros, el 4% más que en el ejercicio 2001.

Como en el caso anterior, la distribución de declarantes y del importe de la base imponible es opuesta. Así, en los tramos de base imponible menor de 300.000 euros se concentra el 73,3% de los declarantes, mientras que el importe de la base imponible acumulado en los mismos supone tan sólo el 8,2% del valor total gravado al tipo reducido del 7%.

Cuadro 11.b

BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO AL 7% DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	Media	Base imponible	Media		
Hasta 3	12.493	2,34%	2,34%	9.663	0,00%	0,00%	0,773	12.152	2,22%	2,22%	5.590	0,460	-4.073	-42,15%	-0.313	-40,52%
3 - 9	33.481	6,27%	8,62%	180.978	0,08%	0,08%	5,405	32.437	5,92%	8,14%	173.758	5,357	-7.220	-3,99%	-0.049	-0,90%
9 - 15	33.925	6,36%	14,97%	338.820	0,14%	0,22%	9,987	33.344	6,09%	14,22%	334.456	10,030	-4.365	-1,29%	0,043	0,43%
15 - 30	63.213	11,85%	26,82%	1.091.770	0,46%	0,68%	17,271	63.705	11,63%	25,85%	1.108.395	17,399	16.624	1,52%	0,128	0,74%
30 - 60	78.352	14,68%	41,51%	2.487.407	1,05%	1,73%	31,747	79.640	14,54%	40,39%	2.548.123	31,996	60.716	2,44%	0,249	0,78%
60 -150	106.893	20,03%	61,54%	6.991.301	2,94%	4,66%	65,405	109.867	20,05%	60,44%	7.235.230	65,854	243.929	3,49%	0,450	0,69%
150 - 300	67.717	12,69%	74,23%	9.112.165	3,83%	8,49%	134,562	70.581	12,88%	73,32%	9.534.187	135,082	422.023	4,63%	0,519	0,39%
300 - 600	51.458	9,64%	83,87%	13.078.034	5,50%	13,99%	254,150	54.178	9,89%	83,21%	13.754.634	253,879	676.600	5,17%	-0,271	-0,11%
600 - 1.500	45.010	8,44%	92,31%	24.361.515	10,24%	24,23%	541,247	47.778	8,72%	91,93%	25.895.254	541,991	1.533.739	6,30%	0,744	0,14%
1.500 - 3.000	19.848	3,72%	96,03%	23.101.994	9,71%	33,94%	1.163,946	21.402	3,91%	95,84%	24.821.489	1.159,774	1.719.495	7,44%	-4,171	-0,36%
3.000 - 6.000	11.326	2,12%	98,15%	25.042.626	10,52%	44,46%	2.211,074	12.047	2,20%	98,04%	26.852.839	2.229,006	1.810.213	7,23%	17,932	0,81%
6.000 - 30.000	7.767	1,46%	99,61%	45.082.852	18,95%	63,40%	5.804,410	8.537	1,56%	99,60%	49.062.597	5.747,054	3.979.745	8,83%	-57,356	-0,99%
30.000 - 150.000	1.663	0,31%	99,92%	37.811.064	15,89%	79,29%	22.736,659	1.759	0,32%	99,92%	39.493.389	22.452,183	1.682.325	4,45%	-284,477	-1,25%
150.000 - 300.000	199	0,04%	99,96%	12.222.719	5,14%	84,43%	61.420,701	214	0,04%	99,96%	12.261.474	57.296,609	38.755	0,32%	-4.124,092	-6,71%
Más de 300.000	227	0,04%	100,00%	37.050.282	15,57%	100,00%	163.217,100	244	0,04%	100,00%	41.068.808	168.314,787	4.018.526	10,85%	5.097,687	3,12%
Total	533.572	100%		237.963.191	100%		445,981	547.885	100%		254.150.224	463,875	16.187.034	6,80%	17,894	4,01%

Los sujetos pasivos del régimen general ordinario que realizan operaciones gravadas al tipo general (Cuadro 11.c) declaran una base imponible en el ejercicio 2002 de 868.686 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,8% respecto el ejercicio anterior. Su importe medio pasa de 419.988 a 429.011 euros de 2001 a 2002, lo que supone un aumento del 2,2%.

Cuadro 11.c

BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO AL 16% DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01				
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	Media	Base imponible	Media		
Hasta 3	222.756	11,40%	11,40%	310.981	0,04%	0,04%	1,396	219.854	10,86%	10,86%	283.512	1,290	-27.469	-8,83%	-0,107	-7,63%
3 - 9	360.947	18,47%	29,87%	1.976.147	0,24%	0,28%	5,475	369.121	18,23%	29,09%	2.034.495	5,512	58.348	2,95%	0,037	0,67%
9 - 15	192.336	9,84%	39,71%	2.167.678	0,26%	0,54%	11,270	199.455	9,85%	38,94%	2.257.052	11,316	89.374	4,12%	0,046	0,41%
15 - 30	255.871	13,09%	52,80%	5.101.498	0,62%	1,16%	19,938	265.329	13,10%	52,04%	5.321.646	20,057	220.148	4,32%	0,119	0,60%
30 - 60	237.300	12,14%	64,94%	8.857.544	1,08%	2,24%	37,326	247.404	12,22%	64,26%	9.293.699	37,565	436.156	4,92%	0,239	0,64%
60 - 150	251.364	12,86%	77,80%	19.559.347	2,38%	4,63%	77,813	264.431	13,06%	77,32%	20.685.143	78,225	1.125.796	5,76%	0,412	0,53%
150 - 300	143.406	7,34%	85,14%	23.681.496	2,89%	7,51%	165,136	152.003	7,51%	84,83%	25.251.426	166,125	1.569.930	6,63%	0,989	0,60%
300 - 600	109.033	5,58%	90,72%	35.134.233	4,28%	11,79%	322,235	114.544	5,66%	90,48%	36.958.381	322,657	1.824.148	5,19%	0,422	0,13%
600 - 1.500	94.654	4,84%	95,56%	64.751.621	7,89%	19,68%	684,088	100.484	4,96%	95,44%	68.587.537	682,572	3.835.915	5,92%	-1,516	-0,22%
1.500 - 3.000	41.638	2,13%	97,69%	60.301.648	7,35%	27,03%	1.448,236	44.194	2,18%	97,63%	63.861.351	1.445,023	3.559.703	5,90%	-3,213	-0,22%
3.000 - 6.000	23.857	1,22%	98,91%	67.232.165	8,19%	35,22%	2.818,132	25.336	1,25%	98,88%	71.468.413	2.820,825	4.236.248	6,30%	2,693	0,10%
6.000 - 30.000	17.212	0,88%	99,79%	136.991.209	16,69%	51,91%	7.959,052	18.372	0,91%	99,79%	145.364.666	7.912,294	8.373.458	6,11%	-46,758	-0,59%
30.000 - 150.000	3.391	0,17%	99,96%	122.669.809	14,94%	66,85%	36.175,113	3.588	0,18%	99,96%	127.573.681	35.555,652	4.903.872	4,00%	-619,461	-1,71%
150.000 - 300.000	363	0,02%	99,98%	46.553.998	5,67%	72,52%	128.247,929	391	0,02%	99,98%	50.838.890	130.022,737	4.284.892	9,20%	1.774,808	1,38%
Más de 300.000	326	0,02%	100,00%	225.558.446	27,48%	100,00%	691.897,074	352	0,02%	100,00%	238.906.537	678.711,753	13.348.091	5,92%	-13.185,321	-1,91%
Total	1.954.454	100%		820.847.822	100%		419,988	2.024.858	100%		868.686.430	429,011	47.838.609	5,83%	9,023	2,15%

La distribución de los declarantes y de la base imponible muestra las mismas características ya citadas en los dos cuadros anteriores. Así, si en los intervalos con bases imponibles inferiores a 30.000 euros se concentra más de la mitad de los declarantes (el 52%), el importe de la base imponible no alcanza la misma proporción hasta llegar al tramo comprendido entre 6 y 30 millones de euros.

La base imponible ha aumentado a lo largo de toda la distribución salvo para el tramo de hasta 3.000 euros, en el que disminuye en el 8,8% respecto el ejercicio 2001. El mayor aumento se produce en el intervalo de 150 a 300 millones de euros, pasando de un importe de 46.554 millones de euros en 2001 a 50.839 millones de euros en 2002, lo que supone una variación relativa del 9,2%.

En los Cuadros 12.a, 12.b y 12.c se recogen las distribuciones, por intervalos de base imponible, de las adquisiciones intracomunitarias gravadas con cada uno de los tres diferentes tipos, para los años 2001 y 2002.

El Cuadro 12.a muestra la mayor concentración de los declarantes que consignan una base imponible gravada al 4% para los intervalos comprendidos entre 600.000 euros y 30 millones de euros, aglutinando al 59,8%. Mientras que el importe de la base imponible alcanza su mayor concentración en el último intervalo, para declarantes con bases imponibles superiores a 300 millones de euros, acumulándose en el mismo un valor de 2.971 millones de euros, lo que supone el 46,6% del total de la base imponible declarada.

Cuadro 12.a

BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS AL 4% DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Variación 02/01			
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	%/Total	% acum	Media	Base imponible		Media	
Hasta 3	33	0,81%	0,81%	-3	0,00%	0,00%	-0,093	33	1088,10%	1,309	1404,30%
3 - 9	26	0,64%	1,45%	59	0,00%	0,00%	2,266	41	69,75%	-0,266	-11,73%
9 - 15	42	1,03%	2,49%	137	0,00%	0,00%	3,257	54	39,49%	1,513	46,47%
15 - 30	75	1,85%	4,33%	386	0,01%	0,01%	5,151	-79	-20,53%	-0,278	-5,39%
30 - 60	109	2,68%	7,02%	1.226	0,02%	0,03%	11,244	-380	-31,00%	-2,953	-26,26%
60 - 150	252	6,21%	13,23%	4.533	0,08%	0,11%	17,988	-68	-1,50%	-0,614	-3,41%
150 - 300	286	7,04%	20,27%	7.918	0,14%	0,24%	27,685	-493	-6,23%	-1,450	-5,24%
300 - 600	395	9,73%	30,00%	19.773	0,34%	0,58%	50,059	-2.469	-12,49%	-6,250	-12,49%
600 - 1.500	655	16,13%	46,13%	59.240	1,01%	1,59%	90,442	-3.555	-6,00%	-5,297	-5,86%
1.500 - 3.000	543	13,37%	59,51%	82.213	1,40%	2,99%	151,405	4.229	5,14%	-7,094	-4,69%
3.000 - 6.000	514	12,66%	72,17%	152.363	2,60%	5,59%	296,427	3.449	2,26%	22,862	7,71%
6.000 - 30.000	700	17,24%	89,41%	689.781	11,77%	17,36%	985,401	38.302	5,55%	-19,774	-2,01%
30.000 - 150.000	301	7,41%	96,82%	1.526.677	26,04%	43,40%	5.072,016	192.957	12,64%	251,929	4,97%
150.000 - 300.000	46	1,13%	97,96%	718.296	12,25%	55,65%	15.615,123	-91.865	-12,79%	-3.332,168	-21,34%
Más de 300.000	83	2,04%	100,00%	2.600.130	44,35%	100,00%	31.326,869	370.398	14,25%	1.679,000	5,36%
Total	4.060	100%		5.862.728	100%		1.444,022	510.556	8,71%	82,879	5,74%

Cuadro 12.b

BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS AL 7% DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002		Variación 02/01					
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Media	Base imponible	Media		
Hasta 3	41	0,38%	0,38%	25	0,00%	0,00%	0,615	42	0,36%	0,36%	0,093	-21 -84,57%	-0,522 -84,93%		
3 - 9	69	0,64%	1,02%	208	0,00%	0,00%	3,011	85	0,74%	1,10%	3,205	65 31,10%	0,193 6,43%		
9 - 15	76	0,70%	1,72%	366	0,00%	0,01%	4,815	84	0,73%	1,82%	3,541	-69 -18,72%	-1,274 -26,46%		
15 -30	177	1,64%	3,36%	794	0,01%	0,02%	4,485	158	1,37%	3,19%	5,973	150 18,89%	1,488 33,18%		
30 - 60	294	2,72%	6,08%	2.638	0,03%	0,05%	8,973	333	2,88%	6,07%	8,782	286 10,86%	-0,191 -2,13%		
60 -150	890	8,24%	14,33%	14.980	0,19%	0,24%	16,831	1.007	8,71%	14,78%	17,890	3.035 20,26%	1,059 6,29%		
150 - 300	1.099	10,18%	24,50%	35.431	0,44%	0,68%	32,239	1.219	10,54%	25,32%	30,554	1.814 5,12%	-1,685 -5,23%		
300 - 600	1.278	11,83%	36,34%	69.685	0,86%	1,54%	54,526	1.357	11,73%	37,05%	57,525	8.377 12,02%	2,999 5,50%		
600 - 1.500	1.939	17,96%	54,29%	218.693	2,71%	4,25%	112,787	2.067	17,87%	54,93%	117,462	24.100 11,02%	4,675 4,15%		
1.500 - 3.000	1.476	13,67%	67,96%	349.892	4,34%	8,59%	237,054	1.558	13,47%	68,40%	233,010	13.137 3,75%	-4,044 -1,71%		
3.000 - 6.000	1.341	12,42%	80,38%	596.140	7,40%	15,99%	444,549	1.367	11,82%	80,22%	432,013	-5.579 -0,94%	-12,536 -2,82%		
6.000 - 30.000	1.475	13,66%	94,04%	2.117.354	26,27%	42,26%	1.435,494	1.598	13,82%	94,04%	1.429,960	167.721 7,92%	-5,535 -0,39%		
30.000 - 150.000	509	4,71%	98,75%	2.821.185	35,00%	77,26%	5.542,602	534	4,62%	98,66%	5.070,374	-113.605 -4,03%	-472,228 -8,52%		
150.000 - 300.000	61	0,56%	99,31%	483.776	6,00%	83,26%	7.930,758	63	0,54%	99,20%	13.518,177	367.869 76,04%	5.587,419 70,45%		
Más de 300.000	74	0,69%	100,00%	1.349.482	16,74%	100,00%	18.236,243	92	0,80%	100,00%	17.584,946	268.333 19,88%	-651,297 -3,57%		
Total	10.799	100%		8.060.649	100%		746,426	11.564	100%		760,659	735.615	9,13%	14,234	1,91%

El Cuadro 12.b muestra como, para el tipo del 7%, los declarantes se sitúan fundamentalmente en los intervalos comprendidos entre 150.000 euros y 30 millones de euros, en los cuales se concentran el 79,3% del total, mientras que el importe de la base imponible acumulada hasta el tramo comprendido entre 6 y 30 millones de euros no supera el 41,2% del importe total

Cuadro 12.c

BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS AL 16% DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01						
	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Base imponible	Media	Base imponible	Media				
Hasta 3	780	0,82%	0,82%	1.403	0,00%	0,00%	1,798	842	0,82%	0,82%	-435	0,00%	0,00%	-0,516	-1.838	-131,00%	-2,315	-128,72%
3 - 9	1.239	1,31%	2,13%	4.314	0,00%	0,01%	3,482	1.314	1,28%	2,10%	4.115	0,00%	0,00%	3,132	-199	-4,61%	-0,350	-10,05%
9 - 15	1.033	1,09%	3,23%	5.180	0,01%	0,01%	5,015	1.087	1,06%	3,15%	5.119	0,01%	0,01%	4,709	-62	-1,19%	-0,306	-6,10%
15 -30	2.255	2,38%	5,61%	16.009	0,02%	0,03%	7,100	2.434	2,37%	5,52%	16.301	0,02%	0,03%	6,697	291	1,82%	-0,402	-5,67%
30 - 60	4.008	4,24%	9,85%	41.092	0,04%	0,07%	10,252	4.382	4,26%	9,78%	43.842	0,04%	0,07%	10,005	2.750	6,69%	-0,248	-2,41%
60 -150	9.198	9,73%	19,57%	157.911	0,16%	0,23%	17,168	10.231	9,95%	19,73%	176.088	0,18%	0,25%	17,211	18.177	11,51%	0,043	0,25%
150 - 300	10.326	10,92%	30,49%	296.306	0,30%	0,53%	28,695	11.485	11,17%	30,90%	323.315	0,33%	0,57%	28,151	27.008	9,11%	-0,544	-1,90%
300 - 600	13.446	14,22%	44,71%	658.657	0,67%	1,19%	48,985	14.686	14,28%	45,18%	693.462	0,70%	1,27%	47,219	34.805	5,28%	-1,766	-3,61%
600 - 1.500	19.316	20,42%	65,13%	1.967.062	1,99%	3,18%	101,836	20.964	20,39%	65,57%	2.033.914	2,05%	3,32%	97,019	66.852	3,40%	-4,817	-4,73%
1.500 - 3.000	12.639	13,36%	78,50%	2.846.519	2,88%	6,06%	225,217	13.608	13,23%	78,81%	2.902.007	2,93%	6,25%	213,257	55.488	1,95%	-11,960	-5,31%
3.000 - 6.000	9.038	9,56%	88,05%	4.373.553	4,42%	10,48%	483,907	9.745	9,48%	88,28%	4.482.934	4,52%	10,77%	460,024	109.381	2,50%	-23,883	-4,94%
6.000 - 30.000	8.441	8,92%	96,98%	14.615.577	14,77%	25,25%	1.731,498	8.961	8,71%	97,00%	15.273.835	15,40%	26,17%	1.704,479	658.257	4,50%	-27,020	-1,56%
30.000 - 150.000	2.285	2,42%	99,39%	19.711.352	19,92%	45,18%	8.626,412	2.465	2,40%	99,40%	20.589.062	20,76%	46,93%	8.352,561	877.711	4,45%	-273,851	-3,17%
150.000 - 300.000	288	0,30%	99,70%	10.199.891	10,31%	55,48%	35.416,289	304	0,30%	99,69%	9.906.866	9,99%	56,92%	32.588,375	-293.025	-2,87%	-2.827,914	-7,98%
Más de 300.000	287	0,30%	100,00%	44.041.596	44,52%	100,00%	153.455,040	318	0,31%	100,00%	42.721.258	43,08%	100,00%	134.343,580	-1.320.338	-3,00%	-19.111,460	-12,45%
Total	94.579	100%		98.936.424	100%		1.046,072	102.826	100%		99.171.682	100%		964,461	235.258	0,24%	-81,611	-7,80%

El Cuadro 12.c incluye la distribución de la base imponible de las adquisiciones intracomunitarias sometidas al tipo del 16%, observándose como ya se ha analizado en los cuadros 12.a y 12.b que la distribución del número de declarantes es algo más uniforme que en el caso de operaciones interiores, registrándose la mayor concentración en los intervalos centrales de la distribución. En cambio, la base imponible se concentra con más intensidad en los tramos de valores superiores; así, el último tramo, el de bases imponibles por encima de 300 millones de euros, acumula el 43,1% del importe total de la base imponible.

III.3. IVA devengado y tipo medio.

III.3.1. IVA devengado.

El IVA devengado se obtiene a partir de la suma de todas las cuotas incluidas en las declaraciones presentadas en el año. El importe total del IVA devengado incluye las siguientes partidas:

- Cuota del régimen general ordinario.
- Cuota del régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- Cuota del régimen especial de las agencias de viajes.
- Cuota de las adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Cuota por operaciones a las que resulta aplicable la regla de “inversión del sujeto pasivo”.
- Modificación de cuotas (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).
- Cuota del régimen especial del recargo de equivalencia.
- Modificación del recargo de equivalencia (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).

El Cuadro 13 y el Gráfico 15 recogen la evolución del IVA devengado del régimen general desde 1998 hasta 2002.

Cuadro 13

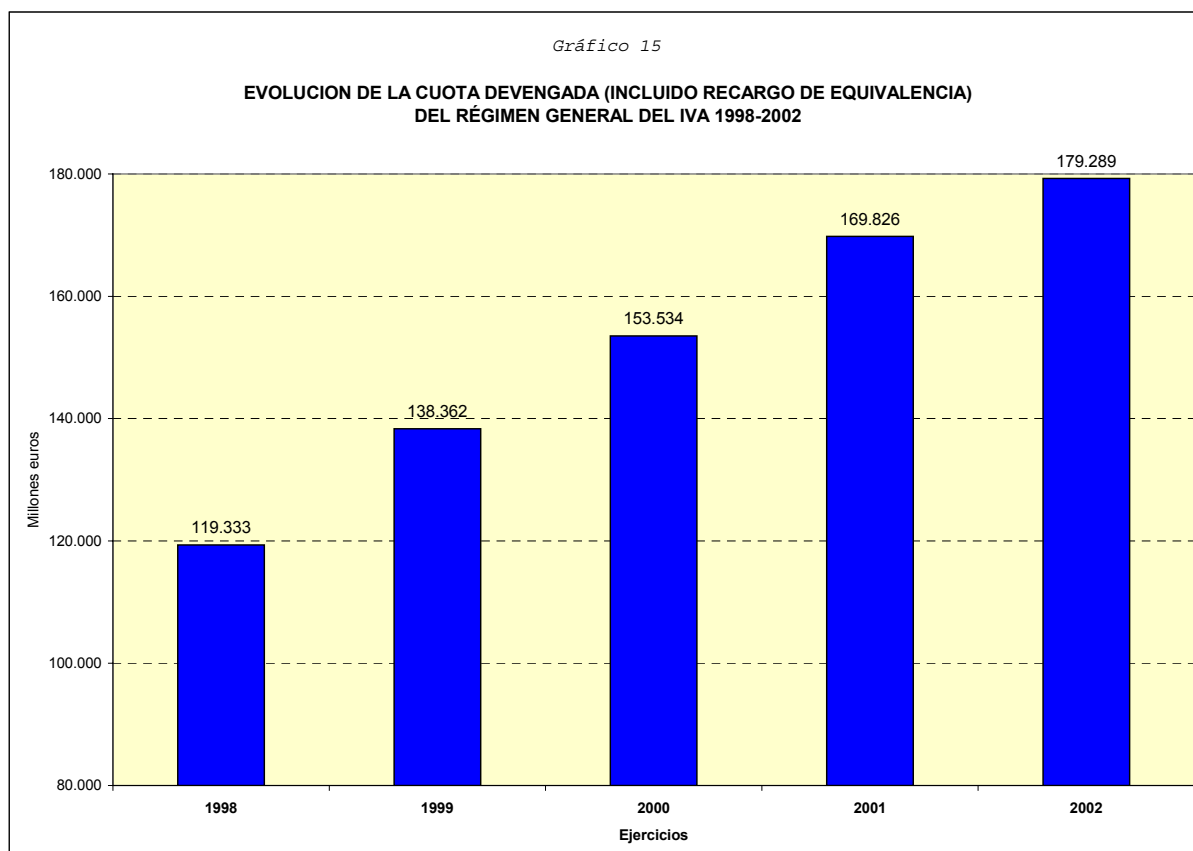
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA DEVENGADA DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de Variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Importe cuota devengada (sin recargo equivalencia)	118.797.733	137.787.596	152.981.866	169.240.391	178.645.219	15,99%	11,03%	10,63%	5,56%
Declarantes con cuota devengada (sin recargo equivalencia)	1.972.103	2.076.164	2.119.515	2.179.644	2.256.971	5,28%	2,09%	2,84%	3,55%
Cuota devengada media (sin recargo equivalencia)	60,239	66,366	72,178	77,646	79,153	10,17%	8,76%	7,58%	1,94%
Cuota devengada (incluido recargo de equivalencia)	119.333.029	138.361.905	153.533.741	169.825.838	179.289.200	15,95%	10,97%	10,61%	5,57%
Declarantes con cuota devengada (incluido recargo equivalencia)	1.972.191	2.076.256	2.119.590	2.179.781	2.257.055	5,28%	2,09%	2,84%	3,55%
Cuota devengada media (incluido recargo equivalencia)	60,508	66,640	72,436	77,910	79,435	10,13%	8,70%	7,56%	1,96%

Gráfico 15

EVOLUCION DE LA CUOTA DEVENGADA (INCLUIDO RECARGO DE EQUIVALENCIA) DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 1998-2002



Se observa que el importe de la cuota devengada (incluido el recargo de equivalencia) del régimen general ha crecido de manera notable a lo largo del periodo 1998-2002, pasando de 119.333 millones de euros en 1998 a 179.289 millones de euros en 2002, si bien la tasa de variación anual ha experimentado una gradual desaceleración (16%, 11%, 10,6% y 5,6%), de forma similar a lo sucedido con la base imponible. Asimismo, la cuantía media de la cuota devengada ha continuado creciendo pero cada vez a un ritmo menor (10,1%, 8,7%, 7,6% y 2%), situándose en el ejercicio 2002 en 79.435 euros.

Si se considera el IVA devengado excluido el recargo de equivalencia, la evolución es similar a la indicada anteriormente.

Con un mayor detalle y con referencia exclusiva a los ejercicios 2001 y 2002, el Cuadro 14 contiene la distribución del IVA devengado por regímenes y tipos impositivos, excepto aquéllos cuyas características obligan a realizar un análisis individualizado, como es el caso de los regímenes especiales simplificado y de la agricultura, ganadería y pesca. Las cuotas devengadas por adquisiciones intracomunitarias de bienes, operaciones de "inversión del sujeto pasivo", modificación de bases y cuotas y régimen del recargo de equivalencia se consignan en partidas independientes, ya que en los modelos 390 y 392 figuran de esta manera.

La cuota devengada total, sin tener en cuenta el régimen del recargo de equivalencia, asciende a 178.645 millones de euros en 2002, lo que supone un crecimiento del 5,6%, muy cercano al incremento experimentado por la base imponible en el mismo periodo, el 5,8% (Cuadro 9), lo que indica que apenas se han producido cambios en los tipos medios.

Cuadro 14

DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO DEL RÉGIMEN GENERAL 2001-2002 POR RÉGIMENES Y TIPOS IMPOSITIVOS

Miles de euros

Regímenes	Tipo	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002		Variación 02/01	
		Importe	% s / (1)	Importe	% s / (1)	Absoluta	Tasa
Régimen general ordinario		150.815.182	89,11%	159.794.291	89,45%	8.979.109	5,95%
	4%	2.822.106	1,67%	3.013.946	1,69%	191.839	6,80%
	7%	16.657.424	9,84%	17.790.516	9,96%	1.133.092	6,80%
	16%	131.335.653	77,60%	138.989.830	77,80%	7.654.177	5,83%
Rég. especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección		145.302	0,09%	196.530	0,11%	51.228	35,26%
	4%	787	0,00%	925	0,00%	138	17,60%
	7%	3.718	0,00%	3.577	0,00%	-140	-3,77%
	16%	140.798	0,08%	192.027	0,11%	51.230	36,39%
Régimen especial de las agencias de viajes	16%	106.248	0,06%	120.961	0,07%	14.712	13,85%
Subtotal de los regímenes anteriores		151.066.733	89,26%	160.111.782	89,63%	9.045.049	5,99%
	4%	2.822.893	1,67%	3.014.871	1,69%	191.978	6,80%
	7%	16.661.141	9,84%	17.794.093	9,96%	1.132.952	6,80%
	16%	131.582.699	77,75%	139.302.818	77,98%	7.720.119	5,87%
Adquisiciones intracomunitarias		16.628.582	9,83%	16.738.139	9,37%	109.557	0,66%
	4%	234.509	0,14%	254.931	0,14%	20.422	8,71%
	7%	564.245	0,33%	615.738	0,34%	51.493	9,13%
	16%	15.829.828	9,35%	15.867.469	8,88%	37.641	0,24%
Inversión sujeto pasivo		1.547.024	0,91%	1.810.946	1,01%	263.922	17,06%
Modificación bases y cuotas		-15.528	-0,01%	-23.842	-0,01%	-8.314	-53,54%
Discrepancias estadísticas (*)		13.580	0,01%	8.194	0,00%	-5.386	-39,66%
TOTAL (sin recargo de equivalencia) (1)		169.240.391	100%	178.645.219	100%	9.404.827	5,56%
Cuota régimen especial del recargo de equivalencia		581.379		638.729		57.350	9,86%
	0,50%	47.293		50.501		3.207	6,78%
	1%	67.923		68.132		208	0,31%
	4%	349.570		393.054		43.485	12,44%
	1,75%	116.593		127.043		10.450	8,96%
Modificación del recargo de equivalencia		4.067		5.252		1.184	29,11%
Subtotal recargo de equivalencia		585.447		643.981		58.534	10,00%
TOTAL (con recargo de equivalencia)		169.825.838		179.289.200		9.463.362	5,57%

(*) Igua l a la diferencia entre el total declarado del IVA devengado sin recargo de equivalencia y la suma de cada uno de los conceptos que lo integran.

Conviene señalar que en los ejercicios 2001 y 2002 se produce un desajuste en los datos estadísticos, puesto que la cifra de la cuota devengada total, sin tener en cuenta el recargo de equivalencia, no coincide con la suma de todos sus componentes, tal y como se refleja en el concepto “discrepancias estadísticas” del Cuadro 14.

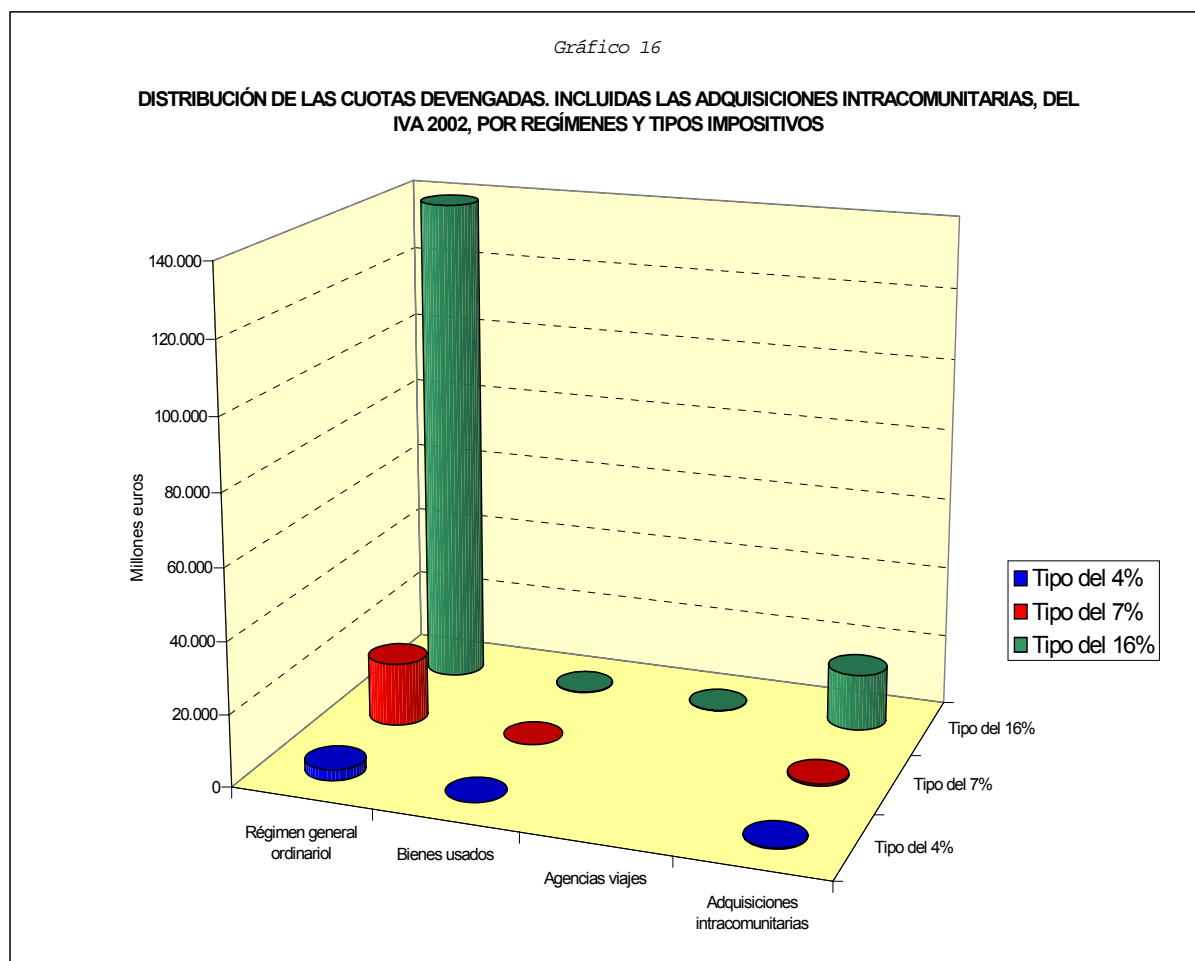
En 2002, el IVA devengado correspondiente al conjunto formado por el régimen general ordinario y los regímenes especiales de bienes usados y de

las agencias de viajes, asciende a 160.112 millones de euros, el 6% más que el año anterior. Para todos los tipos se produce un crecimiento similar del IVA devengado respecto a 2001, registrándose una tasa del 6,8% para los tipos reducidos y del 5,9% para el tipo general.

El IVA devengado en el régimen general ordinario asciende a 159.794 millones de euros y supone el 89,5% del total de las cuotas devengadas sin tener en cuenta el régimen del recargo de equivalencia, frente al 0,2% que suman los regímenes especiales de bienes usados y de las agencias de viajes. El resto procede fundamentalmente de las adquisiciones intracomunitarias, cuya aportación es del 9,4%.

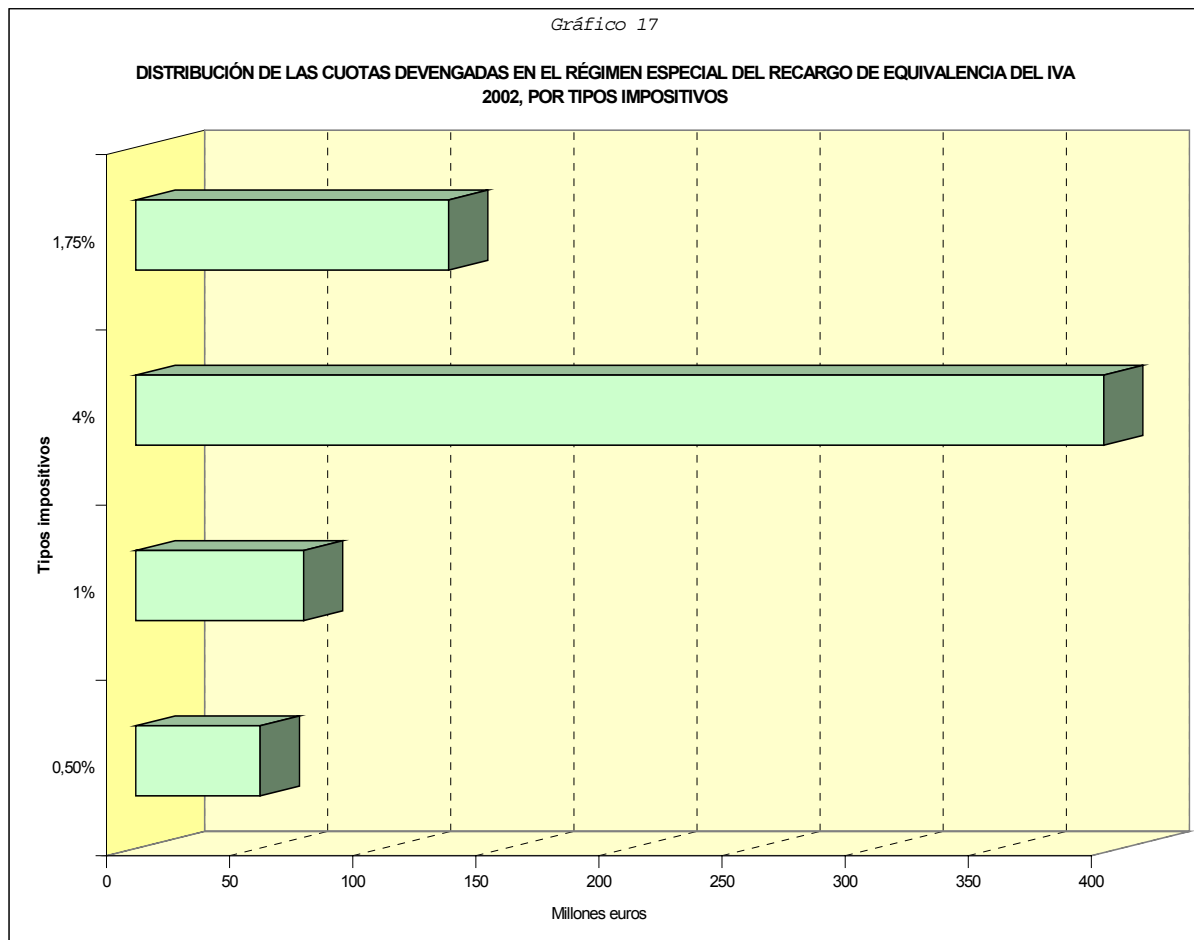
La cuota devengada por las adquisiciones intracomunitarias alcanza un valor de 16.738 millones de euros, con un incremento tan sólo del 0,7% respecto el año anterior. Esto se debe a que, del IVA devengado por las adquisiciones intracomunitarias, el 94,8% procede de las gravadas al tipo general, que tan sólo aumentan en el ejercicio 2002 respecto el ejercicio 2001 en el 0,2%. Así, su cuantía media disminuye ante el mayor número de declarantes en el ejercicio 2002, situándose en 154.314 euros (Cuadro 17.c). En cambio, para los tipos del 4% y del 7%, las cuotas devengadas aumentan en el 8,7% y el 9,1% respectivamente, así como sus valores medios que ascienden a 61.076 euros (Cuadro 17.a) y 53.246 euros (Cuadro 17.b).

El Gráfico 16 muestra la distribución del IVA devengado, incluidas las adquisiciones intracomunitarias, por regímenes y tipos impositivos, resaltando claramente que las únicas aportaciones de magnitud relevante provienen de las operaciones gravadas al 16% y al 7% del régimen general ordinario y de las adquisiciones intracomunitarias sometidas a la alícuota general.



La cuota devengada correspondiente a las operaciones de "inversión del sujeto pasivo" asciende a 1.811 millones de euros, con un incremento relativo del 17,1% respecto a 2001.

Las cuotas devengadas por el régimen especial del recargo de equivalencia en el ejercicio 2002 son de 639 millones de euros, el 9,9% más que en el ejercicio anterior. De dicho importe, el 61,5% corresponde a las operaciones gravadas con el tipo de recargo del 4%, siguiéndolas en importancia las operaciones gravadas al tipo de recargo del 1,75%, cuyas cuotas devengadas suman el 19,9% del total (Gráfico 17).



El total de IVA devengado, incluido el recargo de equivalencia, asciende en 2002 a 179.289 millones de euros, con un crecimiento del 5,6% respecto al ejercicio anterior.

A continuación se examinan las distribuciones del IVA devengado por intervalos de base imponible para los años 2002 y 2001.

Así, los Cuadros 15.a y 15.b muestran las distribuciones, por intervalos de base imponible, del IVA devengado sin y con recargo de equivalencia, respectivamente.

Cuadro 15.a

IVA DEVENGADO (SIN RECARGO DE EQUIVALENCIA) 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001										
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media				
Hasta 3	236.607	10,86%	10,86%	50.410	0,03%	0,03%	0,213				
3 - 9	389.517	17,87%	28,73%	331.010	0,20%	0,23%	0,850				
9 - 15	216.878	9,95%	38,68%	373.426	0,22%	0,45%	1,722				
15 - 30	293.453	13,46%	52,14%	902.286	0,53%	0,98%	3,075				
30 - 60	274.401	12,59%	64,73%	1.616.839	0,96%	1,93%	5,892				
60 - 150	292.067	13,40%	78,13%	3.704.506	2,19%	4,12%	12,684				
150 - 300	163.541	7,50%	85,63%	4.553.307	2,69%	6,81%	27,842				
300 - 600	121.055	5,55%	91,19%	6.761.146	3,99%	10,81%	55,852				
600 - 1.500	101.925	4,68%	95,86%	12.612.999	7,45%	18,26%	123,748				
1.500 - 3.000	43.751	2,01%	97,87%	11.972.408	7,07%	25,34%	273,649				
3.000 - 6.000	24.720	1,13%	99,00%	13.557.576	8,01%	33,35%	548,446				
6.000 - 30.000	17.608	0,81%	99,81%	28.367.222	16,76%	50,11%	1.611,042				
30.000 - 150.000	3.428	0,16%	99,97%	26.728.142	15,79%	65,90%	7.797,008				
150.000 - 300.000	364	0,02%	99,98%	10.339.213	6,11%	72,01%	28.404,430				
Más de 300.000	329	0,02%	100,00%	47.369.903	27,99%	100,00%	143.981,468				
Total	2.179.644	100%		169.240.391	100%		77,646				
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2002							Variación 02/01			
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Cuota		Media	
Hasta 3	233.538	10,35%	10,35%	41.926	0,02%	0,02%	0,180	-8.484	-16,83%	-0,034	-15,74%
3 - 9	397.489	17,61%	27,96%	340.390	0,19%	0,21%	0,856	9.380	2,83%	0,007	0,77%
9 - 15	224.253	9,94%	37,90%	388.092	0,22%	0,43%	1,731	14.666	3,93%	0,009	0,51%
15 - 30	304.377	13,49%	51,38%	939.805	0,53%	0,96%	3,088	37.519	4,16%	0,013	0,42%
30 - 60	285.918	12,67%	64,05%	1.692.886	0,95%	1,90%	5,921	76.048	4,70%	0,029	0,49%
60 - 150	307.004	13,60%	77,65%	3.909.154	2,19%	4,09%	12,733	204.647	5,52%	0,049	0,39%
150 - 300	173.284	7,68%	85,33%	4.844.810	2,71%	6,81%	27,959	291.503	6,40%	0,117	0,42%
300 - 600	127.271	5,64%	90,97%	7.110.850	3,98%	10,79%	55,872	349.704	5,17%	0,020	0,04%
600 - 1.500	108.091	4,79%	95,76%	13.360.101	7,48%	18,26%	123,600	747.102	5,92%	-0,147	-0,12%
1.500 - 3.000	46.391	2,06%	97,81%	12.690.766	7,10%	25,37%	273,561	718.358	6,00%	-0,088	-0,03%
3.000 - 6.000	26.217	1,16%	98,97%	14.380.643	8,05%	33,42%	548,524	823.068	6,07%	0,078	0,01%
6.000 - 30.000	18.769	0,83%	99,81%	30.110.103	16,85%	50,27%	1.604,247	1.742.881	6,14%	-6,795	-0,42%
30.000 - 150.000	3.622	0,16%	99,97%	27.823.952	15,57%	65,85%	7.681,930	1.095.810	4,10%	-115,077	-1,48%
150.000 - 300.000	392	0,02%	99,98%	11.114.359	6,22%	72,07%	28.352,955	775.146	7,50%	-51,475	-0,18%
Más de 300.000	355	0,02%	100,00%	49.897.382	27,93%	100,00%	140.556,006	2.527.479	5,34%	-3.425,462	-2,38%
Total	2.256.971	100%		178.645.219	100%		79,153	9.404.827	5,56%	1,507	1,94%

Dado que el IVA devengado se obtiene a partir de la base imponible declarada, las distribuciones de la base imponible y del IVA devengado tienen las mismas características, con su máxima concentración en los tramos superiores. Así, el Cuadro 15.a muestra el mayor porcentaje de cuota de IVA devengado, el 27,9%, en el último tramo, y los sujetos pasivos con una base

imponible superior a 6 millones de euros acumulan una proporción de cuotas devengadas del 66,6%, correspondiendo esta proporción a 23.138 declarantes (tan sólo el 1% del total).

Respecto el año anterior, la cuota media crece en el 1,9%, con un importe de 79.153 euros. También se produce un aumento de las cuotas del IVA devengado para todos los tramos salvo el primero, de hasta 3.000 euros, en el que disminuye en el 16,8% respecto el año anterior, y su importe medio, en el 15,7%. El resto de cuotas medias varían en pequeña proporción; la mayor de ellas, con una disminución del 2,4%, se produce en el intervalo superior a 300 millones de euros.

El mayor crecimiento del IVA devengado se produce para los sujetos pasivos con una base imponible entre 150 y 300 millones de euros, al pasar su cuota de 10.339 millones de euros en 2001 a 11.114 millones de euros en 2002, lo que supone un crecimiento del 7,5%.

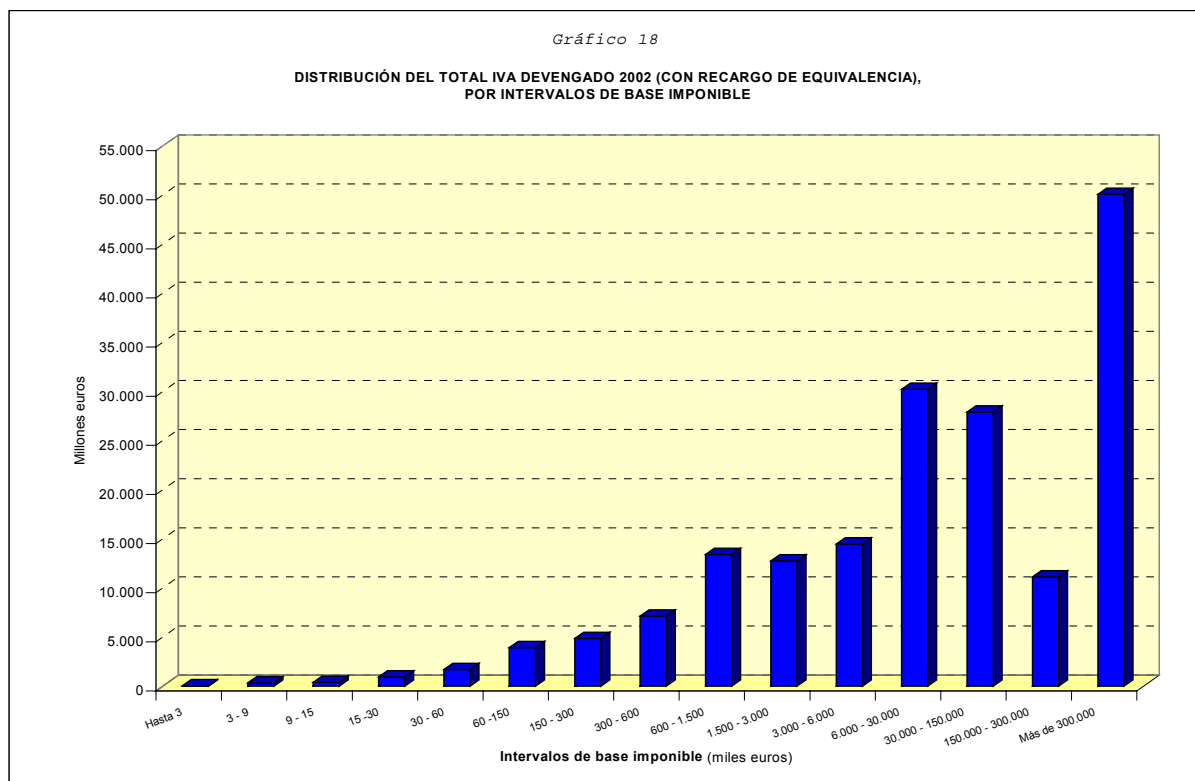
La distribución de la cuota incluido el recargo de equivalencia (Cuadro 15.b) presenta las mismas características que la anterior. Más adelante se analiza el régimen especial del recargo de equivalencia y su distribución por tramos de base imponible. El Gráfico 18 muestra esta distribución para el año 2002.

Cuadro 15.b

IVA DEVENGADO (CON RECARGO DE EQUIVALENCIA) 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	Media	Cuota	Media		
Hasta 3	236.744	10,86%	10,86%	50.852	0,03%	0,03%	0,215	233.622	10,35%	10,35%	42.094	0,180	-8.758	-17,22%	-0,035	-16,12%
3 - 9	389.517	17,87%	28,73%	331.398	0,20%	0,23%	0,851	397.489	17,61%	27,96%	340.691	0,857	9.293	2,80%	0,006	0,74%
9 - 15	216.878	9,95%	38,68%	373.785	0,22%	0,45%	1,723	224.253	9,94%	37,90%	388.404	1,732	14.619	3,91%	0,009	0,49%
15 - 30	293.453	13,46%	52,14%	903.230	0,53%	0,98%	3,078	304.377	13,49%	51,38%	940.654	3,090	37.424	4,14%	0,012	0,41%
30 - 60	274.401	12,59%	64,73%	1.619.189	0,95%	1,93%	5,901	285.918	12,67%	64,05%	1.694.912	5,928	75.723	4,68%	0,027	0,46%
60 - 150	292.067	13,40%	78,13%	3.712.543	2,19%	4,12%	12,711	307.004	13,60%	77,65%	3.916.382	12,757	203.840	5,49%	0,046	0,36%
150 - 300	163.541	7,50%	85,63%	4.568.785	2,69%	6,81%	27,937	173.284	7,68%	85,33%	4.858.334	28,037	289.549	6,34%	0,100	0,36%
300 - 600	121.055	5,55%	91,19%	6.791.477	4,00%	10,81%	56,102	127.271	5,64%	90,97%	7.135.127	56,062	343.650	5,06%	-0,040	-0,07%
600 - 1.500	101.925	4,68%	95,86%	12.672.156	7,46%	18,27%	124,328	108.091	4,79%	95,76%	13.417.772	124,134	745.617	5,88%	-0,194	-0,16%
1.500 - 3.000	43.751	2,01%	97,87%	12.030.764	7,08%	25,35%	274,983	46.391	2,06%	97,81%	12.751.541	274,871	720.777	5,99%	-0,112	-0,04%
3.000 - 6.000	24.720	1,13%	99,00%	13.616.566	8,02%	33,37%	550,832	26.217	1,16%	98,97%	14.484.211	552,474	867.644	6,37%	1,642	0,30%
6.000 - 30.000	17.608	0,81%	99,81%	28.468.731	16,76%	50,13%	1.616,807	18.769	0,83%	99,81%	30.217.402	1.609,963	1.748.671	6,14%	-6,843	-0,42%
30.000 - 150.000	3.428	0,16%	99,97%	26.808.018	15,79%	65,92%	7.820,309	3.622	0,16%	99,97%	27.903.592	7.703,918	1.095.574	4,09%	-116,390	-1,49%
150.000 - 300.000	364	0,02%	99,98%	10.356.827	6,10%	72,02%	28.452,821	392	0,02%	99,98%	11.134.619	28.404,641	777.792	7,51%	-48,180	-0,17%
Más de 300.000	329	0,02%	100,00%	47.521.519	27,98%	100,00%	144.442,307	355	0,02%	100,00%	50.063.465	141.023,845	2.541.946	5,35%	-3.418,462	-2,37%
Total	2.179.781	100%		169.825.838	100%		77,910	2.257.055	100%		179.289.200	79,435	9.463.362	5,57%	1,525	1,96%



Los Cuadros 16.a, 16.b y 16.c, muestran las distribuciones por intervalos de base imponible del IVA devengado en el régimen general ordinario para los ejercicios 2001 y 2002, para cada uno de los distintos tipos impositivos.

Cada una de las distribuciones del IVA devengado es idéntica a la distribución de la base imponible para el tipo impositivo correspondiente (Cuadros 11.a, 11.b y 11.c), alcanzando la máxima concentración en los intervalos superiores de la distribución.

Las cuotas devengadas por las operaciones gravadas al tipo del 4% (Cuadro 16.a) alcanzan el valor de 3.014 millones de euros, el 6,8% más que en 2001. El importe medio pasa de 23.885 euros en 2001 a 25.094 euros en 2002.

Cuadro 16.a

IVA DEVENGADO AL 4%, RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002		Variación 02/01					
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Cuota	Media						
Hasta 3	2.410	2,04%	2,04%	-22	0,00%	0,00%	-0,009	46	0,00%	0,00%	0,022	68	309,12%	0,031	341,26%
3 - 9	3.819	3,23%	5,27%	659	0,02%	0,02%	0,173	633	0,02%	0,02%	0,170	-26	-4,02%	-0,002	-1,36%
9 - 15	3.573	3,02%	8,30%	1.141	0,04%	0,06%	0,319	1.184	0,04%	0,06%	0,317	42	3,70%	-0,002	-0,77%
15 -30	8.815	7,46%	15,76%	4.914	0,17%	0,24%	0,557	4.897	0,16%	0,22%	0,554	-17	-0,34%	-0,004	-0,70%
30 - 60	13.856	11,73%	27,48%	14.751	0,52%	0,76%	1,065	14.551	0,48%	0,71%	1,046	-201	-1,36%	-0,019	-1,74%
60 -150	23.191	19,63%	47,11%	49.686	1,76%	2,52%	2,142	50.494	1,68%	2,38%	2,143	807	1,63%	0,000	0,01%
150 - 300	16.936	14,33%	61,45%	64.413	2,28%	4,80%	3,803	65.607	2,18%	4,56%	3,799	1.194	1,85%	-0,004	-0,10%
300 - 600	14.642	12,39%	73,84%	92.405	3,27%	8,08%	6,311	94.030	3,12%	7,68%	6,319	1.625	1,76%	0,008	0,13%
600 - 1.500	14.679	12,42%	86,26%	174.492	6,18%	14,26%	11,887	179.002	5,94%	13,62%	11,755	4.510	2,58%	-0,132	-1,11%
1.500 - 3.000	7.281	6,16%	92,42%	183.073	6,49%	20,75%	25,144	188.894	6,27%	19,89%	24,904	5.821	3,18%	-0,240	-0,96%
3.000 - 6.000	4.473	3,79%	96,21%	220.606	7,82%	28,56%	49,320	224.654	7,45%	27,34%	48,375	4.048	1,83%	-0,944	-1,92%
6.000 - 30.000	3.357	2,84%	99,05%	484.520	17,17%	45,73%	144,331	500.010	16,59%	43,93%	143,064	15.490	3,20%	-1,267	-0,88%
30.000 - 150.000	872	0,74%	99,79%	619.453	21,95%	67,68%	710,382	633.611	21,02%	64,95%	728,288	14.157	2,29%	17,906	2,52%
150.000 - 300.000	108	0,09%	99,88%	207.468	7,35%	75,03%	1.921,002	204.701	6,79%	71,74%	1.691,745	-2.767	-1,33%	-229,257	-11,93%
Más de 300.000	142	0,12%	100,00%	704.547	24,97%	100,00%	4.961,597	851.634	28,26%	100,00%	5.494,414	147.087	20,88%	532,817	10,74%
Total	118.154	100%		2.822.106	100%		23.885				25,094	191.839	6,80%	1,209	5,06%

Cuadro 16.b

IVA DEVENGADO AL 7%, RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	Media	Cuota	Media
Hasta 3	12.493	2,34%	2,34%	676	0,00%	0,00%	0,054	12.152	2,22%	2,22%	391	0,032	-285	-42,15%
3 - 9	33.481	6,27%	8,62%	12.668	0,08%	0,08%	0,378	32.437	5,92%	8,14%	12.163	0,375	-505	-3,99%
9 - 15	33.925	6,36%	14,97%	23.717	0,14%	0,22%	0,699	33.344	6,09%	14,22%	23.412	0,702	-306	-1,29%
15 -30	63.213	11,85%	26,82%	76.424	0,46%	0,68%	1,209	63.705	11,63%	25,85%	77.588	1,218	1.164	1,52%
30 - 60	78.352	14,68%	41,51%	174.119	1,05%	1,73%	2,222	79.640	14,54%	40,39%	178.369	2,240	4.250	2,44%
60 -150	106.893	20,03%	61,54%	489.391	2,94%	4,66%	4,578	109.867	20,05%	60,44%	506.466	4,610	17.075	3,49%
150 - 300	67.717	12,69%	74,23%	637.852	3,83%	8,49%	9,419	70.581	12,88%	73,32%	667.393	9,456	29.542	4,63%
300 - 600	51.458	9,64%	83,87%	915.462	5,50%	13,99%	17,790	54.178	9,89%	83,21%	962.824	17,772	47.362	5,17%
600 - 1.500	45.010	8,44%	92,31%	1.705.306	10,24%	24,23%	37,887	47.778	8,72%	91,93%	1.812.668	37,939	107.362	6,30%
1.500 - 3.000	19.848	3,72%	96,03%	1.617.140	9,71%	33,94%	81,476	21.402	3,91%	95,84%	1.737.504	81,184	120.365	7,44%
3.000 - 6.000	11.326	2,12%	98,15%	1.752.984	10,52%	44,46%	154,775	12.047	2,20%	98,04%	1.879.699	156,030	126.715	7,23%
6.000 - 30.000	7.767	1,46%	99,61%	3.155.800	18,95%	63,40%	406,309	8.537	1,56%	99,60%	3.434.382	402,294	278.582	8,83%
30.000 - 150.000	1.663	0,31%	99,92%	2.646.774	15,89%	79,29%	1.591,566	1.759	0,32%	99,92%	2.764.537	1.571,653	117.763	4,45%
150.000 - 300.000	199	0,04%	99,96%	855.590	5,14%	84,43%	4.299,449	214	0,04%	99,96%	858.303	4.010,763	2.713	0,32%
Más de 300.000	227	0,04%	100,00%	2.593.520	15,57%	100,00%	11.425,197	244	0,04%	100,00%	2.874.817	11.782,035	281.297	10,85%
Total	533.572	100%		16.657.424	100%		31,219	547.885	100%		17.790.516	32,471	1.133.092	6,80%
													1,253	4,01%

El Cuadro 16.b muestra las cuotas del IVA devengado por operaciones gravadas al tipo reducido del 7%, que alcanzan el valor de 17.790 millones de euros, el 6,8% superior que la misma cuota para 2001. El importe medio aumenta en el 4%, pasando de 31.219 euros en 2001 a 32.471 euros en 2002.

Cuadro 16.c

IVA DEVENGADO AL 16%, RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	Media	Cuota	Media				
Hasta 3	222.756	11,40%	11,40%	49.757	0,04%	0,04%	0,223	219.854	10,86%	10,86%	45.362	0,03%	0,03%	0,206	-4.395	-8,83%	-0,017	-7,63%
3 - 9	360.947	18,47%	29,87%	316.184	0,24%	0,28%	0,876	369.121	18,23%	29,09%	325.519	0,23%	0,27%	0,882	9.336	2,95%	0,006	0,67%
9 - 15	192.336	9,84%	39,71%	346.829	0,26%	0,54%	1,803	199.455	9,85%	38,94%	361.128	0,26%	0,53%	1,811	14.300	4,12%	0,007	0,41%
15 - 30	255.871	13,09%	52,80%	816.240	0,62%	1,16%	3,190	265.329	13,10%	52,04%	851.464	0,61%	1,14%	3,209	35.224	4,32%	0,019	0,60%
30 - 60	237.300	12,14%	64,94%	1.417.207	1,08%	2,24%	5,972	247.404	12,22%	64,26%	1.486.992	1,07%	2,21%	6,010	69.785	4,92%	0,038	0,64%
60 - 150	251.364	12,86%	77,80%	3.129.496	2,38%	4,63%	12,450	264.431	13,06%	77,32%	3.309.623	2,38%	4,59%	12,516	180.127	5,76%	0,066	0,53%
150 - 300	143.406	7,34%	85,14%	3.789.039	2,89%	7,51%	26,422	152.003	7,51%	84,83%	4.040.228	2,91%	7,50%	26,580	251.189	6,63%	0,158	0,60%
300 - 600	109.033	5,58%	90,72%	5.621.477	4,28%	11,79%	51,558	114.544	5,66%	90,48%	5.913.341	4,25%	11,75%	51,625	291.864	5,19%	0,067	0,13%
600 - 1.500	94.654	4,84%	95,56%	10.360.259	7,89%	19,68%	109,454	100.484	4,96%	95,44%	10.974.006	7,90%	19,65%	109,211	613.746	5,92%	-0,243	-0,22%
1.500 - 3.000	41.638	2,13%	97,69%	9.648.264	7,35%	27,03%	231,718	44.194	2,18%	97,63%	10.217.816	7,35%	27,00%	231,204	569.552	5,90%	-0,514	-0,22%
3.000 - 6.000	23.857	1,22%	98,91%	10.757.146	8,19%	35,22%	450,901	25.336	1,25%	98,88%	11.434.946	8,23%	35,23%	451,332	677.800	6,30%	0,431	0,10%
6.000 - 30.000	17.212	0,88%	99,79%	21.918.593	16,69%	51,91%	1.273,448	18.372	0,91%	99,79%	23.258.347	16,73%	51,96%	1.265,967	1.339.753	6,11%	-7,481	-0,59%
30.000 - 150.000	3.391	0,17%	99,96%	19.627.169	14,94%	66,85%	5.788,018	3.588	0,18%	99,96%	20.411.789	14,69%	66,65%	5.688,904	784.620	4,00%	-99,114	-1,71%
150.000 - 300.000	363	0,02%	99,98%	7.448.640	5,67%	72,52%	20.519,669	391	0,02%	99,98%	8.134.222	5,85%	72,50%	20.803,638	685.583	9,20%	283,969	1,38%
Más de 300.000	326	0,02%	100,00%	36.089.351	27,48%	100,00%	110.703,532	352	0,02%	100,00%	38.225.046	27,50%	100,00%	108.593,880	2.135.695	5,92%	-2.109,651	-1,91%
Total	1.954.454	100%		131.335.653	100%		67,198	2.024.858	100%		138.989.830	100%		68,642	7.654.177	5,83%	1,444	2,15%

El IVA devengado por operaciones gravadas al tipo general del 16% (Cuadro 16.c) aumenta en el 5,8% en 2002, alcanzando un importe de 138.990 millones de euros. El importe medio crece en el 2,2%, situándose en 68.642 euros.

Para finalizar los comentarios sobre la distribución del IVA devengado por intervalos de base imponible en 2001 y 2002, se muestra ésta para las adquisiciones intracomunitarias a los distintos tipos de gravamen (Cuadros 17.a, 17.b, 17.c). Su reparto presenta las mismas características que el relativo a la base imponible de dichas operaciones (Cuadros 12.a, 12.b, 12.c).

Cuadro 17.a

IVA DEVENGADO AL 4% POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001								
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media		
Hasta 3	33	0,81%	0,81%	0	0,00%	0,00%	-0,004		
3 - 9	26	0,64%	1,45%	2	0,00%	0,00%	0,091		
9 - 15	42	1,03%	2,49%	5	0,00%	0,00%	0,130		
15 -30	75	1,85%	4,33%	15	0,01%	0,01%	0,206		
30 - 60	109	2,68%	7,02%	49	0,02%	0,03%	0,450		
60 -150	252	6,21%	13,23%	181	0,08%	0,11%	0,720		
150 - 300	286	7,04%	20,27%	317	0,14%	0,24%	1,107		
300 - 600	395	9,73%	30,00%	791	0,34%	0,58%	2,002		
600 - 1.500	655	16,13%	46,13%	2.370	1,01%	1,59%	3,618		
1.500 - 3.000	543	13,37%	59,51%	3.289	1,40%	2,99%	6,056		
3.000 - 6.000	514	12,66%	72,17%	6.095	2,60%	5,59%	11,857		
6.000 - 30.000	700	17,24%	89,41%	27.591	11,77%	17,36%	39,416		
30.000 - 150.000	301	7,41%	96,82%	61.067	26,04%	43,40%	202,881		
150.000 - 300.000	46	1,13%	97,96%	28.732	12,25%	55,65%	624,605		
Más de 300.000	83	2,04%	100,00%	104.005	44,35%	100,00%	1.253,075		
Total	4.060	100%		234.509	100%		57,761		
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2002							Variación 02/01	
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Cuota	Media
Hasta 3	25	0,60%	0,60%	1	0,00%	0,00%	0,049	1 1088,10%	0,052 1404,30%
3 - 9	50	1,20%	1,80%	4	0,00%	0,00%	0,080	2 69,75%	-0,011 -11,73%
9 - 15	40	0,96%	2,76%	8	0,00%	0,01%	0,191	2 39,49%	0,061 46,47%
15 -30	63	1,51%	4,26%	12	0,00%	0,01%	0,195	-3 -20,53%	-0,011 -5,39%
30 - 60	102	2,44%	6,71%	34	0,01%	0,02%	0,332	-15 -31,00%	-0,118 -26,26%
60 -150	257	6,16%	12,87%	179	0,07%	0,09%	0,695	-3 -1,50%	-0,025 -3,41%
150 - 300	283	6,78%	19,65%	297	0,12%	0,21%	1,049	-20 -6,23%	-0,058 -5,24%
300 - 600	395	9,46%	29,11%	692	0,27%	0,48%	1,752	-99 -12,49%	-0,250 -12,49%
600 - 1.500	654	15,67%	44,78%	2.227	0,87%	1,35%	3,406	-142 -6,00%	-0,212 -5,86%
1.500 - 3.000	599	14,35%	59,13%	3.458	1,36%	2,71%	5,772	169 5,14%	-0,284 -4,69%
3.000 - 6.000	488	11,69%	70,82%	6.233	2,44%	5,16%	12,772	138 2,26%	0,914 7,71%
6.000 - 30.000	754	18,06%	88,88%	29.123	11,42%	16,58%	38,625	1.532 5,55%	-0,791 -2,01%
30.000 - 150.000	323	7,74%	96,62%	68.785	26,98%	43,56%	212,958	7.718 12,64%	10,077 4,97%
150.000 - 300.000	51	1,22%	97,84%	25.057	9,83%	53,39%	491,318	-3.675 -12,79%	-133,287 -21,34%
Más de 300.000	90	2,16%	100,00%	118.821	46,61%	100,00%	1.320,235	14.816 14,25%	67,160 5,36%
Total	4.174	100%		254.931	100%		61,076	20.422	8,71% 3,315 5,74%

Cuadro 17.b

IVA DEVENGADO AL 7% POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001										
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media				
Hasta 3	41	0,38%	0,38%	2	0,00%	0,00%	0,043				
3 - 9	69	0,64%	1,02%	15	0,00%	0,00%	0,211				
9 - 15	76	0,70%	1,72%	26	0,00%	0,01%	0,337				
15 -30	177	1,64%	3,36%	56	0,01%	0,02%	0,314				
30 - 60	294	2,72%	6,08%	185	0,03%	0,05%	0,628				
60 -150	890	8,24%	14,33%	1.049	0,19%	0,24%	1,178				
150 - 300	1.099	10,18%	24,50%	2.480	0,44%	0,68%	2,257				
300 - 600	1.278	11,83%	36,34%	4.878	0,86%	1,54%	3,817				
600 - 1.500	1.939	17,96%	54,29%	15.309	2,71%	4,25%	7,895				
1.500 - 3.000	1.476	13,67%	67,96%	24.492	4,34%	8,59%	16,594				
3.000 - 6.000	1.341	12,42%	80,38%	41.730	7,40%	15,99%	31,118				
6.000 - 30.000	1.475	13,66%	94,04%	148.215	26,27%	42,26%	100,485				
30.000 - 150.000	509	4,71%	98,75%	197.483	35,00%	77,26%	387,982				
150.000 - 300.000	61	0,56%	99,31%	33.864	6,00%	83,26%	555,153				
Más de 300.000	74	0,69%	100,00%	94.464	16,74%	100,00%	1.276,537				
Total	10.799	100%		564.245	100%		52,250				
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2002							Variación 02/01			
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Cuota		Media	
Hasta 3	42	0,36%	0,36%	0	0,00%	0,00%	0,006	-1	-84,56%	-0,037	-84,93%
3 - 9	85	0,74%	1,10%	19	0,00%	0,00%	0,224	5	31,10%	0,014	6,43%
9 - 15	84	0,73%	1,82%	21	0,00%	0,01%	0,248	-5	-18,72%	-0,089	-26,46%
15 -30	158	1,37%	3,19%	66	0,01%	0,02%	0,418	10	18,89%	0,104	33,18%
30 - 60	333	2,88%	6,07%	205	0,03%	0,05%	0,615	20	10,86%	-0,013	-2,13%
60 -150	1.007	8,71%	14,78%	1.261	0,20%	0,26%	1,252	212	20,26%	0,074	6,29%
150 - 300	1.219	10,54%	25,32%	2.607	0,42%	0,68%	2,139	127	5,12%	-0,118	-5,23%
300 - 600	1.357	11,73%	37,05%	5.464	0,89%	1,57%	4,027	586	12,02%	0,210	5,50%
600 - 1.500	2.067	17,87%	54,93%	16.996	2,76%	4,33%	8,222	1.687	11,02%	0,327	4,15%
1.500 - 3.000	1.558	13,47%	68,40%	25.412	4,13%	8,45%	16,311	920	3,75%	-0,283	-1,71%
3.000 - 6.000	1.367	11,82%	80,22%	41.339	6,71%	15,17%	30,241	-391	-0,94%	-0,878	-2,82%
6.000 - 30.000	1.598	13,82%	94,04%	159.955	25,98%	41,15%	100,097	11.740	7,92%	-0,387	-0,39%
30.000 - 150.000	534	4,62%	98,66%	189.531	30,78%	71,93%	354,926	-7.952	-4,03%	-33,056	-8,52%
150.000 - 300.000	63	0,54%	99,20%	59.615	9,68%	81,61%	946,272	25.751	76,04%	391,119	70,45%
Más de 300.000	92	0,80%	100,00%	113.247	18,39%	100,00%	1.230,946	18.783	19,88%	-45,591	-3,57%
Total	11.564	100%		615.738	100%		53,246	51.493	9,13%	0,996	1,91%

Cuadro 17.c

IVA DEVENGADO AL 16% POR ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01			
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Media	Cuota	Media		
Hasta 3	780	0,82%	0,82%	224	0,00%	0,00%	0,288	842	0,82%	0,82%	-0,083	-294	-131,00%	-0,370	-128,72%
3 - 9	1.239	1,31%	2,13%	690	0,00%	0,01%	0,557	1.314	1,28%	2,10%	0,501	-32	-4,61%	-0,056	-10,05%
9 - 15	1.033	1,09%	3,23%	829	0,01%	0,01%	0,802	1.087	1,06%	3,15%	0,753	-10	-1,19%	-0,049	-6,10%
15 -30	2.255	2,38%	5,61%	2.562	0,02%	0,03%	1,136	2.434	2,37%	5,52%	1,072	47	1,82%	-0,064	-5,67%
30 - 60	4.008	4,24%	9,85%	6.575	0,04%	0,07%	1,640	4.382	4,26%	9,78%	1,601	440	6,69%	-0,040	-2,41%
60 -150	9.198	9,73%	19,57%	25.266	0,16%	0,23%	2,747	10.231	9,95%	19,73%	2,754	2.908	11,51%	0,007	0,25%
150 - 300	10.326	10,92%	30,49%	47.409	0,30%	0,53%	4,591	11.485	11,17%	30,90%	4,504	4.321	9,11%	-0,087	-1,90%
300 - 600	13.446	14,22%	44,71%	105.385	0,67%	1,19%	7,838	14.686	14,28%	45,18%	7,555	5.569	5,28%	-0,283	-3,61%
600 - 1.500	19.316	20,42%	65,13%	314.730	1,99%	3,18%	16,294	20.964	20,39%	65,57%	15,523	10.696	3,40%	-0,771	-4,73%
1.500 - 3.000	12.639	13,36%	78,50%	455.443	2,88%	6,06%	36,035	13.608	13,23%	78,81%	34,121	8.878	1,95%	-1,914	-5,31%
3.000 - 6.000	9.038	9,56%	88,05%	699.768	4,42%	10,48%	77,425	9.745	9,48%	88,28%	73,604	17.501	2,50%	-3,821	-4,94%
6.000 - 30.000	8.441	8,92%	96,98%	2.338.492	14,77%	25,25%	277,040	8.961	8,71%	97,00%	272,717	105.321	4,50%	-4,323	-1,56%
30.000 - 150.000	2.285	2,42%	99,39%	3.153.816	19,92%	45,18%	1.380,226	2.465	2,40%	99,40%	1.336,410	140.434	4,45%	-43,816	-3,17%
150.000 - 300.000	288	0,30%	99,70%	1.631.983	10,31%	55,48%	5.666,606	304	0,30%	99,69%	5.214,140	-46.884	-2,87%	-452,466	-7,98%
Más de 300.000	287	0,30%	100,00%	7.046.655	44,52%	100,00%	24.552,806	318	0,31%	100,00%	21.494,973	-211.254	-3,00%	-3.057,834	-12,45%
Total	94.579	100%		15.829.828	100%		167,371	102.826	100%		154,314	37.641	0,24%	-13,058	-7,80%

III.3.2. Tipo medio.

El tipo medio se define como el cociente, expresado en tanto por cien, entre la cuota devengada y la base imponible.

El Cuadro 18 muestra la evolución del tipo medio desde 1998 hasta 2002, tanto sin incluir en el IVA devengado el recargo de equivalencia como incluyéndolo, así como el tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias.

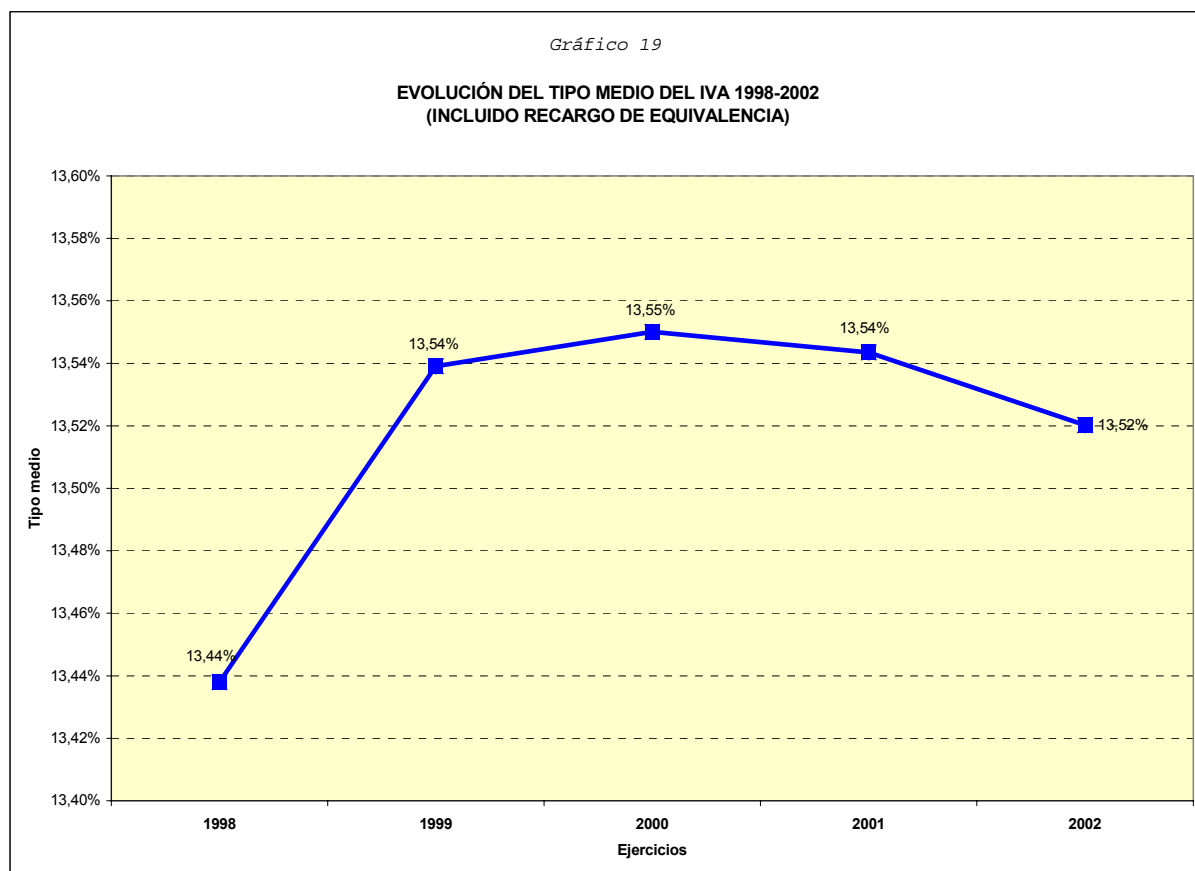
Cuadro 18
EVOLUCIÓN DEL TIPO MEDIO DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de Variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Base imponible régimen general (1)	888.028.589	1.021.945.775	1.133.082.743	1.253.928.702	1.326.081.220	15,08%	10,88%	10,67%	5,75%
Cuota devengada régimen general (sin recargo) (2)	118.797.733	137.787.596	152.981.866	169.240.391	178.645.219	15,99%	11,03%	10,63%	5,56%
Cuota devengada régimen general (con recargo) (3)	119.333.029	138.361.905	153.533.741	169.825.838	179.289.200	15,95%	10,97%	10,61%	5,57%
Tipo medio (sin recargo equivalencia) (2) / (1)	13,38%	13,48%	13,50%	13,50%	13,47%	0,11	0,02	0,00	-0,03
Tipo medio (con recargo equivalencia) (3) / (1)	13,44%	13,54%	13,55%	13,54%	13,52%	0,10	0,01	-0,01	-0,02
Base imponible adquisiciones intracomunitarias (4)	84.255.618	94.401.584	105.976.636	112.859.801	114.341.229	12,04%	12,26%	6,49%	1,31%
Cuota devengada adquisiciones intracomunitarias (5)	12.359.574	13.902.279	15.694.004	16.628.582	16.738.139	12,48%	12,89%	5,96%	0,66%
Tipo medio adquisiciones intracomunitarias (5) / (4)	14,67%	14,73%	14,81%	14,73%	14,64%	0,06	0,08	-0,08	-0,10

El tipo medio sin incluir el recargo de equivalencia, ha ido creciendo hasta 2000, ejercicio en el que se alcanzó el 13,5%, iniciando desde ese momento un ligero retraso hasta situarse en el 13,47% en el ejercicio 2002. Este comportamiento en 2002 se explica por el aumento de la base imponible (el 5,8%) que es levemente superior al registrado en el IVA devengado (el 5,6%).

Si se tiene en cuenta el recargo de equivalencia (Gráfico 19), el cálculo del tipo medio resulta ligeramente superior, por ejemplo, 13,54% en 2001 y 13,52% en 2002 (con un descenso de dos centésimas porcentuales en 2002 respecto a 2001), pero esto no quiere decir que el régimen especial del recargo de equivalencia tenga un efecto alcista en el gravamen, ya que lo que se incluye en el cálculo es la cuota del recargo de equivalencia ingresada por los proveedores de los minoristas acogidos a este régimen especial, desconociendo el importe de las ventas de estos últimos.



El tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias creció en 1999 y 2000, disminuyendo casi en una décima porcentual en 2001, de manera que se situó en el 14,73%, para volver a caer otra décima porcentual en 2002 con un valor del 14,64%. Si lo comparamos con el tipo medio total, se observa que para todos los ejercicios, el tipo medio de las adquisiciones intracomunitarias es sensiblemente superior al de las operaciones interiores, circunstancia que obedece a un mayor peso de las compras de bienes de inversión gravadas con el tipo general.

Los Cuadros 19.a y 19.b muestran, para los años 2001 y 2002, los tipos medios registrados en cada uno de los intervalos de base imponible,

distinguiéndose en que en el segundo caso el numerador del *ratio* suma al IVA devengado el recargo de equivalencia.

Cuadro 19.a

TIPO MEDIO SIN RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

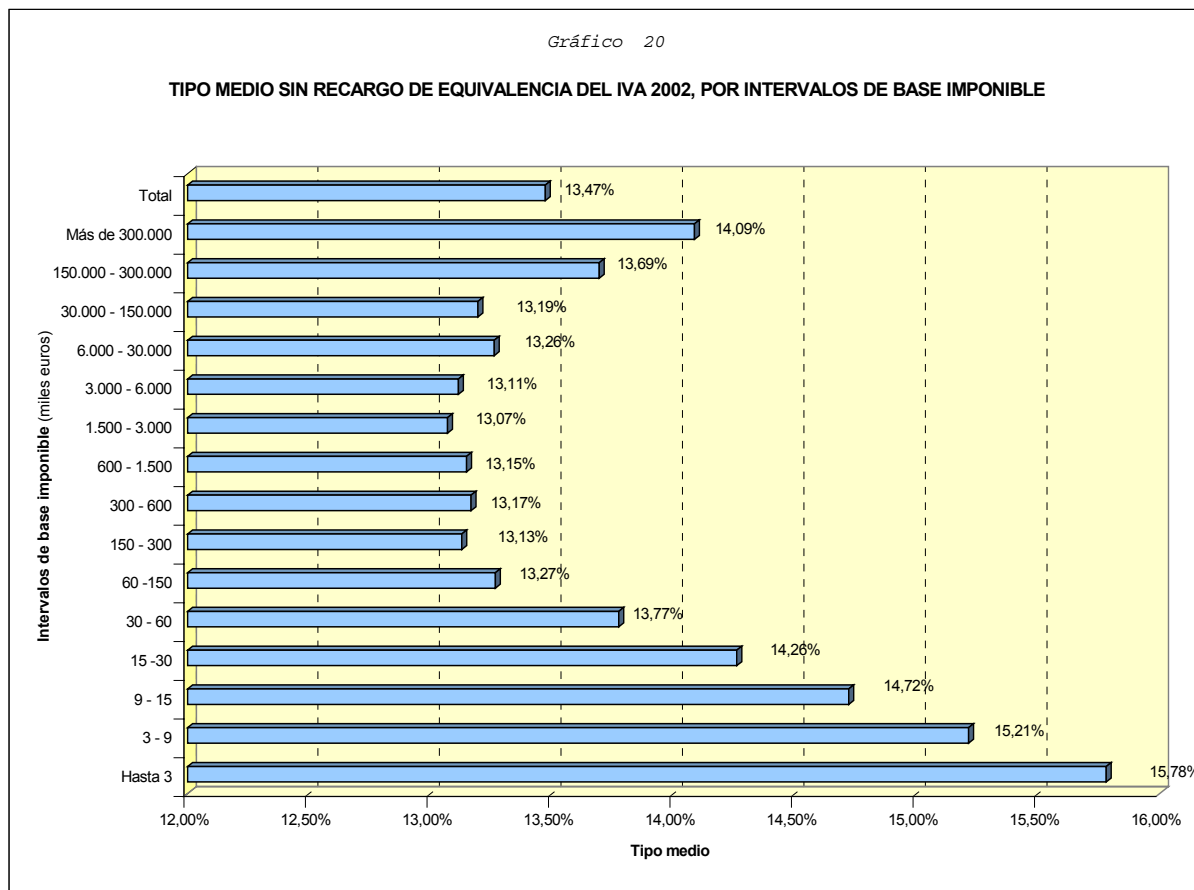
Intervalos Base imponible (miles euros)	2001			2002			Variación		
	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio
Hasta 3	317.011	50.410	15,90%	265.694	41.926	15,78%	-16,19%	-16,83%	-0,122
3 - 9	2.183.357	331.010	15,16%	2.237.455	340.390	15,21%	2,48%	2,83%	0,053
9 - 15	2.546.457	373.426	14,66%	2.636.504	388.092	14,72%	3,54%	3,93%	0,055
15 - 30	6.347.342	902.286	14,22%	6.590.712	939.805	14,26%	3,83%	4,16%	0,044
30 - 60	11.785.303	1.616.839	13,72%	12.290.575	1.692.886	13,77%	4,29%	4,70%	0,055
60 - 150	28.033.216	3.704.506	13,21%	29.466.436	3.909.154	13,27%	5,11%	5,52%	0,052
150 - 300	34.821.632	4.553.307	13,08%	36.904.775	4.844.810	13,13%	5,98%	6,40%	0,052
300 - 600	51.406.713	6.761.146	13,15%	54.007.537	7.110.850	13,17%	5,06%	5,17%	0,014
600 - 1.500	95.986.599	12.612.999	13,14%	101.613.533	13.360.101	13,15%	5,86%	5,92%	0,008
1.500 - 3.000	91.527.755	11.972.408	13,08%	97.098.036	12.690.766	13,07%	6,09%	6,00%	-0,011
3.000 - 6.000	103.419.070	13.557.576	13,11%	109.654.019	14.380.643	13,11%	6,03%	6,07%	0,005
6.000 - 30.000	213.522.104	28.367.222	13,29%	227.037.421	30.110.103	13,26%	6,33%	6,14%	-0,023
30.000 - 150.000	202.738.390	26.728.142	13,18%	210.869.084	27.823.952	13,19%	4,01%	4,10%	0,011
150.000 - 300.000	76.199.178	10.339.213	13,57%	81.162.213	11.114.359	13,69%	6,51%	7,50%	0,125
Más de 300.000	333.094.575	47.369.903	14,22%	354.247.225	49.897.382	14,09%	6,35%	5,34%	-0,136
Total	1.253.928.702	169.240.391	13,50%	1.326.081.220	178.645.219	13,47%	5,75%	5,56%	-0,025

(*) El tipo medio sin recargo de equivalencia se define como el cociente entre el IVA devengado sin el recargo de equivalencia y la base imponible

Además de la disminución del tipo medio general, se producen caídas en los siguientes intervalos: hasta 3.000 euros, en el que el tipo medio pasa del 15,9% al 15,78%; 1,5-3; 6-30 millones de euros; y el último tramo de más de 300 millones de euros, en el que se produce la mayor participación de base imponible e IVA devengado, con la disminución más importante de 0,14 puntos porcentuales.

Se observa que los valores máximos del tipo medio se registran en los tres primeros tramos, con el 15,78%, el 15,21% y el 14,72% respectivamente. En el otro extremo, sus niveles mínimos se producen en la franja central de los tramos, con una base imponible comprendida entre 150.000 euros y 6 millones de euros, rondando en todos los casos el tipo medio del 13,1%.

En el Gráfico 20 se representa la variabilidad del tipo medio según cambia el nivel de base imponible, apreciándose que la curva del tipo medio tiene una forma de u, con un mayor gravamen en los extremos.



Si se tiene en cuenta el recargo de equivalencia, Cuadro 19.b, el tipo medio resulta ligeramente superior para todos los intervalos de base imponible. Del mismo modo que en la distribución anterior, los valores máximos del tipo medio con recargo de equivalencia se registran en los tres primeros tramos, con el 15,84%, el 15,23% y el 14,73% respectivamente. Su mínimo, el 13,13%, se obtiene en el intervalo de 1,5 a 3 millones de euros.

Cuadro 19.b

TIPO MEDIO CON RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	2001			2002			Variación		
	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio
Hasta 3	317.011	50.852	16,04%	265.694	42.094	15,84%	-16,19%	-17,22%	-0,198
3 - 9	2.183.357	331.398	15,18%	2.237.455	340.691	15,23%	2,48%	2,80%	0,048
9 - 15	2.546.457	373.785	14,68%	2.636.504	388.404	14,73%	3,54%	3,91%	0,053
15 - 30	6.347.342	903.230	14,23%	6.590.712	940.654	14,27%	3,83%	4,14%	0,042
30 - 60	11.785.303	1.619.189	13,74%	12.290.575	1.694.912	13,79%	4,29%	4,68%	0,051
60 - 150	28.033.216	3.712.543	13,24%	29.466.436	3.916.382	13,29%	5,11%	5,49%	0,048
150 - 300	34.821.632	4.568.785	13,12%	36.904.775	4.858.334	13,16%	5,98%	6,34%	0,044
300 - 600	51.406.713	6.791.477	13,21%	54.007.537	7.135.127	13,21%	5,06%	5,06%	0,000
600 - 1.500	95.986.599	12.672.156	13,20%	101.613.533	13.417.772	13,20%	5,86%	5,88%	0,003
1.500 - 3.000	91.527.755	12.030.764	13,14%	97.098.036	12.751.541	13,13%	6,09%	5,99%	-0,012
3.000 - 6.000	103.419.070	13.616.566	13,17%	109.654.019	14.484.211	13,21%	6,03%	6,37%	0,043
6.000 - 30.000	213.522.104	28.468.731	13,33%	227.037.421	30.217.402	13,31%	6,33%	6,14%	-0,023
30.000 - 150.000	202.738.390	26.808.018	13,22%	210.869.084	27.903.592	13,23%	4,01%	4,09%	0,010
150.000 - 300.000	76.199.178	10.356.827	13,59%	81.162.213	11.134.619	13,72%	6,51%	7,51%	0,127
Más de 300.000	333.094.575	47.521.519	14,27%	354.247.225	50.063.465	14,13%	6,35%	5,35%	-0,134
Total	1.253.928.702	169.825.838	13,54%	1.326.081.220	179.289.200	13,52%	5,75%	5,57%	-0,023

(*) El tipo medio con recargo de equivalencia se define como el cociente entre el IVA devengado incluyendo el recargo de equivalencia y la base imponible

El Cuadro 20 muestra los tipos medios de las adquisiciones intracomunitarias en cada uno de los intervalos de base imponible para los ejercicios 2001 y 2002. El gráfico 21 muestra su distribución en el ejercicio 2002.

Al igual que ocurre con el tipo medio de las operaciones interiores, los valores máximos para las adquisiciones intracomunitarias se encuentran en los primeros tramos de base imponible. En el Gráfico 21 se advierte que la variación en el tipo medio tiene un perfil distinto al comentado para las operaciones interiores, en general se producen caídas del tipo medio a medida que aumenta la base imponible, salvo en el intervalo comprendido entre 15.000 y 30.000 euros, y en los dos últimos tramos.

Cuadro 20

TIPO MEDIO DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

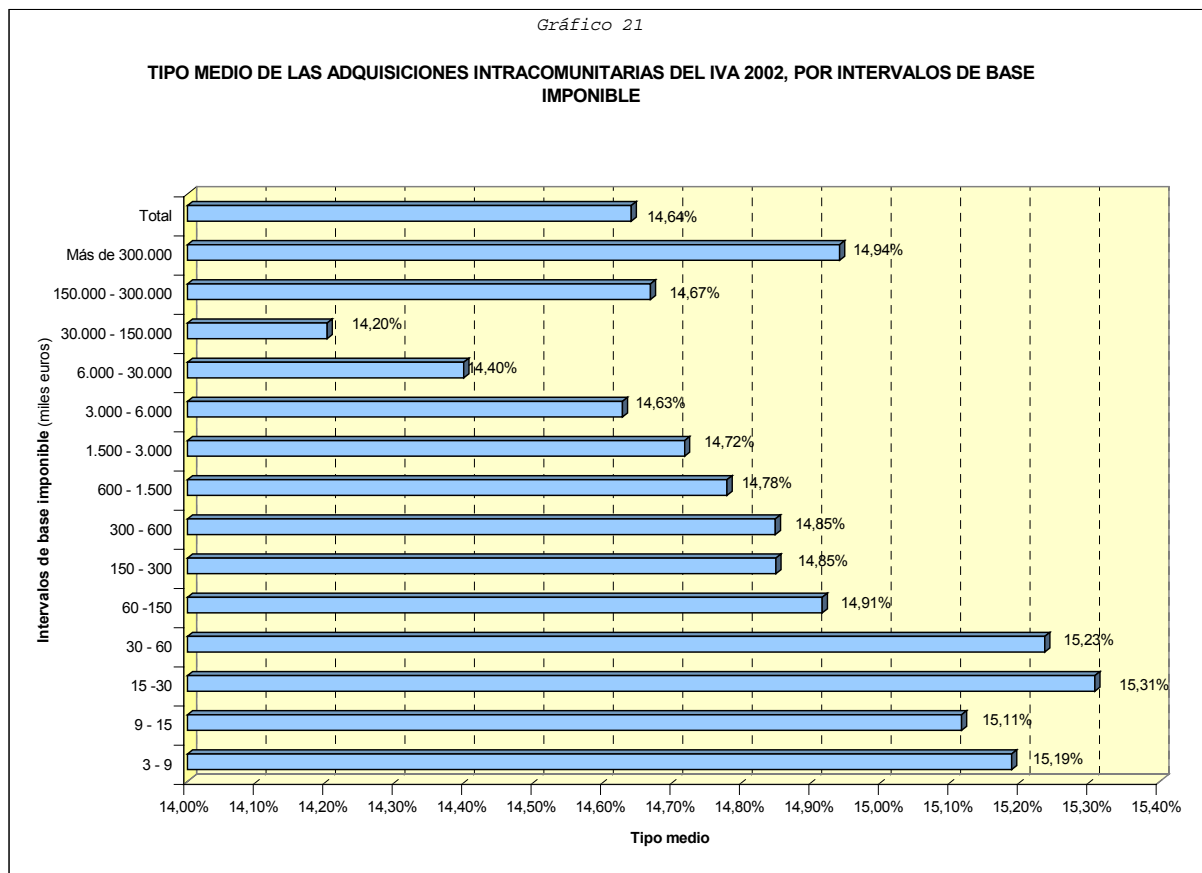
Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	2001			2002			Variación		
	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio	Base imponible	IVA devengado	Tipo medio
Hasta 3	1.425	226	15,87%	-401	-68	17,00%	-128,11%	-130,12%	1,131
3 - 9	4.581	707	15,44%	4.488	682	15,19%	-2,03%	-3,63%	-0,251
9 - 15	5.683	860	15,13%	5.607	847	15,11%	-1,34%	-1,45%	-0,017
15 -30	17.190	2.633	15,31%	17.551	2.686	15,31%	2,10%	2,05%	-0,009
30 - 60	44.956	6.808	15,14%	47.612	7.253	15,23%	5,91%	6,53%	0,089
60 -150	177.424	26.496	14,93%	198.568	29.614	14,91%	11,92%	11,77%	-0,020
150 - 300	339.655	50.206	14,78%	367.984	54.634	14,85%	8,34%	8,82%	0,066
300 - 600	748.115	111.054	14,84%	788.828	117.110	14,85%	5,44%	5,45%	0,002
600 - 1.500	2.244.995	332.408	14,81%	2.332.393	344.649	14,78%	3,89%	3,68%	-0,030
1.500 - 3.000	3.278.623	483.224	14,74%	3.351.478	493.191	14,72%	2,22%	2,06%	-0,023
3.000 - 6.000	5.122.057	747.593	14,60%	5.229.308	764.841	14,63%	2,09%	2,31%	0,030
6.000 - 30.000	17.422.713	2.514.298	14,43%	18.286.993	2.632.892	14,40%	4,96%	4,72%	-0,034
30.000 - 150.000	24.059.213	3.412.366	14,18%	25.016.277	3.552.566	14,20%	3,98%	4,11%	0,018
150.000 - 300.000	11.401.963	1.694.579	14,86%	11.384.942	1.669.771	14,67%	-0,15%	-1,46%	-0,196
Más de 300.000	47.991.209	7.245.124	15,10%	47.309.602	7.067.470	14,94%	-1,42%	-2,45%	-0,158
Total	112.859.801	16.628.582	14,73%	114.341.229	16.738.139	14,64%	1,31%	0,66%	-0,095

(*) El tipo medio se define como el cociente entre el IVA devengado y la base imponible

Gráfico 21

TIPO MEDIO DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE



III.4. Deduciones.

De acuerdo con los datos estadísticos que se derivan de la información recogida en los modelos 390 y 392, con el nivel de desglose que en ellos figura, las deducciones del régimen general se clasifican en:

- Cuotas deducibles en operaciones interiores.
- Cuotas deducibles en importaciones.
- Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.
- Rectificación de deducciones.
- Regularización de bienes de inversión.

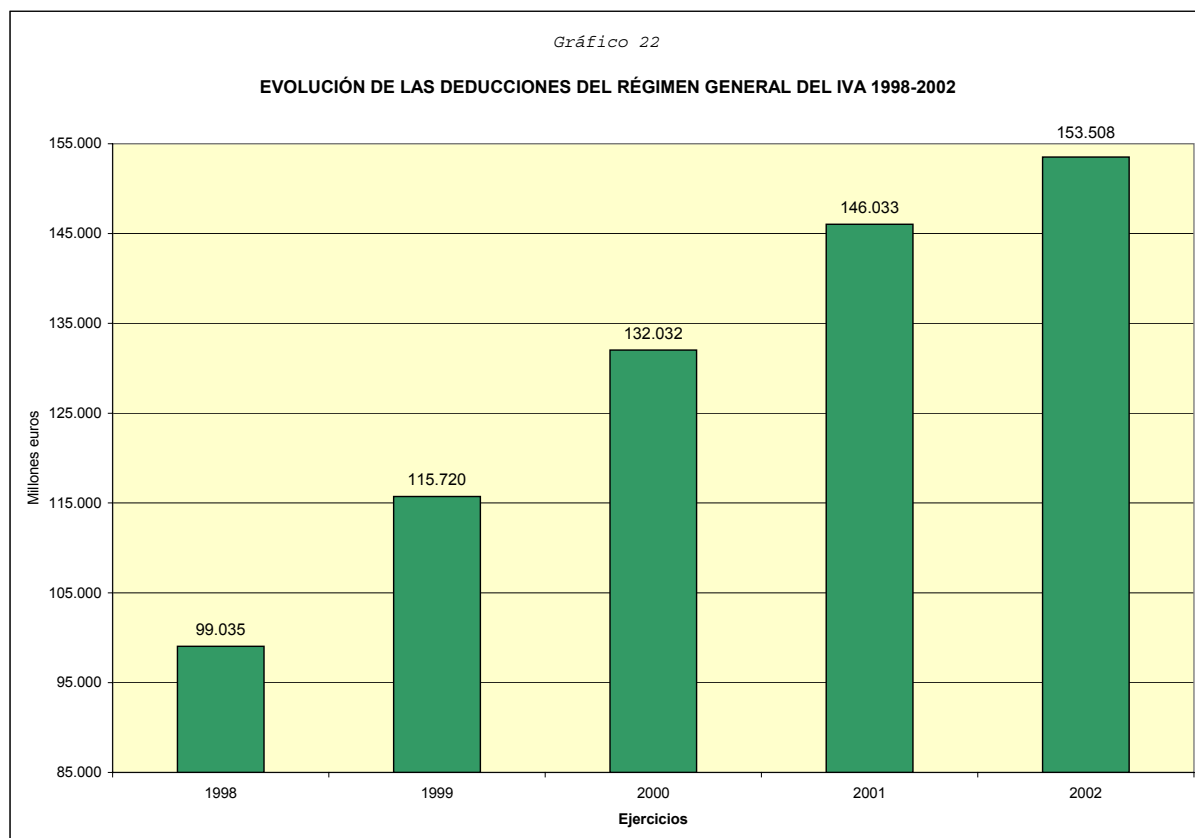
El Cuadro 21 y el Gráfico 22 recogen la evolución de las deducciones del régimen general desde 1998 hasta 2002.

Cuadro 21

EVOLUCIÓN DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Importe de las deducciones	99.035.236	115.720.018	132.032.271	146.032.637	153.507.773	16,85%	14,10%	10,60%	5,12%
Nº declarantes con deducciones	1.536.515	1.635.871	1.691.870	1.760.592	1.830.139	6,47%	3,42%	4,06%	3,95%
Deducción media	64,454	70,739	78,039	82,945	83,878	9,75%	10,32%	6,29%	1,12%



Se observa que las deducciones del régimen general han ido creciendo de manera considerable a lo largo del periodo 1998-2002, pasando de 99.035 millones de euros en 1998 a 153.508 millones de euros en 2002, si bien la tasa de variación anual se ha desacelerado gradualmente con una importante caída en 2002 (16,9%, 14,1%, 10,6% y 5,1%). La deducción media también ha crecido sustancialmente durante este período, de tal forma que se ha pasado de un importe de 64.454 euros en 1998 a 83.878 euros en 2002, si bien la tasa de variación anual, que fue aumentando hasta 2000, cae en 2001 y 2002.

Con un mayor detalle en referencia exclusivamente a los ejercicios 2001 y 2002, el Cuadro 22 refleja el comportamiento y la composición de las

deducciones, representándose su distribución para 2002 en el Gráfico 23. Durante dichos ejercicios se produce un desajuste en los datos estadísticos, puesto que la cifra total de las deducciones no coincide con la suma de cada una de ellas, recogiendo la diferencia en la variable de “discrepancias estadísticas” que se incluye en dicho Cuadro.

Cuadro 22

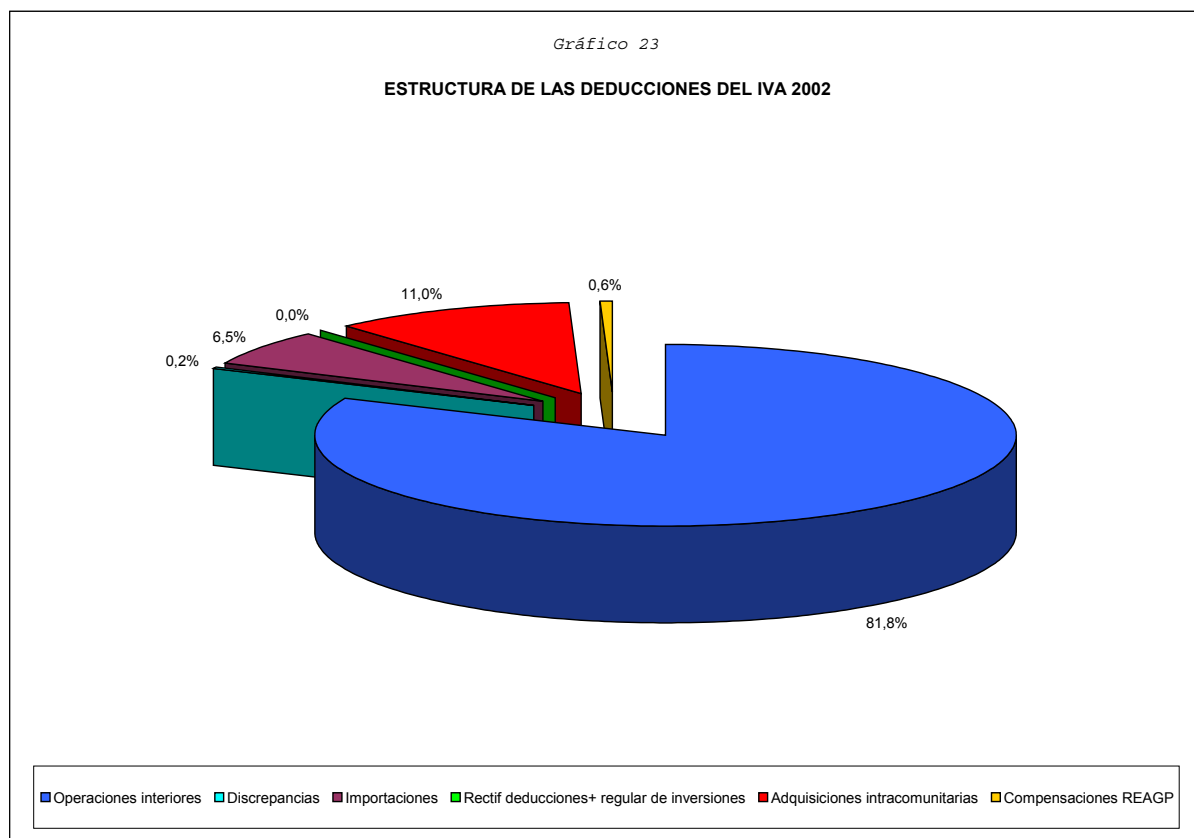
DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2001-2002

Miles de euros

Concepto	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002		Variación 02/01	
	Importes	Estructura	Importes	Estructura	Absoluta	Tasa
Operaciones interiores. Bienes y servicios corrientes	110.955.221	75,98%	117.919.006	76,82%	6.963.786	6,28%
Operaciones interiores. Bienes de inversión	7.101.706	4,86%	7.642.997	4,98%	541.291	7,62%
Subtotal	118.056.927	80,84%	125.562.003	81,80%	7.505.077	6,36%
Importaciones. Bienes corrientes	9.682.100	6,63%	9.784.810	6,37%	102.710	1,06%
Importaciones. Bienes de inversión	177.036	0,12%	178.170	0,12%	1.134	0,64%
Subtotal	9.859.136	6,75%	9.962.980	6,49%	103.843	1,05%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes corrientes	15.970.159	10,94%	16.303.549	10,62%	333.391	2,09%
Adquisiciones intracomunitarias. Bienes de inversión	680.914	0,47%	586.522	0,38%	-94.391	-13,86%
Subtotal	16.651.072	11,40%	16.890.071	11,00%	238.999	1,44%
Compensaciones REAGP	799.864	0,55%	844.719	0,55%	44.855	5,61%
Rectificación de deducciones	-15.527	-0,01%	-6.927	0,00%	8.600	55,39%
Regularización de inversiones	2.747	0,00%	20.692	0,01%	17.945	653,15%
Discrepancias estadísticas (*)	678.417	0,46%	234.234	0,15%	-444.184	-65,47%
Total deducciones	146.032.637	100%	153.507.773	100%	7.475.136	5,12%

(*) Igual a la diferencia entre el total declarado de deducciones y la suma de cada uno de los conceptos.

El importe total de las deducciones del año 2002 es de 153.508 millones de euros, el 5,1% superior al de 2001. Las deducciones por operaciones interiores concentran el 81,8% del total, teniendo una importancia residual las deducciones por rectificación y por regularización de inversiones. El resto procede fundamentalmente de las cuotas soportadas y deducidas por adquisiciones intracomunitarias (el 11%) y por importaciones (el 6,5%).



En 2002, el importe de las cuotas deducidas en operaciones interiores alcanza el valor de 125.562 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,4% respecto a 2001. De estas deducciones, el 94% corresponde a operaciones con bienes y servicios corrientes, con un importe de 117.919 millones de euros, el 6,3% superior al año anterior. El 6% restante corresponde a operaciones con bienes de inversión con un crecimiento mayor, el 7,6%, cuyas cuotas deducidas son de 7.643 millones de euros.

Las cuotas deducibles en importaciones en el ejercicio 2002 ascienden a 9.963 millones de euros, el 1,1% más que en 2001. De esa cantidad, el 98,2% corresponde a bienes corrientes, con un crecimiento respecto 2001 del 1,1%. El resto corresponde a las operaciones con bienes de inversión, 178 millones de euros.

El importe de las cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias asciende a 16.890 millones de euros en el ejercicio 2002, el 1,4% más que en 2001. De esa cantidad, el 96,5% corresponde a bienes corrientes, 16.304 millones de euros, con un crecimiento respecto 2001 del 2,1%. El resto corresponde a las operaciones con bienes de inversión, con un importe de 587 millones de euros, siendo la única deducción que disminuye respecto 2001, con una tasa del 13,9%.

Las compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, que se analizan con más detalle en el apartado III.4.4, ascienden a 845 millones de euros en 2002, experimentando un crecimiento del 5,6% respecto al año anterior.

La rectificación de deducciones aumenta en 9 millones de euros y la regularización de inversiones en 18 millones de euros.

La evolución del *ratio* entre las deducciones y las cuotas devengadas, incluyendo el recargo de equivalencia, desde 1998 hasta 2002, se recoge en el Cuadro 23.

Cuadro 23

RELACIÓN DEDUCCIONES - IVA DEVENGADO 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Total deducciones (1)	99.035.236	115.720.018	132.032.271	146.032.637	153.507.773	16,85%	14,10%	10,60%	5,12%
Total IVA devengado (2)	119.333.029	138.361.905	153.533.741	169.825.838	179.289.200	15,95%	10,97%	10,61%	5,57%
(1) / (2) (%)	82,99%	83,64%	86,00%	85,99%	85,62%	0,65	2,36	-0,01	-0,37

Entre 1998 y 2000 la tendencia existente era la de un mayor incremento de las deducciones que las cuotas devengadas, lo que implicaba una mayor

absorción de dicha cuota cada año (83%, 83,6%, 86%). En 2001, en cambio, las deducciones aumentaron el 10,6%, coincidente con el aumento de las cuotas devengadas, lo que explica la mínima variación de este cociente en el año 2001 (86%). En 2002 el mayor aumento de la cuota devengada que las deducciones origina una caída del *ratio* en 4 décimas porcentuales (85,6%).

A continuación se examinan las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducidas por las distintas operaciones en los ejercicios 2001 y 2002.

III.4.1. Cuotas deducibles en operaciones interiores.

Los Cuadros 24 y 25 recogen las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducidas para bienes y servicios corrientes y para bienes de inversión, respectivamente, para los años 2001 y 2002.

El Cuadro 24 muestra que el número de declarantes de cuotas deducidas por operaciones con bienes y servicios corrientes aumenta en el ejercicio 2002 respecto 2001, así como la cuota media que pasa de 63.558 euros a 64.921 euros, lo que supone un crecimiento del 2,1%.

La cuota deducida aumenta en todos los tramos de base imponible, salvo el primero, hasta 3 millones de euros, en que disminuye el 6,4%.

Cuadro 24

CUOTAS DEDUCIBLES EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2001-2002. BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	Media	Cuota	Media				
Hasta 3	162.608	9,31%	9,31%	1.457.355	1,31%	1,31%	8,962	167.206	9,21%	9,21%	1.364.389	1,16%	1,16%	8,160	-92.966	-6,38%	-0,802	-8,95%
3 - 9	179.970	10,31%	19,62%	195.641	0,18%	1,49%	1,087	182.372	10,04%	19,25%	201.963	0,17%	1,33%	1,107	6.322	3,23%	0,020	1,87%
9 - 15	146.440	8,39%	28,01%	214.422	0,19%	1,68%	1,464	149.555	8,23%	27,48%	213.687	0,18%	1,51%	1,429	-735	-0,34%	-0,035	-2,42%
15 - 30	243.781	13,96%	41,98%	521.485	0,47%	2,15%	2,139	251.001	13,82%	41,30%	540.322	0,46%	1,97%	2,153	18.837	3,61%	0,014	0,63%
30 - 60	255.247	14,62%	56,60%	1.037.068	0,93%	3,09%	4,063	265.549	14,62%	55,92%	1.078.508	0,91%	2,88%	4,061	41.440	4,00%	-0,002	-0,04%
60 - 150	285.346	16,35%	72,94%	2.608.868	2,35%	5,44%	9,143	299.737	16,50%	72,42%	2.755.322	2,34%	5,22%	9,192	146.453	5,61%	0,050	0,54%
150 - 300	161.851	9,27%	82,21%	3.309.417	2,98%	8,42%	20,447	171.594	9,45%	81,87%	3.581.173	3,04%	8,26%	20,870	271.756	8,21%	0,423	2,07%
300 - 600	119.950	6,87%	89,09%	4.993.891	4,50%	12,92%	41,633	126.437	6,96%	88,83%	5.244.221	4,45%	12,70%	41,477	250.329	5,01%	-0,156	-0,38%
600 - 1.500	101.110	5,79%	94,88%	9.544.080	8,60%	21,52%	94,393	107.526	5,92%	94,75%	9.978.103	8,46%	21,17%	92,797	434.023	4,55%	-1,596	-1,69%
1.500 - 3.000	43.449	2,49%	97,37%	8.933.717	8,05%	29,58%	205,614	46.208	2,54%	97,29%	9.494.621	8,05%	29,22%	205,476	560.904	6,28%	-0,138	-0,07%
3.000 - 6.000	24.559	1,41%	98,77%	10.013.046	9,02%	38,60%	407,714	26.114	1,44%	98,73%	10.573.463	8,97%	38,18%	404,896	560.417	5,60%	-2,818	-0,69%
6.000 - 30.000	17.348	0,99%	99,77%	19.885.032	17,92%	56,52%	1.146,243	18.690	1,03%	99,76%	21.323.624	18,08%	56,27%	1.140,911	1.438.593	7,23%	-5,333	-0,47%
30.000 - 150.000	3.379	0,19%	99,96%	16.924.712	15,25%	71,78%	5.008,793	3.616	0,20%	99,96%	17.878.026	15,16%	71,43%	4.944,144	953.314	5,63%	-64,649	-1,29%
150.000 - 300.000	360	0,02%	99,98%	5.922.277	5,34%	77,11%	16.450,768	390	0,02%	99,98%	6.469.621	5,49%	76,91%	16.588,772	547.344	9,24%	138,003	0,84%
Más de 300.000	327	0,02%	100,00%	25.394.211	22,89%	100,00%	77.658,137	352	0,02%	100,00%	27.221.965	23,09%	100,00%	77.335,128	1.827.754	7,20%	-323,009	-0,42%
Total	1.745.725	100%		110.955.221	100%		63.558	1.816.347	100%		117.919.006	100%		64.921	6.963.786	6,28%	1,363	2,14%

Cuadro 25

CUOTAS DEDUCIBLES EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2001-2002. BIENES DE INVERSIÓN, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	Media	Cuota	Media				
Hasta 3	16.523	5,33%	5,33%	305.961	4,31%	4,31%	18,517	16.756	5,18%	5,18%	385.503	5,04%	5,04%	23,007	79.542	26,00%	4,490	24,25%
3 - 9	15.451	4,98%	10,31%	60.857	0,86%	5,17%	3,939	15.666	4,85%	10,03%	63.050	0,82%	5,87%	4,025	2.192	3,60%	0,086	2,18%
9 - 15	15.185	4,90%	15,21%	47.029	0,66%	5,83%	3,097	15.458	4,78%	14,81%	67.826	0,89%	6,76%	4,388	20.797	44,22%	1,291	41,67%
15 - 30	31.942	10,30%	25,51%	93.637	1,32%	7,15%	2,931	32.384	10,02%	24,83%	124.027	1,62%	8,38%	3,830	30.390	32,46%	0,898	30,65%
30 - 60	42.755	13,79%	39,29%	134.059	1,89%	9,03%	3,136	43.646	13,50%	38,34%	156.496	2,05%	10,43%	3,586	22.438	16,74%	0,450	14,35%
60 - 150	59.216	19,09%	58,39%	262.819	3,70%	12,73%	4,438	61.703	19,09%	57,43%	276.563	3,62%	14,05%	4,482	13.744	5,23%	0,044	0,99%
150 - 300	38.304	12,35%	70,74%	240.293	3,38%	16,12%	6,273	40.572	12,55%	69,98%	277.698	3,63%	17,68%	6,845	37.404	15,57%	0,571	9,11%
300 - 600	30.455	9,82%	80,56%	273.565	3,85%	19,97%	8,983	32.103	9,93%	79,91%	265.521	3,47%	21,15%	8,271	-8.044	-2,94%	-0,712	-7,92%
600 - 1.500	27.897	9,00%	89,55%	445.952	6,28%	26,25%	15,986	29.819	9,23%	89,14%	484.007	6,33%	27,49%	16,232	38.055	8,53%	0,246	1,54%
1.500 - 3.000	13.632	4,40%	93,95%	370.022	5,21%	31,46%	27,144	14.752	4,56%	93,70%	419.846	5,49%	32,98%	28,460	49.824	13,47%	1,317	4,85%
3.000 - 6.000	8.645	2,79%	96,74%	500.779	7,05%	38,51%	57,927	9.437	2,92%	96,62%	626.921	8,20%	41,18%	66,432	126.142	25,19%	8,505	14,68%
6.000 - 30.000	7.837	2,53%	99,26%	1.172.261	16,51%	55,02%	149,580	8.460	2,62%	99,24%	1.232.767	16,13%	57,31%	145,717	60.506	5,16%	-3,863	-2,58%
30.000 - 150.000	1.858	0,60%	99,86%	1.109.658	15,63%	70,64%	597,232	2.005	0,62%	99,86%	1.282.122	16,78%	74,09%	639,462	172.464	15,54%	42,230	7,07%
150.000 - 300.000	225	0,07%	99,94%	430.921	6,07%	76,71%	1.915,205	236	0,07%	99,93%	350.065	4,58%	78,67%	1.483,324	-80.857	-18,76%	-431,881	-22,55%
Más de 300.000	199	0,06%	100,00%	1.653.892	23,29%	100,00%	8.311,016	212	0,07%	100,00%	1.630.585	21,33%	100,00%	7.691,439	-23.307	-1,41%	-619,577	-7,45%
Total	310.124	100%		7.101.706	100%		22,900	323.209	100%		7.642.997	100%		23,647	541.291	7,62%	0,748	3,26%

El total de declarantes de las cuotas deducibles por bienes de inversión también aumenta en 2002, así como la deducción media que alcanza el valor de 23.647 euros, con un crecimiento del 3,3%.

Se producen disminuciones de la cuota en varios intervalos, siendo la más destacada la registrada en el tramo comprendido entre 150 y 300 millones de euros, donde la caída es del 18,8%.

Las distribuciones del número de declarantes y de los importes correspondientes a las cuotas deducidas vuelven a ser opuestas. Mientras que la concentración de declarantes para ambos tipos de operaciones interiores se produce en los tramos inferiores y medios (más del 50% de los declarantes tienen bases imponibles inferiores a 60.000 euros en la distribución de bienes y servicios corrientes e inferiores a 150.000 euros para la distribución de bienes de inversión), los importes de las cuotas deducibles se concentran de manera acusada en los tramos superiores (alrededor del 60% de la distribución se corresponde a sujetos pasivos con una base imponible superior a 6 millones de euros).

III.4.2. Cuotas deducibles en importaciones.

La distribución del IVA deducible por cuotas satisfechas en importaciones durante 2001 y 2002, por intervalos de base imponible, se recoge en los Cuadros 26 y 27. El primero se refiere a cuotas soportadas por bienes corrientes y el segundo, a bienes de inversión.

En el reparto de las cuotas deducibles por importaciones de bienes corrientes destaca el último tramo de base imponible, superior a 300 millones de euros, donde se concentra el 62,9% del importe de las deducciones, aunque los declarantes de dicho tramo suponen únicamente el 0,8% del total.

Cuadro 26

**CUOTAS DEDUCIBLES EN IMPORTACIONES DEL IVA 2001-2002. BIENES CORRIENTES,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE**

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002		Variación 02/01					
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Media	Cuota	Media		
Hasta 3	489	1,79%	1,79%	5.853	0,06%	0,06%	11,970	512	1,76%	1,76%	33,872	11.489	196,28%	21,902	182,97%
3 - 9	321	1,18%	2,97%	567	0,01%	0,07%	1,766	358	1,23%	2,99%	2,510	332	58,56%	0,745	42,18%
9 - 15	267	0,98%	3,95%	516	0,01%	0,07%	1,934	286	0,98%	3,97%	2,575	220	42,61%	0,641	33,13%
15 - 30	517	1,90%	5,85%	1.452	0,01%	0,09%	2,808	580	1,99%	5,97%	3,863	789	54,32%	1,055	37,56%
30 - 60	915	3,36%	9,21%	4.087	0,04%	0,13%	4,466	1.024	3,52%	9,49%	4,904	936	22,89%	0,438	9,81%
60 -150	1.831	6,72%	15,92%	10.294	0,11%	0,24%	5,622	2.010	6,91%	16,40%	5,017	-209	-2,03%	-0,605	-10,76%
150 - 300	2.090	7,67%	23,59%	18.076	0,19%	0,42%	8,649	2.273	7,81%	24,21%	8,084	300	1,66%	-0,564	-6,53%
300 - 600	2.775	10,18%	33,78%	47.301	0,49%	0,91%	17,045	3.025	10,40%	34,61%	16,061	1.284	2,71%	-0,984	-5,77%
600 - 1.500	4.772	17,51%	51,29%	134.770	1,39%	2,30%	28,242	4.993	17,17%	51,78%	27,880	4.433	3,29%	-0,362	-1,28%
1.500 - 3.000	3.854	14,14%	65,43%	199.804	2,06%	4,37%	51,843	4.072	14,00%	65,78%	50,934	7.601	3,80%	-0,909	-1,75%
3.000 - 6.000	3.386	12,42%	77,85%	334.169	3,45%	7,82%	98,691	3.576	12,29%	78,08%	91,903	-5.522	-1,65%	-6,788	-6,88%
6.000 - 30.000	4.193	15,39%	93,24%	968.662	10,00%	17,82%	231,019	4.385	15,08%	93,15%	219,667	-5.421	-0,56%	-11,352	-4,91%
30.000 - 150.000	1.431	5,25%	98,49%	1.178.581	12,17%	29,99%	823,606	1.539	5,29%	98,44%	844,886	121.699	10,33%	21,279	2,58%
150.000 - 300.000	191	0,70%	99,19%	717.383	7,41%	37,40%	3.755,934	216	0,74%	99,19%	2.722,877	-129.242	-18,02%	-1.033,057	-27,50%
Más de 300.000	221	0,81%	100,00%	6.060.586	62,60%	100,00%	27.423,467	237	0,81%	100,00%	25.968,811	94.022	1,55%	-1.454,656	-5,30%
Total	27.253	100%		9.682.100	100%		355,267	29.086	100%		336,410	102.710	1,06%	-18,858	-5,31%

Cuadro 27

CUOTAS DEDUCIBLES EN IMPORTACIONES DEL IVA 2001-2002. BIENES DE INVERSIÓN,
POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01			
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Media	Cuota	Media		
Hasta 3	88	4,40%	4,40%	333	0,19%	0,19%	3,784	83	4,56%	4,56%	88,062	6.976	2094,90%	84,278	2227,12%
3 - 9	83	4,15%	8,55%	219	0,12%	0,31%	2,636	66	3,63%	8,19%	4,967	109	49,84%	2,331	88,44%
9 - 15	53	2,65%	11,19%	63	0,04%	0,35%	1,188	38	2,09%	10,27%	1,507	-6	-9,03%	0,319	26,87%
15 - 30	88	4,40%	15,59%	320	0,18%	0,53%	3,640	61	3,35%	13,63%	1,882	-206	-64,15%	-1,758	-48,29%
30 - 60	100	5,00%	20,59%	297	0,17%	0,70%	2,970	103	5,66%	19,29%	3,670	81	27,27%	0,700	23,56%
60 - 150	170	8,50%	29,09%	871	0,49%	1,19%	5,125	129	7,09%	26,37%	4,220	-327	-37,52%	-0,905	-17,66%
150 - 300	144	7,20%	36,28%	1.146	0,65%	1,84%	7,957	127	6,98%	33,35%	8,191	-105	-9,21%	0,235	2,95%
300 - 600	143	7,15%	43,43%	1.054	0,60%	2,43%	7,368	126	6,92%	40,27%	8,054	-39	-3,69%	0,686	9,31%
600 - 1.500	209	10,44%	53,87%	4.057	2,29%	4,72%	19,411	207	11,37%	51,65%	22,147	528	13,00%	2,736	14,10%
1.500 - 3.000	160	8,00%	61,87%	6.689	3,78%	8,50%	41,805	150	8,24%	59,89%	22,364	-3.334	-49,85%	-19,441	-46,50%
3.000 - 6.000	174	8,70%	70,56%	13.746	7,76%	16,26%	78,999	156	8,57%	68,46%	41,717	-7.238	-52,66%	-37,283	-47,19%
6.000 - 30.000	347	17,34%	87,91%	65.983	37,27%	53,54%	190,152	332	18,24%	86,70%	107,196	-30.394	-46,06%	-82,956	-43,63%
30.000 - 150.000	156	7,80%	95,70%	25.217	14,24%	67,78%	161,645	167	9,18%	95,88%	171,884	3.488	13,83%	10,239	6,33%
150.000 - 300.000	34	1,70%	97,40%	13.814	7,80%	75,58%	406,281	35	1,92%	97,80%	315,969	-2.755	-19,94%	-90,312	-22,23%
Más de 300.000	52	2,60%	100,00%	43.229	24,42%	100,00%	831,329	40	2,20%	100,00%	1.939,602	34.355	79,47%	1.108,273	133,31%
Total	2.001	100%		177.036	100%		88,474	1.820	100%		97,896	1.134	0,64%	9,422	10,65%

En las importaciones de bienes de inversión, las cuotas deducibles se concentran en los tramos más altos de base imponible, a partir del intervalo entre 6 y 30 millones de euros, si bien repartiéndose de una manera más uniforme entre ellos que en el caso de las deducciones correspondientes a los bienes corrientes.

El número de declarantes de las cuotas deducidas por importaciones en bienes corrientes aumenta al pasar de 27.253 en 2001 a 29.086 en 2002, lo que supone un crecimiento del 6,7%, superior al de la cuota que sólo aumenta el 1,1% de modo que la deducción media disminuye el 5,3%, con una cuantía en el ejercicio 2002 de 336.410 euros.

En cambio, la caída del número de declarantes de las cuotas deducibles en importaciones por bienes de inversión en el ejercicio 2002 origina junto al aumento de la cuota un aumento de su importe medio, que pasa de 88.474 euros en 2001 a 97.896 euros en 2002, lo que supone una tasa de variación del 10,7%.

En ambos casos, el mayor crecimiento de la cuota deducida se produce en el primer intervalo, para aquellas base imponibles de hasta 3 millones de euros, en el que se registra un aumento del 196,3% para las importaciones de bienes corrientes y del 2.095% para los bienes de inversión.

III.4.3. Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias.

Los Cuadros 28 y 29 recogen las distribuciones, por tramos de base imponible, de las cuotas deducidas por adquisiciones intracomunitarias durante los ejercicios 2001 y 2002. En el primero figuran las correspondientes a bienes corrientes y en el segundo, las de bienes de inversión.

Cuadro 28

CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2001-2002, BIENES
CORRIENTES, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	Media	Cuota	Media
Hasta 3	790	0,81%	0,81%	10.300	0,06%	0,06%	13,038	783	0,74%	0,74%	2.502	3,195	-7.799	-75,71%
3 - 9	912	0,94%	1,75%	509	0,00%	0,07%	0,558	1.085	1,02%	1,76%	474	0,437	-35	-6,88%
9 - 15	932	0,96%	2,70%	579	0,00%	0,07%	0,621	985	0,93%	2,69%	580	0,588	1	0,17%
15 - 30	2.086	2,14%	4,84%	2.066	0,01%	0,08%	0,991	2.330	2,20%	4,89%	2.088	0,896	22	1,04%
30 - 60	3.857	3,96%	8,80%	5.445	0,03%	0,12%	1,412	4.219	3,98%	8,87%	6.018	1,426	574	10,53%
60 - 150	9.261	9,50%	18,29%	27.643	0,17%	0,29%	2,985	10.312	9,73%	18,60%	25.652	2,488	-1.991	-7,20%
150 - 300	10.715	10,99%	29,28%	45.021	0,28%	0,57%	4,202	11.897	11,22%	29,82%	49.547	4,165	4.526	10,05%
300 - 600	13.915	14,27%	43,55%	102.625	0,64%	1,22%	7,375	15.161	14,30%	44,12%	109.485	7,221	6.859	6,68%
600 - 1.500	20.130	20,64%	64,19%	314.801	1,97%	3,19%	15,638	21.836	20,60%	64,71%	325.673	14,914	10.872	3,45%
1.500 - 3.000	13.365	13,71%	77,90%	454.632	2,85%	6,03%	34,017	14.446	13,63%	78,34%	471.149	32,614	16.516	3,63%
3.000 - 6.000	9.737	9,99%	87,88%	708.622	4,44%	10,47%	72,776	10.364	9,78%	88,12%	729.753	70,412	21.131	2,98%
6.000 - 30.000	8.900	9,13%	97,01%	2.380.875	14,91%	25,38%	267,514	9.453	8,92%	97,03%	2.538.422	268,531	157.547	6,62%
30.000 - 150.000	2.356	2,42%	99,43%	3.292.955	20,62%	46,00%	1.397,689	2.535	2,39%	99,42%	3.459.283	1.364,609	166.329	5,05%
150.000 - 300.000	276	0,28%	99,71%	1.603.402	10,04%	56,04%	5.809,429	301	0,28%	99,71%	1.621.125	5.385,798	17.723	1,11%
Más de 300.000	282	0,29%	100,00%	7.020.684	43,96%	100,00%	24.896,041	309	0,29%	100,00%	6.961.799	22.530,093	-58.885	-0,84%
Total	97.514	100%		15.970.159	100%		163,773	106.016	100%		16.303.549	153,784	333.391	2,09%

El Cuadro 28 muestra que un total de 106.016 declarantes practican una deducción por un importe total de 16.304 millones de euros (tasa del 2,1% respecto a 2001), lo que se traduce en una deducción media por declarante de 153.784 euros (con un retroceso del 6,1% respecto a 2001).

Destaca la caída del 75,7% de las cuotas deducibles, que se produce en el primer tramo, para las bases imponibles de hasta 3.000 euros. Por el contrario, el mayor crecimiento se produce en el tramo entre 30.000 y 60.000 euros, con una variación del 10,5%.

Cuadro 29

CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2001-2002. BIENES DE INVERSIÓN, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01				
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	Media	Cuota	Media		
Hasta 3	420	4,81%	4,81%	622	0,09%	0,09%	1,480	291	3,22%	3,22%	215	0,738	-407	-65,44%	-0,742	-50,11%
3 - 9	541	6,19%	11,00%	479	0,07%	0,16%	0,885	397	4,39%	7,61%	332	0,836	-147	-30,67%	-0,049	-5,52%
9 - 15	202	2,31%	13,31%	302	0,04%	0,21%	1,494	179	1,98%	9,59%	285	1,591	-17	-5,61%	0,097	6,51%
15 - 30	292	3,34%	16,66%	593	0,09%	0,29%	2,032	236	2,61%	12,20%	486	2,061	-107	-18,01%	0,029	1,45%
30 - 60	332	3,80%	20,46%	1.075	0,16%	0,45%	3,239	392	4,34%	16,54%	1.160	2,959	85	7,87%	-0,280	-8,64%
60 - 150	630	7,21%	27,67%	2.868	0,42%	0,87%	4,552	748	8,28%	24,81%	3.164	4,230	296	10,33%	-0,322	-7,08%
150 - 300	570	6,53%	34,20%	3.336	0,49%	1,36%	5,853	617	6,83%	31,64%	3.283	5,321	-53	-1,59%	-0,532	-9,08%
300 - 600	701	8,03%	42,22%	6.507	0,96%	2,32%	9,282	753	8,33%	39,97%	6.466	8,586	-41	-0,64%	-0,696	-7,50%
600 - 1.500	993	11,37%	53,59%	14.873	2,18%	4,50%	14,978	1.079	11,94%	51,91%	15.222	14,107	349	2,35%	-0,870	-5,81%
1.500 - 3.000	864	9,89%	63,48%	21.366	3,14%	7,64%	24,729	889	9,84%	61,74%	18.625	20,950	-2.741	-12,83%	-3,779	-15,28%
3.000 - 6.000	843	9,65%	73,13%	34.790	5,11%	12,75%	41,269	936	10,36%	72,10%	36.792	39,307	2.001	5,75%	-1,962	-4,75%
6.000 - 30.000	1.502	17,20%	90,33%	134.974	19,82%	32,57%	89,863	1.622	17,94%	90,04%	167.046	102,988	32.072	23,76%	13,125	14,61%
30.000 - 150.000	639	7,32%	97,64%	203.109	29,83%	62,40%	317,854	681	7,53%	97,58%	146.969	215,813	-56.140	-27,64%	-102,041	-32,10%
150.000 - 300.000	103	1,18%	98,82%	72.646	10,67%	73,07%	705,304	110	1,22%	98,79%	50.360	457,816	-22.286	-30,68%	-247,487	-35,09%
Más de 300.000	103	1,18%	100,00%	183.373	26,93%	100,00%	1.780,321	109	1,21%	100,00%	136.119	1.248,794	-47.255	-25,77%	-531,527	-29,86%
Total	8.735	100%		680.914	100%		77,952	9.039	100%		586.522	64,888	-94.391	-13,86%	-13,064	-16,76%

La deducción media para bienes de inversión alcanza un valor de 64.888 euros, que corresponden a 9.039 declarantes, lo que supone una caída del 16,8% respecto a 2001. Las cuotas deducibles también disminuyen de forma generalizada, siendo como para las deducciones por bienes corrientes, el primer intervalo el que mayor decrecimiento experimenta.

De la distribución de las cuotas deducibles por adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes, destaca su gran concentración en los tramos superiores; así, el último tramo absorbe el 42,7%. Para los bienes de inversión también se produce una distribución bastante desigual, acumulándose el 85,3% en los intervalos de base superior a 6 millones de euros.

En cambio, los declarantes muestran una distribución más homogénea, con una concentración superior en los intervalos centrales. Así, tanto para bienes corrientes como bienes de inversión, en los intervalos de base imponible inferiores a 1,5 millones de euros se hallan más del 50% del número de declarantes con deducciones por adquisiciones intracomunitarias.

III.4.4. Compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

Los sujetos pasivos acogidos al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca no están obligados a liquidar y repercutir el impuesto. Por ello, no pueden deducir las cuotas soportadas por las adquisiciones o importaciones de bienes o por los servicios que les hayan sido prestados, en la medida en que los bienes y servicios se utilicen para la realización de actividades a las que sea de aplicación el régimen especial. No obstante,

estos sujetos pasivos tienen derecho a percibir una compensación a tanto alzado, por las cuotas del IVA que hayan soportado.

La cuantía de la compensación es el resultado de aplicar el porcentaje vigente en el momento en el que nazca el derecho a percibir la compensación, al precio de venta de los productos naturales obtenidos en las explotaciones y de los servicios accesorios a las mismas a los que sea aplicable el régimen especial. En el ejercicio 2002 dicha compensación era del 8% para las entregas de productos naturales obtenidos en explotaciones agrícolas o forestales, así como en los servicios de carácter accesorio de dichas explotaciones, y del 7% en caso de productos y servicios accesorios de explotaciones ganaderas y pesqueras.

El reintegro de las compensaciones se efectúa:

- Por la Hacienda Pública, en el caso de entregas de bienes objeto de exportación o de expedición a otro Estado miembro de la Unión Europea o de servicios prestados a destinatarios establecidos fuera del territorio de aplicación del Impuesto.
- Por el empresario o profesional adquirente de los bienes o destinatario de los servicios, el cual podrá deducir el importe de tales compensaciones de las cuotas devengadas por las operaciones que realice.

El Cuadro 30 muestra la distribución, por intervalos de base imponible, de las cuotas deducibles por las compensaciones satisfechas a los sujetos pasivos del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, durante los años 2001 y 2002.

Cuadro 30

DEDUCCIONES POR COMPENSACIONES DEL REAGP DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

HOJA	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01			
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Media	Cuota	Media		
Hasta 3	339	1,79%	1,79%	2.323	0,29%	0,29%	6,852	260	1,35%	1,35%	2,899	-1.569	-67,54%	-3.952	-57,68%
3 - 9	270	1,42%	3,21%	434	0,05%	0,34%	1,608	297	1,55%	2,90%	1,840	112	25,83%	0,231	14,39%
9 - 15	290	1,53%	4,74%	459	0,06%	0,40%	1,583	289	1,50%	4,40%	1,466	-36	-7,74%	-0,117	-7,42%
15 -30	624	3,29%	8,04%	1.294	0,16%	0,56%	2,074	616	3,21%	7,61%	2,418	195	15,04%	0,343	16,54%
30 - 60	1.156	6,10%	14,14%	3.262	0,41%	0,97%	2,822	1.181	6,15%	13,76%	2,686	-91	-2,78%	-0,137	-4,84%
60 -150	2.500	13,19%	27,33%	10.781	1,35%	2,32%	4,312	2.549	13,27%	27,02%	3,866	-926	-8,59%	-0,446	-10,35%
150 - 300	2.535	13,38%	40,71%	19.260	2,41%	4,73%	7,598	2.569	13,37%	40,39%	7,780	726	3,77%	0,182	2,39%
300 - 600	2.807	14,81%	55,52%	37.135	4,64%	9,37%	13,229	2.761	14,37%	54,76%	13,283	-460	-1,24%	0,054	0,41%
600 - 1.500	3.390	17,89%	73,41%	92.963	11,62%	20,99%	27,423	3.468	18,05%	72,81%	26,957	523	0,56%	-0,466	-1,70%
1.500 - 3.000	2.071	10,93%	84,34%	116.348	14,55%	35,54%	56,179	2.165	11,27%	84,08%	57,532	8.209	7,06%	1,352	2,41%
3.000 - 6.000	1.417	7,48%	91,82%	141.721	17,72%	53,26%	100,015	1.433	7,46%	91,54%	104,227	7.636	5,39%	4,212	4,21%
6.000 - 30.000	1.194	6,30%	98,12%	238.286	29,79%	83,05%	199,570	1.270	6,61%	98,15%	209,437	27.699	11,62%	9,867	4,94%
30.000 - 150.000	278	1,47%	99,58%	98.740	12,34%	95,39%	355,178	268	1,39%	99,54%	364,983	-924	-0,94%	9,805	2,76%
150.000 - 300.000	33	0,17%	99,76%	8.879	1,11%	96,50%	269,072	36	0,19%	99,73%	273,604	970	10,93%	4,531	1,68%
Más de 300.000	46	0,24%	100,00%	27.978	3,50%	100,00%	608,209	52	0,27%	100,00%	591,701	2.791	9,98%	-16,508	-2,71%
Total	18.950	100%		799.864	100%		42.209	19.214	100%		43.964	44.855	5,61%	1,755	4,16%

Como características de la distribución de las compensaciones, se observa que en los tramos superiores, con bases imponibles entre 600.000 euros y 150 millones de euros, se concentra el 86,6% del importe de las cuotas deducibles y el 44,8% de los declarantes con derecho a deducción. Sin embargo, en los tramos inferiores, por debajo de los 300.000 euros, se

encuentran el 40,4% de los declarantes y tan sólo acumulan el 4,3% de las deducciones.

III.4.5. Distribución de la suma de deducciones.

A modo de resumen, el Cuadro 31 muestra las distribuciones, por tramos de base imponible, de la suma de deducciones en los años 2001 y 2002, que para este último ejercicio aparece así mismo reflejada en el Gráfico 24.

Salvo para el primer intervalo, hasta 3 millones de euros, la suma de deducciones aumenta para todos los tramos. No así la deducción media que disminuye en numerosos intervalos, al producirse un mayor crecimiento proporcional del número de declarantes que la suma de las cuotas deducidas.

Al comparar esta distribución con la de la base imponible total (Cuadro 10) y el IVA devengado (Cuadro 15.a), se observa que mantienen similares características. Así, hasta el tramo correspondiente a las bases imponibles entre 30.000 y 60.000 euros, en las tres distribuciones se acumula más del 50% de los declarantes, mientras que no absorben más que el 2% de la base imponible y de la cuota devengada de IVA y el 3% del importe de las deducciones. Del mismo modo, en el último intervalo, aquél formado por bases superiores a 300 millones de euros, sólo figuran el 0,02% de los declarantes, aunque su base imponible representa el 26,7%, la cuota de IVA devengado, el 27,9% y las deducciones, el 27,6% sobre los importes totales de la misma. Esta similitud pone de manifiesto la coherencia entre el concepto de valor añadido y la diferencia entre el IVA devengado y el IVA soportado.

Cuadro 31

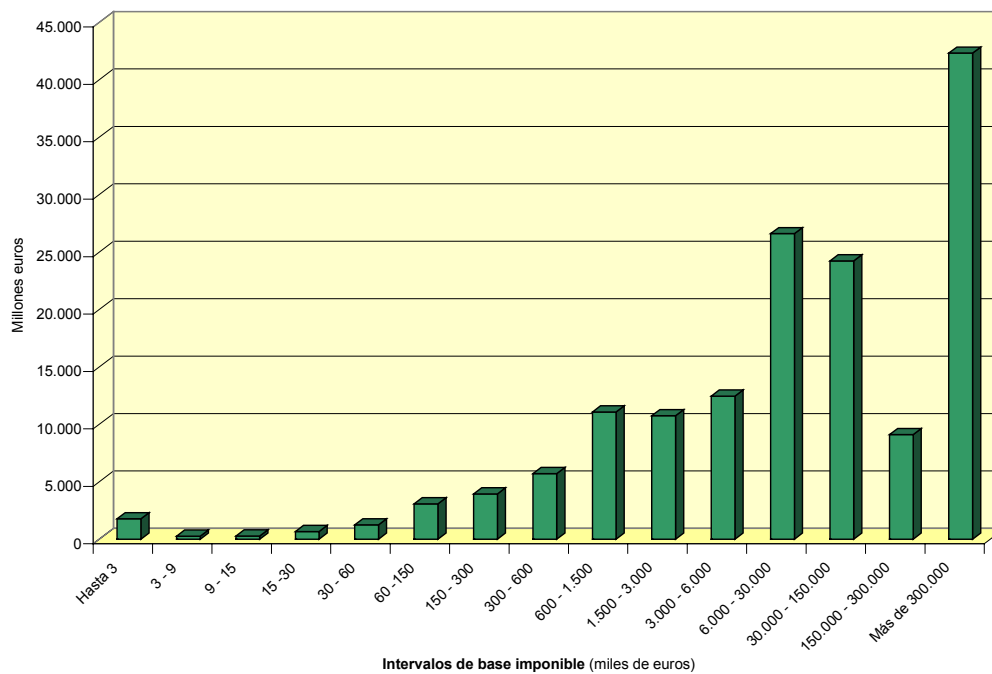
SUMA DE DEDUCCIONES DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	Media	Cuota	Media				
Hasta 3	168.864	9,59%	9,59%	1.810.922	1,24%	1,24%	10,724	173.087	9,46%	9,46%	1.776.237	1,16%	1,16%	10,262	-34.685	-1,92%	-0,462	-4,31%
3 - 9	182.792	10,38%	19,97%	258.693	0,18%	1,42%	1,415	184.964	10,11%	19,56%	267.430	0,17%	1,33%	1,446	8.737	3,38%	0,031	2,16%
9 - 15	147.962	8,40%	28,38%	263.378	0,18%	1,60%	1,780	151.011	8,25%	27,82%	283.248	0,18%	1,52%	1,876	19.870	7,54%	0,096	5,37%
15 - 30	245.380	13,94%	42,32%	620.812	0,43%	2,02%	2,530	252.537	13,80%	41,61%	670.668	0,44%	1,95%	2,656	49.856	8,03%	0,126	4,97%
30 - 60	256.280	14,56%	56,87%	1.185.667	0,81%	2,83%	4,626	266.499	14,56%	56,18%	1.250.489	0,81%	2,77%	4,692	64.821	5,47%	0,066	1,42%
60 - 150	285.942	16,24%	73,11%	2.922.853	2,00%	4,84%	10,222	300.356	16,41%	72,59%	3.080.402	2,01%	4,77%	10,256	157.549	5,39%	0,034	0,33%
150 - 300	162.114	9,21%	82,32%	3.637.840	2,49%	7,33%	22,440	171.869	9,39%	81,98%	3.949.707	2,57%	7,35%	22,981	311.867	8,57%	0,541	2,41%
300 - 600	120.145	6,82%	89,14%	5.461.081	3,74%	11,07%	45,454	126.597	6,92%	88,90%	5.709.015	3,72%	11,07%	45,096	247.933	4,54%	-0,358	-0,79%
600 - 1.500	101.289	5,75%	94,90%	10.553.517	7,23%	18,29%	104,192	107.668	5,88%	94,78%	11.075.580	7,21%	18,28%	102,868	522.063	4,95%	-1,324	-1,27%
1.500 - 3.000	43.532	2,47%	97,37%	10.104.614	6,92%	25,21%	232,119	46.279	2,53%	97,31%	10.742.282	7,00%	25,28%	232,120	637.668	6,31%	0,001	0,00%
3.000 - 6.000	24.633	1,40%	98,77%	11.758.215	8,05%	33,26%	477,336	26.170	1,43%	98,74%	12.457.169	8,12%	33,39%	476,010	698.954	5,94%	-1,326	-0,28%
6.000 - 30.000	17.549	1,00%	99,77%	25.169.015	17,24%	50,50%	1.434,214	18.736	1,02%	99,76%	26.598.078	17,33%	50,72%	1.419,624	1.429.063	5,68%	-14,589	-1,02%
30.000 - 150.000	3.418	0,19%	99,96%	23.107.863	15,82%	66,32%	6.760,639	3.620	0,20%	99,96%	24.225.720	15,78%	66,50%	6.692,188	1.117.857	4,84%	-68,451	-1,01%
150.000 - 300.000	364	0,02%	99,98%	8.797.326	6,02%	72,35%	24.168,479	392	0,02%	99,98%	9.105.180	5,93%	72,43%	23.227,500	307.854	3,50%	-940,979	-3,89%
Más de 300.000	328	0,02%	100,00%	40.380.839	27,65%	100,00%	123.112,315	354	0,02%	100,00%	42.316.569	27,57%	100,00%	119.538,330	1.935.729	4,79%	-3.573,985	-2,90%
Total	1.760.592	100%		146.032.637	100%		82,945	1.830.139	100%		153.507.773	100%		83,878	7.475.136	5,12%	0,932	1,12%

Gráfico 24

DISTRIBUCIÓN DE LA SUMA DE DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE



III.5. Resultado del régimen general y tipo efectivo.

III.5.1. Resultado del régimen general.

En los modelos 390 y 392 de declaración-resumen anual, se denomina “resultado del régimen general” al que se obtiene después de restar del total de las cuotas devengadas del IVA y el recargo de equivalencia el total de las deducciones, excepto las cuotas y deducciones correspondientes al régimen simplificado. Por tanto, dicho resultado se refiere a los siguientes conceptos:

a) Cuotas devengadas:

- Cuota del régimen general ordinario.
- Cuota del régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
- Cuota del régimen especial de las agencias de viajes.
- Cuota de las adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Cuota por operaciones a las que resulta aplicable la regla de “inversión del sujeto pasivo”.
- Modificación de cuotas (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).
- Cuotas del régimen especial del recargo de equivalencia.

- Modificación del recargo de equivalencia (en general y por suspensión de pagos o quiebra del destinatario de la operación).

b) Deducciones:

- Cuotas deducibles en operaciones interiores.
- Cuotas deducibles en importaciones.
- Cuotas deducibles en adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Compensaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.
- Rectificación de deducciones.
- Regularización de inversiones.

El Cuadro 32 y el Gráfico 25 recogen la evolución del resultado del régimen general desde 1998 hasta 2002, distinguiendo asimismo los resultados positivos y negativos.

Cuadro 32

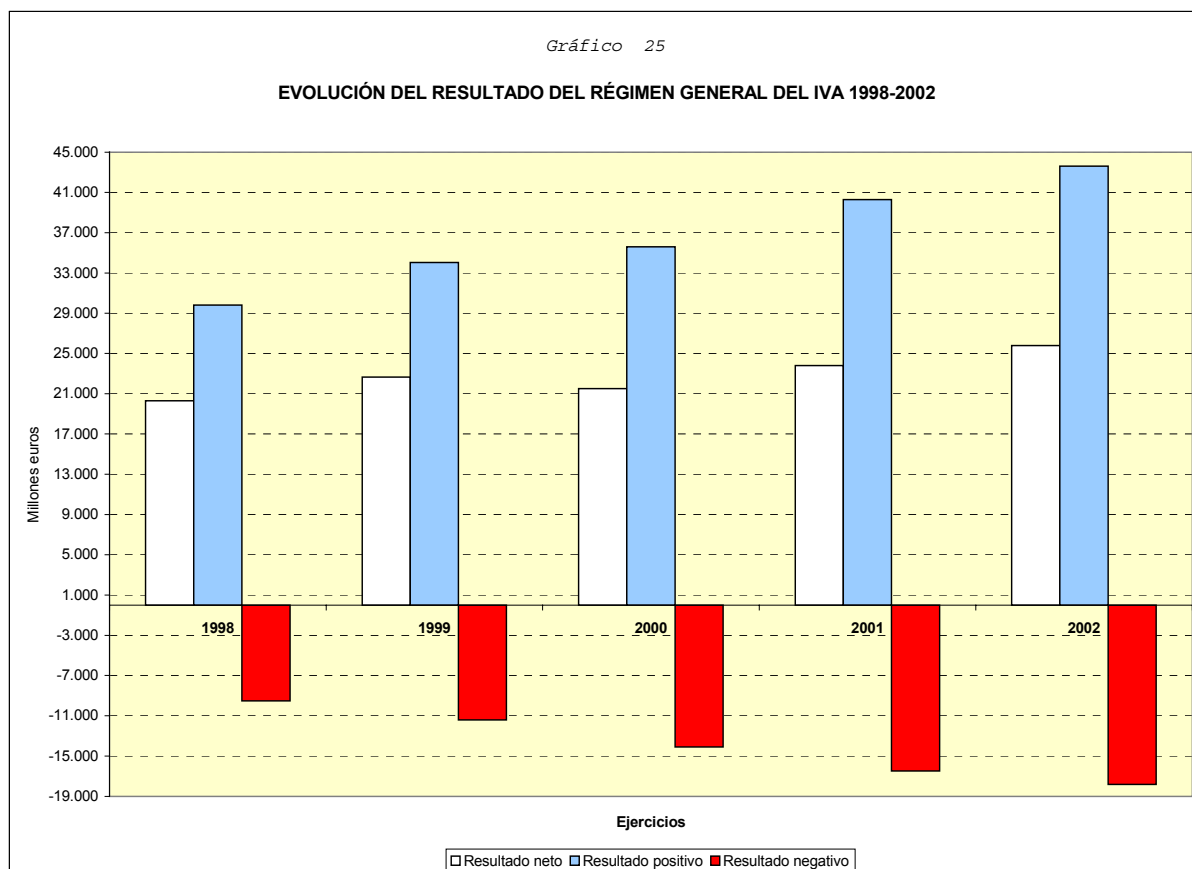
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Importe resultado neto	20.297.793	22.641.888	21.501.470	23.793.201	25.781.427	11,55%	-5,04%	10,66%	8,36%
Nº declarantes con resultado neto	2.023.859	2.133.632	2.185.776	2.257.587	2.338.518	5,42%	2,44%	3,29%	3,58%
Resultado neto medio	10,029	10,612	9,837	10,539	11,025	5,81%	-7,30%	7,14%	4,61%
Importe resultado positivo	29.809.466	34.035.714	35.593.063	40.272.032	43.608.958	14,18%	4,58%	13,15%	8,29%
Nº declarantes con resultado positivo	1.649.276	1.727.164	1.748.869	1.796.510	1.857.753	4,72%	1,26%	2,72%	3,41%
Resultado positivo medio	18,074	19,706	20,352	22,417	23,474	9,03%	3,28%	10,15%	4,72%
Importe resultado negativo	9.511.673	11.393.826	14.091.593	16.478.831	17.827.531	19,79%	23,68%	16,94%	8,18%
Nº declarantes con resultado negativo	374.583	406.468	436.907	461.077	480.765	8,51%	7,49%	5,53%	4,27%
Resultado negativo medio	25,393	28,031	32,253	35,740	37,082	10,39%	15,06%	10,81%	3,75%

Gráfico 25

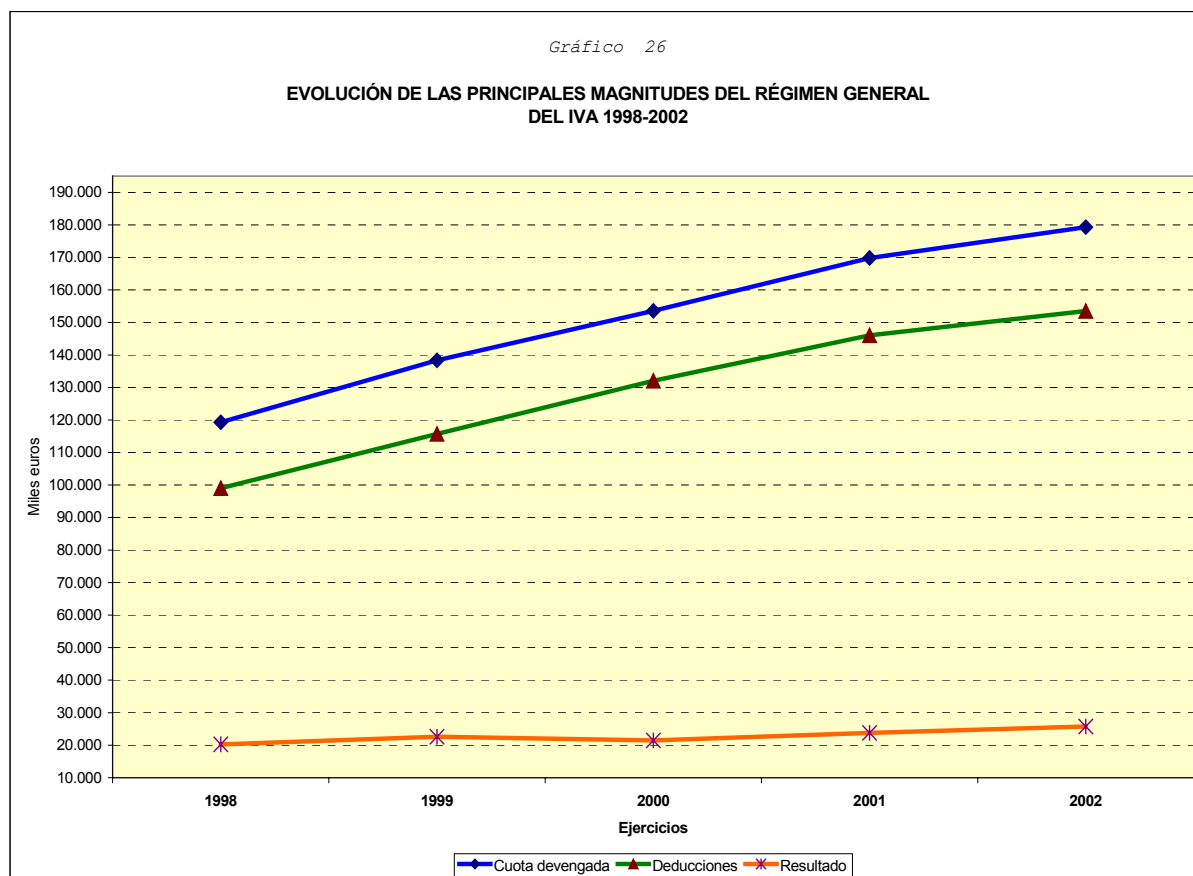
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 1998-2002



Se observa que el resultado del régimen general, que había crecido desde 20.298 millones de euros en 1998 hasta 22.642 millones de euros en 1999 (el 11,6%), posteriormente experimentó una disminución en 2000 del 5%, si bien en 2001 se produjo una recuperación que situó su importe por encima del de los años anteriores, alcanzando el valor de 23.793 millones de euros, lo que supuso un incremento respecto a 2000 del 10,7%. Este crecimiento continúa en 2002, con una tasa del 8,4%, elevándose el importe a 25.781 millones de euros. El resultado medio, que también descendió en 2000 con una tasa del 7,3%, crece en 2001 en el 7,1% y el 4,6% en 2002, para alcanzar en este ejercicio el importe más alto de dicho periodo que se cifra en 11.025 euros.

El resultado positivo ha seguido una tendencia creciente, si bien con una tasa moderada en 2000 (el 4,6%), frente a los crecimientos experimentados en 1999 y 2001 del 14,2% y del 13,2%, respectivamente; en 2002, dicha expansión vuelve a desacelerarse con una tasa del 8,3%, y se sitúa en 43.609 millones de euros. La tasa de variación del resultado negativo ha sido superior a la del positivo durante todos los ejercicios, salvo en 2002 (el 8,2%), periodo en el que alcanza un importe de 17.828 millones de euros.

Como complemento del Gráfico 25, en el Gráfico 26 se muestra la comparación entre las evoluciones de la cuota devengada, las deducciones y el resultado del régimen general, para el período 1998-2002.



A continuación se examina la distribución del resultado del régimen general en 2001 y 2002 por intervalos de base imponible (Cuadro 33.a).

La distribución del resultado del régimen general presenta las mismas características que las distribuciones de la base imponible y del IVA devengado; es decir, la mayor parte de los declarantes se concentra en los intervalos correspondientes a bases imponibles inferiores a 600.000 euros (el 91,3%), mientras que el resultado del régimen general acumulado en esos tramos supone tan sólo el 9% del total. En el último tramo de la distribución se acumula el 30,1% del resultado general, mientras que su número de declarantes representa tan sólo el 0,02% del total.

Cuadro 33.a

RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	Media	Cuota	Media				
Hasta 3	318.556	14,11%	14,11%	-1.760.069	-7,40%	-7,40%	-5,525	318.967	13,64%	13,64%	-1.734.142	-6,73%	-6,73%	-5,437	25.927	1,47%	0,088	1,60%
3 - 9	388.061	17,19%	31,30%	72.705	0,31%	-7,09%	0,187	396.114	16,94%	30,58%	73.261	0,28%	-6,44%	0,185	556	0,77%	-0,002	-1,28%
9 - 15	216.336	9,58%	40,88%	110.407	0,46%	-6,63%	0,510	223.703	9,57%	40,14%	105.156	0,41%	-6,03%	0,470	-5.251	-4,76%	-0,040	-7,89%
15 - 30	292.959	12,98%	53,86%	282.418	1,19%	-5,44%	0,964	303.901	13,00%	53,14%	269.986	1,05%	-4,99%	0,888	-12.432	-4,40%	-0,076	-7,84%
30 - 60	274.043	12,14%	66,00%	433.521	1,82%	-3,62%	1,582	285.593	12,21%	65,35%	444.423	1,72%	-3,26%	1,556	10.902	2,51%	-0,026	-1,63%
60 - 150	291.708	12,92%	78,92%	789.689	3,32%	-0,30%	2,707	306.629	13,11%	78,46%	835.980	3,24%	-0,02%	2,726	46.291	5,86%	0,019	0,71%
150 - 300	163.277	7,23%	86,15%	930.944	3,91%	3,61%	5,702	173.025	7,40%	85,86%	908.626	3,52%	3,50%	5,251	-22.318	-2,40%	-0,450	-7,90%
300 - 600	120.799	5,35%	91,50%	1.330.396	5,59%	9,20%	11,013	126.999	5,43%	91,29%	1.426.112	5,53%	9,04%	11,229	95.717	7,19%	0,216	1,96%
600 - 1.500	101.749	4,51%	96,01%	2.118.639	8,90%	18,11%	20,822	107.939	4,62%	95,91%	2.342.193	9,08%	18,12%	21,699	223.554	10,55%	0,877	4,21%
1.500 - 3.000	43.703	1,94%	97,94%	1.926.150	8,10%	26,20%	44,074	46.328	1,98%	97,89%	2.009.259	7,79%	25,91%	43,370	83.109	4,31%	-0,703	-1,60%
3.000 - 6.000	24.694	1,09%	99,04%	1.858.351	7,81%	34,01%	75,255	26.204	1,12%	99,01%	2.027.041	7,86%	33,78%	77,356	168.690	9,08%	2,101	2,79%
6.000 - 30.000	17.584	0,78%	99,82%	3.299.716	13,87%	47,88%	187,654	18.752	0,80%	99,81%	3.619.324	14,04%	47,81%	193,010	319.608	9,69%	5,356	2,85%
30.000 - 150.000	3.425	0,15%	99,97%	3.700.155	15,55%	63,43%	1.080,337	3.617	0,15%	99,97%	3.677.872	14,27%	62,08%	1.016,829	-22.283	-0,60%	-63,508	-5,88%
150.000 - 300.000	364	0,02%	99,99%	1.559.501	6,55%	69,99%	4.284,342	392	0,02%	99,98%	2.029.439	7,87%	69,95%	5.177,141	469.939	30,13%	892,799	20,84%
Más de 300.000	329	0,01%	100,00%	7.140.680	30,01%	100,00%	21.704,193	355	0,02%	100,00%	7.746.896	30,05%	100,00%	21.822,243	606.217	8,49%	118,050	0,54%
Total	2.257.587	100%		23.793.201	100%		10,539	2.338.518	100%		25.781.427	100%		11,025	1.988.226	8,36%	0,485	4,61%

(*) El Resultado del régimen general se define como el total de cuotas devengadas del IVA más el recargo de equivalencia menos las deducciones.

El único intervalo en que el saldo del resultado es negativo a nivel agregado, es el de base imponible no superior a 3.000 euros, con un importe de -1.734 millones de euros. En todos los demás tramos las cuotas de IVA devengado, incluido el recargo de equivalencia, superan la suma de deducciones. Asimismo, en esta distribución destaca el incremento del 30,1%

en el resultado del intervalo entre 150 y 300 millones de euros, al pasar su valor de 1.560 a 2.029 millones de euros.

Las distribuciones de los resultados positivos y negativos se encuentran en los Cuadros 33.b y 33.c.

Cuadro 33.b

RESULTADO POSITIVO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	Media	Cuota	Media
Hasta 3	202.770	11,29%	11,29%	68.481	0,17%	0,17%	0,338	198.106	10,66%	10,66%	55.041	0,278	-13.440	-19,63%
3 - 9	346.016	19,26%	30,55%	258.529	0,64%	0,81%	0,747	352.372	18,97%	29,63%	265.922	0,755	7.393	2,86%
9 - 15	186.105	10,36%	40,91%	255.738	0,64%	1,45%	1,374	192.343	10,35%	39,98%	266.867	1,387	11.129	4,35%
15 - 30	242.668	13,51%	54,41%	527.518	1,31%	2,76%	2,174	251.937	13,56%	53,55%	553.520	2,197	26.001	4,93%
30 - 60	218.471	12,16%	66,58%	791.725	1,97%	4,72%	3,624	227.689	12,26%	65,80%	834.369	3,665	42.645	5,39%
60 -150	227.222	12,65%	79,22%	1.474.666	3,66%	8,38%	6,490	239.129	12,87%	78,67%	1.569.420	6,563	94.754	6,43%
150 - 300	128.225	7,14%	86,36%	1.540.763	3,83%	12,21%	12,016	136.284	7,34%	86,01%	1.655.993	12,151	115.229	7,48%
300 - 600	95.843	5,33%	91,70%	2.070.816	5,14%	17,35%	21,606	100.977	5,44%	91,45%	2.188.292	21,671	117.476	5,67%
600 - 1.500	80.430	4,48%	96,17%	3.512.400	8,72%	26,07%	43,670	85.798	4,62%	96,06%	3.751.852	43,729	239.452	6,82%
1.500 - 3.000	34.048	1,90%	98,07%	3.037.218	7,54%	33,62%	89,204	36.152	1,95%	98,01%	3.244.525	89,747	207.307	6,83%
3.000 - 6.000	18.852	1,05%	99,12%	3.216.951	7,99%	41,60%	170,642	20.014	1,08%	99,09%	3.504.592	175,107	287.642	8,94%
6.000 - 30.000	12.923	0,72%	99,84%	6.415.692	15,93%	57,53%	496,455	13.823	0,74%	99,83%	6.918.279	500,490	502.587	7,83%
30.000 - 150.000	2.422	0,13%	99,97%	6.152.949	15,28%	72,81%	2.540,442	2.565	0,14%	99,97%	6.467.813	2.521,564	314.863	5,12%
150.000 - 300.000	264	0,01%	99,99%	2.299.338	5,71%	78,52%	8.709,614	289	0,02%	99,99%	2.653.715	9.182,406	354.377	15,41%
Más de 300.000	251	0,01%	100%	8.649.248	21,48%	100%	34.459,154	275	0,01%	100,00%	9.678.758	35.195,482	1.029.510	11,90%
Total	1.796.510	100%		40.272.032	100%		22,417	1.857.753	100%		43.608.958	23,474	3.336.926	8,29%
													1,057	4,72%

Cuadro 33.c

RESULTADO NEGATIVO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

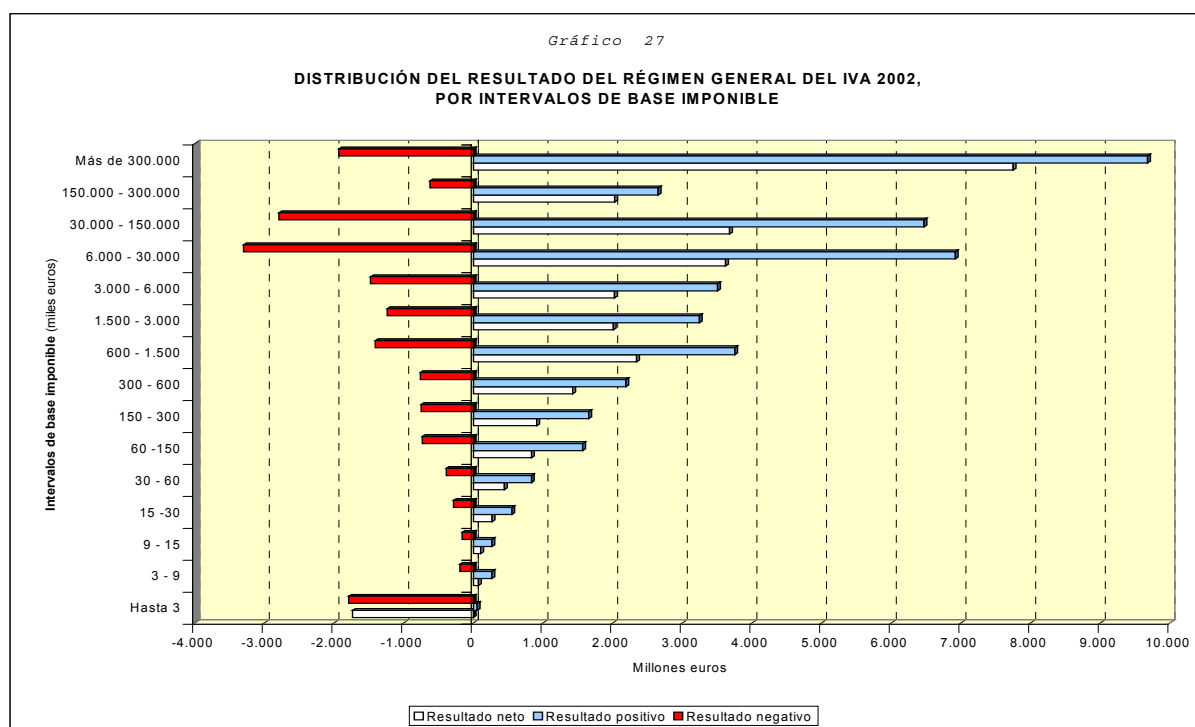
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002				Variación 02/01						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Cuota	Media		
Hasta 3	115.786	25,11%	25,11%	1.828.550	11,10%	11,10%	15,792	120.861	25,14%	25,14%	1.789.184	10,04%	10,04%	14,804	-39.367	-2,15%	-0.989	-6,26%
3 - 9	42.045	9,12%	34,23%	185.824	1,13%	12,22%	4,420	43.742	9,10%	34,24%	192.661	1,08%	11,12%	4,404	6.836	3,68%	-0.015	-0,34%
9 - 15	30.231	6,56%	40,79%	145.331	0,88%	13,11%	4,807	31.360	6,52%	40,76%	161.710	0,91%	12,02%	5,157	16.380	11,27%	0,349	7,26%
15 - 30	50.291	10,91%	51,69%	245.101	1,49%	14,59%	4,874	51.964	10,81%	51,57%	283.534	1,59%	13,61%	5,456	38.433	15,68%	0,583	11,96%
30 - 60	55.572	12,05%	63,75%	358.203	2,17%	16,77%	6,446	57.904	12,04%	63,61%	389.946	2,19%	15,80%	6,734	31.743	8,86%	0,289	4,48%
60 - 150	64.486	13,99%	77,73%	684.977	4,16%	20,92%	10,622	67.500	14,04%	77,65%	733.440	4,11%	19,92%	10,866	48.464	7,08%	0,244	2,29%
150 - 300	35.052	7,60%	85,34%	609.819	3,70%	24,62%	17,398	36.741	7,64%	85,30%	747.366	4,19%	24,11%	20,341	137.547	22,56%	2,944	16,92%
300 - 600	24.956	5,41%	90,75%	740.420	4,49%	29,12%	29,669	26.022	5,41%	90,71%	762.179	4,28%	28,38%	29,290	21.759	2,94%	-0,379	-1,28%
600 - 1.500	21.319	4,62%	95,37%	1.393.761	8,46%	37,58%	65,376	22.141	4,61%	95,31%	1.409.660	7,91%	36,29%	63,667	15.898	1,14%	-1,709	-2,61%
1.500 - 3.000	9.655	2,09%	97,47%	1.111.069	6,74%	44,32%	115,077	10.176	2,12%	97,43%	1.235.266	6,93%	43,22%	121,390	124.197	11,18%	6,313	5,49%
3.000 - 6.000	5.842	1,27%	98,73%	1.358.600	8,24%	52,56%	232,557	6.190	1,29%	98,72%	1.477.551	8,29%	51,51%	238,700	118.951	8,76%	6,142	2,64%
6.000 - 30.000	4.661	1,01%	99,74%	3.115.976	18,91%	71,47%	668,521	4.929	1,03%	99,74%	3.298.955	18,50%	70,01%	669,295	182.979	5,87%	0,774	0,12%
30.000 - 150.000	1.003	0,22%	99,96%	2.452.795	14,88%	86,36%	2.445,458	1.052	0,22%	99,96%	2.789.941	15,65%	85,66%	2.652,035	337.146	13,75%	206,577	8,45%
150.000 - 300.000	100	0,02%	99,98%	739.837	4,49%	90,85%	7.398,374	103	0,02%	99,98%	624.276	3,50%	89,16%	6.060,933	-115.561	-15,62%	-1.337,441	-18,08%
Más de 300.000	78	0,02%	100%	1.508.568	9,15%	100%	19.340,615	80	0,02%	100,00%	1.931.861	10,84%	100,00%	24.148,265	423.293	28,06%	4.807,650	24,86%
Total	461.077	100%		16.478.831	100%		35,740	480.765	100%		17.827.531	100%		37,082	1.348.700	8,18%	1,342	3,75%

El resultado medio positivo en 2002 alcanza el valor de 23.474 euros. En los tramos de base imponible inferiores 150.000 euros se produce la mayor concentración de declarantes, abarcando al 78,7%, mientras que el importe del resultado no representa el 8,1% del total. La mayor concentración

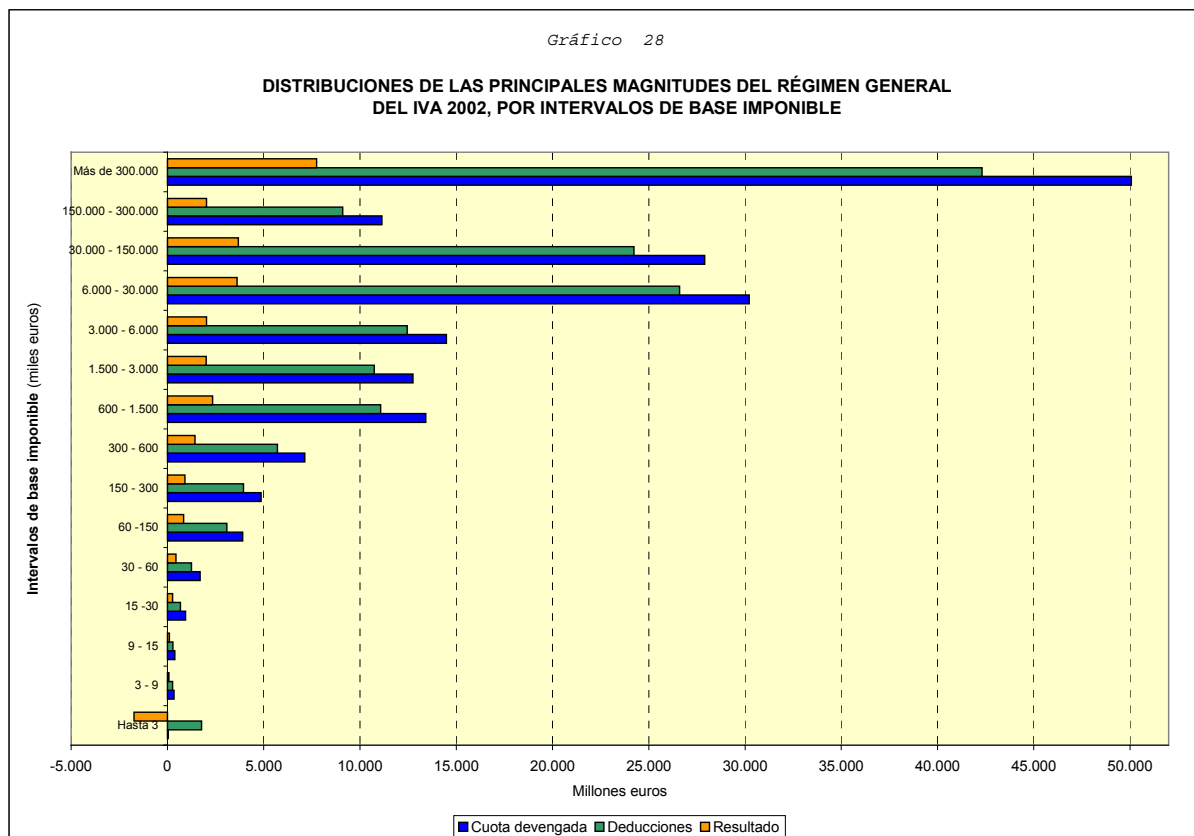
del resultado se produce en los intervalos de base imponible superior a 6 millones de euros las cuales acumulan el 59% del resultado positivo.

Para 480.765 declarantes el resultado medio negativo es de 37.082 euros. La mayor concentración del número de declarantes se produce en el primer intervalo de base imponible, con 120.861 declarantes que representan el 25,1% del total. El importe del resultado negativo, al igual que sucede con el positivo, se concentra principalmente en los últimos tramos. Así, en aquellos cuya base imponible es superior a 3 millones de euros se acumula el 56,8% del importe total.

En el Gráfico 27 se reflejan las distribuciones del resultado del régimen general para el año 2002, tanto del saldo como de los resultados positivo y negativo, por intervalos de base imponible.



Para completar este apartado, en el Gráfico 28 se muestra la comparación entre las distribuciones de la cuota devengada, las deducciones y el resultado del régimen general, por intervalos de base imponible y referidas al ejercicio 2002.



III.5.2. Tipo efectivo.

El tipo efectivo se define como el cociente, expresado en tanto por cien, entre el resultado del régimen general y la base imponible total.

El Cuadro 34 y el Gráfico 29 muestran la evolución del tipo efectivo desde 1998 hasta 2002.

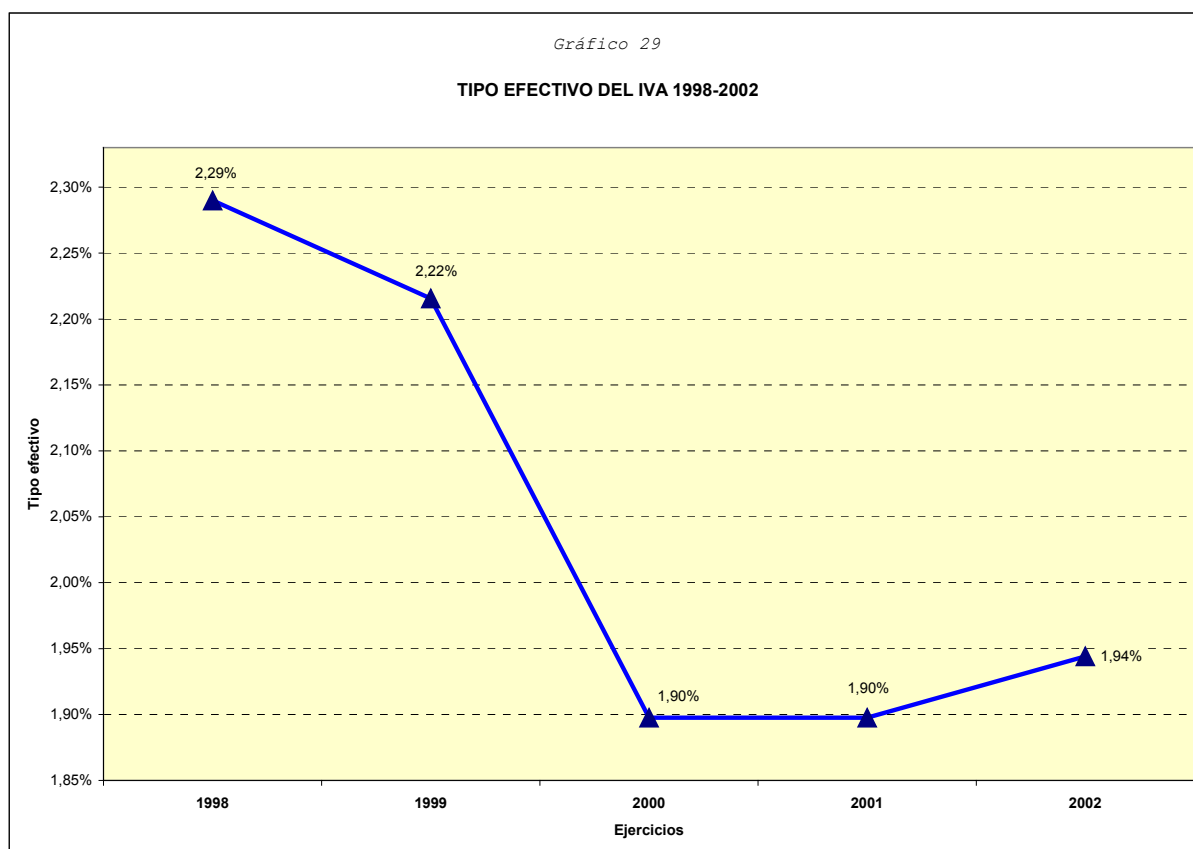
Cuadro 34

EVOLUCIÓN DEL TIPO EFECTIVO DEL IVA 1998-2002

	Ejercicios					Tasas de Variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Base imponible régimen general (1)	888.028.589	1.021.945.775	1.133.082.743	1.253.928.702	1.326.081.220	15,08%	10,88%	10,67%	5,75%
Resultado régimen general (2)	20.297.793	22.641.888	21.501.470	23.793.201	25.781.427	11,55%	-5,04%	10,66%	8,36%
Tipo efectivo (2) / (1)	2,29%	2,22%	1,90%	1,90%	1,94%	-0,07	-0,32	0,00	0,05

Gráfico 29

TIPO EFECTIVO DEL IVA 1998-2002



Se observa que el tipo efectivo ha ido decreciendo a lo largo del período 1998-2000 (2,29%; 2,22% y 1,9%), tendencia que se quiebra en el año 2001, en el que el tipo efectivo se mantiene constante para aumentar en 2002 hasta alcanzar el 1,94%. Este aumento se debe a que, por primera vez en este periodo, el crecimiento del resultado del régimen general, el 8,4%, ha sido superior al de la base imponible, el 5,8%.

En el Cuadro 35 figuran los tipos efectivos resultantes en cada uno de los tramos de base imponible para los ejercicios 2001 y 2002. El Gráfico 30 refleja la variabilidad del indicador en el último ejercicio.

Cuadro 35

TIPO EFECTIVO DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

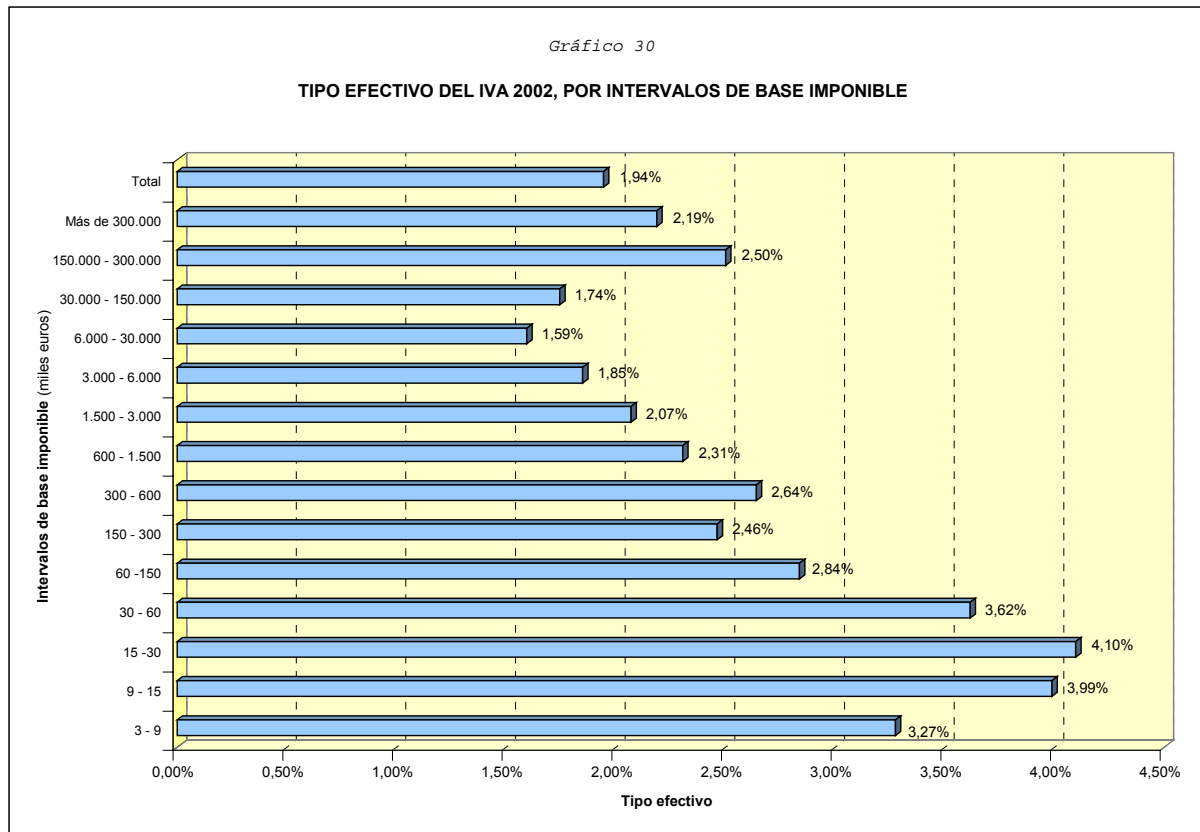
Intervalos Base imponible (miles euros)	2001			2002			Variación		
	Base Imponible	Resultado Rég. General	Tipo efectivo	Base Imponible	Resultado Rég. General	Tipo efectivo	Imponible e	Resultado Rég. General	Tipo efectivo
Hasta 3	317.011	-1.760.069	-555,21%	265.694	-1.734.142	-652,68%	-16,19%	1,47%	-97,476
3 - 9	2.183.357	72.705	3,33%	2.237.455	73.261	3,27%	2,48%	0,77%	-0,056
9 - 15	2.546.457	110.407	4,34%	2.636.504	105.156	3,99%	3,54%	-4,76%	-0,347
15 - 30	6.347.342	282.418	4,45%	6.590.712	269.986	4,10%	3,83%	-4,40%	-0,353
30 - 60	11.785.303	433.521	3,68%	12.290.575	444.423	3,62%	4,29%	2,51%	-0,063
60 - 150	28.033.216	789.689	2,82%	29.466.436	835.980	2,84%	5,11%	5,86%	0,020
150 - 300	34.821.632	930.944	2,67%	36.904.775	908.626	2,46%	5,98%	-2,40%	-0,211
300 - 600	51.406.713	1.330.396	2,59%	54.007.537	1.426.112	2,64%	5,06%	7,19%	0,053
600 - 1.500	95.986.599	2.118.639	2,21%	101.613.533	2.342.193	2,31%	5,86%	10,55%	0,098
1.500 - 3.000	91.527.755	1.926.150	2,10%	97.098.036	2.009.259	2,07%	6,09%	4,31%	-0,035
3.000 - 6.000	103.419.070	1.858.351	1,80%	109.654.019	2.027.041	1,85%	6,03%	9,08%	0,052
6.000 - 30.000	213.522.104	3.299.716	1,55%	227.037.421	3.619.324	1,59%	6,33%	9,69%	0,049
30.000 - 150.000	202.738.390	3.700.155	1,83%	210.869.084	3.677.872	1,74%	4,01%	-0,60%	-0,081
150.000 - 300.000	76.199.178	1.559.501	2,05%	81.162.213	2.029.439	2,50%	6,51%	30,13%	0,454
Más de 300.000	333.094.575	7.140.680	2,14%	354.247.225	7.746.896	2,19%	6,35%	8,49%	0,043
Total	1.253.928.702	23.793.201	1,90%	1.326.081.220	25.781.427	1,94%	5,75%	8,36%	0,047

* El tipo efectivo se define como el cociente en tanto porcentual entre el resultado del régimen general y la base imponible

El tipo efectivo más bajo, el 1,59%, se obtiene en el tramo comprendido entre 6 y 30 millones de euros, si se exceptúa el primer intervalo en que el resultado neto y agregado del régimen general es negativo. En el extremo opuesto, el mayor tipo efectivo es del 4,10% y se registra en el intervalo de 15.000 a 30.000 euros. En términos generales, la tendencia es de una disminución del tipo efectivo a medida que la base imponible se incrementa, salvo en los intervalos superiores a 30 millones de euros, en los que se producen repuntes de dicho indicador.

Se observa en el Gráfico 30, que el perfil de la curva de tipos efectivos es semejante a la ya comentada anteriormente para los tipos medios, los valores más altos del tipo efectivo se producen en los tramos de base

imponible hasta 60 miles de euros, para disminuir a lo largo de la distribución hasta los intervalos de bases imponibles superiores a 30 millones de euros, nivel a partir del cual el tipo efectivo vuelve a aumentar.

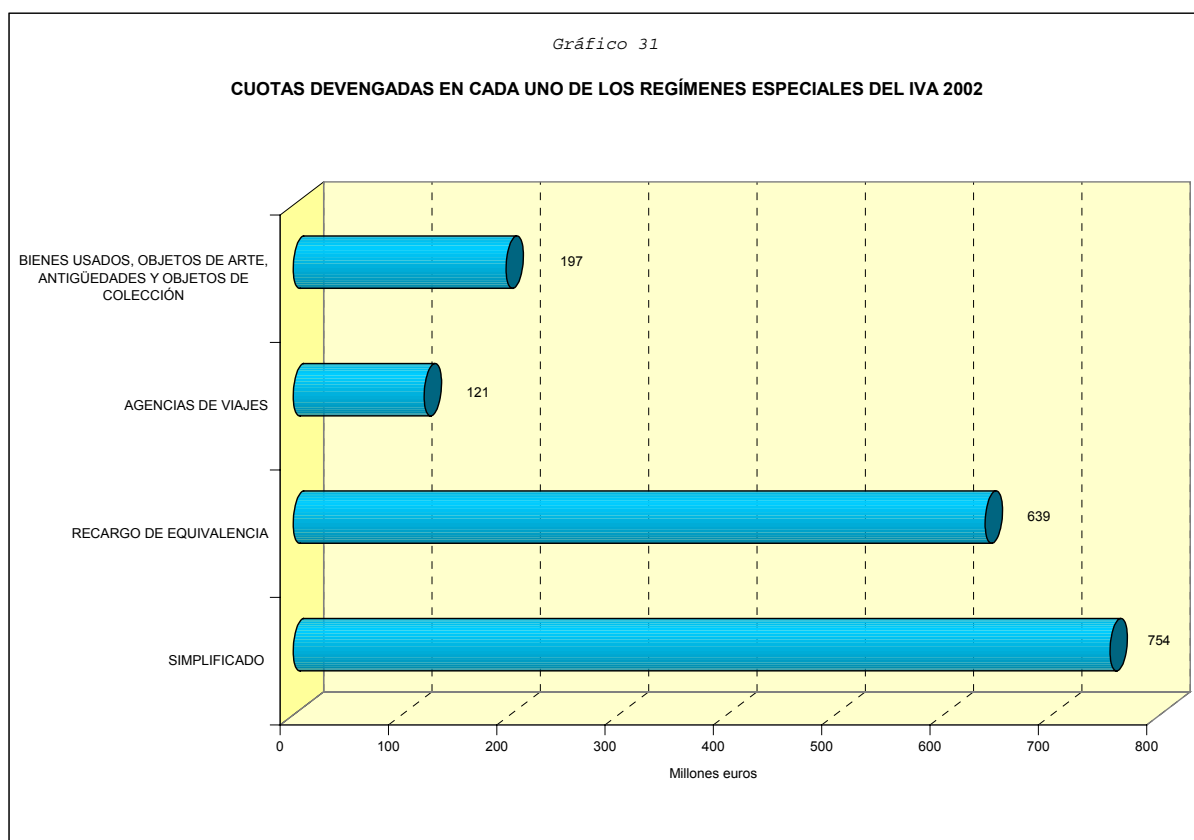


III.6. Regímenes especiales.

Los regímenes especiales del IVA se establecen respecto a diferentes bienes, sectores o actividades, con el fin de reducir en lo posible la presión fiscal indirecta de los pequeños empresarios, evitar supuestos de doble imposición y simplificar al máximo la gestión del impuesto.

Tienen en general carácter voluntario, salvo el régimen especial de las agencias de viajes y el del recargo de equivalencia.

En el Gráfico 31 puede apreciarse la importancia relativa de los regímenes especiales en el año 2002, a través de las cuotas devengadas.



III.6.1. Régimen simplificado.

El sistema de liquidación del modelo de declaración-resumen anual excluye este régimen del concepto “resultado del régimen general”. La exclusión es lógica si se tienen en cuenta las características de este régimen:

- a) La cuota a ingresar se calcula de modo objetivo, con la posibilidad de deducir las cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios corrientes y de bienes de inversión.
- b) El sujeto pasivo debe aplicar a la vez los regímenes de estimación objetiva en el IVA y en el IRPF o tributar en el régimen general en ambos impuestos. Las actividades a las que se aplica son las mismas en el IVA y en el IRPF, salvo aquéllas a las que sea aplicable el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca o el del recargo de equivalencia.
- c) La sujeción al régimen simplificado es incompatible con el régimen general ordinario, salvo en la actividad de arrendamiento de locales cuya realización no suponga el desarrollo de una actividad empresarial, según el artículo 25.2 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante LIRPF), o de actividades en cuyo desarrollo se efectúen exclusivamente operaciones exentas del IVA.
- d) El régimen simplificado es compatible con los regímenes especiales de la agricultura, ganadería y pesca y del recargo de equivalencia.

Pueden optar por este régimen los sujetos pasivos que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Que sean personas físicas o entidades en régimen de atribución de rentas, siempre que, en este último caso, todos sus socios, herederos, comuneros o partícipes sean personas físicas.
- 2) Que realicen con habitualidad cualquiera de las actividades económicas a las que se aplica el régimen (comercio, pequeña industria, transportes, etc.).
- 3) Que no hayan renunciado a la aplicación del método de estimación objetiva por signos, índices o módulos del IRPF ni al propio régimen simplificado del IVA.
- 4) Que no superen los límites establecidos, sea en función del volumen de ingresos para determinadas actividades o de magnitudes específicas para otras.

Para el año 2002, es causa de exclusión superar los límites de las siguientes magnitudes, conforme al número tercero de la Orden Ministerial de 28 de noviembre de 2001 (BOE de 30 de noviembre):

- 300.506,05 euros de volumen de ingresos en las siguientes actividades: ganadería independiente; servicios de cría, guarda y engorde de ganado; otros trabajos, servicios y actividades accesorios excluidos del régimen especial de agricultura; otros trabajos, servicios y actividades accesorios realizados por titulares

de actividades forestales no incluidos en el régimen especial de agricultura; aprovechamientos que correspondan al cedente en las actividades agrícolas y forestales desarrolladas en régimen de aparcería; agrícola, ganadera o forestal susceptible de estar incluida en el régimen especial de agricultura; procesos de transformación, elaboración o manufactura de productos naturales, vegetales o animales que requieran el alta en el IAE (actividades industriales) y se realicen por los titulares de las explotaciones de las cuales se obtengan los productos.

- 450.759,08 euros de volumen de ingresos anuales para el conjunto de actividades, en relación con las operaciones que deban anotarse en el libro registro previsto en el artículo 40.1 del RIVA y aquellas por las que deba expedirse y conservar factura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto 2402/1985.
- Las señaladas para las demás actividades económicas en este número tercero de la Orden Ministerial.

En el cómputo del volumen de ingresos no se incluyen las subvenciones corrientes o de capital, ni las indemnizaciones, así como tampoco el IVA ni, en su caso, el recargo de equivalencia que grave la operación.

El cálculo del resultado del régimen simplificado presenta las siguientes fases:

- 1) Determinación de la cuota devengada por operaciones corrientes.

El cálculo se realiza de forma objetiva, para cada una de las actividades ejercidas, mediante la utilización de diversos índices y módulos, distinguiéndose un procedimiento para las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, y otro para las restantes actividades.

Para el primer grupo de actividades, la cuota devengada por operaciones corrientes se obtiene, en el caso de actividades de entrega de productos naturales o los servicios y actividades accesorios, multiplicando el volumen total de ingresos por el “índice de cuota devengada por operaciones corrientes” que corresponda. En el supuesto de actividades en las que se sometán los productos naturales a transformación, multiplicando el valor de los productos naturales utilizados, a precio de mercado, por el “índice de cuota devengada por operaciones corrientes” correspondiente.

Para otras actividades distintas de las agrícolas, ganaderas y forestales, la cuota devengada por operaciones corrientes se obtiene por la suma de las cuantías correspondientes a los módulos previstos para la actividad, cuantía que se calcula multiplicando la cantidad asignada a cada uno de ellos por el número de unidades del mismo empleadas, utilizadas o instaladas en la actividad.

2) Deducción de las cuotas soportadas por operaciones corrientes.

De la cuota devengada por operaciones corrientes pueden deducirse las cuotas soportadas por la adquisición o importación de bienes y servicios distintos de los activos fijos, destinados al desarrollo de la actividad. También podrán deducirse las compensaciones agrícolas satisfechas por la adquisición de bienes y servicios a empresarios acogidos al régimen

especial de agricultura, así como el 1% del importe de la cuota devengada por operaciones corrientes en concepto de cuotas soportadas de difícil justificación.

El ejercicio de estas deducciones ha de ajustarse a una serie de reglas:

- No serán deducibles las cuotas soportadas por los servicios de desplazamiento o viajes, hostelería y restauración, en el supuesto de sujetos pasivos que desarrollen la actividad en un local determinado.
- No podrán ser objeto de deducción las cuotas soportadas fuera del ejercicio.
- La deducción de las cuotas soportadas no se verá afectada por la percepción por el sujeto pasivo de subvenciones a la actividad acogida al régimen simplificado.
- Cuando se realicen adquisiciones de bienes y servicios para su utilización en común a varias actividades sujetas a este régimen, la cuota a deducir en cada una de ellas será la que resulte del prorrateo en función de su utilización efectiva o, si esto no fuera posible, se imputará por partes iguales a cada una de las actividades.

3) Determinación de la cuota derivada del régimen simplificado.

En las actividades agrícolas, ganaderas y forestales es el resultado de deducir de la cuota devengada las cuotas soportadas por operaciones corrientes.

Para las otras actividades es la mayor de las siguientes cantidades: el resultado de deducir de la cuota devengada las cuotas soportadas, como en el caso anterior, o una cuota mínima.

4) Determinación del resultado del régimen simplificado.

Existe una serie de operaciones excluidas del régimen, que dan lugar a un ajuste para el cálculo del resultado final. Así, la cuota derivada del régimen simplificado debe incrementarse en el importe de las cuotas devengadas por las adquisiciones intracomunitarias de bienes, operaciones de “inversión del sujeto pasivo” y transmisiones de activos fijos, y puede reducirse en el importe de las cuotas soportadas o satisfechas por la adquisición o importación de los activos fijos destinados al desarrollo de la actividad. Finalmente, podrá efectuarse la correspondiente regularización de la deducción de las cuotas soportadas o satisfechas por la adquisición o importación de bienes de inversión.

En el Cuadro 36 y el Gráfico 32 se muestran los datos más importantes del régimen simplificado, desde 1998 hasta 2002.

El número de declarantes del régimen simplificado mostró sucesivas disminuciones a largo del periodo 1998-2000. En 2001, por el contrario, el número de declarantes subió ligeramente respecto el ejercicio anterior, crecimiento que se acentúa durante 2002, lo que se traduce en aumentos tanto de la cuota devengada como del resultado.

Cuadro 36

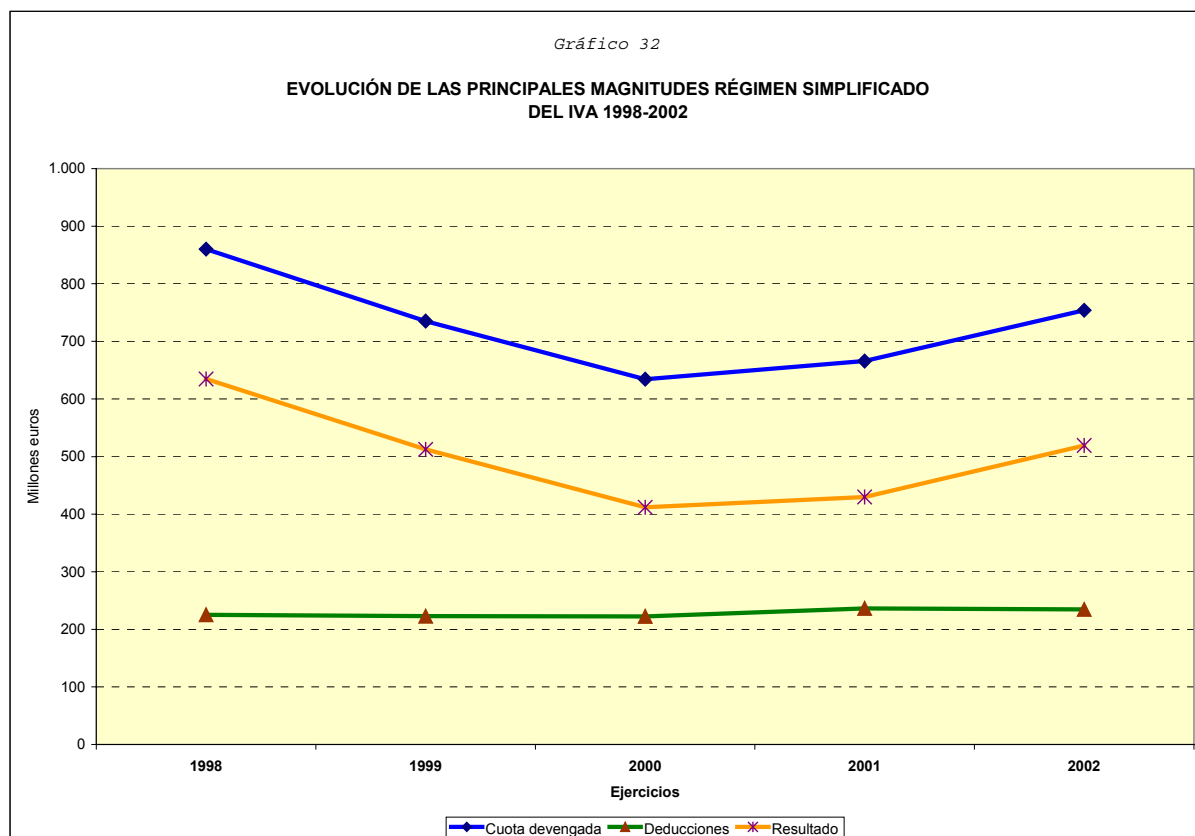
EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de Variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Nº declarantes (sólo régimen simplificado)	382.515	366.471	360.130	363.324	369.658	-4,19%	-1,73%	0,89%	1,74%
Nº declarantes regímenes general y simpli.	18.458	16.055	15.064	15.255	15.304	-13,02%	-6,17%	1,27%	0,32%
Nº total declarantes régimen simplificado	400.973	382.526	375.194	378.579	384.962	-4,60%	-1,92%	0,90%	1,69%
Importe cuotas devengadas	860.216	735.216	634.498	665.945	753.986	-14,53%	-13,70%	4,96%	13,22%
Nº declarantes con cuotas devengadas	400.639	382.138	374.457	377.685	384.925	-4,62%	-2,01%	0,86%	1,92%
Cuotas devengadas medias	2,147	1,924	1,694	1,763	1,959	-10,39%	-11,93%	4,06%	11,09%
Importe deducciones	225.386	222.759	222.471	236.215	234.600	-1,17%	-0,13%	6,18%	-0,68%
Nº declarantes con deducciones	129.141	119.060	103.769	100.944	91.377	-7,81%	-12,84%	-2,72%	-9,48%
Deducción media	1,745	1,871	2,144	2,340	2,567	7,20%	14,59%	9,15%	9,71%
Importe del resultado	634.830	512.457	412.027	429.730	519.386	-19,28%	-19,60%	4,30%	20,86%
Nº declarantes con resultado	400.868	382.454	375.113	378.513	384.899	-4,59%	-1,92%	0,91%	1,69%
Resultado medio	1,584	1,340	1,098	1,135	1,349	-15,39%	-18,02%	3,36%	18,86%

Así, el número de declarantes pasó de 400.973 en 1998 a 375.194 declarantes en 2000, creciendo hasta 384.962 en 2002. La cuota devengada había pasado de 860 millones de euros en 1998 a 634 millones de euros en 2000; en los dos años siguientes, se han registrado sucesivos incrementos, de tal modo que en 2002 asciende a 754 millones de euros, con una tasa de variación del 13,2%. El importe de las deducciones es la magnitud que menos ha disminuido durante 1999 y 2000 (-1,2% y -0,1%) y que, por el contrario, más aumentó en 2001 (6,2%), para volver a disminuir en el 0,7% en 2002, pasando de 225 millones de euros en 1998 a un importe de 235 millones de euros en 2002. El resultado descendió de 635 millones de euros en 1998 a 412 millones de euros en 2000, con unos decrecimientos interanuales superiores al 19%. En cambio, en 2001 se produjo un repunte hasta 430

millones de euros y en 2002, llega a 519 millones de euros, lo que supone unos crecimientos del 4,3% y del 20,9%, respectivamente.



Con un mayor detalle y sólo con referencia a los años 2001 y 2002, el Cuadro 37 recoge las principales magnitudes del régimen simplificado, distinguiendo para cada una de ellas los datos de los sujetos pasivos acogidos únicamente a este régimen y los que pueden simultanearlo con el régimen general.

Cuadro 37

PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2001-2002

Miles de euros

Concepto	2001			2002			Tasa de variación 02/01		
	Declarantes	Cuota	Media	Declarantes	Cuota	Media	Declarantes	Cuota	Media
Actividades no agrarias	348.984	606.002	1,736	360.478	706.249	1,959	3,29%	16,54%	12,83%
Régimen simplificado (sólo)	335.215	578.326	1,725	346.117	673.891	1,947	3,25%	16,52%	12,85%
Régímenes general y simplificado	13.769	27.676	2,010	14.361	32.358	2,253	4,30%	16,92%	12,10%
Actividades agrícolas, ganaderas y forestales	29.185	25.029	0,858	24.848	11.092	0,446	-14,86%	-55,68%	-47,95%
Régimen simplificado (sólo)	28.135	23.962	0,852	24.011	10.649	0,444	-14,66%	-55,56%	-47,93%
Régímenes general y simplificado	1.050	1.067	1,016	837	443	0,529	-20,29%	-58,52%	-47,97%
Adquisiciones intracomunitarias	1.360	5.762	4,237	1.520	5.575	3,668	11,76%	-3,24%	-13,43%
Régimen simplificado (sólo)	1.242	5.231	4,212	1.370	4.730	3,452	10,31%	-9,58%	-18,03%
Régímenes general y simplificado	118	531	4,503	150	845	5,636	27,12%	59,12%	25,17%
Inversión del sujeto pasivo	1.080	2.076	1,922	989	2.265	2,291	-8,43%	9,11%	19,15%
Régimen simplificado (sólo)	1.006	1.706	1,695	923	1.979	2,144	-8,25%	16,05%	26,49%
Régímenes general y simplificado	74	371	5,008	66	286	4,334	-10,81%	-22,81%	-13,45%
Entregas de activos fijos	15.592	27.077	1,737	15.703	28.805	1,834	0,71%	6,38%	5,63%
Régimen simplificado (sólo)	14.974	25.406	1,697	15.041	26.881	1,787	0,45%	5,80%	5,33%
Régímenes general y simplificado	618	1.671	2,703	662	1.925	2,907	7,12%	15,20%	7,55%
TOTAL CUOTAS DEVENGADAS	377.685	665.945	1,763	384.925	753.986	1,959	1,92%	13,22%	11,09%
Régimen simplificado (sólo)	362.749	634.630	1,750	369.627	718.130	1,943	1,90%	13,16%	11,05%
Régímenes general y simplificado	14.936	31.316	2,097	15.298	35.856	2,344	2,42%	14,50%	11,79%
IVA soportado por adq. activos fijos	89.029	221.610	2,489	87.628	227.121	2,592	-1,57%	2,49%	4,13%
Régimen simplificado (sólo)	85.337	211.065	2,473	84.063	216.026	2,570	-1,49%	2,35%	3,90%
Régímenes general y simplificado	3.692	10.545	2,856	3.565	11.096	3,112	-3,44%	5,22%	8,97%
Regularización bienes de inversión	15.952	14.606	0,916	4.463	7.479	1,676	-72,02%	-48,79%	83,03%
Régimen simplificado (sólo)	15.339	13.648	0,890	4.307	7.216	1,675	-71,92%	-47,13%	88,30%
Régímenes general y simplificado	613	958	1,563	156	263	1,687	-74,55%	-72,53%	7,94%
SUMA DE DEDUCCIONES	100.944	236.215	2,340	91.377	234.600	2,567	-9,48%	-0,68%	9,71%
Régimen simplificado (sólo)	96.794	224.712	2,322	87.691	223.241	2,546	-9,40%	-0,65%	9,66%
Régímenes general y simplificado	4.150	11.503	2,772	3.686	11.359	3,082	-11,18%	-1,25%	11,18%
RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO	378.513	429.730	1,135	384.899	519.386	1,349	1,69%	20,86%	18,86%
Régimen simplificado (sólo)	363.262	409.918	1,128	369.604	494.888	1,339	1,75%	20,73%	18,66%
Régímenes general y simplificado	15.251	19.813	1,299	15.295	24.497	1,602	0,29%	23,65%	23,29%

En primer lugar, figuran los datos de las actividades no agrarias acogidas a este régimen, con 360.478 declarantes en 2002 y con una cuota de 706 millones de euros. Si comparamos estos datos con los del año anterior, se observan unos incrementos del 3,3% y del 16,5%, respectivamente.

En cambio, las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, con 24.848 declarantes y una cuota de 11 millones de euros en el año 2002, han disminuido en el 14,9% y en el 55,7%, respectivamente.

Las operaciones que a continuación se señalan quedan excluidas del régimen y dan lugar a un ajuste posterior para calcular el ingreso final:

a) Operaciones no incluidas en el régimen simplificado que suponen un mayor IVA devengado:

- Las importaciones de bienes, objeto de liquidación individualizada por parte de la Aduana, en cada operación de importación.
- Las adquisiciones intracomunitarias de bienes.
- Las operaciones en las que sea sujeto pasivo, como destinatario de la operación gravada (“inversión del sujeto pasivo”).
- Las transmisiones de activos fijos.

b) Operaciones no incluidas en el régimen simplificado que pueden deducirse de la cuota resultante:

- La adquisición o importación de activos fijos materiales e inmateriales.
- La regularización por bienes de inversión.

Los datos relativos a estas operaciones se reflejan en el Cuadro 37. Los 1.520 declarantes de adquisiciones intracomunitarias del año 2002 consignan en sus liquidaciones una cuota de 6 millones de euros. Las cuotas de los 989 declarantes de operaciones en que se aplican la regla de “inversión del sujeto pasivo” se cifran en 2 millones de euros. Los declarantes de entregas de activos fijos son 15.703, que consignan una cuota de 29 millones de euros.

Para las adquisiciones intracomunitarias y entregas de activos fijos se han producido, comparando los datos del año 2002 con los del 2001, unos incrementos en sus números de declarantes del 11,8% y del 0,7% respectivamente, mientras que en el caso de “inversión del sujeto pasivo” se ha producido una disminución del 8,4%. Las cuotas, en cambio, han aumentado en el 9,1% para la inversión del sujeto pasivo y en el 6,4% para la entrega de activos fijos, mientras que para las adquisiciones intracomunitarias se produce una caída del 3,2%.

El total de la cuota devengada ha pasado de 666 millones de euros en 2001 a 754 millones de euros en 2002, es decir, se ha registrado un crecimiento del 13,2%. El número de declarantes también ha aumentado, con una tasa del 1,9%, pasando de 377.685 a 384.925.

El importe de la deducción de las cuotas soportadas por adquisición de activos fijos para el año 2002 es de 227 millones de euros, el 2,5% superior a la del año 2001.

La regularización de bienes de inversión, cuyo importe en el año 2002 es de 7 millones de euros, afecta a 4.463 sujetos pasivos del régimen simplificado, lo que supone frente al año 2001 unas disminuciones del 48,8% y del 72%, respectivamente.

Una vez incorporadas a las cuotas devengadas por las actividades acogidas al régimen simplificado, el IVA devengado y las deducciones correspondientes a las operaciones que se acaban de comentar, se obtiene el resultado del régimen simplificado, que como ya se ha señalado, asciende a 519 millones de euros en 2002, con un incremento del 20,9% respecto al año anterior.

III.6.2. Régimen especial del recargo de equivalencia.

El régimen especial del recargo de equivalencia se aplica a los comerciantes minoristas que sean personas físicas o entidades en régimen de atribución de rentas, en las que todos sus socios, herederos, comuneros o partícipes sean personas físicas, y que comercialicen al por menor artículos o productos de cualquier naturaleza, salvo los exceptuados expresamente.

La exacción del IVA exigible a los comerciantes minoristas a quienes resulte aplicable este régimen especial se efectúa mediante la repercusión del recargo de equivalencia por parte de sus proveedores.

El comerciante minorista no está obligado a liquidar ni pagar el Impuesto, salvo por la transmisión de inmuebles en la actividad de comercio minorista por la que se hubiese renunciado a la exención. Esta dispensa no se extiende a la obligación de autoliquidación y pago del impuesto correspondiente a las adquisiciones intracomunitarias y a los supuestos de “inversión del sujeto pasivo”.

El recargo de equivalencia se exige sobre las siguientes operaciones: entregas de bienes muebles o semovientes que los empresarios efectúen a

comerciantes minoristas y adquisiciones intracomunitarias, importaciones y operaciones de “inversión del sujeto pasivo” realizadas por los comerciantes minoristas.

Los tipos del recargo de equivalencia vigentes en 2002 son los siguientes:

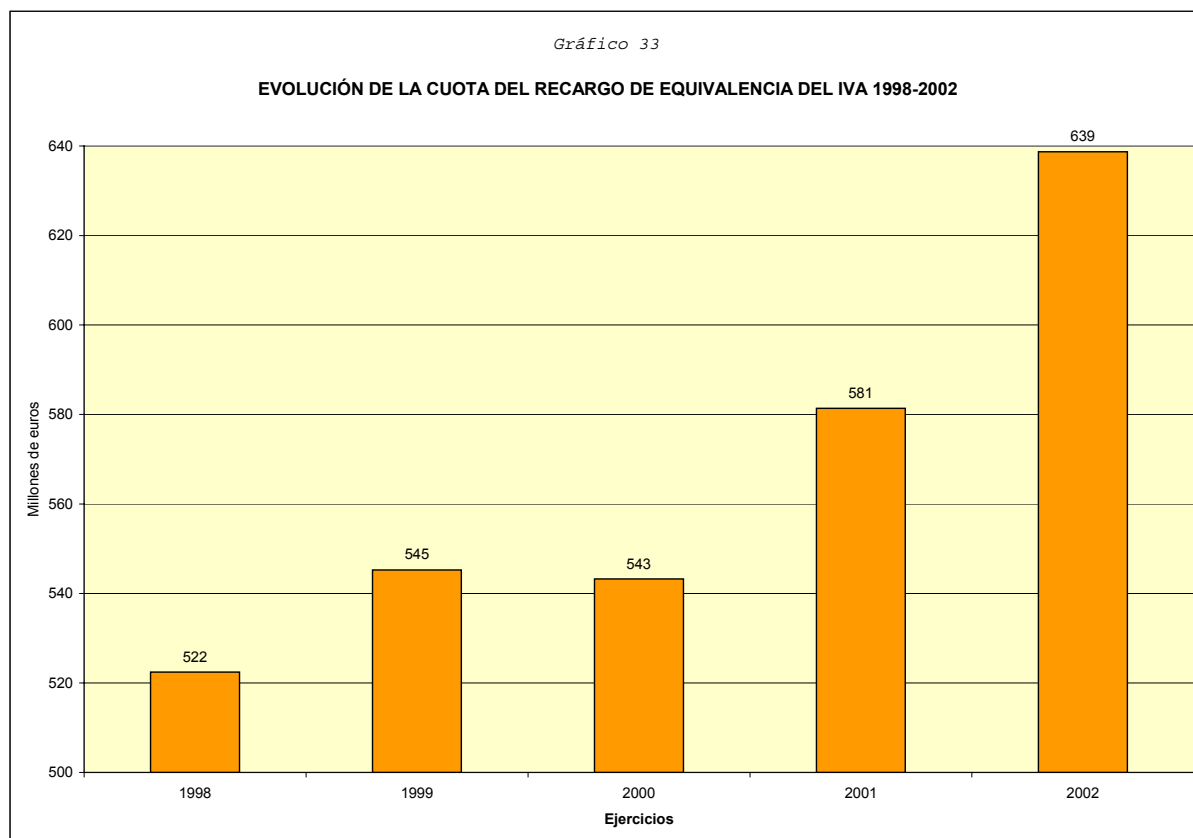
- 4%, si se trata de bienes que tributan al tipo general del IVA (16%).
- 1%, si se trata de bienes que tributan al tipo reducido del IVA (7%).
- 0,5%, si se trata de bienes que tributan al tipo superreducido del IVA (4%).
- 1,75%, si se trata de bienes objeto del Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco.

El Cuadro 38 muestra la evolución de la base imponible y de la cuota del recargo de equivalencia durante el período 1998-2002. El Gráfico 33 representa la evolución de la cuota durante dicho período.

Cuadro 38
EVOLUCIÓN DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de Variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Base imponible	28.000.067	28.872.783	29.435.702	31.652.715	33.999.236	3,12%	1,95%	7,53%	7,41%
Modificación base	116.509	191.073	120.084	30.805	40.389	64,00%	-37,15%	-74,35%	31,11%
Cuota del recargo	522.441	545.261	543.244	581.379	638.729	4,37%	-0,37%	7,02%	9,86%
Modificación cuota	12.855	29.048	8.630	4.067	5.252	125,97%	-70,29%	-52,87%	29,11%



La base imponible del recargo de equivalencia ha ido creciendo sistemáticamente a lo largo de este período, pasando de 28.000 millones de euros en 1998 a 33.999 millones de euros en 2002, año en que ha experimentado una tasa de variación del 7,4%. La cuota también ha seguido una tendencia creciente, excepto en 2000, año en el que disminuyó el 0,4%, habiendo pasado de 522 millones de euros en 1998 a 639 millones de euros en 2002.

Con un mayor detalle y en referencia exclusiva a los ejercicios 2001 y 2002, el Cuadro 39 refleja el número de declarantes, las bases imponibles y las cuotas, para los distintos tipos del recargo de equivalencia.

Cuadro 39

DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA DEL IVA 2001-2002, POR TIPOS IMPOSITIVOS

AL 0,5%					
<i>Miles de euros</i>					
	Declarantes	Base	Base media	Cuota	Cuota media
Año 2001	18.418	9.458.696	513,557	47.293	2,568
Año 2002	18.354	10.100.123	550,295	50.501	2,751
Variación absoluta	-64	641.427	36,738	3.207	0,184
Variación relativa	-0,35%	6,78%	7,15%	6,78%	7,15%
AL 1%					
	Declarantes	Base	Base media	Cuota	Cuota media
Año 2001	33.833	6.792.328	200,760	67.923	2,008
Año 2002	33.246	6.813.176	204,932	68.132	2,049
Variación absoluta	-587	20.849	4,172	208	0,042
Variación relativa	-1,73%	0,31%	2,08%	0,31%	2,08%
AL 4%					
	Declarantes	Base	Base media	Cuota	Cuota media
Año 2001	61.324	8.739.244	142,509	349.570	5,700
Año 2002	61.067	9.826.357	160,911	393.054	6,436
Variación absoluta	-257	1.087.113	18,402	43.485	0,736
Variación relativa	-0,42%	12,44%	12,91%	12,44%	12,91%
AL 1,75%					
	Declarantes	Base	Base media	Cuota	Cuota media
Año 2001	160	6.662.447	41.640,294	116.593	728,705
Año 2002	95	7.259.580	76.416,629	127.043	1.337,291
Variación absoluta	-65	597.133	34.776,335	10.450	608,586
Variación relativa	-40,63%	8,96%	83,52%	8,96%	83,52%

En primer lugar, se observa que el número de declarantes del recargo de equivalencia disminuye en 2002 para todos los tipos, siendo la contracción más elevada para el grupo de declarantes de operaciones gravadas al 1,75% con una tasa de variación del -40,6%. Mientras que para el resto de tipos esta disminución es pequeña.

La cuota del recargo de equivalencia del año 2002, como ya se ha comentado, asciende a 639 millones de euros, de los cuales el 61,5% corresponde al tipo del 4%, el 19,9% al tipo del 1,75%, el 10,7% al tipo del 1% y el 7,9% al tipo del 0,5%.

Las cuotas por operaciones gravadas al 0,5%, 1%, 4% y 1,75% se incrementan en el 6,8%, el 0,3%, el 12,4% y el 9%, respectivamente; por tanto, el mayor aumento corresponde al tipo del 4% seguido de las operaciones gravadas al 1,75%.

En los Cuadros 40.a, 40.b, 40.c y 40.d figuran las distribuciones, por intervalos de base imponible, de las bases y las cuotas declaradas.

Cuadro 40.a

DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA AL 0,5% DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001											
	Decites.	%/Total	% acum	Base	Cuota	%/Total	% acum	B media	C media			
Hasta 3	62	0,34%	0,34%	9	0	0,00%	0,00%	0,145	0,001			
3 - 9	94	0,51%	0,85%	330	2	0,00%	0,00%	3,506	0,018			
9 - 15	123	0,67%	1,51%	508	3	0,01%	0,01%	4,131	0,021			
15 - 30	324	1,76%	3,27%	2.364	12	0,02%	0,03%	7,298	0,036			
30 - 60	788	4,28%	7,55%	10.297	51	0,11%	0,14%	13,068	0,065			
60 - 150	2.232	12,12%	19,67%	53.004	265	0,56%	0,70%	23,747	0,119			
150 - 300	2.521	13,69%	33,36%	95.742	479	1,01%	1,72%	37,978	0,190			
300 - 600	3.049	16,55%	49,91%	184.367	922	1,95%	3,66%	60,468	0,302			
600 - 1.500	3.921	21,29%	71,20%	451.413	2.257	4,77%	8,44%	115,127	0,576			
1.500 - 3.000	2.284	12,40%	83,60%	480.673	2.403	5,08%	13,52%	210,452	1,052			
3.000 - 6.000	1.428	7,75%	91,36%	500.317	2.502	5,29%	18,81%	350,362	1,752			
6.000 - 30.000	1.138	6,18%	97,54%	1.236.592	6.183	13,07%	31,88%	1.086,636	5,433			
30.000 - 150.000	356	1,93%	99,47%	2.755.500	13.777	29,13%	61,01%	7.740,168	38,701			
150.000 - 300.000	39	0,21%	99,68%	824.857	4.124	8,72%	69,73%	21.150,189	105,751			
Más de 300.000	59	0,32%	100,00%	2.862.723	14.314	30,27%	100,00%	48.520,731	242,604			
Total	18.418	100%		9.458.696	47.293	100%		513,557	2,568			
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2002										Variación 02/01	
	Decites.	%/Total	% acum	Base	Cuota	%/Total	% acum	B media	C media	Base	Cuota	
Hasta 3	68	0,37%	0,37%	294	1	0,00%	0,00%	4,323	0,022	285	3158,80%	
3 - 9	92	0,50%	0,87%	327	2	0,00%	0,01%	3,551	0,018	-3	-0,87%	
9 - 15	115	0,63%	1,50%	391	2	0,00%	0,01%	3,399	0,017	-117	-23,06%	
15 - 30	324	1,77%	3,26%	2.382	12	0,02%	0,03%	7,351	0,037	17	0,73%	
30 - 60	698	3,80%	7,07%	9.412	47	0,09%	0,13%	13,485	0,067	-885	-8,59%	
60 - 150	2.147	11,70%	18,76%	50.072	250	0,50%	0,62%	23,322	0,117	-2.931	-5,53%	
150 - 300	2.496	13,60%	32,36%	97.432	487	0,96%	1,59%	39,035	0,195	1.689	1,76%	
300 - 600	2.995	16,32%	48,68%	186.928	935	1,85%	3,44%	62,413	0,312	2.561	1,39%	
600 - 1.500	3.958	21,56%	70,25%	429.422	2.147	4,25%	7,69%	108,495	0,542	-21.991	-4,87%	
1.500 - 3.000	2.364	12,88%	83,13%	499.898	2.499	4,95%	12,64%	211,463	1,057	19.225	4,00%	
3.000 - 6.000	1.460	7,95%	91,08%	500.561	2.503	4,96%	17,60%	342,850	1,714	244	0,05%	
6.000 - 30.000	1.180	6,43%	97,51%	1.193.305	5.967	11,81%	29,41%	1.011,276	5,056	-43.286	-3,50%	
30.000 - 150.000	350	1,91%	99,42%	2.897.462	14.487	28,69%	58,10%	8.278,464	41,392	141.962	5,15%	
150.000 - 300.000	41	0,22%	99,64%	1.031.758	5.159	10,22%	68,31%	25.164,821	125,824	206.900	25,08%	
Más de 300.000	66	0,36%	100,00%	3.200.480	16.002	31,69%	100,00%	48.492,116	242,461	337.757	11,80%	
Total	18.354	100%		10.100.123	50.501	100%		550,295	2,751	641.427	6,78%	

Cuadro 40.b

DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA AL 1% DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001									Variación 02/01	
	Decltes.	%/Total	% acum	Base	Cuota	%/Total	% acum	B media	C media		
Hasta 3	236	0,70%	0,70%	1.501	15	0,02%	0,02%	6,360	0,064		
3 - 9	449	1,33%	2,02%	1.284	13	0,02%	0,04%	2,860	0,029		
9 - 15	448	1,32%	3,35%	2.003	20	0,03%	0,07%	4,471	0,045		
15 -30	1.063	3,14%	6,49%	7.711	77	0,11%	0,18%	7,254	0,073		
30 - 60	1.871	5,53%	12,02%	24.998	250	0,37%	0,55%	13,361	0,134		
60 -150	4.692	13,87%	25,89%	124.056	1.241	1,83%	2,38%	26,440	0,264		
150 - 300	4.826	14,26%	40,15%	205.602	2.056	3,03%	5,41%	42,603	0,426		
300 - 600	5.203	15,38%	55,53%	336.579	3.366	4,96%	10,36%	64,689	0,647		
600 - 1.500	6.476	19,14%	74,67%	768.546	7.685	11,31%	21,68%	118,676	1,187		
1.500 - 3.000	3.656	10,81%	85,48%	854.733	8.547	12,58%	34,26%	233,789	2,338		
3.000 - 6.000	2.405	7,11%	92,59%	867.218	8.672	12,77%	47,03%	360,589	3,606		
6.000 - 30.000	1.842	5,44%	98,03%	1.322.957	13.230	19,48%	66,50%	718,218	7,182		
30.000 - 150.000	539	1,59%	99,62%	1.167.653	11.677	17,19%	83,70%	2.166,332	21,663		
150.000 - 300.000	54	0,16%	99,78%	358.883	3.589	5,28%	88,98%	6.645,976	66,460		
Más de 300.000	73	0,22%	100,00%	748.605	7.486	11,02%	100,00%	10.254,863	102,549		
Total	33.833	100%		6.792.328	67.923	100%		200,760	2,008		
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2002									Variación 02/01	
	Decltes.	%/Total	% acum	Base	Cuota	%/Total	% acum	B media	C media		
Hasta 3	200	0,60%	0,60%	514	5	0,01%	0,01%	2,570	0,026	-987	-65,76%
3 - 9	394	1,19%	1,79%	1.064	11	0,02%	0,02%	2,700	0,027	-220	-17,14%
9 - 15	400	1,20%	2,99%	1.839	18	0,03%	0,05%	4,597	0,046	-164	-8,18%
15 -30	985	2,96%	5,95%	7.335	73	0,11%	0,16%	7,446	0,074	-376	-4,88%
30 - 60	1.712	5,15%	11,10%	23.419	234	0,34%	0,50%	13,679	0,137	-1.579	-6,32%
60 -150	4.399	13,23%	24,33%	119.353	1.194	1,75%	2,25%	27,132	0,271	-4.703	-3,79%
150 - 300	4.702	14,14%	38,48%	198.253	1.983	2,91%	5,16%	42,163	0,422	-7.350	-3,57%
300 - 600	5.091	15,31%	53,79%	332.996	3.330	4,89%	10,05%	65,409	0,654	-3.583	-1,06%
600 - 1.500	6.515	19,60%	73,39%	783.096	7.831	11,49%	21,54%	120,199	1,202	14.550	1,89%
1.500 - 3.000	3.809	11,46%	84,84%	870.624	8.706	12,78%	34,32%	228,570	2,286	15.891	1,86%
3.000 - 6.000	2.432	7,32%	92,16%	857.222	8.572	12,58%	46,90%	352,476	3,525	-9.996	-1,15%
6.000 - 30.000	1.912	5,75%	97,91%	1.321.200	13.212	19,39%	66,30%	691,004	6,910	-1.758	-0,13%
30.000 - 150.000	548	1,65%	99,56%	1.067.403	10.674	15,67%	81,96%	1.947,816	19,478	-100.250	-8,59%
150.000 - 300.000	64	0,19%	99,75%	332.395	3.324	4,88%	86,84%	5.193,675	51,937	-26.487	-7,38%
Más de 300.000	83	0,25%	100,00%	896.465	8.965	13,16%	100,00%	10.800,787	108,008	147.860	19,75%
Total	33.246	100%		6.813.176	68.132	100%		204,932	2,049	20.849	0,31%

Cuadro 40.c

DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA AL 4% DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001										Ejercicio 2002				Variación 02/01			
	Decltes.	%/Total	% acum	Base	Cuota	%/Total	% acum	B media	C media					Base	Cuota			
Hasta 3	596	0,97%	0,97%	4.726	189	0,05%	0,05%	7,930	0,317					-1.213	-25,66%	-49	-25,66%	
3 - 9	1.105	1,80%	2,77%	7.624	305	0,09%	0,14%	6,899	0,276					-1.779	-23,33%	-71	-23,33%	
9 - 15	1.056	1,72%	4,50%	6.818	273	0,08%	0,22%	6,456	0,258					-444	-6,52%	-18	-6,52%	
15 - 30	2.218	3,62%	8,11%	18.427	737	0,21%	0,43%	8,308	0,332					-1.145	-6,21%	-46	-6,21%	
30 - 60	3.705	6,04%	14,15%	46.907	1.876	0,54%	0,97%	12,660	0,506					-5.568	-11,87%	-223	-11,87%	
60 -150	7.529	12,28%	26,43%	155.060	6.202	1,77%	2,74%	20,595	0,824					-12.661	-8,17%	-506	-8,17%	
150 - 300	7.950	12,96%	39,40%	314.280	12.571	3,60%	6,34%	39,532	1,581					-45.038	-14,33%	-1.802	-14,33%	
300 - 600	9.419	15,36%	54,76%	640.309	25.612	7,33%	13,66%	67,981	2,719					-143.116	-22,35%	-5.725	-22,35%	
600 - 1.500	12.242	19,96%	74,72%	1.202.844	48.114	13,76%	27,43%	98,255	3,930					-21.234	-1,77%	-849	-1,77%	
1.500 - 3.000	6.835	11,15%	85,86%	1.165.264	46.611	13,33%	40,76%	170,485	6,819					33.499	2,87%	1.340	2,87%	
3.000 - 6.000	4.442	7,24%	93,11%	1.180.532	47.221	13,51%	54,27%	265,766	10,631					1.100.653	93,23%	44.026	93,23%	
6.000 - 30.000	3.244	5,29%	98,40%	2.050.587	82.023	23,46%	77,73%	632,117	25,285					111.358	5,43%	4.454	5,43%	
30.000 - 150.000	806	1,31%	99,71%	1.360.543	54.422	15,57%	93,30%	1.688,018	67,521					4.316	0,32%	173	0,32%	
150.000 - 300.000	81	0,13%	99,84%	245.548	9.822	2,81%	96,11%	3.031,451	121,258					46.207	18,82%	1.848	18,82%	
Más de 300.000	96	0,16%	100,00%	339.776	13.591	3,89%	100,00%	3.539,335	141,573					23.277	6,85%	931	6,85%	
Total	61.324	100%		8.739.244	349.570	100%		142,509	5,700					1.087.113	12,44%	43.485	12,44%	

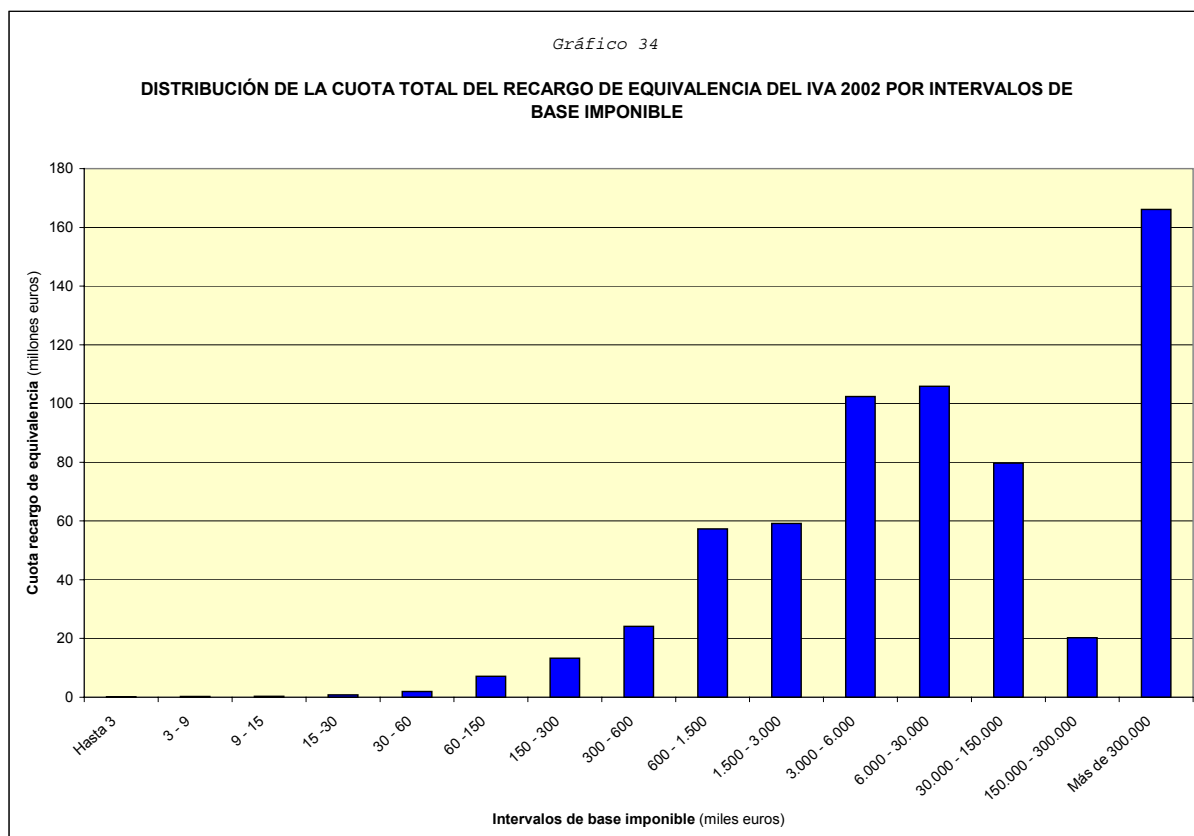
Cuadro 40.d

DECLARANTES, BASE Y CUOTA DEL RECARGO DE EQUIVALENCIA AL 1,75% DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001										Variación 01/02			
	Decltes.	%/Total	% acum	Base	Cuota	%/Total	% acum	B media	C media	Base	Cuota			
Hasta 3	8	5,00%	5,00%	5	0	0,00%	0,00%	0,574	0,010	-3	-71,94%	0	-71,94%	
3 - 9	11	6,88%	11,88%	37	1	0,00%	0,00%	3,346	0,059	-35	-93,74%	-1	-93,74%	
9 - 15	3	1,88%	13,75%	12	0	0,00%	0,00%	4,105	0,072	15	118,83%	0	118,83%	
15 - 30	14	8,75%	22,50%	127	2	0,00%	0,00%	9,093	0,159	-62	-48,83%	-1	-48,83%	
30 - 60	11	6,88%	29,38%	176	3	0,00%	0,01%	16,022	0,280	22	12,67%	0	12,67%	
60 - 150	21	13,13%	42,50%	574	10	0,01%	0,01%	27,349	0,479	-127	-22,12%	-2	-22,12%	
150 - 300	20	12,50%	55,00%	1.208	21	0,02%	0,03%	60,405	1,057	-744	-61,56%	-13	-61,56%	
300 - 600	22	13,75%	68,75%	1.205	21	0,02%	0,05%	54,770	0,958	-238	-19,76%	-4	-19,76%	
600 - 1.500	23	14,38%	83,13%	2.760	48	0,04%	0,09%	119,999	2,100	-730	-26,46%	-13	-26,46%	
1.500 - 3.000	13	8,13%	91,25%	1.510	26	0,02%	0,11%	116,155	2,033	-1.005	-66,53%	-18	-66,53%	
3.000 - 6.000	6	3,75%	95,00%	2.873	50	0,04%	0,16%	478,879	8,380	-1.599	-55,65%	-28	-55,65%	
6.000 - 30.000	4	2,50%	97,50%	5.928	104	0,09%	0,25%	1.481,952	25,934	6.295	106,20%	110	106,20%	
30.000 - 150.000	2	1,25%	98,75%	28	0	0,00%	0,25%	14,250	0,249	13	45,71%	0	45,71%	
150.000 - 300.000	1	0,63%	99,38%	4.524	79	0,07%	0,31%	4.524,401	79,177	1.634	36,12%	29	36,12%	
Más de 300.000	1	0,63%	100,00%	6.641.478	116.226	99,69%	100,00%	6.641.478,473	116.225,873	593.696	8,94%	10.390	8,94%	
Total	160	100%		6.662.447	116.593	100%		41.640,294	728,705	597.133	8,96%	10.450	8,96%	
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2002										Variación 01/02			
	Decltes.	%/Total	% acum	Base	Cuota	%/Total	% acum	B media	C media	Base	Cuota			
Hasta 3	5	5,26%	5,26%	1	0	0,00%	0,00%	0,258	0,005	-3	-71,94%	0	-71,94%	
3 - 9	2	2,11%	7,37%	2	0	0,00%	0,00%	1,151	0,020	-35	-93,74%	-1	-93,74%	
9 - 15	3	3,16%	10,53%	27	0	0,00%	0,00%	8,982	0,157	15	118,83%	0	118,83%	
15 - 30	9	9,47%	20,00%	65	1	0,00%	0,00%	7,237	0,127	-62	-48,83%	-1	-48,83%	
30 - 60	6	6,32%	26,32%	199	3	0,00%	0,00%	33,094	0,579	22	12,67%	0	12,67%	
60 - 150	12	12,63%	38,95%	447	8	0,01%	0,01%	37,275	0,652	-127	-22,12%	-2	-22,12%	
150 - 300	17	17,89%	56,84%	464	8	0,01%	0,02%	27,317	0,478	-744	-61,56%	-13	-61,56%	
300 - 600	12	12,63%	69,47%	967	17	0,01%	0,03%	80,567	1,410	-238	-19,76%	-4	-19,76%	
600 - 1.500	19	20,00%	89,47%	2.030	36	0,03%	0,06%	106,827	1,869	-730	-26,46%	-13	-26,46%	
1.500 - 3.000	3	3,16%	92,63%	505	9	0,01%	0,06%	168,448	2,948	-1.005	-66,53%	-18	-66,53%	
3.000 - 6.000	3	3,16%	95,79%	1.274	22	0,02%	0,08%	424,769	7,433	-1.599	-55,65%	-28	-55,65%	
6.000 - 30.000	1	1,05%	96,84%	12.223	214	0,17%	0,25%	12.223,138	213,905	6.295	106,20%	110	106,20%	
30.000 - 150.000	1	1,05%	97,89%	42	1	0,00%	0,25%	41,528	0,727	13	45,71%	0	45,71%	
150.000 - 300.000	1	1,05%	98,95%	6.159	108	0,08%	0,34%	6.158,607	107,776	1.634	36,12%	29	36,12%	
Más de 300.000	1	1,05%	100,00%	7.235.174	126.616	99,66%	100,00%	7.235.174,421	126.615,552	593.696	8,94%	10.390	8,94%	
Total	95	100%		7.259.580	127.043	100%		76.416,629	1.337,291	597.133	8,96%	10.450	8,96%	

El Gráfico 34 representa la distribución de la cuota total del recargo de equivalencia en 2002, por intervalos de base imponible.



III.6.3. Régimen especial de las agencias de viajes.

El régimen especial de las agencias de viajes es de aplicación obligatoria, siempre que se den las condiciones previstas en la LIVA. Su especialidad consiste en sustituir el mecanismo de deducciones de cuotas por el de deducción de bases.

Se aplica a las operaciones realizadas por las agencias de viajes cuando actúen en nombre propio respecto de los viajeros y utilicen en la

realización del viaje bienes entregados o servicios prestados por otros empresarios o profesionales. También se aplica a las operaciones realizadas por los organizadores de circuitos turísticos en los que concurren las circunstancias previstas para las agencias.

La base imponible es el margen bruto de la agencia de viajes, es decir, la diferencia entre la cantidad total cargada al cliente, excluido el IVA que grave la operación, y el importe efectivo, impuestos incluidos, de las entregas de bienes o servicios prestados por otros empresarios y adquiridos por la agencia para la realización del viaje, que redunden en beneficio del viajero. La base puede determinarse, a opción del sujeto pasivo, operación por operación o en forma global para cada período impositivo.

Las agencias de viajes no pueden deducir el IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que, efectuadas para la realización del viaje, redunden directamente en beneficio del viajero.

En el Cuadro 41 se refleja la evolución del régimen especial de las agencias de viajes durante el período 1998-2002.

Cuadro 41

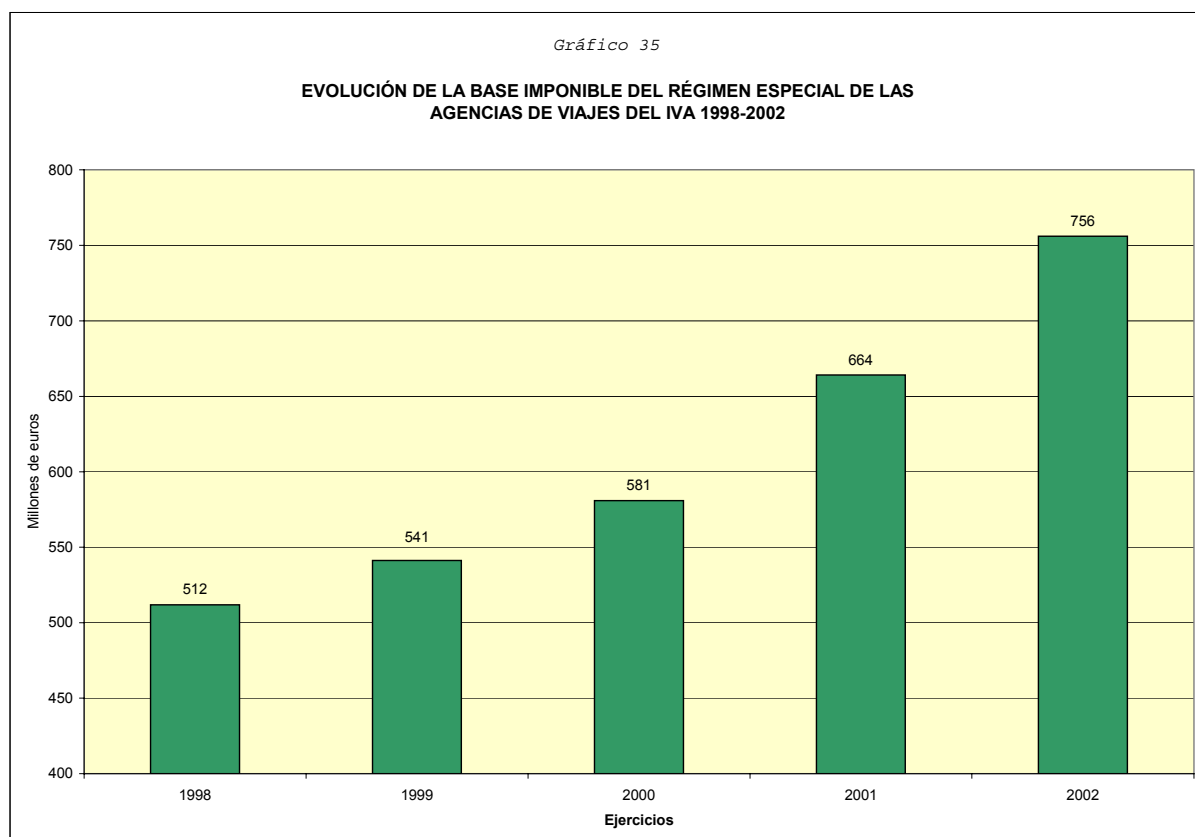
EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Declarantes	1.442	1.500	1.441	1.573	1.550	4,02%	-3,93%	9,16%	-1,46%
Base imponible	511.898	541.206	580.867	664.051	756.004	5,73%	7,33%	14,32%	13,85%
Cuota	81.904	86.593	92.939	106.248	120.961	5,73%	7,33%	14,32%	13,85%

En el ejercicio 2002 el número de declarantes es de 1.550, la base de 756 millones de euros y la cuota de 121 millones de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, una disminución del 1,5% para los declarantes, y un incremento del 13,9% en la base y la cuota. Comparando estos resultados con los de ejercicios anteriores, se observa que se ha producido como en el año 2000 una caída del número de declarantes, que no han tenido repercusión en la base imponible, ya que ésta ha aumentado durante todo el periodo, siendo en 2001 cuando se produce el mayor crecimiento, tanto del número de declarantes (9,2%) como de la base imponible (14,3%).

El Gráfico 35 muestra la evolución de la base imponible durante el periodo 1998-2002.



Cuadro 42

RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL IVA 2001-2002, POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001										Ejercicio 2002				Variación 02/01								
	Decites.	%/Total	% acum	Base	Cuota	%/Total	% acum	B media	C media		Base	Cuota	%/Total	% acum	B media	C media	Base	Cuota	%/Total	% acum	B media	C media	
Hasta 3	82	5,21%	5,21%	61	10	0,01%	0,01%	0,749	0,120														
3 - 9	163	10,36%	15,58%	872	139	0,13%	0,14%	5,347	0,856														
9 - 15	87	5,53%	21,11%	872	140	0,13%	0,27%	10,027	1,604														
15 - 30	144	9,15%	30,26%	2.383	381	0,36%	0,63%	16,546	2,647														
30 - 60	235	14,94%	45,20%	7.003	1.120	1,05%	1,69%	29,800	4,768														
60 -150	328	20,85%	66,05%	19.755	3.161	2,97%	4,66%	60,228	9,636														
150 - 300	190	12,08%	78,13%	23.644	3.783	3,56%	8,22%	124,443	19,911														
300 - 600	127	8,07%	86,20%	30.979	4.957	4,67%	12,89%	243,933	39,029														
600 - 1.500	100	6,36%	92,56%	56.960	9.114	8,58%	21,46%	569,596	91,135														
1.500 - 3.000	49	3,12%	95,68%	48.922	7.828	7,37%	28,83%	998,418	159,747														
3.000 - 6.000	28	1,78%	97,46%	53.018	8.483	7,98%	36,81%	1.893,517	302,963														
6.000 - 30.000	32	2,03%	99,49%	231.981	37.117	34,93%	71,75%	7.249,391	1.159,903														
30.000 - 150.000	8	0,51%	100,00%	187.601	30.016	28,25%	100,00%	23.450,093	3.752,015														
Total	1.573	100%		664.051	106.248	100%		422,156	67,545														
Hasta 3	82	5,29%	5,29%	108	17	0,01%	0,01%	1,315	0,210	46	75,61%	7	75,61%										
3 - 9	130	8,39%	13,68%	689	110	0,09%	0,11%	5,303	0,849	-182	-20,90%	-29	-20,90%										
9 - 15	85	5,48%	19,16%	898	144	0,12%	0,22%	10,560	1,690	25	2,90%	4	2,90%										
15 - 30	151	9,74%	28,90%	2.571	411	0,34%	0,56%	17,028	2,725	189	7,92%	30	7,92%										
30 - 60	216	13,94%	42,84%	6.873	1.100	0,91%	1,47%	31,819	5,091	-130	-1,86%	-21	-1,86%										
60 -150	347	22,39%	65,23%	20.746	3.319	2,74%	4,22%	59,788	9,566	992	5,02%	159	5,02%										
150 - 300	198	12,77%	78,00%	26.466	4.235	3,50%	7,72%	133,669	21,387	2.822	11,94%	452	11,94%										
300 - 600	116	7,48%	85,48%	27.958	4.473	3,70%	11,42%	241,018	38,563	-3.021	-9,75%	-483	-9,75%										
600 - 1.500	113	7,29%	92,77%	60.171	9.627	7,96%	19,38%	532,484	85,197	3.211	5,64%	514	5,64%										
1.500 - 3.000	48	3,10%	95,87%	56.129	8.981	7,42%	26,80%	1.169,349	187,096	7.206	14,73%	1.153	14,73%										
3.000 - 6.000	21	1,35%	97,23%	39.342	6.295	5,20%	32,00%	1.873,431	299,749	-13.676	-25,80%	-2.188	-25,80%										
6.000 - 30.000	31	2,00%	99,23%	193.107	30.897	25,54%	57,55%	6.229,252	996,680	-38.874	-16,76%	-6.220	-16,76%										
30.000 - 150.000	12	0,77%	100,00%	320.946	51.351	42,45%	100,00%	26.745,495	4.279,279	133.345	71,08%	21.335	71,08%										
Total	1.550	100%		756.004	120.961	100%		487,745	78,039	91.953	13,85%	14.712	13,85%										

El Cuadro 42 recoge las distribuciones por intervalos de base imponible, del número de declarantes, de la base imponible y de la cuota del régimen especial de las agencias de viajes, para los años 2001 y 2002. En este último se observa una concentración de los declarantes acogidos a este régimen en los intervalos de niveles medios, principalmente, con bases imponibles comprendidas entre 30.000 y 300.000 euros, mientras que los importes de las bases y de las cuotas se acumulan de manera muy acusada en los últimos

tramos, de manera que las agencias de viaje cuya base imponible supera a 6 millones de euros absorben más de las dos terceras partes de los totales de las bases y de las cuotas.

III.6.4. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.

Este régimen especial es aplicable a las entregas efectuadas por los revendedores de determinados bienes: bienes usados, bienes muebles que tengan la consideración de objetos de arte o de colección y antigüedades, siempre que en la adquisición previa por el revendedor se den ciertos requisitos.

En términos generales, este régimen se caracteriza por el sistema de cálculo de la base imponible, dado que se liquida el IVA por el margen de beneficio y no por el importe total de la contraprestación recibida por el revendedor. Otras características son la indeducibilidad por el revendedor de las cuotas soportadas en la adquisición del bien transmitido y la facturación por el revendedor sin desglose del IVA, ya que no son deducibles las cuotas soportadas por los adquirentes de bienes a los revendedores que han aplicado el régimen especial.

En el Cuadro 43 se muestra la evolución de los datos estadísticos de este régimen especial durante el período 1998-2002, con desglose por tipos impositivos.

Cuadro 43

EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN DEL IVA 1998-2002, POR TIPOS

Miles de euros

Tipos impositivos y variables	Ejercicios					Tasas de Variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
AI 4%									
Declarantes	477	487	543	449	476	2,10%	11,50%	-17,31%	6,01%
Base imponible	24.292	14.056	19.328	19.668	23.129	-42,14%	37,50%	1,76%	17,60%
Cuota	972	562	773	787	925	-42,14%	37,50%	1,76%	17,60%
AI 7%									
Declarantes	493	394	514	461	378	-20,08%	30,46%	-10,31%	-18,00%
Base imponible	51.141	45.938	67.299	53.109	51.107	-10,17%	46,50%	-21,08%	-3,77%
Cuota	3.580	3.216	4.711	3.718	3.577	-10,17%	46,50%	-21,08%	-3,77%
AI 16%									
Declarantes	6.818	6.554	6.611	4.562	8.475	-3,87%	0,87%	-30,99%	85,77%
Base imponible	648.253	725.829	863.069	879.986	1.200.171	11,97%	18,91%	1,96%	36,39%
Cuota	103.721	116.133	138.091	140.798	192.027	11,97%	18,91%	1,96%	36,39%
Totales									
Base imponible	723.686	785.824	949.696	952.763	1.274.407	8,59%	20,85%	0,32%	33,76%
Cuota	108.272	119.911	143.575	145.302	196.530	10,75%	19,74%	1,20%	35,26%

El número de declarantes en 2002 ha variado de forma heterogénea, según el tipo impositivo aplicable, si bien resalta el espectacular crecimiento del subcolectivo con gravamen del 16%, cuyo número ha aumentado desde 4.562 en 2001, hasta 8475 en 2002, lo que supone una tasa del 85,8%. Dicha expansión contrasta con los retrocesos generalizados que se habían observado un año antes.

La base imponible total asciende a 1.274 millones de euros en 2002 y varía respecto al año anterior con una tasa del 33,8%, la mayor del periodo. Destaca la disminución experimentada por la base imponible gravada al tipo del 7%, con una caída del 3,7%, aunque sólo representa el 4% del total. En cambio, el importe de la base imponible gravada al tipo del 16% supone el 94,2% y ha aumentado el 36,4%. La cuota total es de 196 millones de euros, el 35,3% más que en 2001. Estos crecimientos rompen el aumento moderado

experimentado durante 2001, en el que el total de la base imponible aumentó sólo en el 0,3% y la cuota total, en el 1,2%.

La distribución del número de declarantes de los años 2001 y 2002 por tramos de base imponible se encuentra en el Cuadro 44.a, mientras que las de las bases imponibles y cuotas se recogen en el Cuadro 44.b.

Cuadro 44.a

RÉGIMEN ESPECIAL BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE. Declarantes

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001									Ejercicio 2002						Variación 02/01								
	Al 4%	%/Total	% acum	Al 7%	%/Total	% acum	Al 16%	%/Total	% acum	Al 4%	%/Total	% acum	Al 7%	%/Total	% acum	Al 4%	Al 7%	Al 16%						
Hasta 3	25	5,57%	5,57%	26	5,64%	5,64%	307	6,73%	6,73%	25	5,25%	5,25%	25	6,61%	6,61%	746	8,80%	8,80%	0	0,00%	-1	-3,85%	439	143,00%
3 - 9	38	8,46%	14,03%	41	8,89%	14,53%	550	12,06%	18,79%	34	7,14%	12,39%	27	7,14%	13,76%	1.337	15,78%	24,58%	-4	-10,53%	-14	-34,15%	787	143,09%
9 - 15	22	4,90%	18,93%	29	6,29%	20,82%	307	6,73%	25,52%	22	4,62%	17,02%	24	6,35%	20,11%	705	8,32%	32,90%	0	0,00%	-5	-17,24%	398	129,64%
15 - 30	51	11,36%	30,29%	54	11,71%	32,54%	383	8,40%	33,91%	57	11,97%	28,99%	45	11,90%	32,01%	849	10,02%	42,91%	6	11,76%	-9	-16,67%	466	121,67%
30 - 60	63	14,03%	44,32%	64	13,88%	46,42%	352	7,72%	41,63%	48	10,08%	39,08%	56	14,81%	46,83%	729	8,60%	51,52%	-15	-23,81%	-8	-12,50%	377	107,10%
60 - 150	59	13,14%	57,46%	81	17,57%	63,99%	398	8,72%	50,35%	75	15,76%	54,83%	68	17,99%	64,81%	765	9,03%	60,54%	16	27,12%	-13	-16,05%	367	92,21%
150 - 300	48	10,69%	68,15%	47	10,20%	74,19%	309	6,77%	57,12%	49	10,29%	65,13%	39	10,32%	75,13%	563	6,64%	67,19%	1	2,08%	-8	-17,02%	254	82,20%
300 - 600	54	12,03%	80,18%	31	6,72%	80,91%	346	7,58%	64,71%	47	9,87%	75,00%	40	10,58%	85,71%	557	6,57%	73,76%	-7	-12,96%	9	29,03%	211	60,98%
600 - 1.500	44	9,80%	89,98%	37	8,03%	88,94%	318	6,97%	71,68%	62	13,03%	88,03%	27	7,14%	92,86%	564	6,65%	80,41%	18	40,91%	-10	-27,03%	246	77,36%
1.500 - 3.000	21	4,68%	94,65%	27	5,86%	94,79%	194	4,25%	75,93%	20	4,20%	92,23%	14	3,70%	96,56%	342	4,04%	84,45%	-1	-4,76%	-13	-48,15%	148	76,29%
3.000 - 6.000	14	3,12%	97,77%	15	3,25%	98,05%	240	5,26%	81,19%	18	3,78%	96,01%	9	2,38%	98,94%	337	3,98%	88,42%	4	28,57%	-6	-40,00%	97	40,42%
6.000 - 30.000	7	1,56%	99,33%	8	1,74%	99,78%	734	16,09%	97,28%	18	3,78%	99,79%	3	0,79%	99,74%	840	9,91%	98,34%	11	157,14%	-5	-62,50%	106	14,44%
30.000 - 150.000	3	0,67%	100,00%	1	0,22%	100,00%	120	2,63%	99,91%	1	0,21%	100,00%	1	0,26%	100,00%	137	1,62%	99,95%	-2	-66,67%	0	0,00%	17	14,17%
150.000 - 300.000	0			0			2	0,04%	99,96%	0			0			2	0,02%	99,98%	0	0	0	0	0	0,00%
Más de 300.000	0			0			2	0,04%	100,00%	0			0			2	0,02%	100,00%	0	0	0	0	0	0,00%
Total	449	100%		461	100%		4.562	100%		476	100%		378	100%		8.475	100%		27	6,01%	-83	-18,00%	3.913	85,77%

Cuadro 44.b

RÉGIMEN ESPECIAL BIENES USADOS, OBJETOS DE ARTE, ANTIGÜEDADES Y OBJETOS DE COLECCIÓN DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE. Base imponible y cuota

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001										Ejercicio 2002						Variación 02/01								
	Base imponible						Cuota total				Base imponible						Cuota total								
	Al 4%	Al 7%	Al 16%	Total	%/Total	% acum	Importe	%/Total	% acum	Al 4%	Al 7%	Al 16%	Total	%/Total	% acum	Al 4%	Al 7%	Al 16%	Total	Cuota total					
Hasta 3	16	29	488	533	0,06%	0,06%	81	0,06%	0,06%	21	45	1.117	1.183	0,09%	0,09%	5	32,11%	17	57,54%	628	128,60%	650	121,89%	102	126,07%
3 - 9	109	201	2.972	3.282	0,34%	0,40%	494	0,34%	0,40%	88	133	7.077	7.298	0,57%	0,67%	-21	-19,12%	-68	-33,95%	4.104	138,08%	4.015	122,34%	651	131,80%
9 - 15	108	248	3.188	3.544	0,37%	0,77%	532	0,37%	0,76%	85	229	7.387	7.701	0,60%	1,27%	-23	-21,60%	-19	-7,63%	4.199	131,72%	4.157	117,28%	670	125,92%
15 - 30	335	838	6.659	7.833	0,82%	1,59%	1.138	0,78%	1,54%	317	645	15.358	16.320	1,28%	2,55%	-18	-5,38%	-193	-23,05%	8.698	130,62%	8.487	108,35%	1.377	121,09%
30 - 60	430	1.633	10.988	13.051	1,37%	2,96%	1.890	1,30%	2,84%	321	1.478	22.559	24.358	1,91%	4,46%	-110	-25,45%	-155	-9,47%	11.571	105,30%	11.307	86,63%	1.836	97,17%
60 - 150	1.193	3.877	19.993	25.063	2,63%	5,59%	3.518	2,42%	5,27%	1.046	3.861	40.151	45.058	3,54%	8,00%	-147	-12,28%	-17	-0,43%	20.158	100,83%	19.995	79,78%	3.218	91,48%
150 - 300	1.619	3.748	22.534	27.901	2,93%	8,52%	3.933	2,71%	7,97%	1.477	4.491	46.778	52.747	4,14%	12,14%	-141	-8,74%	744	19,84%	24.244	107,59%	24.846	89,05%	3.925	99,82%
300 - 600	1.575	4.277	42.341	48.193	5,06%	13,58%	7.137	4,91%	12,88%	3.456	6.268	65.511	75.235	5,90%	18,04%	1.880	119,38%	1.992	46,57%	23.170	54,72%	27.043	56,11%	3.922	54,95%
600 - 1.500	4.121	11.865	53.593	69.579	7,30%	20,88%	9.570	6,59%	19,47%	3.147	11.730	101.665	116.542	9,14%	27,18%	-974	-23,64%	-134	-1,13%	48.072	89,70%	46.963	67,50%	7.643	79,86%
1.500 - 3.000	2.715	13.463	47.594	63.772	6,69%	27,58%	8.666	5,96%	25,43%	1.260	6.363	89.465	97.087	7,62%	34,80%	-1.454	-53,58%	-7.100	-52,74%	41.870	87,97%	33.316	52,24%	6.144	70,90%
3.000 - 6.000	1.070	2.246	127.753	131.070	13,76%	41,33%	20.641	14,21%	39,64%	3.383	2.469	105.436	111.287	8,73%	43,54%	2.312	216,00%	222	9,89%	-22.317	-17,47%	-19.783	-15,09%	-3.463	-16,78%
6.000 - 30.000	6.347	10.670	218.112	235.129	24,68%	66,01%	35.899	24,71%	64,35%	8.527	10.036	332.531	351.095	27,56%	71,08%	2.180	34,35%	-633	-5,94%	114.419	52,46%	115.965	49,32%	18.350	51,12%
30.000 - 150.000	29	15	319.231	319.275	33,51%	99,52%	51.079	35,15%	99,50%	1	3.359	360.697	364.056	28,57%	99,65%	-28	-97,23%	3.344	22035,91%	41.466	12,99%	44.781	14,03%	6.867	13,44%
50.000 - 300.000	0	0	900	900	0,09%	99,62%	144	0,10%	99,60%	0	0	797	797	0,06%	99,71%	0	0	0	0	-104	-11,52%	-104	-11,52%	-17	-11,52%
Más de 300.000	0	0	3.638	3.638	0,38%	100,00%	582	0,40%	100,00%	0	0	3.643	3.643	0,29%	100,00%	0	0	0	0	6	0,15%	6	0,15%	1	0,15%
Total	19.668	53.109	879.986	952.763	100%		145.302	100%		23.129	51.107	1.200.171	1.274.407	100%		3.461	17,60%	-2.002	-3,77%	320.185	36,39%	321.644	33,76%	51.228	35,26%

III.6.5. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca.

El régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca es aplicable a los titulares de explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras, siempre que no renuncien al mismo y no se trate de sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones relativas a este régimen hubiera excedido de 300.506,05 euros durante el año inmediatamente anterior o de 450.759,08 euros cuando se toma la totalidad de las operaciones realizadas

durante el año anterior. También quedan excluidos los sujetos pasivos que hubieran renunciado a la aplicación del régimen de estimación objetiva del IRPF para cualquiera de sus actividades económicas o a la aplicación del régimen simplificado. Por otra parte, el régimen no es aplicable en la medida en que los productos naturales obtenidos en las explotaciones se utilicen para determinados fines previstos en la LIVA, sin que resulte tampoco aplicable a las actividades de las explotaciones cinegéticas de carácter deportivo o recreativo, la pesca marítima, la ganadería independiente y la prestación de servicios distintos de los previstos por la LIVA.

Los sujetos pasivos acogidos a este régimen no están sometidos a las obligaciones de liquidación, repercusión o pago del Impuesto, salvo para las importaciones de bienes, adquisiciones intracomunitarias de bienes y operaciones de inversión del sujeto pasivo. Además, no pueden deducir las cuotas soportadas o satisfechas por las adquisiciones o importaciones de bienes o servicios que les sean prestados, en la medida que los bienes o servicios se utilicen en la realización de actividades a las que sea aplicable este régimen especial.

No obstante, estos sujetos pasivos tienen derecho a percibir una compensación a tanto alzado, por las cuotas de IVA que hayan soportado o satisfecho.

La información estadística del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca no se refiere a los sujetos pasivos del mismo, sino a los obligados a efectuar el reintegro de las compensaciones, es decir, a los empresarios o profesionales que adquieren los productos naturales o servicios accesorios directamente de los sujetos pasivos acogidos al régimen especial. Esta información se encuentra en el Cuadro 30 y su análisis en el apartado 4.4.

III.7. Suma de resultados. Tasa recaudatoria

III.7.1. Suma de resultados

En el modelo 390, de declaración-resumen anual, se denomina “suma de resultados” a la suma del “resultado del régimen general” y el “resultado del régimen simplificado”.

La suma de resultados representa la cuota a ingresar por operaciones realizadas en el ejercicio que se liquida, antes de restar las cuotas que en los periodos anteriores no se compensaron. Es decir, dicha cuota equivale al impuesto que efectivamente debe pagar el sujeto pasivo por el valor añadido a los bienes y servicios objeto de su actividad en el ejercicio.

El Cuadro 45 y el Gráfico 36 contienen los datos estadísticos relativos a la suma de resultados desde 1998 hasta 2002.

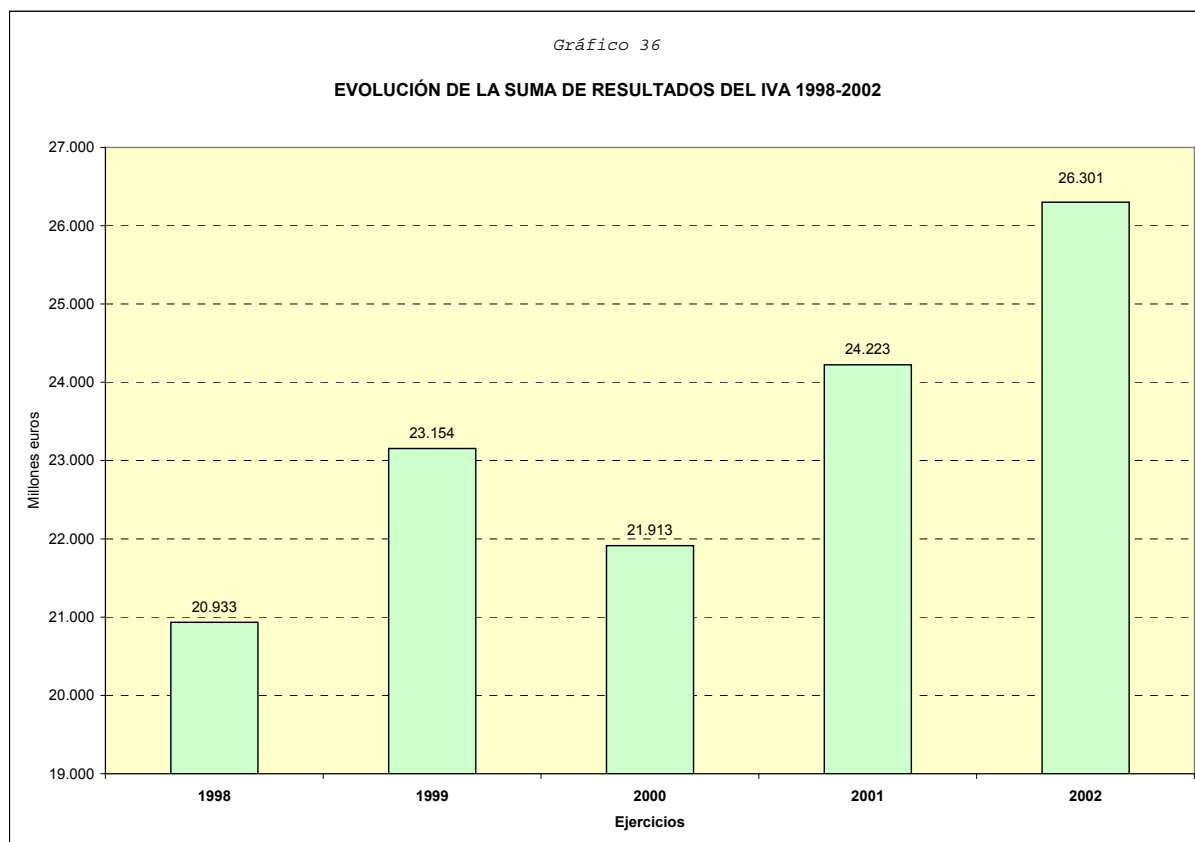
Cuadro 45

EVOLUCIÓN DE LA SUMA DE RESULTADOS DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de Variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Suma de resultados (*)	20.932.623	23.154.345	21.913.497	24.222.931	26.300.812	10,61%	-5,36%	10,54%	8,58%
Declarantes suma de resultados	2.406.792	2.500.101	2.545.845	2.620.870	2.708.164	3,88%	1,83%	2,95%	3,33%
Suma media de resultados	8,697	9,261	8,608	9,242	9,712	6,49%	-7,06%	7,37%	5,08%

(*)Suma de resultados = Resultado Régimen General + Resultado Régimen Simplificado



La suma de resultados ha seguido una tendencia irregular, creciendo el 10,6% en 1999, reduciéndose el 5,4% en 2000, y volviendo a incrementarse durante 2001 y 2002 a unas tasas del 10,5% y del 8,6% respectivamente, alcanzando en 2002 un importe de 26.301 millones de euros. Su cuantía media ha tenido una evolución similar, situándose en 9.712 euros en 2002.

El Cuadro 46 muestra la distribución de la suma de resultados por intervalos de base imponible para los años 2001 y 2002. El Gráfico 37 muestra la distribución de la suma de resultados en por intervalos de base imponible.

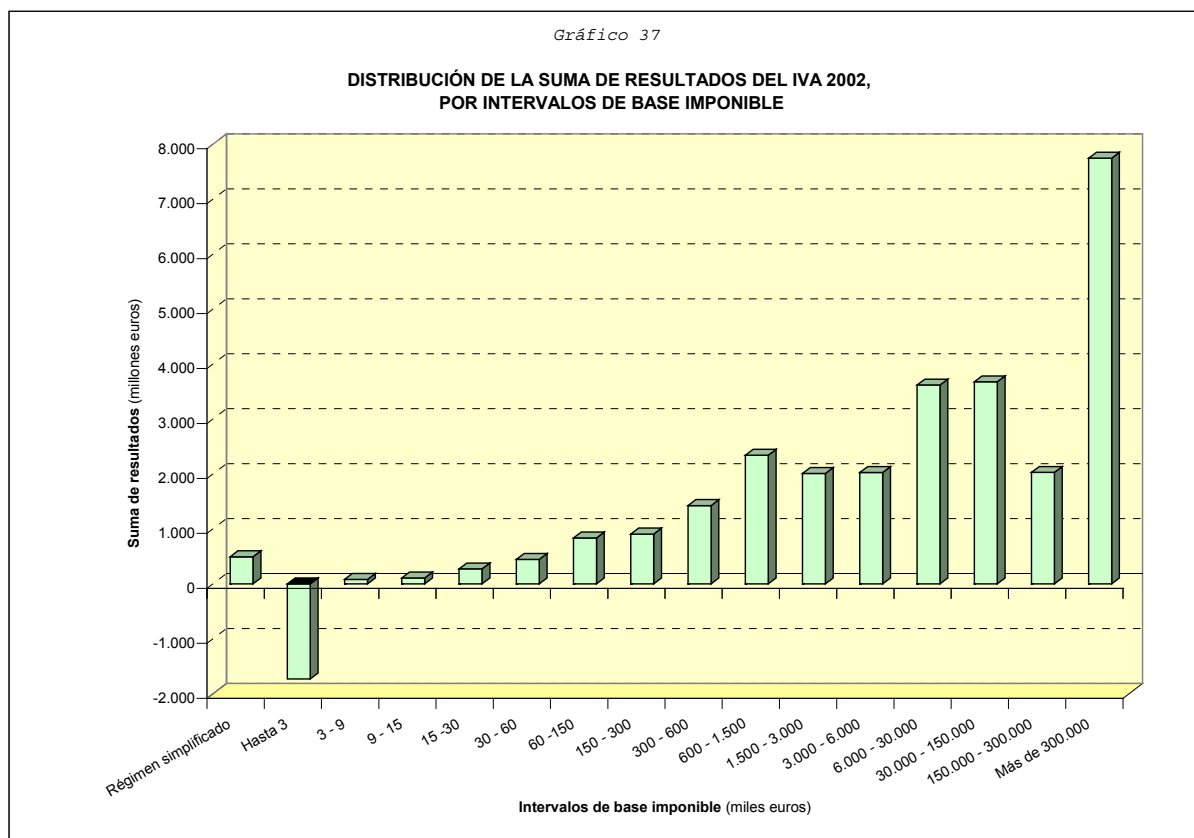
Cuadro 46

SUMA DE RESULTADOS DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	Cuota	Media
Régimen simplificado	363.262	13,86%	13,86%	409.918	1,69%	1,69%	1,128			
Hasta 3	318.566	12,15%	26,02%	-1.756.259	-7,25%	-5,56%	-5,513			
3 - 9	388.072	14,81%	40,82%	80.213	0,33%	-5,23%	0,207			
9 - 15	216.338	8,25%	49,08%	114.130	0,47%	-4,76%	0,528			
15 -30	292.962	11,18%	60,25%	284.898	1,18%	-3,58%	0,972			
30 - 60	274.041	10,46%	70,71%	434.955	1,80%	-1,78%	1,587			
60 -150	291.709	11,13%	81,84%	790.063	3,26%	1,48%	2,708			
150 - 300	163.275	6,23%	88,07%	931.005	3,84%	5,32%	5,702			
300 - 600	120.799	4,61%	92,68%	1.330.550	5,49%	10,81%	11,015			
600 - 1.500	101.749	3,88%	96,56%	2.118.684	8,75%	19,56%	20,823			
1.500 - 3.000	43.702	1,67%	98,23%	1.926.268	7,95%	27,51%	44,077			
3.000 - 6.000	24.693	0,94%	99,17%	1.858.367	7,67%	35,18%	75,259			
6.000 - 30.000	17.584	0,67%	99,84%	3.299.806	13,62%	48,81%	187,660			
30.000 - 150.000	3.425	0,13%	99,97%	3.700.155	15,28%	64,08%	1.080,337			
150.000 - 300.000	364	0,01%	99,99%	1.559.501	6,44%	70,52%	4.284,342			
Más de 300.000	329	0,01%	100,00%	7.140.680	29,48%	100,00%	21.704,193			
Total	2.620.870	100%		24.222.931	100%		9,242			
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2002							Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	Cuota	Media
Régimen simplificado	369.604	13,65%	13,65%	494.888	1,88%	1,88%	1,339	1,75%	20,73%	18,66%
Hasta 3	318.974	11,78%	25,43%	-1.729.242	-6,57%	-4,69%	-5,421	0,13%	1,54%	1,66%
3 - 9	396.130	14,63%	40,05%	82.491	0,31%	-4,38%	0,208	2,08%	2,84%	0,75%
9 - 15	223.713	8,26%	48,31%	109.090	0,41%	-3,96%	0,488	3,41%	-4,42%	-7,57%
15 -30	303.906	11,22%	59,54%	273.268	1,04%	-2,93%	0,899	3,74%	-4,08%	-7,54%
30 - 60	285.593	10,55%	70,08%	446.404	1,70%	-1,23%	1,563	4,22%	2,63%	-1,52%
60 -150	306.632	11,32%	81,40%	836.699	3,18%	1,95%	2,729	5,12%	5,90%	0,75%
150 - 300	173.026	6,39%	87,79%	908.733	3,46%	5,41%	5,252	5,97%	-2,39%	-7,89%
300 - 600	126.999	4,69%	92,48%	1.426.251	5,42%	10,83%	11,230	5,13%	7,19%	1,96%
600 - 1.500	107.939	3,99%	96,47%	2.342.395	8,91%	19,74%	21,701	6,08%	10,56%	4,22%
1.500 - 3.000	46.328	1,71%	98,18%	2.009.263	7,64%	27,38%	43,370	6,01%	4,31%	-1,60%
3.000 - 6.000	26.204	0,97%	99,15%	2.027.041	7,71%	35,08%	77,356	6,12%	9,08%	2,79%
6.000 - 30.000	18.752	0,69%	99,84%	3.619.324	13,76%	48,84%	193,010	6,64%	9,68%	2,85%
30.000 - 150.000	3.617	0,13%	99,97%	3.677.872	13,98%	62,83%	1.016,829	5,61%	-0,60%	-5,88%
150.000 - 300.000	392	0,01%	99,99%	2.029.439	7,72%	70,55%	5.177,141	7,69%	30,13%	20,84%
Más de 300.000	355	0,01%	100,00%	7.746.896	29,45%	100,00%	21.822,243	7,90%	8,49%	0,54%
Total	2.708.164	100%		26.300.812	100%		9,712	3,33%	8,58%	5,08%

(*)Suma de resultados = Resultado Régimen General + Resultado Régimen



Destaca el resultado negativo de -1.729 millones de euros en el tramo de base imponible no superior a 3.000 euros, así como la escasa relevancia de la suma de resultados para bases inferiores a 60.000 euros. En el extremo opuesto, casi los dos tercios de la suma de los resultados, concretamente el 64,9%, es aportado por el colectivo de declarantes con una base imponible superior a 6.000 miles de euros.

III.7.2. Tasa recaudatoria

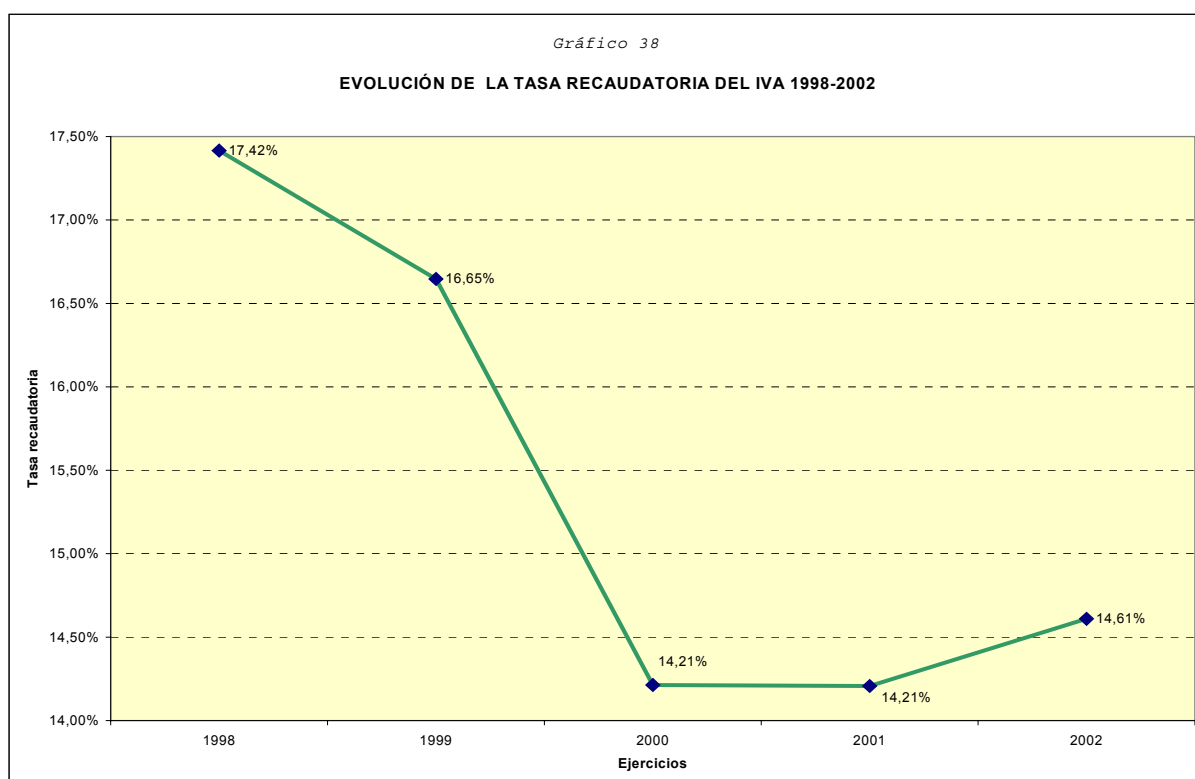
La tasa recaudatoria (T_r) se define como el cociente, expresado en tanto por cien, entre la suma de resultados y el IVA devengado tanto en el régimen general como en el régimen simplificado (Cuadro 47 y Gráfico 38).

Esta tasa muestra el poder de recaudación del tributo en relación con el IVA devengado.

Cuadro 47
EVOLUCIÓN DE LA TASA RECAUDATORIA DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Variaciones anuales			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Suma de resultados (1)	20.932.623	23.154.345	21.913.497	24.222.931	26.300.812	10,61%	-5,36%	10,54%	8,58%
IVA devengado Régimen general	119.333.029	138.361.905	153.533.741	169.825.838	179.289.200	15,95%	10,97%	10,61%	5,57%
IVA devengado Régimen simplificado	860.216	735.216	634.498	665.945	735.986	-14,53%	-13,70%	4,96%	10,52%
Suma IVA devengado (Régim. general y simplificado) (2)	120.193.245	139.097.121	154.168.238	170.491.784	180.025.186	15,73%	10,83%	10,59%	5,59%
Tr= (1)/(2)	17,42%	16,65%	14,21%	14,21%	14,61%	-0,77	-2,43	0,00	0,40



En 2002, la tasa recaudatoria se sitúa en el 14,6% y registra por primera vez durante el periodo 1998-2002 un ligero repunte (una subida de cuatro décimas porcentuales), debido al mayor aumento registrado por la suma de resultados, el 8,6%, frente al 5,6% experimentado por el total del IVA devengado. Así, en 2000 la tasa recaudatoria cayó en 2,4 puntos porcentuales respecto la tasa del 16,7% de 1999, fruto del descenso registrado para dicho periodo por la suma de resultados (-5,4%). En los años 2000 y 2001 la tasa recaudatoria se mantuvo estable, el 14,2%, debido al crecimiento parejo de la suma de resultados y del IVA devengado (10,5% y 10,6% respectivamente).

III.8. Compensación de cuotas de periodos anteriores.

Si en la declaración-liquidación de un periodo el importe de las cuotas deducibles soportadas supera al importe de las cuotas devengadas, y por tanto, su resultado es de signo negativo o acreedor frente a la Hacienda Pública, el sujeto pasivo puede, en cuanto al exceso, optar por una de estas alternativas:

- a) Compensarlo en las declaraciones-liquidaciones posteriores, siempre que no haya transcurrido el plazo de cuatro años contados a partir de la presentación de la declaración-liquidación en que se originó dicho exceso.

- b) Solicitar la devolución del exceso no compensado correspondiente al último periodo de liquidación del año, en cuyo caso no puede compensarse en las declaraciones-liquidaciones posteriores, cualquiera que sea el tiempo que transcurra hasta que la Administración haga efectiva la devolución.

Para los sujetos pasivos inscritos en el Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos, existe un procedimiento especial que permite que soliciten devolución en todos los periodos de liquidación del ejercicio (en este caso, se corresponden con el mes natural), y no sólo en el último.

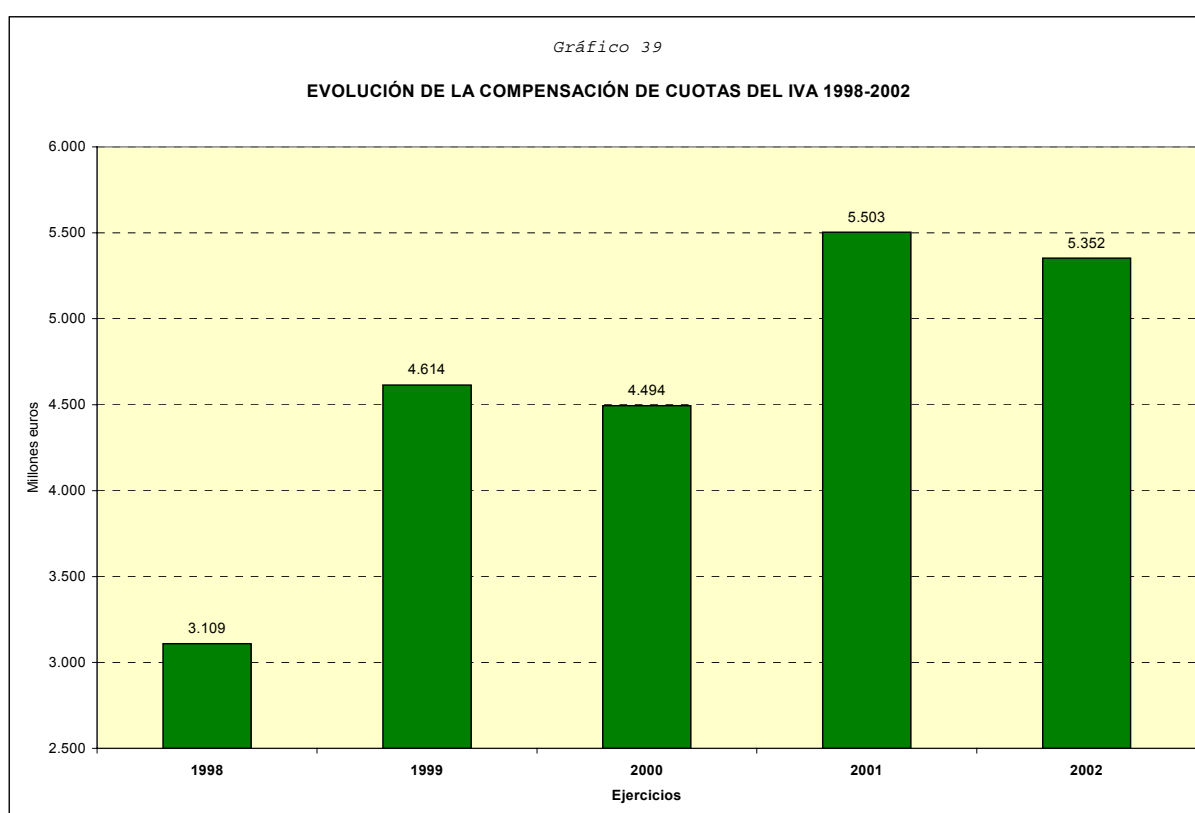
El Cuadro 48 y el Gráfico 39 contienen la evolución de la compensación de cuotas de períodos anteriores desde 1998 hasta 2002.

Cuadro 48

EVOLUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE CUOTAS DEL IVA 1998-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Importe de la compensación	3.109.101	4.613.871	4.493.907	5.503.343	5.352.492	48,40%	-2,60%	22,46%	-2,74%
Nº declarantes con compensación	325.734	415.852	449.572	488.186	500.952	27,67%	8,11%	8,59%	2,61%
Compensación media	9,545	11,095	9,996	11,273	10,685	16,24%	-9,91%	12,78%	-5,22%



La compensación de cuotas, al igual que la suma de resultados, ha seguido una tendencia irregular, creciendo el 48,4% en 1999, reduciéndose el 2,6% en 2000, volviendo a incrementarse en 2001 el 22,5% para disminuir de nuevo en 2002 en el 2,7%, con un importe de 5.352 millones de euros. Su cuantía media ha seguido la misma tendencia durante este período,

ascendiendo a 10.685 euros en 2002. La cantidad más elevada de los cuatro años se alcanzó en 2001 con un importe de 11.273 euros. Por el contrario, el número de declarantes ha evolucionado de una manera más regular, registrándose incrementos sistemáticos a lo largo de todo el período, aunque el ritmo expansivo se desacelera notablemente en 2002, situándose el tamaño de este colectivo en 500.952

El Cuadro 49 muestra la distribución por intervalos de base imponible de la compensación de cuotas de períodos anteriores para los años 2001 y 2002.

La compensación de cuotas se concentra básicamente en los tramos de base imponible comprendidos entre 600.000 euros y 150 millones de euros, en los cuales se acumula un importe compensatorio que representa casi las dos terceras partes del total, frente a la distribución que presenta la suma de resultados u otras variables como base imponible, cuota devengada o deducciones, más concentradas en los tramos superiores, fundamentalmente en el último tramo y en los comprendidos entre 6 y 150 millones de euros.

Cuadro 49

COMPENSACIÓN DE CUOTAS DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	Cuota	Media
Régimen simplificado	63.206	12,95%	12,95%	83.499	1,52%	1,52%	1,321			
Hasta 3	58.407	11,96%	24,91%	327.535	5,95%	7,47%	5,608			
3 - 9	33.139	6,79%	31,70%	68.796	1,25%	8,72%	2,076			
9 - 15	27.912	5,72%	37,42%	60.973	1,11%	9,83%	2,184			
15 -30	49.737	10,19%	47,61%	140.605	2,55%	12,38%	2,827			
30 - 60	57.749	11,83%	59,43%	190.091	3,45%	15,84%	3,292			
60 -150	71.735	14,69%	74,13%	348.454	6,33%	22,17%	4,858			
150 - 300	42.826	8,77%	82,90%	326.969	5,94%	28,11%	7,635			
300 - 600	32.258	6,61%	89,51%	404.914	7,36%	35,47%	12,552			
600 - 1.500	27.402	5,61%	95,12%	633.597	11,51%	46,98%	23,122			
1.500 - 3.000	11.588	2,37%	97,50%	552.140	10,03%	57,01%	47,648			
3.000 - 6.000	6.303	1,29%	98,79%	734.449	13,35%	70,36%	116,524			
6.000 - 30.000	4.992	1,02%	99,81%	894.825	16,26%	86,62%	179,252			
30.000 - 150.000	818	0,17%	99,98%	485.385	8,82%	95,44%	593,380			
150.000 - 300.000	65	0,01%	99,99%	77.239	1,40%	96,84%	1.188,298			
Más de 300.000	49	0,01%	100,00%	173.870	3,16%	100,00%	3.548,361			
Total	488.186	100%		5.503.343	100%		11,273			
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2002							Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	Cuota	Media
Régimen simplificado	60.560	12,09%	12,09%	84.085	1,57%	1,57%	1,388	-4,19%	0,70%	5,10%
Hasta 3	62.189	12,41%	24,50%	289.319	5,41%	6,98%	4,652	6,48%	-11,67%	-17,04%
3 - 9	33.497	6,69%	31,19%	69.687	1,30%	8,28%	2,080	1,08%	1,30%	0,21%
9 - 15	28.839	5,76%	36,95%	67.051	1,25%	9,53%	2,325	3,32%	9,97%	6,43%
15 -30	50.905	10,16%	47,11%	129.095	2,41%	11,94%	2,536	2,35%	-8,19%	-10,29%
30 - 60	59.740	11,93%	59,03%	192.256	3,59%	15,53%	3,218	3,45%	1,14%	-2,23%
60 -150	74.139	14,80%	73,83%	353.540	6,61%	22,14%	4,769	3,35%	1,46%	-1,83%
150 - 300	44.572	8,90%	82,73%	346.929	6,48%	28,62%	7,784	4,08%	6,10%	1,95%
300 - 600	33.407	6,67%	89,40%	421.243	7,87%	36,49%	12,609	3,56%	4,03%	0,45%
600 - 1.500	28.235	5,64%	95,04%	664.324	12,41%	48,90%	23,528	3,04%	4,85%	1,76%
1.500 - 3.000	11.978	2,39%	97,43%	532.431	9,95%	58,85%	44,451	3,37%	-3,57%	-6,71%
3.000 - 6.000	6.647	1,33%	98,75%	558.914	10,44%	69,29%	84,085	5,46%	-23,90%	-27,84%
6.000 - 30.000	5.313	1,06%	99,81%	963.737	18,01%	87,30%	181,392	6,43%	7,70%	1,19%
30.000 - 150.000	812	0,16%	99,98%	498.794	9,32%	96,62%	614,278	-0,73%	2,76%	3,52%
150.000 - 300.000	68	0,01%	99,99%	86.665	1,62%	98,24%	1.274,483	4,62%	12,20%	7,25%
Más de 300.000	51	0,01%	100,00%	94.424	1,76%	100,00%	1.851,447	4,08%	-45,69%	-47,82%
Total	500.952	100%		5.352.492	100%		10,685	2,61%	-2,74%	-5,22%

III.9. Resultado de la liquidación.

El “resultado de la liquidación” se obtiene por diferencia entre la “suma de resultados” y la “compensación de cuotas de periodos anteriores”.

El Cuadro 50 y el Gráfico 40 recogen la evolución del resultado de la liquidación desde 1998 hasta 2002.

Cuadro 50

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 1998-2002

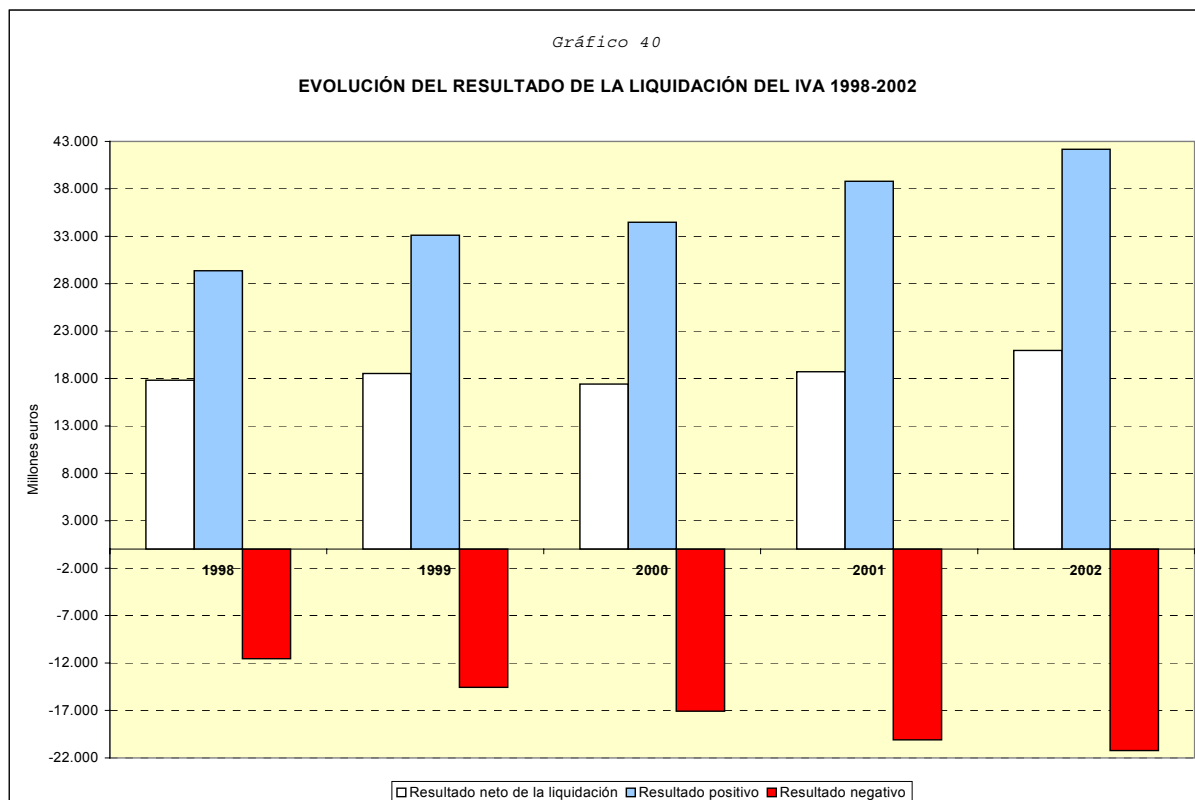
Miles de euros

Variable	Ejercicios					Variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Importe del resultado neto	17.823.522	18.540.474	17.419.590	18.719.588	20.948.320	4,02%	-6,05%	7,46%	11,91%
Nº declarantes con resultado neto	2.416.237	2.510.561	2.557.235	2.633.371	2.721.594	3,90%	1,86%	2,98%	3,35%
Resultado neto medio	7,377	7,385	6,812	7,109	7,697	0,11%	-7,76%	4,36%	8,28%
Importe del resultado positivo	29.362.694	33.107.761	34.485.386	38.810.746	42.176.530	12,75%	4,16%	12,54%	8,67%
Nº declarantes con resultado positivo	1.913.702	1.949.771	1.950.666	1.992.322	2.065.950	1,88%	0,05%	2,14%	3,70%
Resultado positivo medio	15,343	16,980	17,679	19,480	20,415	10,67%	4,11%	10,19%	4,80%
Importe del resultado negativo	11.539.171	14.567.287	17.065.796	20.091.158	21.228.210	26,24%	17,15%	17,73%	5,66%
Nº declarantes con resultado negativo	502.535	560.790	606.569	641.049	655.644	11,59%	8,16%	5,68%	2,28%
Resultado negativo medio	22,962	25,976	28,135	31,341	32,378	13,13%	8,31%	11,40%	3,31%

El resultado de la liquidación ha seguido una tendencia irregular en este período, ya que, partiendo de un importe de 17.824 millones de euros en 1998, creció el 4% en 1999, disminuyó el 6,1% en 2000, para volver a incrementarse en 2001 y 2002, con unas tasas del 7,5% y del 11,9% respectivamente, alcanzando en 2002 el importe más alto de estos cinco años, 20.948 millones de euros. El descenso producido en 2000 fue reflejo del mayor crecimiento proporcional experimentado por las deducciones que la

cuota devengada, el 14% frente al 11% en el régimen general, y la caída del resultado del régimen simplificado, cercano al 20%, durante el bienio 1999-2000. En 2002, el resultado crece al mayor ritmo del periodo, con la tasa citada del 11,9%, debido a que el empuje de la suma de resultados (variación del 8,6%) se ha reforzado con la caída de las compensaciones (disminución del 2,7%).

El número de declarantes ha ido aumentando sistemáticamente, pero a un ritmo moderado, a lo largo de todo el período 1998-2002, pasando desde 2.416.237 en 1998 a 2.721.594 en 2002. El resultado medio de las liquidaciones, que cayó en 2000 el 7,8%, se incrementa en 2001 y 2002 en el 4,4% y 8,3%, respectivamente, hasta situarse en 7.697 euros.

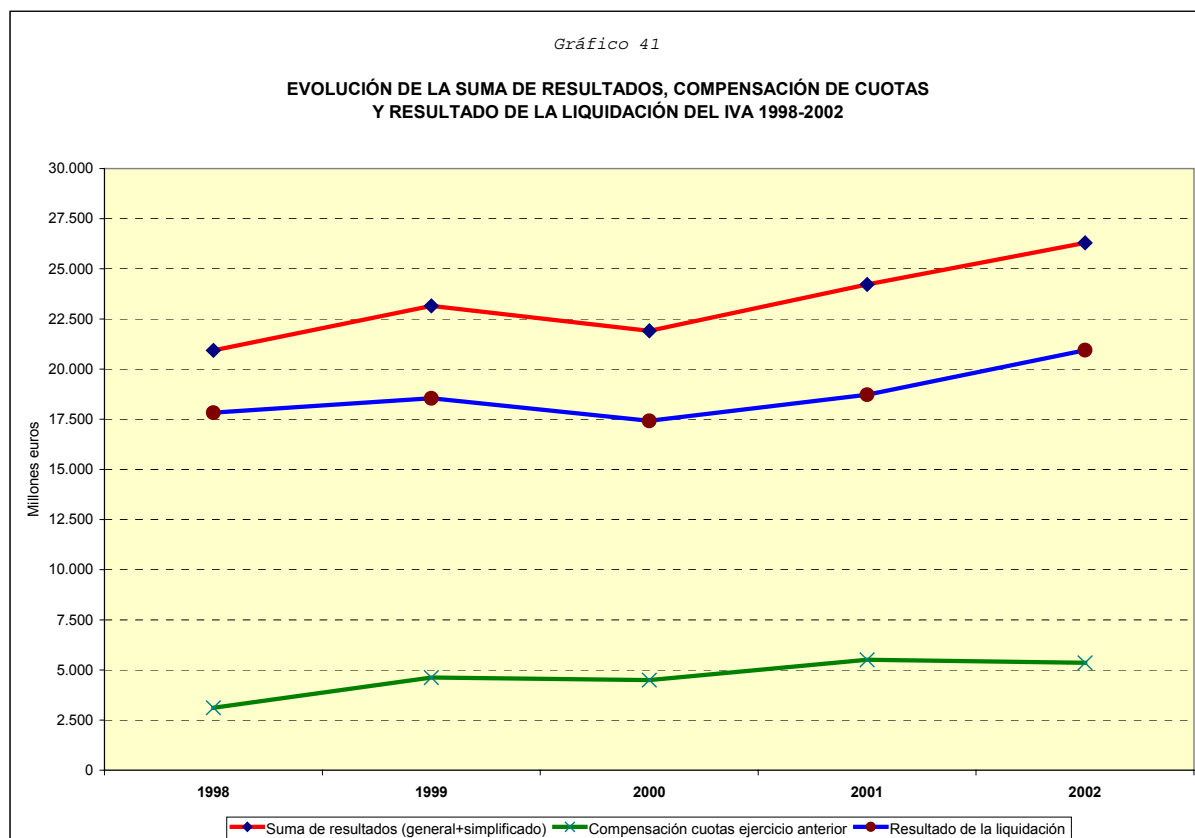


Tanto el resultado positivo como el negativo se han ido incrementando a lo largo de este período, si bien este último a unas tasas más elevadas salvo en el ejercicio 2002. La misma tendencia ha seguido el número de declarantes de cada uno de ellos.

El resultado positivo alcanza en 2002 la cifra de 42.177 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,7% respecto a 2001. El número de declarantes crece el 3,7%, pasando a ser de 2.065.950. El resultado positivo medio se cifra en 20.415 euros, el 4,8% más que el año anterior.

El resultado de la liquidación negativa aumenta en 2002 en el 5,7%, con un importe de 21.228 millones de euros correspondientes a 655.644 declarantes, número que crece en el 2,3% respecto a 2001. El resultado negativo medio es de 32.378 euros, el 3,3% más que el año anterior.

Como complemento del Gráfico 40, en el Gráfico 41 se muestra la comparación entre las evoluciones de la suma de resultados, de la compensación de cuotas y del resultado de la liquidación, para el período 1998-2002.



El Cuadro 51.a muestra las distribuciones por intervalos de base imponible del resultado total de la liquidación, en los ejercicios 2001 y 2002.

Del resultado total de la liquidación, 411 millones de euros corresponden al régimen simplificado, es decir, tan solo el 2% del total. Respecto a 2001 se produce un aumento tanto del número de declarantes como de la cuota, con unas tasas del 1,7% y 25,9% respectivamente. El resultado medio también crece, ante el mayor aumento de la cuota que del número de declarantes, alcanzando el valor de 1.111 euros.

El número de declarantes aumenta para todos los intervalos. Respecto al importe destacan, por un lado, los crecimientos en los intervalos de 150-300

millones de euros y 3-6 millones de euros, con unas tasas del 31,1% y del 30,6% respectivamente, crecimientos que se trasladan a sus cuantías medias, las cuales se incrementan a su vez, en el 21,7% y el 23,1% respectivamente. En el lado opuesto, resalta la disminución del resultado en el intervalo 9.000-15.000 euros, con una caída del 20,9% y del resultado medio, con una tasa del -23,5%

Los declarantes se concentran en los tramos inferiores de la distribución, acumulándose el 70,2% para bases imponibles inferiores a 60.000 euros. En cambio, el importe del resultado de la liquidación se acumula en los tramos superiores, concentrándose el 36,5% del total en el último intervalo, de bases imponibles superiores a 300 millones de euros. Entre los importes del resultado por intervalos, resalta el de -2.019 millones de euros para las bases imponibles no superiores a 3.000 euros, debido a que, para dicho tramo en 2002, las deducciones superan al IVA devengado, de manera que la suma de resultados del régimen general es negativa, con un importe de -1.734 millones de euros. Por otro lado, el resultado del régimen simplificado asciende a 5 millones de euros, alcanzando la suma de resultados un importe de -1.729 millones de euros a los que se aplica la compensación de cuotas de períodos anteriores.

Cuadro 51.a

RESULTADO NETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	Cuota	Media
Régimen simplificado	363.270	13,79%	13,79%	326.418	1,74%	1,74%	0,899			
Hasta 3	330.878	12,56%	26,36%	-2.083.794	-11,13%	-9,39%	-6,298			
3 - 9	388.105	14,74%	41,10%	11.416	0,06%	-9,33%	0,029			
9 - 15	216.365	8,22%	49,31%	53.156	0,28%	-9,04%	0,246			
15 - 30	292.982	11,13%	60,44%	144.293	0,77%	-8,27%	0,492			
30 - 60	274.071	10,41%	70,85%	244.864	1,31%	-6,96%	0,893			
60 - 150	291.746	11,08%	81,93%	441.608	2,36%	-4,61%	1,514			
150 - 300	163.288	6,20%	88,13%	604.036	3,23%	-1,38%	3,699			
300 - 600	120.807	4,59%	92,71%	925.635	4,94%	3,57%	7,662			
600 - 1.500	101.756	3,86%	96,58%	1.485.086	7,93%	11,50%	14,595			
1.500 - 3.000	43.704	1,66%	98,24%	1.374.127	7,34%	18,84%	31,442			
3.000 - 6.000	24.694	0,94%	99,18%	1.123.918	6,00%	24,84%	45,514			
6.000 - 30.000	17.587	0,67%	99,84%	2.404.982	12,85%	37,69%	136,748			
30.000 - 150.000	3.425	0,13%	99,97%	3.214.770	17,17%	54,87%	938,619			
150.000 - 300.000	364	0,01%	99,99%	1.482.261	7,92%	62,78%	4.072,146			
Más de 300.000	329	0,01%	100,00%	6.966.810	37,22%	100,00%	21.175,714			
Total	2.633.371	100%		18.719.588	100%		7,109			
Régimen simplificado	369.608	13,58%	13,58%	410.804	1,96%	1,96%	1,111	1,74%	25,85%	23,69%
Hasta 3	332.211	12,21%	25,79%	-2.018.560	-9,64%	-7,67%	-6,076	0,40%	3,13%	3,52%
3 - 9	396.177	14,56%	40,34%	12.804	0,06%	-7,61%	0,032	2,08%	12,15%	9,87%
9 - 15	223.732	8,22%	48,56%	42.039	0,20%	-7,41%	0,188	3,40%	-20,91%	-23,52%
15 - 30	303.933	11,17%	59,73%	144.172	0,69%	-6,72%	0,474	3,74%	-0,08%	-3,68%
30 - 60	285.615	10,49%	70,23%	254.148	1,21%	-5,51%	0,890	4,21%	3,79%	-0,40%
60 - 150	306.659	11,27%	81,49%	483.158	2,31%	-3,21%	1,576	5,11%	9,41%	4,09%
150 - 300	173.042	6,36%	87,85%	561.804	2,68%	-0,52%	3,247	5,97%	-6,99%	-12,23%
300 - 600	127.013	4,67%	92,52%	1.005.008	4,80%	4,27%	7,913	5,14%	8,57%	3,27%
600 - 1.500	107.947	3,97%	96,49%	1.678.072	8,01%	12,28%	15,545	6,08%	12,99%	6,51%
1.500 - 3.000	46.333	1,70%	98,19%	1.476.832	7,05%	19,33%	31,874	6,02%	7,47%	1,38%
3.000 - 6.000	26.205	0,96%	99,15%	1.468.128	7,01%	26,34%	56,025	6,12%	30,63%	23,09%
6.000 - 30.000	18.755	0,69%	99,84%	2.655.587	12,68%	39,02%	141,594	6,64%	10,42%	3,54%
30.000 - 150.000	3.617	0,13%	99,97%	3.179.078	15,18%	54,20%	878,927	5,61%	-1,11%	-6,36%
150.000 - 300.000	392	0,01%	99,99%	1.942.774	9,27%	63,47%	4.956,057	7,69%	31,07%	21,71%
Más de 300.000	355	0,01%	100,00%	7.652.473	36,53%	100,00%	21.556,261	7,90%	9,84%	1,80%
Total	2.721.594	100%		20.948.320	100%		7,697	3,35%	11,91%	8,28%

Los Cuadros 51.a y 51.b muestran, para 2001 y 2002, las distribuciones por intervalos de base imponible del resultado positivo y del negativo, respectivamente.

Cuadro 51.b

RESULTADO POSITIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Ejercicio 2002			Variación 02/01						
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	Cuota	Media	Declarantes	Cuota	Media				
Régimen simplificado	297.639	14,94%	14,94%	477.582	1,23%	1,23%	1,605	311.965	15,10%	15,10%	554.213	1,31%	1,31%	1,777	4,81%	16,05%	10,72%
Hasta 3	196.896	9,88%	24,82%	64.525	0,17%	1,40%	0,328	192.327	9,31%	24,41%	56.832	0,13%	1,45%	0,295	-2,32%	-11,92%	-9,83%
3 - 9	335.175	16,82%	41,65%	259.293	0,67%	2,06%	0,774	341.398	16,52%	40,93%	268.365	0,64%	2,09%	0,786	1,86%	3,50%	1,61%
9 - 15	177.572	8,91%	50,56%	249.191	0,64%	2,71%	1,403	183.516	8,88%	49,82%	259.913	0,62%	2,70%	1,416	3,35%	4,30%	0,92%
15 - 30	228.935	11,49%	62,05%	504.235	1,30%	4,01%	2,203	237.983	11,52%	61,34%	529.653	1,26%	3,96%	2,226	3,95%	5,04%	1,05%
30 - 60	203.630	10,22%	72,27%	748.086	1,93%	5,93%	3,674	212.359	10,28%	71,62%	789.589	1,87%	5,83%	3,718	4,29%	5,55%	1,21%
60 -150	208.877	10,48%	82,75%	1.381.579	3,56%	9,49%	6,614	220.374	10,67%	82,28%	1.472.018	3,49%	9,32%	6,680	5,50%	6,55%	0,99%
150 - 300	117.533	5,90%	88,65%	1.438.330	3,71%	13,20%	12,238	125.429	6,07%	88,35%	1.549.506	3,67%	12,99%	12,354	6,72%	7,73%	0,95%
300 - 600	88.135	4,42%	93,08%	1.932.708	4,98%	18,18%	21,929	93.234	4,51%	92,87%	2.041.447	4,84%	17,83%	21,896	5,79%	5,63%	-0,15%
600 - 1.500	74.109	3,72%	96,80%	3.269.191	8,42%	26,60%	44,113	79.251	3,84%	96,70%	3.492.245	8,28%	26,11%	44,066	6,94%	6,82%	-0,11%
1.500 - 3.000	31.444	1,58%	98,37%	2.820.968	7,27%	33,87%	89,714	33.467	1,62%	98,32%	3.011.742	7,14%	33,25%	89,991	6,43%	6,76%	0,31%
3.000 - 6.000	17.486	0,88%	99,25%	2.991.418	7,71%	41,58%	171,075	18.669	0,90%	99,23%	3.257.526	7,72%	40,98%	174,489	6,77%	8,90%	2,00%
6.000 - 30.000	12.079	0,61%	99,86%	5.998.361	15,46%	57,03%	496,594	12.975	0,63%	99,85%	6.442.016	15,27%	56,25%	496,494	7,42%	7,40%	-0,02%
30.000 - 150.000	2.310	0,12%	99,97%	5.890.028	15,18%	72,21%	2.549,796	2.450	0,12%	99,97%	6.210.521	14,73%	70,98%	2.534,906	6,06%	5,44%	-0,58%
150.000 - 300.000	256	0,01%	99,99%	2.256.711	5,81%	78,03%	8.815,278	284	0,01%	99,99%	2.597.950	6,16%	77,14%	9.147,712	10,94%	15,12%	3,77%
Más de 300.000	246	0,01%	100,00%	8.528.539	21,97%	100,00%	34.668,857	269	0,01%	100,00%	9.642.995	22,86%	100,00%	35.847,567	9,35%	13,07%	3,40%
Total	1.992.322	100%		38.810.746	100%		19,480	2.065.950	100%		42.176.530	100%		20,415	3,70%	8,67%	4,80%

Cuadro 51.c

RESULTADO NEGATIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2001-2002 POR INTERVALOS DE BASE IMPONIBLE

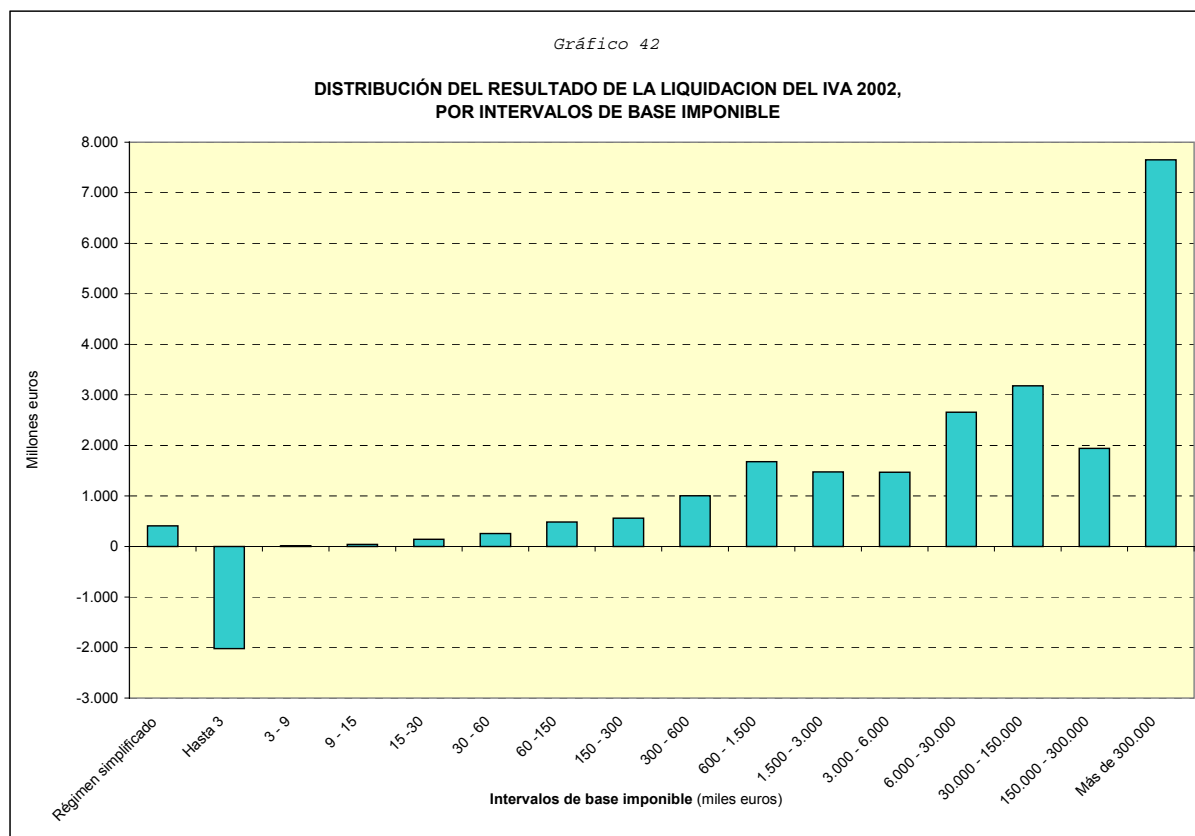
Miles de euros

Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2001							Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	Cuota	Media
Régimen simplificado	65.631	10,24%	10,24%	151.163	0,75%	0,75%	2,303			
Hasta 3	133.982	20,90%	31,14%	2.148.320	10,69%	11,45%	16,034			
3 - 9	52.930	8,26%	39,40%	247.877	1,23%	12,68%	4,683			
9 - 15	38.793	6,05%	45,45%	196.035	0,98%	13,65%	5,053			
15 - 30	64.047	9,99%	55,44%	359.942	1,79%	15,45%	5,620			
30 - 60	70.441	10,99%	66,43%	503.222	2,50%	17,95%	7,144			
60 -150	82.869	12,93%	79,35%	939.971	4,68%	22,63%	11,343			
150 - 300	45.755	7,14%	86,49%	834.293	4,15%	26,78%	18,234			
300 - 600	32.672	5,10%	91,59%	1.007.073	5,01%	31,79%	30,824			
600 - 1.500	27.647	4,31%	95,90%	1.784.105	8,88%	40,67%	64,532			
1.500 - 3.000	12.260	1,91%	97,81%	1.446.841	7,20%	47,88%	118,013			
3.000 - 6.000	7.208	1,12%	98,94%	1.867.500	9,30%	57,17%	259,087			
6.000 - 30.000	5.508	0,86%	99,80%	3.593.379	17,89%	75,06%	652,393			
30.000 - 150.000	1.115	0,17%	99,97%	2.675.258	13,32%	88,37%	2.399,334			
150.000 - 300.000	108	0,02%	99,99%	774.450	3,85%	92,23%	7.170,832			
Más de 300.000	83	0,01%	100,00%	1.561.729	7,77%	100,00%	18.816,010			
Total	641.049	100%		20.091.158	100%		31,341			
Intervalos Base imponible (miles euros)	Ejercicio 2002							Variación 02/01		
	Declarantes	%/Total	% acum	Cuota	%/Total	% acum	Media	Declarantes	Cuota	Media
Régimen simplificado	57.643	8,79%	8,79%	143.409	0,68%	0,68%	2,488	-12,17%	-5,13%	8,02%
Hasta 3	139.884	21,34%	30,13%	2.075.392	9,78%	10,45%	14,837	4,41%	-3,39%	-7,47%
3 - 9	54.779	8,35%	38,48%	255.561	1,20%	11,66%	4,665	3,49%	3,10%	-0,38%
9 - 15	40.216	6,13%	44,62%	217.874	1,03%	12,68%	5,418	3,67%	11,14%	7,21%
15 - 30	65.950	10,06%	54,67%	385.481	1,82%	14,50%	5,845	2,97%	7,10%	4,01%
30 - 60	73.256	11,17%	65,85%	535.441	2,52%	17,02%	7,309	4,00%	6,40%	2,31%
60 -150	86.285	13,16%	79,01%	988.859	4,66%	21,68%	11,460	4,12%	5,20%	1,04%
150 - 300	47.613	7,26%	86,27%	987.702	4,65%	26,33%	20,744	4,06%	18,39%	13,77%
300 - 600	33.779	5,15%	91,42%	1.036.439	4,88%	31,21%	30,683	3,39%	2,92%	-0,46%
600 - 1.500	28.696	4,38%	95,80%	1.814.173	8,55%	39,76%	63,220	3,79%	1,69%	-2,03%
1.500 - 3.000	12.866	1,96%	97,76%	1.534.910	7,23%	46,99%	119,300	4,94%	6,09%	1,09%
3.000 - 6.000	7.536	1,15%	98,91%	1.789.398	8,43%	55,42%	237,447	4,55%	-4,18%	-8,35%
6.000 - 30.000	5.780	0,88%	99,79%	3.786.429	17,84%	73,26%	655,091	4,94%	5,37%	0,41%
30.000 - 150.000	1.167	0,18%	99,97%	3.031.443	14,28%	87,54%	2.597,637	4,66%	13,31%	8,26%
150.000 - 300.000	108	0,02%	99,99%	655.176	3,09%	90,62%	6.066,441	0,00%	-15,40%	-15,40%
Más de 300.000	86	0,01%	100,00%	1.990.523	9,38%	100,00%	23.145,616	3,61%	27,46%	23,01%
Total	655.644	100%		21.228.210	100%		32,378	2,28%	5,66%	3,31%

El resultado positivo de la liquidación del régimen simplificado asciende a 554 millones de euros, el 1,3% del total (Cuadro 51.b), mientras que el resultado negativo del régimen simplificado en 2002 alcanza los 143 millones

de euros, un 0,7% del total (Cuadro 51.b). Su distribución es similar, ambos resultados se concentran fundamentalmente en los tramos superiores de base imponible, aunque el resultado positivo de una manera más acusada. Así el importe del resultado positivo para bases imponibles inferiores a 6 millones de euros representa el 41% del total, mientras que el importe del resultado negativo que se acumula en dichos tramos supone el 55,4% del total.

El Gráfico 42 refleja la distribución del resultado de la liquidación en 2002 por intervalos de base imponible



IV. RECAUDACIÓN

Los datos de este capítulo se han obtenido del Informe Anual de Recaudación Tributaria 2003 del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y complementa el análisis llevado a cabo sobre los datos estadísticos derivados de las declaraciones-resumen anuales, desde una perspectiva diferente.

Antes de presentar las cifras de recaudación, debe precisarse que la diferencia entre el IVA recaudado y el resultado de la liquidación obedece a que la cuota procedente de las importaciones se suma al IVA recaudado por operaciones interiores para obtener la cifra total de recaudación. En cambio, el resultado de la liquidación, obtenido a partir de los datos consignados en las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos del Impuesto en los modelos 390 y 392 de declaración resumen anual, no incluye la cuota devengada correspondiente a las importaciones, que se liquida en la Aduana en cada operación de importación, si bien en dichos modelos sí que se incluye, dentro de las deducciones, la cuota de IVA satisfecha en la importación, minorando el resultado de la liquidación.

Por otra parte, los distintos criterios utilizados para obtener el resultado de la liquidación y la cifra de recaudación también influyen en la diferencia existente entre ambos, aunque en este caso el efecto es menor. El resultado de la liquidación se obtiene a partir del criterio del devengo, es decir, se imputan al ejercicio las operaciones realizadas en el mismo, aunque se liquiden en el siguiente. Sin embargo, la recaudación obedece al criterio de caja, imputándose a cada ejercicio el importe efectivamente ingresado en el mismo. No obstante, el IVA devengado al final de un ejercicio e ingresado en el siguiente queda compensado, al menos en parte, con el IVA ingresado al

principio de este ejercicio cuyo devengo se produjo en el anterior. Por este motivo, las diferencias entre el resultado de la liquidación y el de la recaudación son imputables, en mayor medida, al efecto de las importaciones.

También pueden influir el mayor o menor ritmo en la ejecución de las devoluciones, los aplazamientos o las imposibilidades de pagos, entre otras variables.

El Cuadro 52 recoge de manera resumida la evolución de la recaudación del IVA desde 1998 hasta 2002.

Cuadro 52
RECAUDACIÓN POR IVA DURANTE EL PERIODO 1998-2002

Miliones de euros

Variable	Ejercicios					Tasas de variación			
	1998	1999	2000	2001	2002	99/98	00/99	01/00	02/01
Recaudación por IVA	26.242	30.735	33.389	34.673	36.913	17,12%	8,64%	3,85%	6,46%
Operaciones interiores	19.408	22.762	23.193	23.990	26.189 (1)	17,28%	1,89%	3,44%	9,17%
Ingresos brutos	28.818	32.433	35.608	38.678	42.183	12,54%	9,79%	8,62%	9,06%
Devoluciones	9.410	9.671	12.415	14.688	15.994	2,77%	28,37%	18,31%	8,89%
Importaciones	6.834	7.972	10.196	10.683	10.724	16,65%	27,90%	4,78%	0,38%
Presupuesto recaudación IVA (excluidos País Vasco y Navarra)	26.295	28.890	33.987	36.194	37.017	9,87%	17,64%	6,49%	2,27%
Operaciones interiores	19.736	21.442	25.833	25.334	24.505	8,64%	20,48%	-1,93%	-3,27%
Importaciones	6.559	7.448	8.154	10.860	12.512	13,55%	9,48%	33,19%	15,21%
Grado de cumplimiento	99,80%	106,39%	98,24%	95,80%	99,72%	6,59	-8,15	-2,44	3,92
Operaciones interiores	98,34%	106,16%	89,78%	94,69%	106,87%	7,82	-16,38	4,91	12,18
Importaciones	104,19%	107,04%	125,04%	98,37%	85,71%	2,84	18,01	-26,67	-12,66
Recaudación impuestos indirectos	42.146	47.782	51.270	53.120	55.025 (2)	13,37%	7,30%	3,61%	3,59%
Recaudación IVA / Recaudación impuestos indirectos	62,26%	64,32%	65,12%	65,27%	67,08%	2,06	0,80	0,15	1,81
Recaudac. imptos. directos+indirectos+tasas y otros ingr.	91.597	99.968	107.764	114.552	123.144 (3)	9,14%	7,80%	6,30%	7,50%
Recaud.IVA / Recaud.Imptos.directos+indirectos+tasas y otros ingresos	28,65%	30,74%	30,98%	30,27%	29,98%	2,10	0,24	-0,71	-0,29

(1) La recaudación por operaciones interiores de 2002 incluye 11.184 millones de euros correspondientes a cesión a las CCAA (35% de la recaudación líquida total).

(2) La recaudación por impuestos indirectos en 2002 incluye la parte cedida del IVA e IIEE a las CCAA.

(3) La recaudación tributaria incluye las partes correspondientes a las cesiones parciales del IRPF (desde 1998), del IVA y de los Impuestos Especiales (en 2002) a las CCAA.

Con la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se cede a las Comunidades Autónomas el 35% de la recaudación

líquida del IVA producido en su territorio. Con el fin de hacer comparables las cifras anuales del periodo considerado, en el Cuadro 52, se incluye los datos de la recaudación del IVA sin descontar las participaciones de las Comunidades Autónoma.

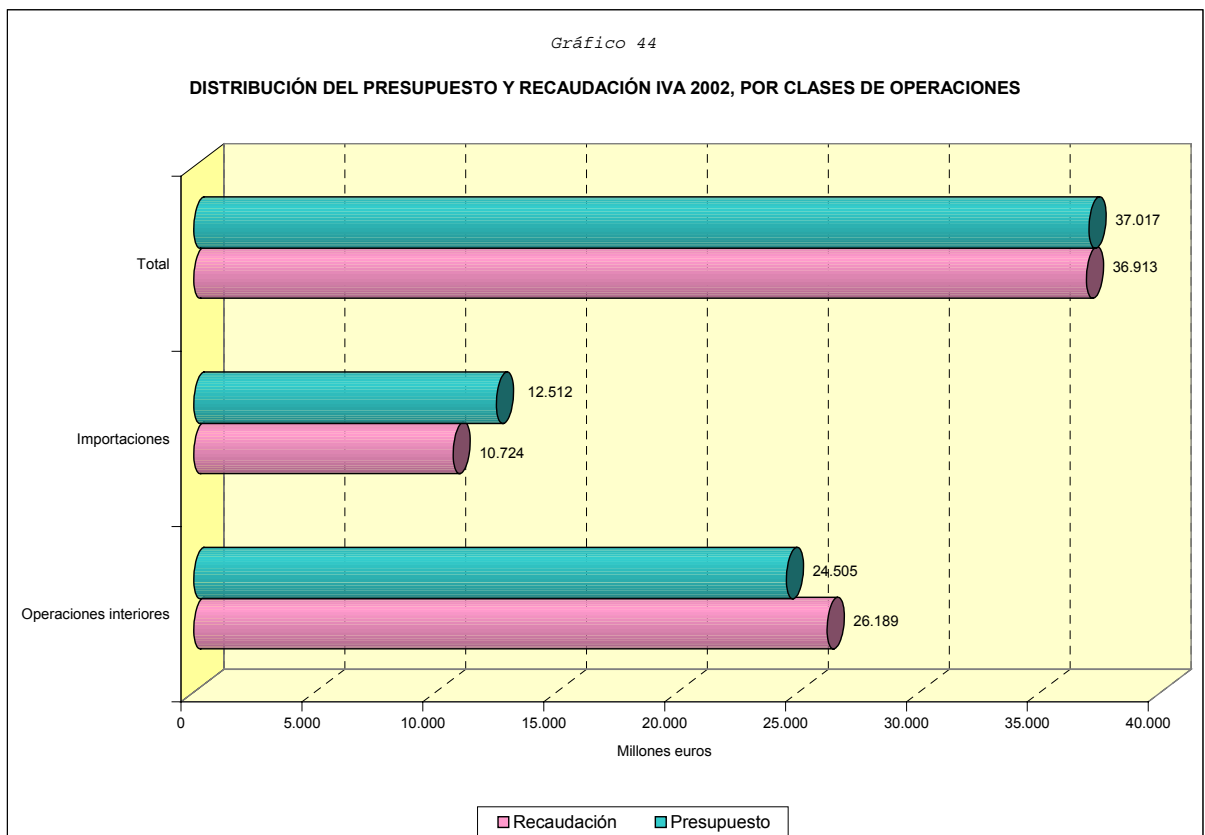
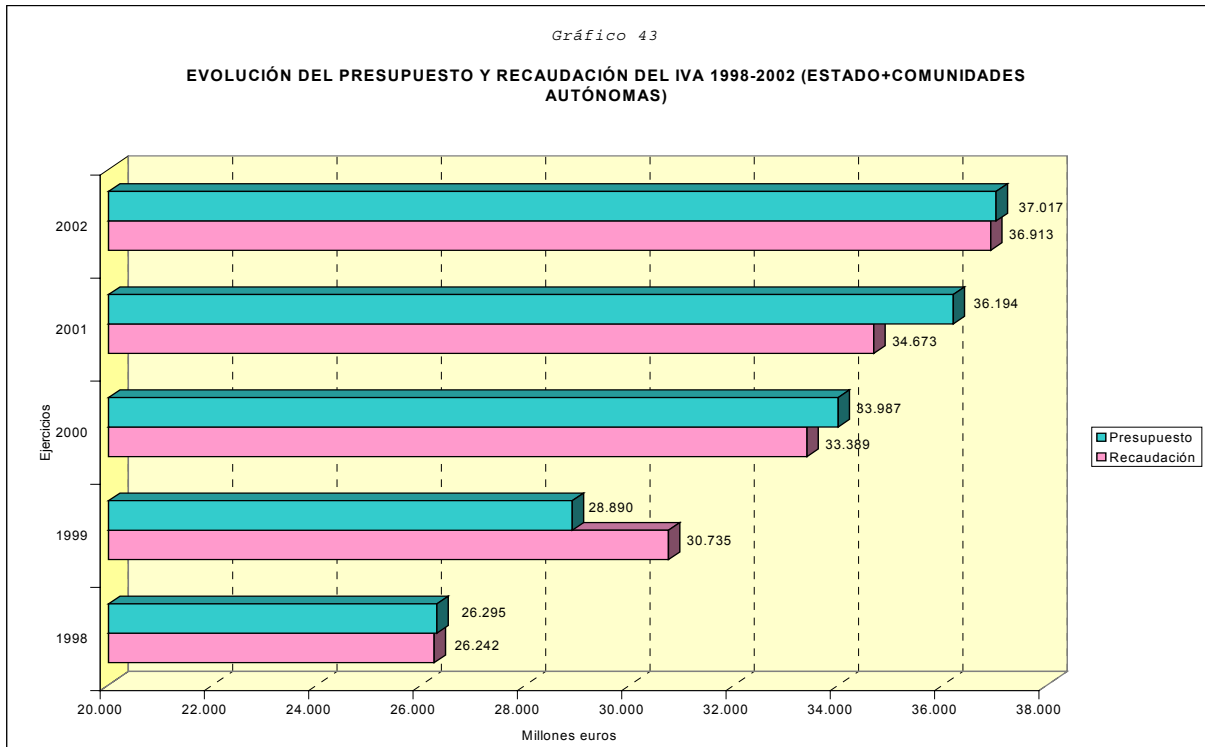
El IVA recaudado ha aumentado de manera sustancial a lo largo de todo el periodo, pasando de 26.242 millones de euros en 1998 a 36.913 millones de euros en 2002, debido tanto al aumento de la recaudación por operaciones interiores como por las importaciones. El crecimiento más destacado en la recaudación total se produjo en el año 1999, tasado en un 17,1%. Es significativo, asimismo, el importante crecimiento experimentado por el IVA recaudado de las importaciones en 2000, un 27,9%, frente al 1,9% de las operaciones interiores. El intenso proceso de subida del precio del petróleo desde finales de 1999, unido a la depreciación que experimentó en ese período el euro frente al dólar, provocó en 2000 un alza del precio del crudo pagado en dólares del 83,8%. Esta subida tuvo una clara incidencia en la recaudación del IVA, alterando la distribución de los ingresos de IVA de importación e IVA de operaciones interiores. El mayor precio del petróleo aumenta el valor de las importaciones y del IVA que las grava, lo que a su vez origina una menor recaudación por IVA de operaciones interiores, ya que las elevadas cuotas soportadas en la importación se deducen en las declaraciones periódicas del IVA.

En 2002, el IVA recaudado, excluyendo el País Vasco y Navarra, es de 36.913 millones de euros, el 6,5% más que en 2001. Este aumento es ligeramente inferior al incremento del PIB nominal y se enmarca dentro de un periodo de desaceleración económica iniciado en 2000, cuya duración se ha prolongado hasta el inicio de 2003.

El aumento de la recaudación en este ejercicio es mayor, a diferencia de los años anteriores, en las operaciones interiores que en las importaciones, el 9,2% frente al 0,4%. Esta falta de crecimiento del IVA por importación puede explicarse en parte por el descenso del precio medio del crudo y la caída de las importaciones procedentes de países no pertenecientes a la UE (en términos de aduanas, su tasa es del -0,4% en 2002).

En cuanto al grado de cumplimiento (recaudación/presupuesto), el Gráfico 43 muestra la razón entre la recaudación y el presupuesto para el periodo 1998-2002, mientras que el Gráfico 45 ilustra dicha relación en el ejercicio 2002, tanto para la recaudación total como para su desglose entre las operaciones interiores y las importaciones.

Cabe señalar que, excepto en 1999, la recaudación total ha sido menor que la previsión presupuestaria, advirtiéndose la mayor desviación en 2001, con un grado de cumplimiento del 95,8%. Estas desviaciones se deben a una previsión de la recaudación por operaciones interiores superior a la recaudación real salvo en 1999, con un grado de cumplimiento del 106,2%, y en 2002 que se cifra en un 106,9%. Por el contrario, la recaudación por importaciones ha superado sistemáticamente la estimación realizada, salvo en los dos últimos ejercicios, 2001 y 2002, en el que el grado de cumplimiento ha sido del 98,4% y del 85,7% respectivamente.



La importancia del IVA en la recaudación tributaria se refleja asimismo en este Cuadro 52. Así, la proporción del IVA recaudado sobre los ingresos por impuestos indirectos durante dicho periodo por término medio supone el 65%. Además, este *ratio* ha ido aumentando a lo largo del periodo, pasando del 62,3% en 1998 al 67,1% en 2002.

Por el contrario, la proporción que la recaudación del IVA representa respecto al total de ingresos tributarios del Estado (capítulos I, II y III del Presupuesto, es decir, impuestos directos, indirectos, tasas y otros ingresos) ha caído en 7 y 3 décimas porcentuales en los ejercicios 2001 y 2002, respectivamente. Así, la recaudación del IVA respecto del total de los ingresos tributarios del Estado en 2000 supuso el 31%, el porcentaje mayor del periodo, mientras que en 2002 esta relación ha descendido hasta situarse en el 30%.

**V. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL IVA
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Los Cuadros 53 y 54 reflejan las principales variables del IVA para los ejercicios 2001 y 2002, distribuidas por comunidades autónomas. El primero se refiere al régimen general, mientras que el Cuadro 54 recoge el régimen simplificado.

Para realizar este análisis, si bien van a reflejarse los datos correspondientes a todas las comunidades autónomas, en los comentarios que se efectúen sobre dichos datos se exceptuarán las Comunidades Forales del País Vasco y Navarra, así como la de Canarias para la que, al estar excluida del ámbito espacial de aplicación del Impuesto, los datos de las declaraciones presentadas no resultan significativos.

V.1. Régimen general.

En 2002 se observa una participación de las comunidades autónomas similar a la registrada en 2001. Madrid realiza la mayor aportación en cuanto a la base imponible, al IVA devengado y al resultado (35,3%, 37,3% y 45,1% respectivamente), seguida de Cataluña (22,8%, 22,8% y 25,1%). Las diferencias entre las dos comunidades autónomas se acentúan al comparar el resultado de la liquidación, pues el importe de 11.631 millones de euros en Madrid, queda muy lejos del valor de 6.469 millones de euros de Cataluña, sobre todo, si se tiene en cuenta que el número de declarantes de Madrid sólo representa el 15,2% del total, frente al 21,4% de Cataluña. Les siguen a una distancia considerable la Comunidad Valenciana (8,8%, 8,6% y 5,3%) y Andalucía (8,7%, 7,9% y 4,6%), la cual con 386.627 declarantes es la comunidad con el segundo mayor número de declarantes, después de Cataluña.

Cuadro 53

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RÉGIMEN GENERAL. DEL IVA 2001-2002 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Miles de euros

Ejercicio 2001	Declarantes		Base imponible		IVA devengado		Tipo medio	Deducciones		Resultado		Tipo efectivo
		%		%		%			%		%	
Andalucía	369.292	15,63%	108.349.454	8,64%	13.361.592	7,90%	12,33%	12.125.156	8,30%	1.294.552	5,44%	1,19%
Aragón	84.944	3,60%	38.465.164	3,07%	4.992.682	2,95%	12,98%	4.312.817	2,95%	700.967	2,95%	1,82%
Islas Baleares	80.272	3,40%	22.187.825	1,77%	2.646.744	1,56%	11,93%	2.419.240	1,66%	235.843	0,99%	1,06%
Canarias	1.418	0,06%	1.260.132	0,10%	133.828	0,08%	10,62%	120.528	0,08%	13.925	0,06%	1,11%
Cantabria	31.823	1,35%	11.498.985	0,92%	1.549.856	0,92%	13,48%	1.264.947	0,87%	288.093	1,21%	2,51%
C. La Mancha	100.307	4,25%	27.671.870	2,21%	3.550.028	2,10%	12,83%	3.145.149	2,15%	420.578	1,77%	1,52%
C. León	148.922	6,30%	51.491.293	4,11%	6.511.564	3,85%	12,65%	5.766.392	3,95%	763.771	3,21%	1,48%
Cataluña	505.746	21,41%	288.302.544	22,99%	39.060.608	23,08%	13,55%	33.336.322	22,83%	5.855.963	24,61%	2,03%
Extremadura	55.031	2,33%	11.201.473	0,89%	1.348.072	0,80%	12,03%	1.263.579	0,87%	89.259	0,38%	0,80%
Galicia	175.692	7,44%	57.241.126	4,56%	7.417.669	4,38%	12,96%	6.634.432	4,54%	812.415	3,41%	1,42%
Madrid	358.753	15,19%	438.663.315	34,98%	62.386.540	36,86%	14,22%	52.043.870	35,64%	10.534.740	44,28%	2,40%
Murcia	68.225	2,89%	26.022.714	2,08%	3.050.832	1,80%	11,72%	3.026.149	2,07%	41.141	0,17%	0,16%
Navarra	161	0,01%	6.126.815	0,49%	932.029	0,55%	15,21%	800.153	0,55%	132.783	0,56%	2,17%
País Vasco	574	0,02%	28.092.697	2,24%	4.031.663	2,38%	14,35%	3.306.149	2,26%	729.254	3,06%	2,60%
P. Asturias	63.849	2,70%	21.076.667	1,68%	2.764.099	1,63%	13,11%	2.409.486	1,65%	363.008	1,53%	1,82%
C. Valenciana	296.542	12,55%	109.008.830	8,69%	14.529.610	8,59%	13,33%	13.223.980	9,06%	1.372.793	5,77%	1,26%
La Rioja	20.416	0,86%	7.267.788	0,58%	972.966	0,57%	13,39%	834.282	0,57%	144.108	0,61%	1,98%
TOTAL	2.361.967		1.253.928.702		169.240.391		13,50%	146.032.637		23.793.201		1,90%
Ejercicio 2002	Declarantes		Base imponible		IVA devengado		Tipo medio	Deducciones		Resultado		Tipo efectivo
Andalucía	386.627	15,84%	114.941.516	8,67%	14.063.042	7,87%	12,23%	12.941.027	8,43%	1.189.687	4,61%	1,04%
Aragón	86.926	3,56%	39.281.263	2,96%	5.164.497	2,89%	13,15%	4.418.193	2,88%	769.002	2,98%	1,96%
Islas Baleares	82.940	3,40%	22.213.957	1,68%	2.693.250	1,51%	12,12%	2.338.391	1,52%	397.907	1,54%	1,79%
Canarias	1.507	0,06%	1.342.047	0,10%	144.326	0,08%	10,75%	137.434	0,09%	7.503	0,03%	0,56%
Cantabria	32.892	1,35%	12.285.717	0,93%	1.647.345	0,92%	13,41%	1.338.663	0,87%	311.852	1,21%	2,54%
C. La Mancha	103.757	4,25%	29.049.060	2,19%	3.695.692	2,07%	12,72%	3.305.899	2,15%	406.573	1,58%	1,40%
C. León	152.088	6,23%	52.054.829	3,93%	6.546.408	3,66%	12,58%	5.842.098	3,81%	723.704	2,81%	1,39%
Cataluña	521.358	21,35%	301.653.761	22,75%	40.705.853	22,79%	13,49%	34.367.240	22,39%	6.469.141	25,09%	2,14%
Extremadura	56.781	2,33%	12.450.897	0,94%	1.514.576	0,85%	12,16%	1.304.396	0,85%	215.010	0,83%	1,73%
Galicia	180.108	7,38%	60.198.436	4,54%	7.774.260	4,35%	12,91%	6.953.025	4,53%	847.143	3,29%	1,41%
Madrid	371.561	15,22%	468.625.063	35,34%	66.611.057	37,29%	14,21%	55.183.408	35,95%	11.631.169	45,11%	2,48%
Murcia	71.356	2,92%	28.193.360	2,13%	3.309.419	1,85%	11,74%	3.248.822	2,12%	80.922	0,31%	0,29%
Navarra	179	0,01%	6.910.856	0,52%	1.039.806	0,58%	15,05%	927.128	0,60%	113.628	0,44%	1,64%
País Vasco	561	0,02%	30.528.352	2,30%	4.418.159	2,47%	14,47%	3.681.716	2,40%	3.681.716	2,86%	2,42%
P. Asturias	64.585	2,65%	22.727.021	1,71%	2.965.655	1,66%	13,05%	2.561.745	1,67%	412.194	1,60%	1,81%
C. Valenciana	307.248	12,58%	116.329.833	8,77%	15.389.535	8,61%	13,23%	14.092.274	9,18%	1.366.125	5,30%	1,17%
La Rioja	21.027	0,86%	7.295.247	0,55%	962.329	0,54%	13,19%	866.304	0,56%	101.343	0,39%	1,39%
TOTAL	2.441.501		1.326.081.220		178.645.219		13,47%	153.507.773		25.781.427		1,94%
Variación	Declarantes		Base imponible		IVA devengado		Tipo medio	Deducciones		Resultado		Tipo efectivo
Andalucía	4,69%	0,20	6,08%	0,03	5,25%	-0,02	-0,10	6,73%	0,13	-8,10%	-0,83	-0,16
Aragón	2,33%	-0,04	2,12%	-0,11	3,44%	-0,06	0,17	2,44%	-0,08	9,71%	0,04	0,14
Islas Baleares	3,32%	0,00	0,12%	-0,09	1,76%	-0,06	0,20	-3,34%	-0,13	68,72%	0,55	0,73
Canarias	6,28%	0,00	6,50%	0,00	7,84%	0,00	0,13	14,03%	0,01	-46,12%	-0,03	-0,55
Cantabria	3,36%	0,00	6,84%	0,01	6,29%	0,01	-0,07	5,83%	0,01	8,25%	0,00	0,03
C. La Mancha	3,44%	0,00	4,98%	-0,02	4,10%	-0,03	-0,11	5,11%	0,00	-3,33%	-0,19	-0,12
C. León	2,13%	-0,08	1,09%	-0,18	0,54%	-0,18	-0,07	1,31%	-0,14	-5,25%	-0,40	-0,09
Cataluña	3,09%	-0,06	4,63%	-0,24	4,21%	-0,29	-0,05	3,09%	-0,44	10,47%	0,48	0,11
Extremadura	3,18%	0,00	11,15%	0,05	12,35%	0,05	0,13	3,23%	-0,02	140,88%	0,46	0,93
Galicia	2,51%	-0,06	5,17%	-0,03	4,81%	-0,03	-0,04	4,80%	-0,01	4,27%	-0,13	-0,01
Madrid	3,57%	0,03	6,83%	0,36	6,77%	0,42	-0,01	6,03%	0,31	10,41%	0,84	0,08
Murcia	4,59%	0,03	8,34%	0,05	8,48%	0,05	0,01	7,36%	0,04	96,69%	0,14	0,13
Navarra	11,18%	0,00	12,80%	0,03	11,56%	0,03	-0,17	15,87%	0,06	-14,43%	-0,12	-0,52
País Vasco	-2,26%	0,00	8,67%	0,06	9,59%	0,09	0,12	11,36%	0,13	1,27%	-0,20	-0,18
P. Asturias	1,15%	-0,06	7,83%	0,03	7,29%	0,03	-0,07	6,32%	0,02	13,55%	0,07	0,09
C. Valenciana	3,61%	0,03	6,72%	0,08	5,92%	0,03	-0,10	6,57%	0,12	-0,49%	-0,47	-0,08
La Rioja	2,99%	0,00	0,38%	-0,03	-1,09%	-0,04	-0,20	3,84%	-0,01	-29,68%	-0,21	-0,59
TOTAL	3,37%		5,75%		5,56%		-0,03	5,12%		8,36%		0,05

(*) EL IVA devengado y el tipo medio no incluyen el recargo de equivalencia

En el extremo opuesto, las comunidades con menor participación en la base imponible y el IVA devengado son La Rioja, con unas proporciones del 0,6% y 0,5% respectivamente, seguida de Extremadura y Cantabria con unas

aportaciones respectivas del 0,9% tanto de la base como del IVA devengado. El número de declarantes sigue este mismo orden, La Rioja, Cantabria y Extremadura, son las comunidades con menor número de declarantes, con unas proporciones respecto al total del 0,9%, 1,4% y 2,3%, respectivamente.

En cuanto al resultado, el menor importe lo presenta Murcia, con 81 millones de euros (el 0,3% del total). A continuación, se encuentran La Rioja, con 101 millones de euros (el 0,4%) y Extremadura, con 215 millones de euros (el 0,8%).

Durante este periodo, el número de declarantes y el importe de la base imponible crece en todas las comunidades autónomas, siendo Andalucía la comunidad en la que se produce el mayor incremento de declarantes (el 4,7%), seguida de Murcia (el 4,6%). En Extremadura y Murcia se producen las mayores expansiones de base imponible, con unas tasas de variación respectivas del 11,2% y del 8,3%. Las comunidades con menores crecimientos son el Principado de Asturias, en el número de declarantes (el 1,2%) y las Islas Baleares, en la base imponible (el 0,1%).

En cuanto a las deducciones, se observan crecimientos en todas las comunidades, salvo en las Islas Baleares, en las cuales se registra una disminución del 3,3%. Los mayores aumentos se producen en Murcia, con una tasa del 7,4% y en Andalucía, en la que el incremento se cifra en el 6,7%.

El resultado, durante este período, disminuye en algunas comunidades tales como la Rioja (29,7%), Andalucía (8,1%), Castilla y León (5,3%), Castilla-La Mancha (3,3%) y la Comunidad Valenciana (0,5%). Destacan, por el contrario, los notables crecimientos experimentados en Extremadura (el

140,9%), Murcia (el 96,7%), a pesar de ser la comunidad con menor resultado, y las Islas Baleares (el 68,7%).

Los Gráficos 45, 46, 47 y 48 muestran las distribuciones del número de declarantes, la base imponible, el IVA devengado, las deducciones y el resultado del régimen general en 2002, por comunidades autónomas.

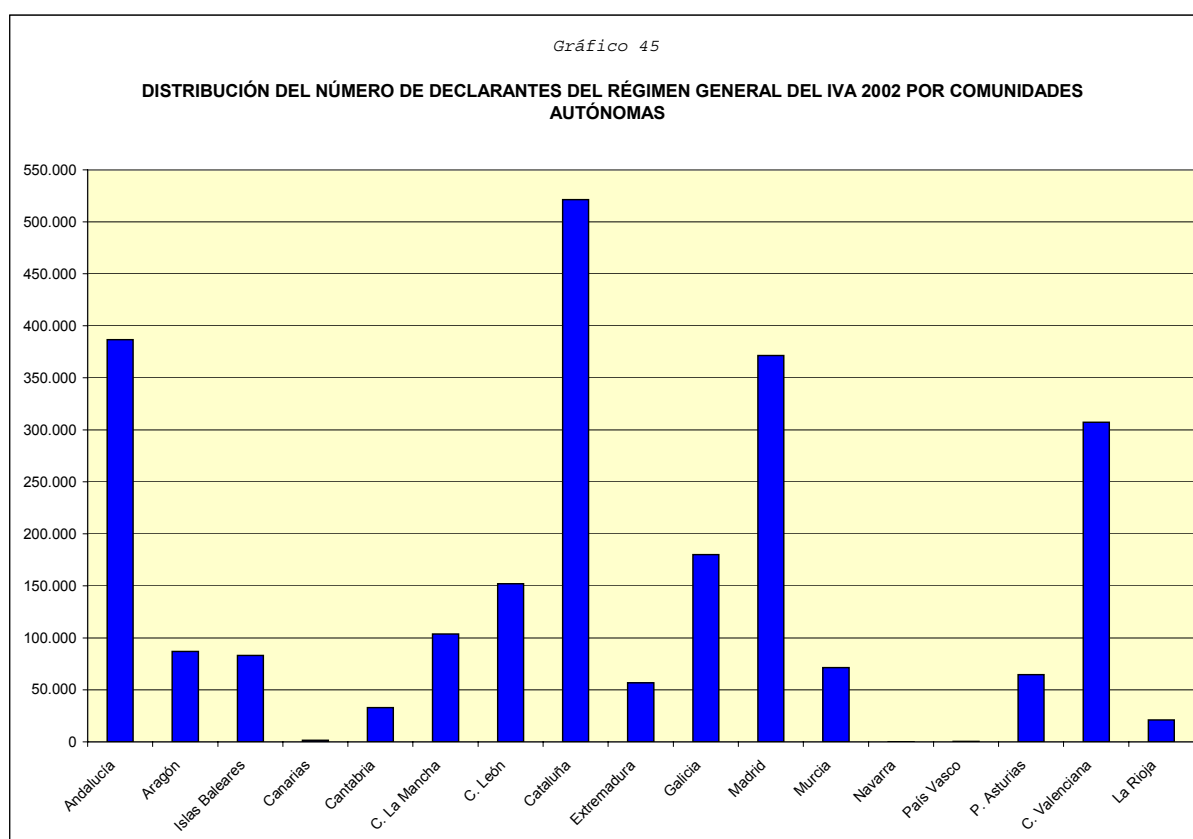


Gráfico 46

ESTRUCTURA DE LA BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2002 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

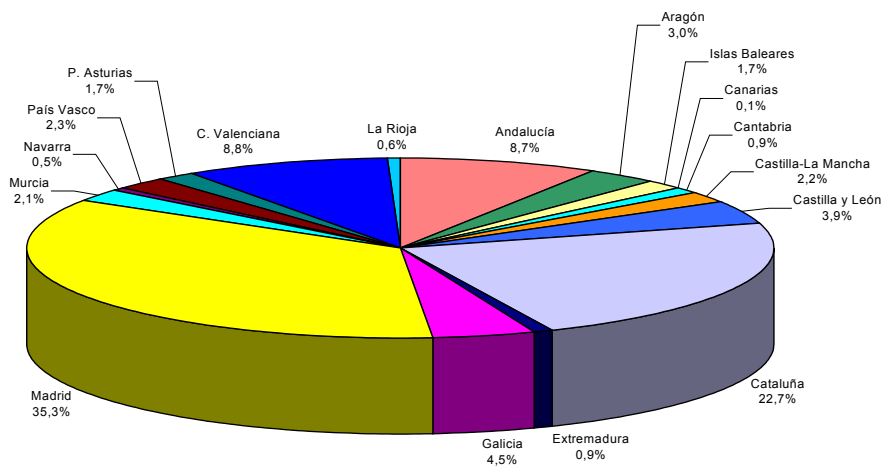
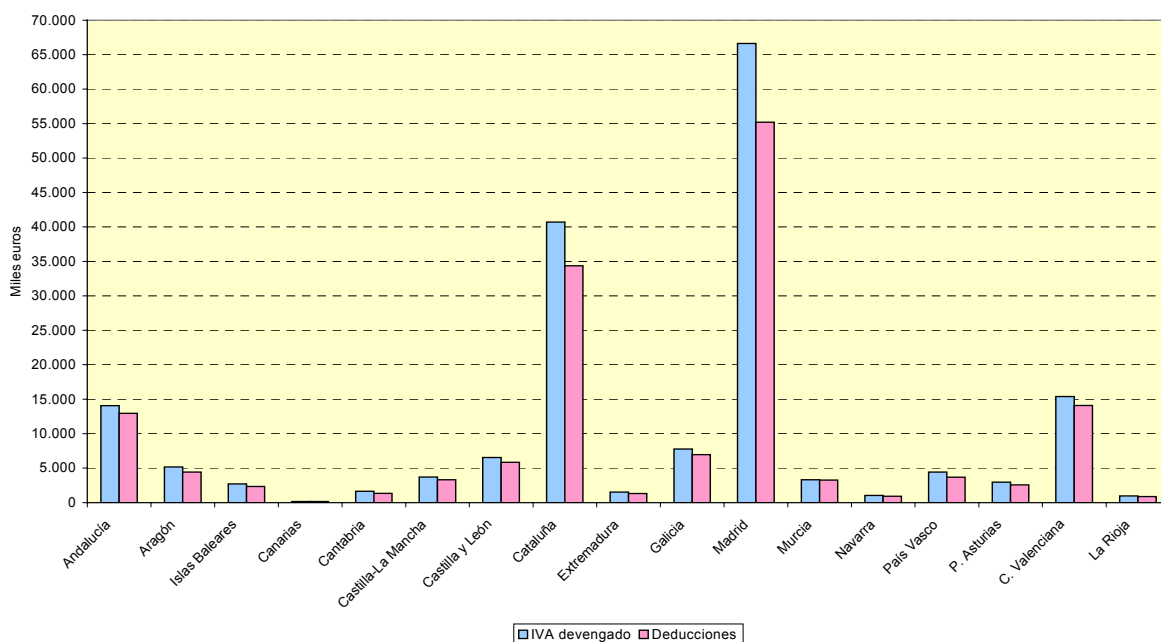
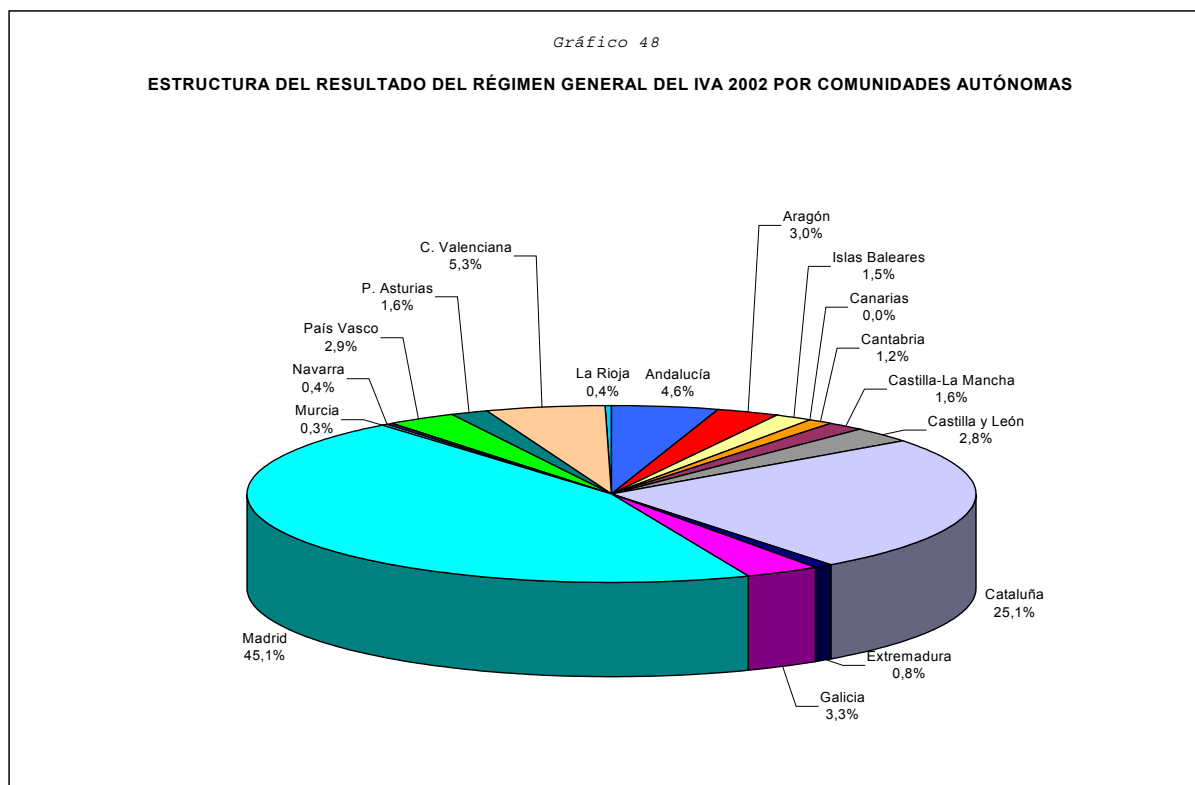


Gráfico 47

DISTRIBUCIÓN DEL IVA DEVENGADO Y DE LAS DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2002 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

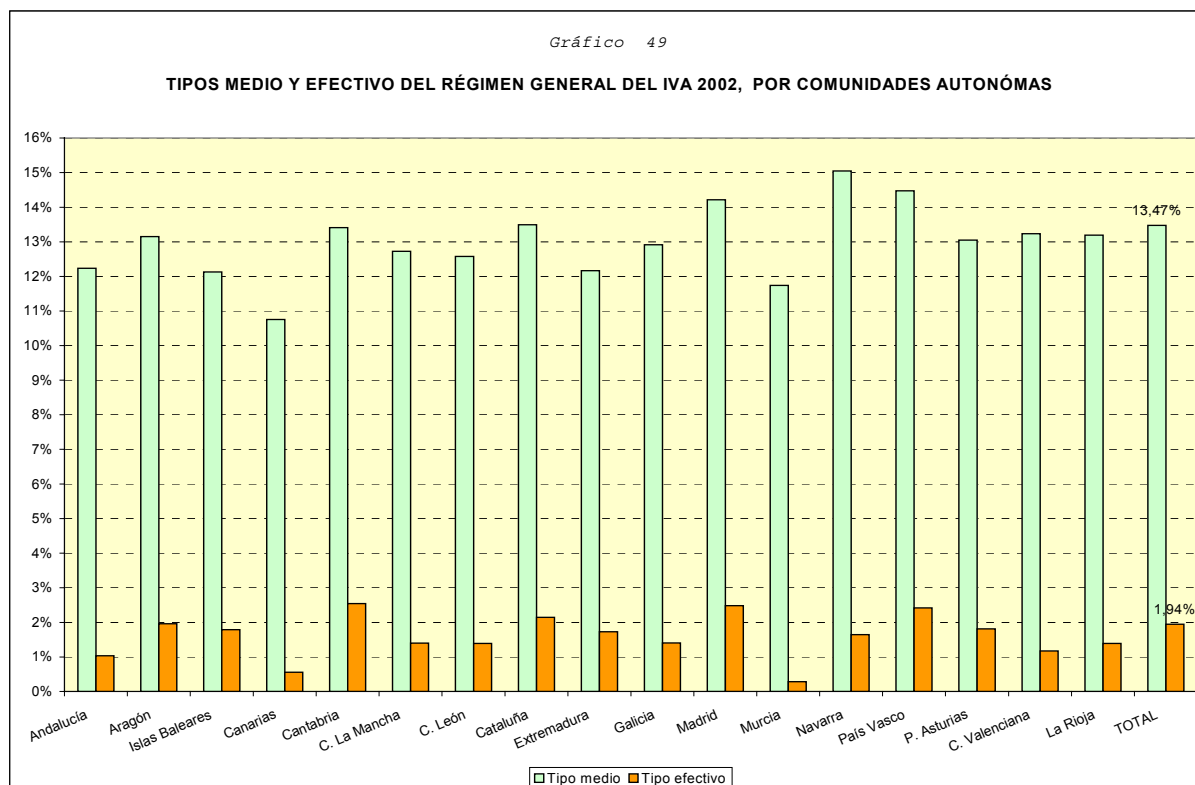




La única comunidad que supera el tipo medio global del 13,5% es Madrid, con un tipo medio del 14,2%. En el lado opuesto, las comunidades con tipos medios más bajos son: Murcia (11,7%), Islas Baleares (12,1%) y Extremadura (12,2%).

El tipo efectivo global del año 2002 es del 1,9%. Se supera este tipo en las comunidades de Cantabria (2,5%), Madrid (2,5%), Cataluña (2,1%) y Aragón (2%). En el extremo opuesto, los tipos efectivos más bajos se registran en las comunidades de Murcia, con el 0,3% y de Andalucía, con el 1%.

El Gráfico 49 refleja los tipos medios y efectivos de 2002 en las distintas comunidades autónomas.



V.2. Régimen simplificado.

El Cuadro 54 recoge las distribuciones de las magnitudes más importantes en el régimen simplificado por comunidades autónomas y con referencia a los ejercicios 2001 y 2002, teniendo en cuenta que dichas cifras se refieren a los declarantes acogidos exclusivamente al régimen simplificado, sin incluir aquéllos que lo compatibilizan con el régimen general.

Cuadro 54

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES Y DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2001-2002 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Miles de euros

CC AA	Ejercicio 2001					Variación 02/01				
	Declarantes	%	Resultado	%	Media	Declarantes		Resultado		Media
						s/Comunidad	s/Total	s/Comunidad	s/Total	
Andalucía	48.224	13,27%	41.660	10,16%	0,864					
Aragón	18.432	5,07%	17.880	4,36%	0,970					
Islas Baleares	10.399	2,86%	12.050	2,94%	1,159					
Canarias	15	0,00%	16	0,00%	1,067					
Cantabria	5.147	1,42%	6.493	1,58%	1,262					
C. La Mancha	15.587	4,29%	15.878	3,87%	1,019					
C. León	29.878	8,22%	25.450	6,21%	0,852					
Cataluña	87.398	24,06%	126.952	30,97%	1,453					
Extremadura	5.253	1,45%	4.011	0,98%	0,764					
Galicia	20.828	5,73%	16.941	4,13%	0,813					
Madrid	50.729	13,96%	57.987	14,15%	1,143					
Murcia	10.907	3,00%	14.018	3,42%	1,285					
Navarra	4	0,00%	4	0,00%	1,000					
País Vasco	5	0,00%	12	0,00%	2,400					
P. Asturias	10.919	3,01%	10.501	2,56%	0,962					
C.Valenciana	45.868	12,62%	56.408	13,76%	1,230					
La Rioja	3.731	1,03%	3.648	0,89%	0,978					
Total	363.324	100%	409.917		1,128					
CC AA	Ejercicio 2002					Declarantes		Resultado		Media
	Declarantes	%	Resultado	%	Media	s/Comunidad	s/Total	s/Comunidad	s/Total	
Andalucía	48.937	13,24%	52.278	10,56%	1,068	1,48%	-0,03	25,49%	0,40	23,66%
Aragón	18.612	5,03%	20.858	4,21%	1,121	0,98%	-0,04	16,65%	-0,15	15,53%
Islas Baleares	10.424	2,82%	14.523	2,93%	1,393	0,24%	-0,04	20,52%	-0,01	20,23%
Canarias	24	0,01%	25	0,01%	1,032	60,00%	0,00	54,75%	0,00	-3,28%
Cantabria	5.264	1,42%	7.654	1,55%	1,454	2,27%	0,01	17,88%	-0,04	15,26%
C. La Mancha	16.226	4,39%	21.232	4,29%	1,308	4,10%	0,10	33,72%	0,42	28,45%
C. León	29.474	7,97%	32.660	6,60%	1,108	-1,35%	-0,25	28,33%	0,39	30,09%
Cataluña	89.645	24,25%	146.513	29,61%	1,634	2,57%	0,20	15,41%	-1,36	12,52%
Extremadura	5.229	1,41%	5.287	1,07%	1,011	-0,46%	-0,03	31,82%	0,09	32,43%
Galicia	20.291	5,49%	18.577	3,75%	0,916	-2,58%	-0,24	9,66%	-0,38	12,56%
Madrid	52.465	14,19%	71.192	14,39%	1,357	3,42%	0,23	22,77%	0,24	18,71%
Murcia	11.234	3,04%	17.557	3,55%	1,563	3,00%	0,04	25,25%	0,13	21,60%
Navarra	5	0,00%	7	0,00%	1,368	25,00%	0,00	71,00%	0,00	36,80%
País Vasco	10	0,00%	8	0,00%	0,848	100,00%	0,00	-29,33%	0,00	-64,67%
P. Asturias	10.859	2,94%	12.501	2,53%	1,151	-0,55%	-0,07	19,05%	-0,04	19,71%
C.Valenciana	47.158	12,76%	69.118	13,97%	1,466	2,81%	0,13	22,53%	0,21	19,18%
La Rioja	3.801	1,03%	4.899	0,99%	1,289	1,88%	0,00	34,29%	0,10	31,82%
Total	369.658	100%	494.888	100,00%	1,339	1,74%		20,73%		18,66%

(*) Incluye los datos de los declarantes que utilizan únicamente el régimen simplificado.

Se observa que la participación de las comunidades en este periodo no ha variado sustancialmente. Así, las comunidades con mayores aportaciones en el régimen simplificado continúan siendo Cataluña, Madrid, la Comunidad Valenciana y Andalucía. En cuanto al número de declarantes, sus participaciones en 2002 se cifran en el 24,3%, el 14,2%, el 12,8% y el 13,2%,

respectivamente, mientras que las relativas al resultado se sitúan en el 29,6%, el 14,4%, el 14% y el 10,6%, respectivamente.

Las comunidades autónomas con menor peso en el régimen simplificado, tanto respecto al número de declarantes como al resultado, son La Rioja (el 1% para ambas variables), Extremadura (1,4% y 1,1%) y Cantabria (1,4% y 1,6%).

En el año 2002 se producen crecimientos del resultado del régimen simplificado en todas las comunidades autónomas. Las tasas de variación más destacadas se registran en La Rioja (el 34,3%), Castilla-La Mancha (el 33,7%), y Extremadura (el 31,8%). En cambio, el número de declarantes disminuye en Galicia (el 2,6%), Castilla y León (el 1,4%), Principado de Asturias (el 0,6%) y Extremadura (el 0,5%).

Los Gráficos 50 y 51 muestran las distribuciones del número de declarantes y del resultado del régimen simplificado en 2002, por comunidades autónomas.

Gráfico 50

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE DECLARANTES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2002 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

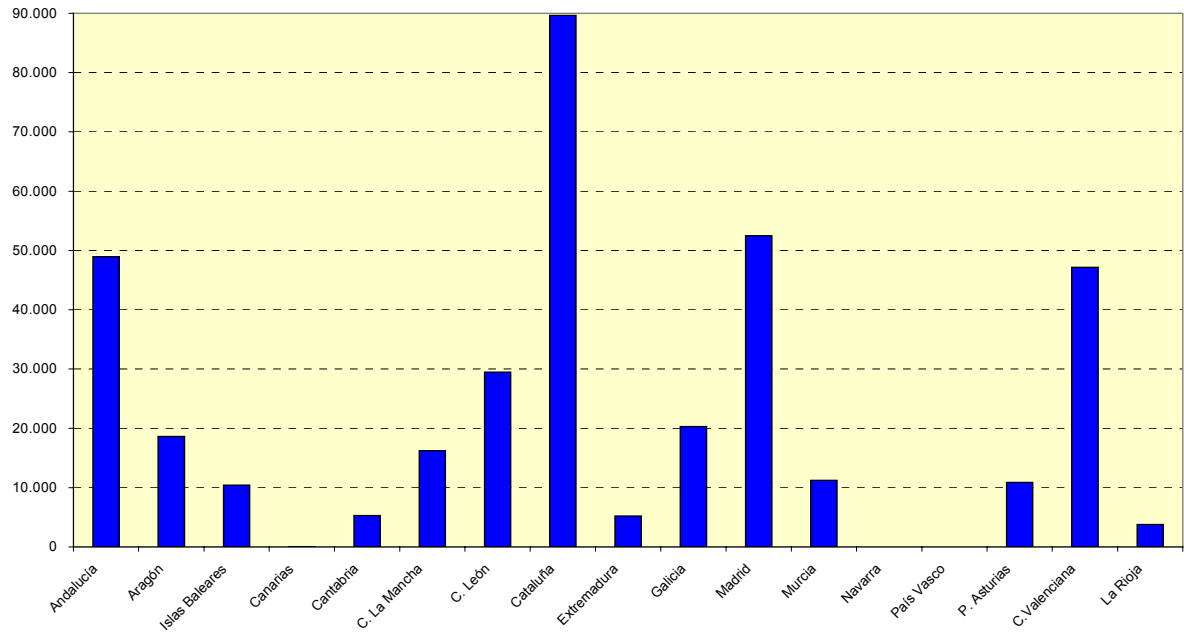
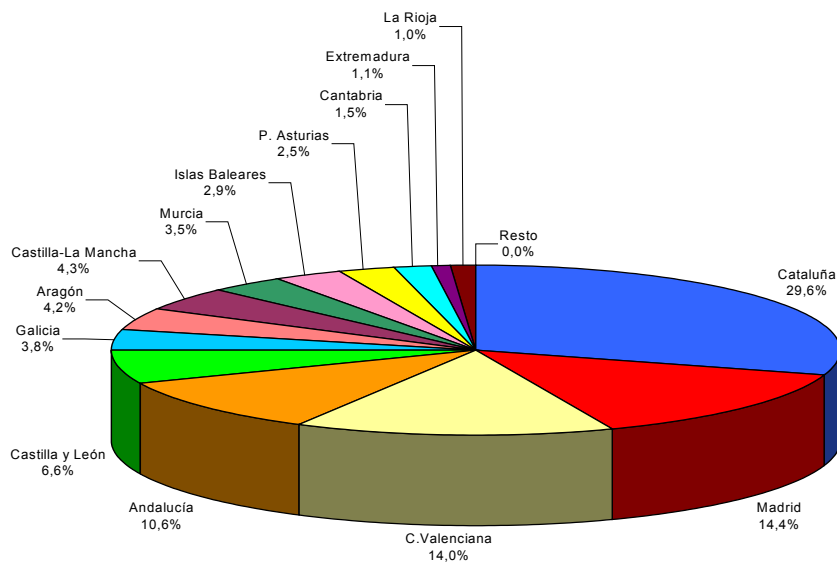


Gráfico 51

ESTRUCTURA DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2002 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



VI. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL IVA EN 2002

En este capítulo se realiza el análisis de las variables fundamentales del IVA en el ejercicio 2002 atendiendo a su clasificación en 14 agrupaciones de sectores económicos.

En primer lugar, conviene indicar que no se dispone del desglose del número total de declarantes del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos. En su lugar, se ofrecen los repartos de los números de declarantes que consignan determinadas variables.

El Cuadro 55 muestra las distribuciones de la base imponible del régimen general ordinario para cada uno de los tres tipos impositivos, según las agrupaciones de sectores económicos.

Cuadro 55

BASE IMPONIBLE DEL RÉGIMEN GENERAL ORDINARIO DEL IVA 2002, POR TIPOS IMPOSITIVOS Y AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Tipo 4%			Tipo 7%			Tipo 16%		
	Declarantes	Base imponible	%Total	Declarantes	Base imponible	%Total	Declarantes	Base imponible	%Total
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	34.571	5.359.285	7,11%	54.835	9.387.010	3,69%	41.912	3.209.560	0,37%
Energía	115	28.538	0,04%	1.268	2.325.379	0,91%	2.896	56.458.201	6,50%
Industria	20.323	21.479.680	28,51%	40.811	50.728.143	19,96%	172.458	193.738.186	22,30%
Construcción	1.367	223.555	0,30%	106.301	33.997.421	13,38%	229.298	90.056.282	10,37%
Comercio y reparaciones	50.559	46.587.933	61,83%	85.744	77.443.293	30,47%	346.461	307.799.982	35,43%
Hostelería y restauración	2.483	136.008	0,18%	131.368	25.707.201	10,11%	104.772	3.362.471	0,39%
Transporte y comunicaciones	1.088	233.472	0,31%	12.754	8.198.468	3,23%	60.630	63.751.250	7,34%
Servicios financieros y seguros	156	52.271	0,07%	488	447.378	0,18%	8.994	15.004.141	1,73%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliario)	3.324	506.090	0,67%	7.761	2.332.628	0,92%	302.531	75.171.160	8,65%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	761	330.345	0,44%	24.966	32.336.501	12,72%	58.816	23.532.778	2,71%
Alquileres inmobiliarios	1.385	121.855	0,16%	3.723	1.162.879	0,46%	528.159	16.357.035	1,88%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	3.473	242.550	0,32%	72.065	9.157.717	3,60%	146.122	18.986.168	1,98%
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	284	29.969	0,04%	4.680	633.032	0,25%	3.329	1.619.567	0,19%
No clasificados	219	17.089	0,02%	1.121	293.173	0,12%	18.480	1.639.649	0,19%
Total	120.108	75.348.640	100%	547.885	254.150.224	100%	2.024.858	868.686.430	100%

Para las tres alícuotas, las agrupaciones del comercio y reparaciones, así como la industria, son los que poseen un mayor peso en la base imponible. Para el tipo del 4 %, sólo el sector del comercio y reparaciones aporta el 61,8% del total de la base imponible, lo que sumado a la participación del sector industrial, el 28,5%, conduce a que, entre ambas agrupaciones, absorban el 90,3%. Para los tipos del 7% y 16%, la distribución

se encuentra menos concentrada; así el sector del comercio y reparaciones engloba el 30,5% y el 35,4% de la base imponible, respectivamente, mientras que el sector de la industria supone el 20% y el 22,3%, respectivamente.

En el Cuadro 56 figuran las distribuciones de la base imponible correspondiente a las adquisiciones intracomunitarias gravadas con cada uno de los tres tipos impositivos, según las agrupaciones de sectores económicos.

Cuadro 56

BASE IMPONIBLE DE LAS ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2002, POR TIPOS IMPOSITIVOS Y AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Tipo 4%			Tipo 7%			Tipo 16%		
	Declarantes	Base imponi.	%Total	Declarantes	Base imponi.	%Total	Declarantes	Base imponi.	%Total
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	124	28.134	0,44%	1.772	255.650	2,91%	1.567	105.558	0,11%
Energía	9	58	0,00%	13	3.554	0,04%	234	524.490	0,53%
Industria	879	3.450.667	54,14%	1.971	2.834.922	32,23%	29.455	46.962.304	47,35%
Construcción	25	1.459	0,02%	59	22.830	0,26%	4.510	2.168.695	2,19%
Comercio y reparaciones	2.541	2.781.200	43,64%	6.802	5.558.148	63,19%	52.734	44.139.940	44,51%
Hostelería y restauración	78	2.506	0,04%	473	18.177	0,21%	1.827	92.226	0,09%
Transporte y comunicaciones	50	9.207	0,14%	62	5.556	0,06%	1.956	1.186.382	1,20%
Servicios financieros y seguros	35	374	0,01%	12	2.717	0,03%	213	611.855	0,62%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliario)	199	43.537	0,68%	128	31.280	0,36%	5.389	1.640.431	1,65%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	10	7.628	0,12%	17	2.240	0,03%	934	111.081	0,11%
Alquileres inmobiliarios	24	2.119	0,03%	21	28.362	0,32%	787	445.592	0,45%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	182	29.213	0,46%	213	8.283	0,09%	3.022	224.514	0,23%
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	8	161	0,00%	8	2.440	0,03%	36	3.422	0,00%
No clasificados	10	17.021	0,27%	13	22.106	0,25%	162	955.193	0,96%
Total	4.174	6.373.284	100%	11.564	8.796.264	100%	102.826	99.171.682	100%

Para los tipos del 4% y el 16%, el sector de la industria es el de mayor peso, con unas aportaciones del 54,1% y del 47,4%, respectivamente, respecto a los totales. En cambio, para el tipo del 7% vuelve a ser el sector de comercio y reparaciones el que absorbe una mayor fracción de base imponible, al suponer el 63,2% del total.

Los Cuadros 57 y 58 muestran las distribuciones de la base imponible total y la cuota devengada, incluyendo y excluyendo el recargo de equivalencia, así como los tipos medios, por agrupaciones de sectores económicos.

Cuadro 57

BASE IMPONIBLE, CUOTA DEVENGADA Y TIPO MEDIO (SIN RECARGO DE EQUIVALENCIA) DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS. RÉGIMEN GENERAL.

Miles de euros

Sectores económicos	Declarantes	%/Total	Base imponible	%/Total	Cuota	Tipo medio
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	89.736	3,98%	18.376.039	1,39%	1.425.435	7,76%
Energía	3.458	0,15%	59.582.171	4,49%	9.320.073	15,64%
Industria	185.825	8,23%	322.562.790	24,32%	43.764.774	13,57%
Construcción	238.396	10,56%	126.672.619	9,55%	17.176.323	13,56%
Comercio y reparaciones	375.113	16,62%	486.843.350	36,71%	64.484.892	13,25%
Hostelería y restauración	162.503	7,20%	29.356.016	2,21%	2.364.409	8,05%
Transporte y comunicaciones	66.468	2,95%	76.372.100	5,76%	11.451.935	14,99%
Servicios financieros y seguros	9.144	0,41%	16.314.760	1,23%	2.563.491	15,71%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliario)	304.864	13,51%	82.831.164	6,25%	12.973.511	15,66%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	67.631	3,00%	56.512.405	4,26%	6.090.151	10,78%
Alquileres inmobiliarios	532.075	23,57%	18.226.246	1,37%	2.793.683	15,33%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	196.537	8,71%	27.174.547	2,05%	3.488.868	12,84%
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	5.782	0,26%	2.301.048	0,17%	307.226	13,35%
No clasificados	19.441	0,86%	2.955.965	0,22%	440.448	14,90%
Total	2.256.973	100%	1.326.081.220	100%	178.645.219	13,47%

Cuadro 58

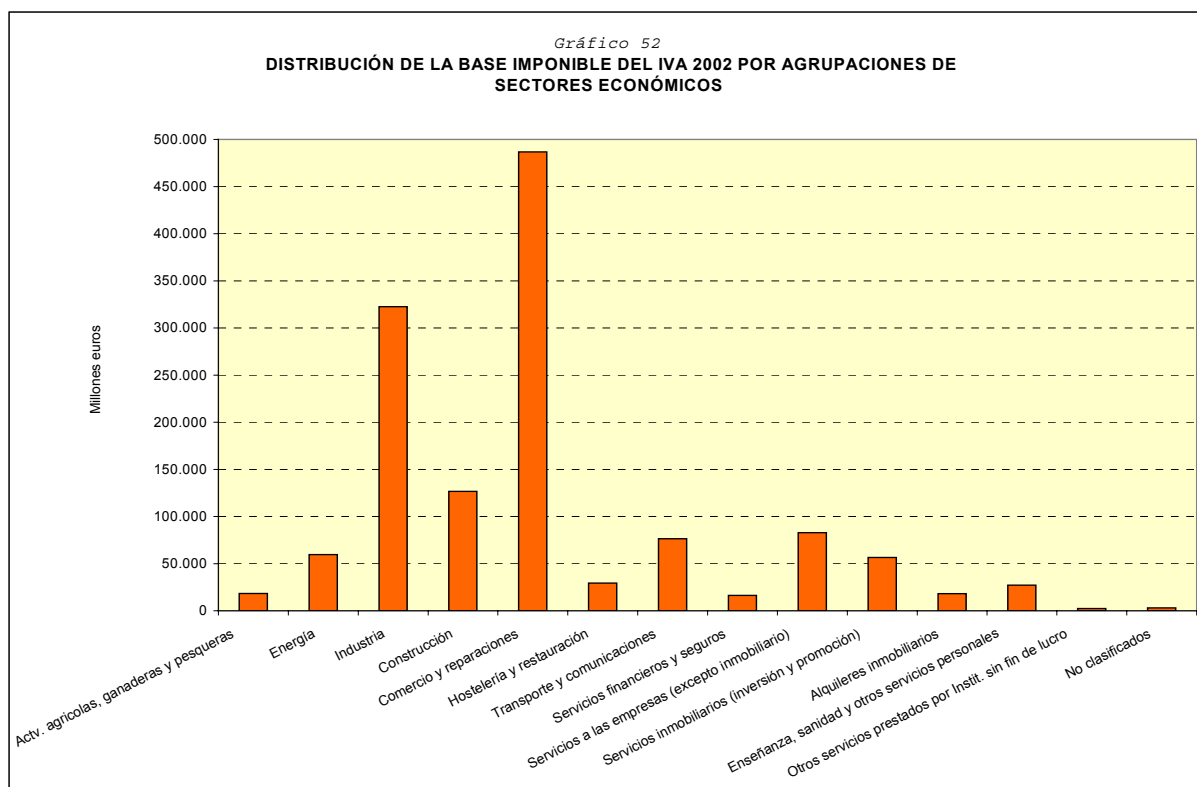
BASE IMPONIBLE, CUOTA DEVENGADA Y TIPO MEDIO (INCLUYENDO RECARGO DE EQUIVALENCIA) DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS. RÉGIMEN GENERAL.

Miles de euros

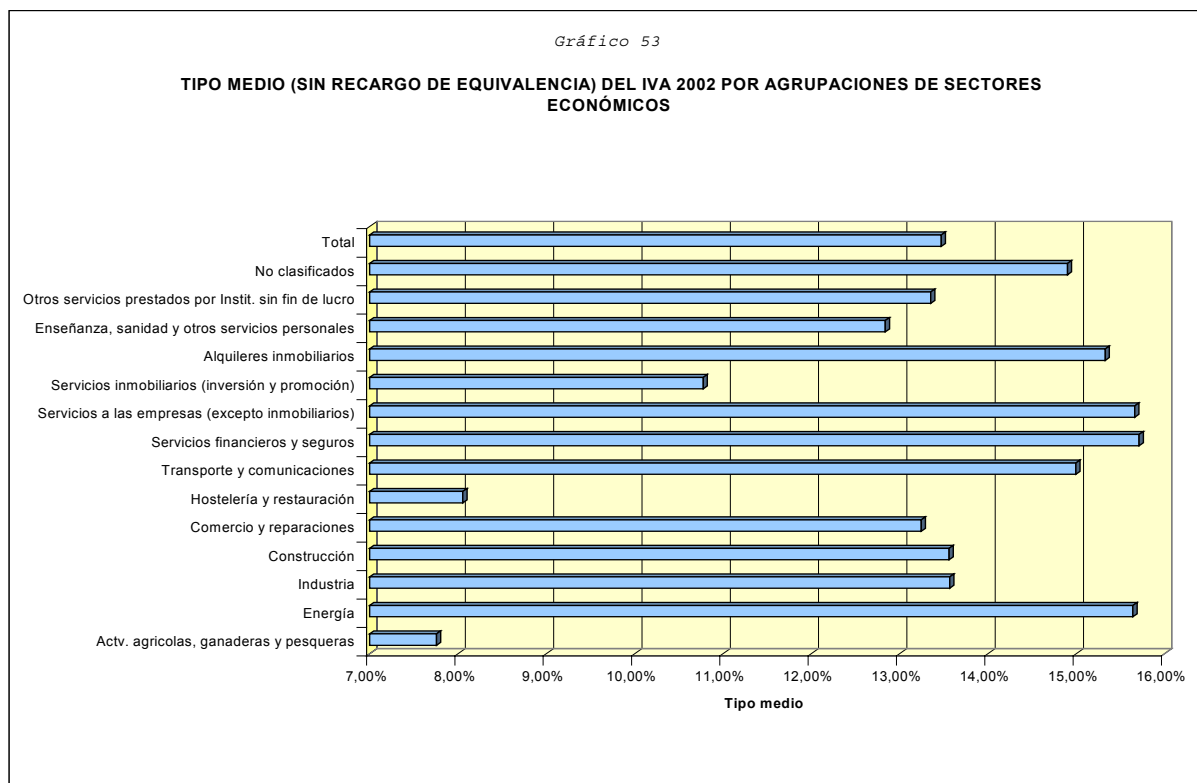
Sectores económicos	Declarantes	%/Total	Base imponible	%/Total	Cuota	Tipo medio
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	89.736	3,98%	18.376.039	1,39%	1.428.379	7,77%
Energía	3.458	0,15%	59.582.171	4,49%	9.320.242	15,64%
Industria	185.825	8,23%	322.562.790	24,32%	43.912.349	13,61%
Construcción	238.396	10,56%	126.672.619	9,55%	17.177.329	13,56%
Comercio y reparaciones	375.113	16,62%	486.843.350	36,71%	64.934.507	13,34%
Hostelería y restauración	162.503	7,20%	29.356.016	2,21%	2.399.277	8,17%
Transporte y comunicaciones	66.468	2,95%	76.372.100	5,76%	11.453.761	15,00%
Servicios financieros y seguros	9.144	0,41%	16.314.760	1,23%	2.563.571	15,71%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliario)	304.864	13,51%	82.831.164	6,25%	12.976.480	15,67%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	67.631	3,00%	56.512.405	4,26%	6.090.371	10,78%
Alquileres inmobiliarios	532.075	23,57%	18.226.246	1,37%	2.794.725	15,33%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	196.537	8,71%	27.174.547	2,05%	3.489.984	12,84%
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	5.782	0,26%	2.301.048	0,17%	307.252	13,35%
No clasificados	19.441	0,86%	2.955.965	0,22%	440.972	14,92%
Total	2.256.973	100%	1.326.081.220	100%	179.289.200	13,52%

Las agrupaciones con mayores aportaciones a la base imponible (tal y como se constata también en el Gráfico 52) son el comercio y reparaciones, la industria y la construcción, con el 36,7%, el 24,3% y el 9,6%, respectivamente. Lo mismo sucede con la cuota devengada, con y sin recargo de equivalencia. En cambio, la agrupación con menor base imponible es la de otros servicios

prestados por instituciones sin fin de lucro, la cual sólo representa el 0,2% del total, seguido del sector de servicios financieros y seguros, con el 1,2%. Las cuotas devengadas menores se obtienen, tanto con como sin recargo de equivalencia, en las agrupaciones de instituciones sin fin de lucro y de actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras.



La mayor parte de las agrupaciones de sectores presentan tipos medios superiores al global del 13,5%. Los tipos mayores proceden de los servicios financieros y seguros y de los servicios a las empresas (excepto inmobiliarios), con un tipo del 15,7%, en ambos casos. En el extremo opuesto, los menores tipos se registran en los sectores de actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras (el 7,8%) y en el de hostelería y restauración (el 8,2%).



Las deducciones del régimen general en el IVA 2002 muestran un reparto por agrupaciones de sectores económicos similar a los anteriormente comentados para la base imponible y la cuota devengada, tal y como se refleja en el Cuadro 59 y en el Gráfico 54. Así, destacan sobremanera las aportaciones al total de la suma de cuotas deducibles de las agrupaciones del comercio y reparaciones (con el 36,7%) y de la industria (con el 26%).

Cuadro 59

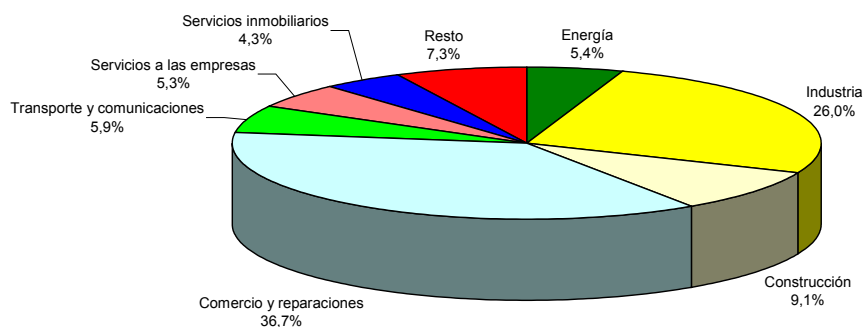
SUMA DE DEDUCCIONES DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Declarantes	%Total	Deducciones	%Total
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	83.551	4,57%	1.622.550	1,06%
Energía	3.677	0,20%	8.286.664	5,40%
Industria	185.567	10,14%	39.844.484	25,96%
Construcción	237.690	12,99%	14.030.072	9,14%
Comercio y reparaciones	353.730	19,33%	56.333.618	36,70%
Hostelería y restauración	149.812	8,19%	2.473.507	1,61%
Transporte y comunicaciones	63.973	3,50%	9.095.637	5,93%
Servicios financieros y seguros	7.820	0,43%	2.255.085	1,47%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	298.556	16,31%	8.159.026	5,32%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	85.720	4,68%	6.562.131	4,27%
Alquileres inmobiliarios	158.039	8,64%	1.869.384	1,22%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	182.990	10,00%	2.465.956	1,61%
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	4.977	0,27%	164.588	0,11%
No clasificados	14.037	0,77%	345.072	0,22%
Total	1.830.139	100%	153.507.773	100%

Gráfico 54

ESTRUCTURA DE LA SUMA DE DEDUCCIONES DEL REGIMEN GENERAL DEL IVA 2002 POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS



Si se desglosan las cuotas deducidas en el régimen general entre operaciones interiores, adquisiciones intracomunitarias e importaciones, así como, dentro de cada una de éstas, según que se trate de bienes corrientes o de inversión, se observa que las distribuciones sectoriales son heterogéneas. En general, el predominio corresponde al comercio y reparaciones, en el caso de deducciones de cuotas soportadas por la adquisición de bienes y servicios corrientes, mientras que la industria tiene el mayor peso para las deducciones por compras de bienes de inversión (véanse los datos recogidos en los Cuadros 60, 61 y 62 que se insertan a continuación).

Cuadro 60

CUOTAS DEDUCIBLES EN OPERACIONES INTERIORES DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Bienes y servicios corrientes				Bienes de inversión			
	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	82.011	4,52%	1.322.099	1,12%	22.774	7,05%	182.371	2,39%
Energía	3.580	0,20%	4.990.594	4,23%	966	0,30%	485.838	6,36%
Industria	185.101	10,19%	27.658.930	23,46%	45.501	14,08%	1.409.408	18,44%
Construcción	237.202	13,06%	13.350.795	11,32%	41.596	12,87%	288.433	3,77%
Comercio y reparaciones	352.476	19,41%	42.520.786	36,06%	64.727	20,03%	1.179.111	15,43%
Hostelería y restauración	149.239	8,22%	2.188.346	1,86%	30.238	9,36%	265.861	3,48%
Transporte y comunicaciones	63.751	3,51%	7.677.092	6,51%	13.404	4,15%	1.084.087	14,18%
Servicios financieros y seguros	7.743	0,43%	1.471.757	1,25%	1.290	0,40%	578.688	7,57%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliario)	297.095	16,36%	7.157.952	6,07%	48.679	15,06%	613.575	8,03%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	85.288	4,70%	6.122.532	5,19%	9.453	2,92%	411.256	5,38%
Alquileres inmobiliarios	152.193	8,38%	962.090	0,82%	13.969	4,32%	803.679	10,52%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	182.131	10,03%	2.164.289	1,84%	29.132	9,01%	227.136	2,97%
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	4.872	0,27%	131.748	0,11%	483	0,15%	32.521	0,43%
No clasificados	13.665	0,75%	199.996	0,17%	997	0,31%	81.032	1,06%
Total	1.816.347	100%	117.919.006	100%	323.209	100%	7.642.997	100%

Cuadro 61
CUOTAS DEDUCIBLES EN IMPORTACIONES DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Bienes corrientes				Bienes de inversión			
	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	311	1,07%	8.013	0,08%	56	3,08%	433	0,24%
Energía	65	0,22%	2.738.869	27,99%	11	0,60%	573	0,32%
Industria	9.205	31,65%	2.295.550	23,46%	643	35,33%	86785	48,71%
Construcción	591	2,03%	29.448	0,30%	80	4,40%	3786	2,13%
Comercio y reparaciones	16.123	55,43%	4.483.843	45,82%	459	25,22%	44688	25,08%
Hostelería y restauración	227	0,78%	652	0,01%	60	3,30%	528	0,30%
Transporte y comunicaciones	296	1,02%	89.926	0,92%	85	4,67%	6557	3,68%
Servicios financieros y seguros	46	0,16%	6.532	0,07%	9	0,49%	1274	0,72%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	1.393	4,79%	81.189	0,83%	201	11,04%	26325	14,78%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	130	0,45%	13.688	0,14%	21	1,15%	96	0,05%
Alquileres inmobiliarios	131	0,45%	23.216	0,24%	87	4,78%	1662	0,93%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	521	1,79%	12.086	0,12%	105	5,77%	5437	3,05%
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	6	0,02%	66	0,00%	2	0,11%	1	0,00%
No clasificados	41	0,14%	1.731	0,02%	1	0,05%	24	0,01%
Total	29.086	100%	9.784.810	100%	1.820	100%	178.170	100%

Cuadro 62
CUOTAS DEDUCIBLES EN ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Bienes corrientes				Bienes de inversión			
	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	2.623	2,47%	29.387	0,18%	540	5,97%	5698	0,97%
Energía	205	0,19%	55.371	0,34%	51	0,56%	17531	2,99%
Industria	29.309	27,65%	7.669.805	47,04%	3.480	38,50%	332992	56,77%
Construcción	4.160	3,92%	322.406	1,98%	421	4,66%	20089	3,43%
Comercio y reparaciones	56.581	53,37%	7.528.732	46,18%	1.850	20,47%	115897	19,76%
Hostelería y restauración	1.923	1,81%	14.424	0,09%	258	2,85%	2292	0,39%
Transporte y comunicaciones	1.703	1,61%	192.600	1,18%	454	5,02%	12024	2,05%
Servicios financieros y seguros	170	0,16%	67.904	0,42%	44	0,49%	25075	4,28%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	5.097	4,81%	236.442	1,45%	735	8,13%	40292	6,87%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	844	0,80%	15.125	0,09%	85	0,94%	2541	0,43%
Alquileres inmobiliarios	358	0,34%	75.870	0,47%	639	7,07%	4063	0,69%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	2.882	2,72%	33.647	0,21%	457	5,06%	7197	1,23%
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	12	0,01%	166	0,00%	3	0,03%	14	0,00%
No clasificados	149	0,14%	61.669	0,38%	22	0,24%	816	0,14%
Total	106.016	100%	16.303.549	100%	9.039	100%	586.522	100%

La deducción de las compensaciones a tanto alzado correspondientes al Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP) se concentra casi totalmente en dos agrupaciones de sectores económicos: el comercio y reparaciones (con el 48,1% del importe total) y la industria (con el 42,2%), tal como se comprueba en el Cuadro 63.

Cuadro 63

DEDUCCIONES POR COMPENSACIONES DEL REAGP DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Declarantes	%/Total	Deducciones	%/Total
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	4.092	21,30%	74.457	8,81%
Energía	29	0,15%	472	0,06%
Industria	4.940	25,71%	356.378	42,19%
Construcción	132	0,69%	293	0,03%
Comercio y reparaciones	9.108	47,40%	406.488	48,12%
Hostelería y restauración	328	1,71%	509	0,06%
Transporte y comunicaciones	177	0,92%	2.921	0,35%
Servicios financieros y seguros	12	0,06%	1.201	0,14%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	132	0,69%	815	0,10%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	49	0,26%	138	0,02%
Alquileres inmobiliarios	93	0,48%	517	0,06%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	107	0,56%	345	0,04%
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	3	0,02%	26	0,00%
No clasificados	12	0,06%	160	0,02%
Total	19.214	100%	844.719	100%

Como consecuencia de las distribuciones comentadas de las cuotas devengadas y de las deducciones, se obtiene el reparto del resultado del régimen general del IVA 2002 entre las diversas agrupaciones de sectores que figura en el Cuadro 64 y en el Gráfico 55. Prácticamente la tercera parte del importe del resultado procede del comercio y reparaciones, mostrando también tres agrupaciones más unos importes elevados: los servicios a las empresas, distintos de los inmobiliarios (el 18,7%), la industria (el 15,8%) y la construcción (el 12,2%). En el extremo opuesto, cabe resaltar que los servicios inmobiliarios (salvo alquileres), el sector agrario, así como la hostelería y restauración, tienen resultados de signo negativo, lo cual se explica por el hecho de tratarse de sectores cuyas entregas están gravadas a tipos reducidos.

Cuadro 64

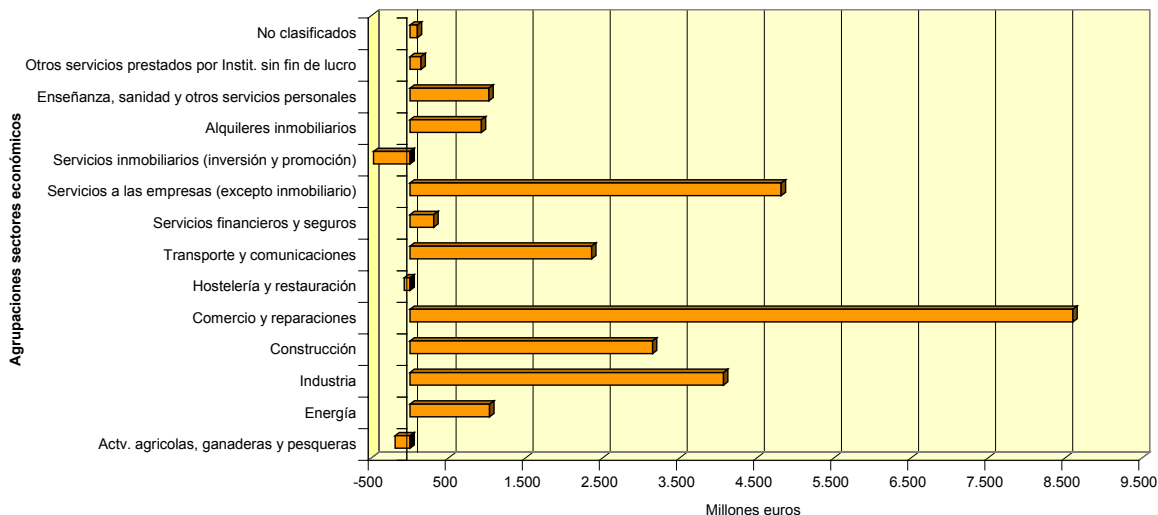
RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Número		Importe		Resultado
	Declarantes	%/Total	Resultado	%Total	medio
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	94.652	4,05%	-194.170	-0,75%	-2,051
Energía	4079	0,17%	1.033.577	4,01%	253,390
Industria	189.722	8,11%	4.067.865	15,78%	21,441
Construcción	246591	10,54%	3.147.257	12,21%	12,763
Comercio y reparaciones	384.940	16,46%	8.600.889	33,36%	22,343
Hostelería y restauración	165.909	7,09%	-74.229	-0,29%	-0,447
Transporte y comunicaciones	68.127	2,91%	2.358.125	9,15%	34,614
Servicios financieros y seguros	9.845	0,42%	308.486	1,20%	31,334
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	317.199	13,56%	4.817.455	18,69%	15,187
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	88.337	3,78%	-471.760	-1,83%	-5,340
Alquileres inmobiliarios	537.123	22,97%	925.341	3,59%	1,723
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	201.703	8,63%	1.024.028	3,97%	5,077
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	5.922	0,25%	142.663	0,55%	24,090
No clasificados	24.369	1,04%	95.900	0,37%	3,935
Total	2.338.518	100%	25.781.427	100%	11,025

Gráfico 55

DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN GENERAL DEL IVA 2002 POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS



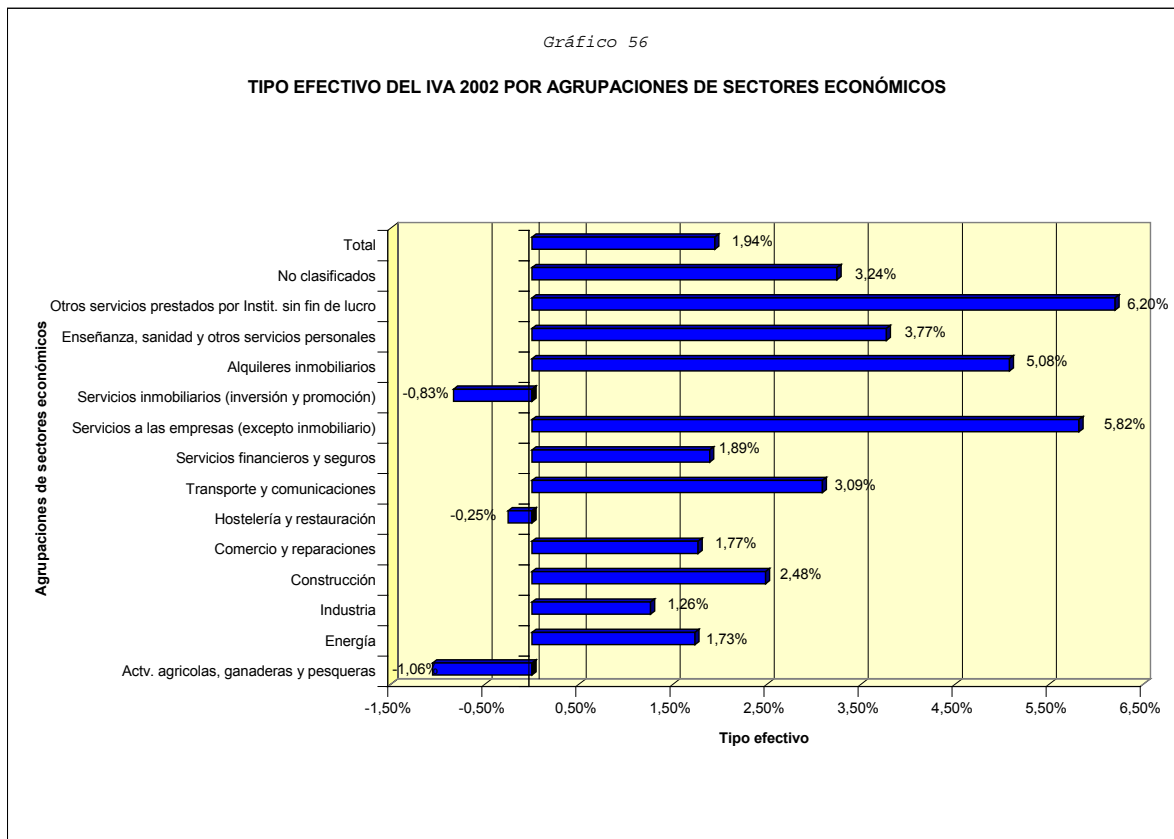
El cálculo del tipo efectivo, mediante el cociente entre el resultado y la base imponible, arroja también bastante disparidad entre las agrupaciones de sectores económicos, tal y como se refleja en la última columna del Cuadro 65, complementado por el Gráfico 56. Así, se observa un amplio abanico de tipos efectivos, con un rango que varía entre un mínimo del -1,1% para el sector agrario y un máximo del 6,2% para las instituciones sin fines de lucro.

Cuadro 65

TIPO EFECTIVO DEL IVA 2002 POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Base imponible	Resultado	Tipo efectivo
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	18.376.039	-194.170	-1,06%
Energía	59.582.171	1.033.577	1,73%
Industria	322.562.790	4.067.865	1,26%
Construcción	126.672.619	3.147.257	2,48%
Comercio y reparaciones	486.843.350	8.600.889	1,77%
Hostelería y restauración	29.356.016	-74.229	-0,25%
Transporte y comunicaciones	76.372.100	2.358.125	3,09%
Servicios financieros y seguros	16.314.760	308.486	1,89%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliario)	82.831.164	4.817.455	5,82%
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	56.512.405	-471.760	-0,83%
Alquileres inmobiliarios	18.226.246	925.341	5,08%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	27.174.547	1.024.028	3,77%
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	2.301.048	142.663	6,20%
No clasificados	2.955.965	95.900	3,24%
Total	1.326.081.220	25.781.427	1,94%



La propia regulación normativa del régimen simplificado, al cual pueden acogerse sólo los sujetos pasivos que desarrollen una serie de actividades que se establecen en una lista cerrada, conduce a que sus principales magnitudes en el IVA 2002 se repartan de manera bastante concentrada entre un conjunto poco numeroso de agrupaciones, de tal modo que destacan el comercio, el transporte, la industria y la construcción, cambiando sus aportaciones según la variable que se elija. No obstante, hay una prevalencia siempre del sector de los transportes y comunicaciones, cuyos pesos en la cuota resultante, en las deducciones y en el resultado se sitúan en el 45,6%, el 61,1% y el 38,6%, respectivamente. La información sobre las distribuciones de dichas variables en el régimen simplificado queda recogida en el Cuadro 66 y en el Gráfico 57.

Cuadro 66

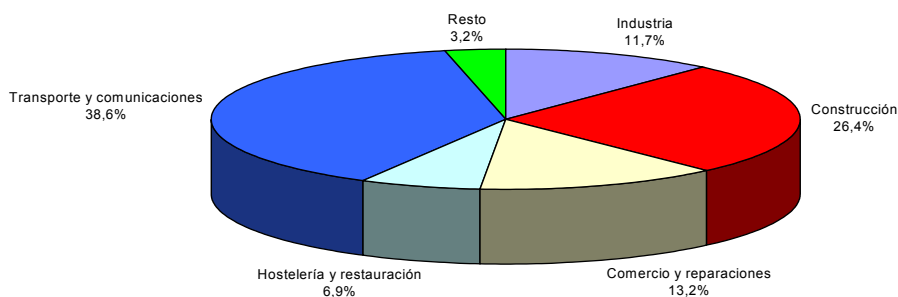
PRINCIPALES MAGNITUDES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2002 POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Cuota resultante			Deducciones			Resultado		
	Decites.	Importe	%Total	Decites.	Importe	%Total	Decites.	Importe	%Total
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	23.897	11.745	1,56%	6.307	14.830	6,32%	23.911	-3.085	-0,59%
Industria	20.819	72.509	9,62%	5.140	11.702	4,99%	20.818	60.806	11,71%
Construcción	54.453	149.582	19,84%	8.217	12.459	5,31%	54.446	137.123	26,40%
Comercio y reparaciones	31.027	79.418	10,53%	6.006	11.112	4,74%	31.024	68.306	13,15%
Hostelería y restauración	106.274	72.712	9,64%	24.413	36.732	15,66%	106.257	35.981	6,93%
Transporte y comunicaciones	131.716	343.854	45,60%	38.082	143.309	61,09%	131.707	200.544	38,61%
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	151	356	0,05%	30	48	0,02%	151	307	0,06%
Alquileres inmobiliarios	546	960	0,13%	92	246	0,10%	547	715	0,14%
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	15.997	22.777	3,02%	3.084	4.154	1,77%	15.993	18.622	3,59%
No clasificados	45	74	0,01%	6	8	0,00%	45	65	0,01%
Total	384.925	753.986	100%	91.377	234.600	100%	384.899	519.386	100%

Gráfico 57

ESTRUCTURA DEL RESULTADO DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA 2002 POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS



En el Cuadro 67 y en el Gráfico 58 se expresa la distribución de la suma de resultados del régimen general y del simplificado en 2002, por agrupaciones de sectores económicos, destacando especialmente la aportación al mismo del comercio y reparaciones, con un importe de 8.669 millones de euros, lo que representa el 33% del total.

Cuadro 67

SUMA DE RESULTADOS (REG. GENERAL+SIMPLIFICADO) DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Declarantes	%/Total	Resultado	%Total	Resultado medio
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	117.900	4,35%	-197.256	-0,75%	-1,673
Energía	4.077	0,15%	1.033.577	3,93%	253,514
Industria	209.469	7,73%	4.128.672	15,70%	19,710
Construcción	299.490	11,06%	3.284.380	12,49%	10,967
Comercio y reparaciones	414.110	15,29%	8.669.195	32,96%	20,935
Hostelería y restauración	266.722	9,85%	-38.248	-0,15%	-0,143
Transporte y comunicaciones	196.557	7,26%	2.558.669	9,73%	13,017
Servicios financieros y seguros	9.841	0,36%	308.486	1,17%	31,347
Servicios a las empresas (excepto inmobiliario)	317.241	11,71%	4.817.762	18,32%	15,186
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	88.328	3,26%	-471.756	-1,79%	-5,341
Alquileres inmobiliarios	537.238	19,84%	926.052	3,52%	1,724
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	216.860	8,01%	1.042.650	3,96%	4,808
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	5.922	0,22%	142.663	0,54%	24,090
No clasificados	24.409	0,90%	95.965	0,36%	3,932
Total	2.708.164	100%	26.300.812	100%	9,712

Cuadro 68

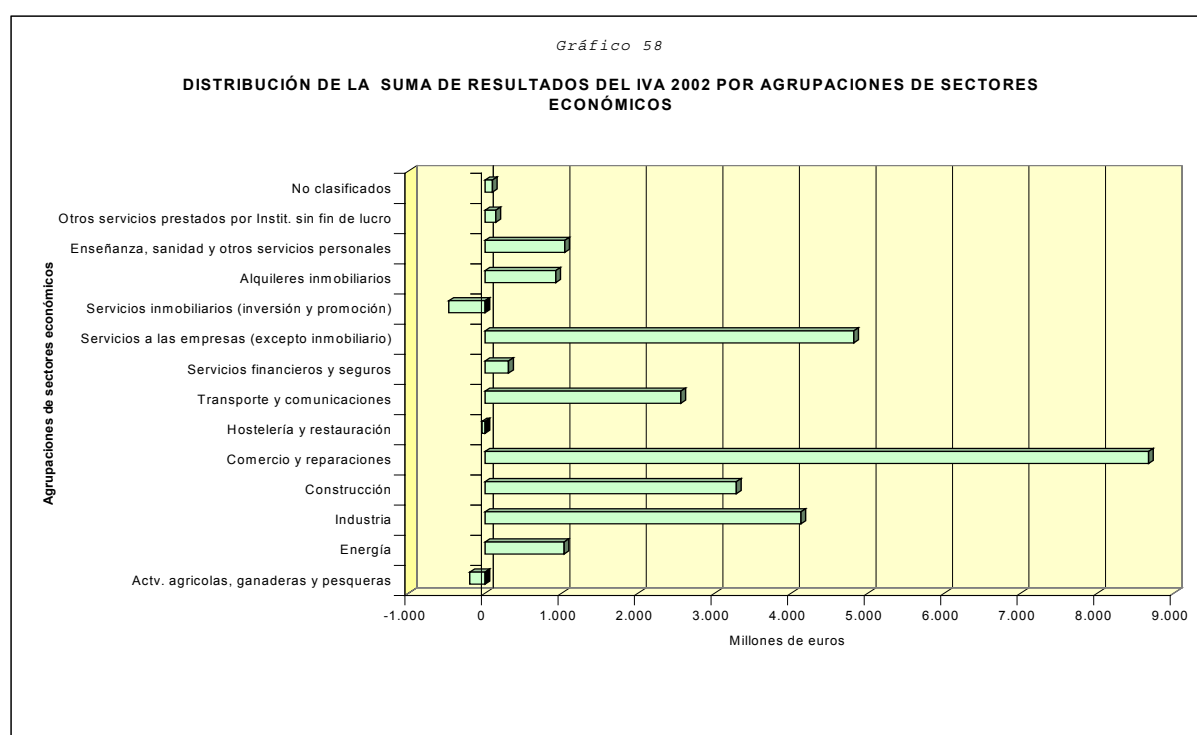
COMPENSACIÓN DE CUOTAS DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Declarantes	%/Total	Cuota	%Total	Resultado medio
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	28.150	5,62%	152.929	2,86%	5,433
Energía	1.186	0,24%	93.620	1,75%	78,938
Industria	41.735	8,33%	535.011	10,00%	12,819
Construcción	56.541	11,29%	841.033	15,71%	14,875
Comercio y reparaciones	91.793	18,32%	801.925	14,98%	8,736
Hostelería y restauración	76.804	15,33%	283.730	5,30%	3,694
Transporte y comunicaciones	37.533	7,49%	195.834	3,66%	5,218
Servicios financieros y seguros	1.587	0,32%	53.635	1,00%	33,796
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	47.586	9,50%	323.098	6,04%	6,790
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	39.993	7,98%	1.491.495	27,87%	37,294
Alquileres inmobiliarios	28.156	5,62%	339.608	6,34%	12,062
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	43.318	8,65%	179.043	3,35%	4,133
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	1.363	0,27%	19.876	0,37%	14,583
No clasificados	5.207	1,04%	41.656	0,78%	8,000
Total	500.952	100%	5.352.492	100%	10,685

Para terminar este capítulo dedicado a examinar el desglose de las principales magnitudes del IVA 2002 por agrupaciones de sectores económicos, el Cuadro 69 y el Gráfico 59 recogen la distribución del resultado

neto de la liquidación. Los sectores que absorben las mayores cantidades son: el comercio y reparaciones (con el 37,6%), los servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (con el 21,5%) y la industria (con el 17,2%). En el extremo opuesto, cabe mencionar los valores negativos del sector agrario, de los servicios inmobiliarios, a excepción de los alquileres, así como de la hostelería y restauración.



En la distribución de las compensaciones de las cuotas procedentes de saldos negativos de períodos precedentes, cuyas cifras se ofrecen en el Cuadro 68, además de las agrupaciones que tienen los mayores pesos en la mayoría de las demás variables ya comentadas (comercio, industria y construcción), resalta la aportación de los servicios inmobiliarios, distintos de los alquileres, con un importe de 1.492 millones de euros, lo que supone el 27,9% del total de las compensaciones.

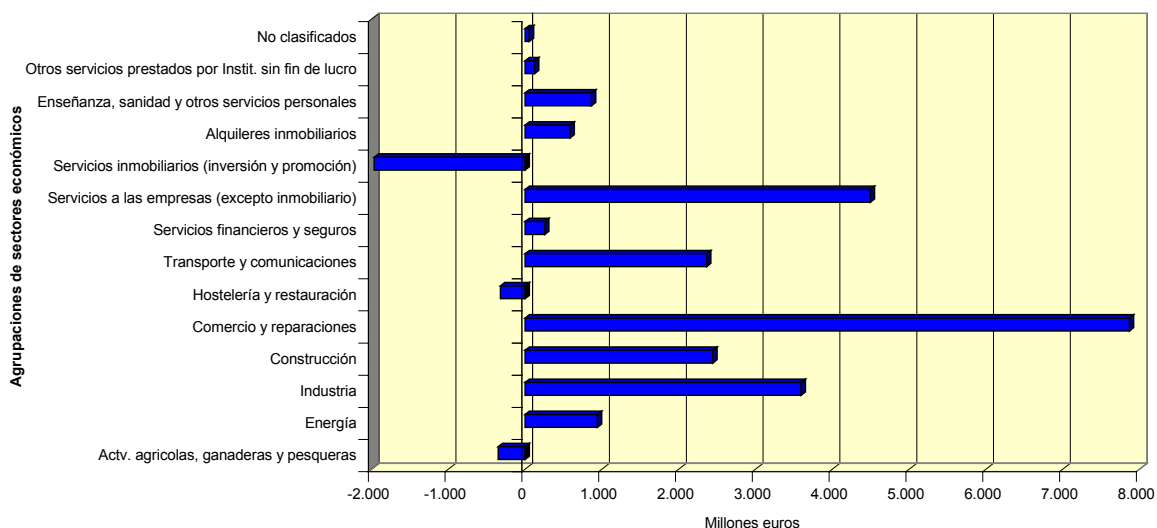
Cuadro 69
RESULTADO NETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2002, POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS

Miles de euros

Sectores económicos	Declarantes	%/Total	Resultado	%Total	Resultado medio
Actv. agrícolas, ganaderas y pesqueras	118.736	4,36%	-350.184	-1,67%	-2,949
Energía	4.126	0,15%	939.957	4,49%	227,813
Industria	210.313	7,73%	3.593.661	17,15%	17,087
Construcción	301.282	11,07%	2.443.347	11,66%	8,110
Comercio y reparaciones	416.013	15,29%	7.867.270	37,56%	18,911
Hostelería y restauración	267.595	9,83%	-321.978	-1,54%	-1,203
Transporte y comunicaciones	196.953	7,24%	2.362.835	11,28%	11,997
Servicios financieros y seguros	9.953	0,37%	254.852	1,22%	25,606
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	318.867	11,72%	4.494.664	21,46%	14,096
Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)	90.251	3,32%	-1.963.255	-9,37%	-21,753
Alquileres inmobiliarios	538.444	19,78%	586.448	2,80%	1,089
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	217.878	8,01%	863.607	4,12%	3,964
Otros servicios prestados por Instit. sin fin de lucro	5.953	0,22%	122.787	0,59%	20,626
No clasificados	25.230	0,93%	54.309	0,26%	2,153
Total	2.721.594	100%	20.948.320	100%	7,697

Gráfico 59

DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO NETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL IVA 2002 POR AGRUPACIONES DE SECTORES ECONÓMICOS



VII. CONCLUSIONES

A lo largo de esta publicación se ha llevado a cabo un análisis de los datos estadísticos del IVA en el ejercicio 2002, tanto desde el punto de vista estructural como de su evolución respecto a años precedentes y, en especial, comparándolo con las cifras de 2001. El Cuadro 70 muestra un resumen de las magnitudes más importantes de los ejercicios 2001 y 2002.

Cuadro 70
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IVA 2001-2002

Miles de euros

Variable	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002		Variación 02/01	
	Número		Número		Número	
Declarantes	2.725.291		2.811.159		3,15%	
Régimen general (*)	2.346.712		2.426.197		3,39%	
Régimen simplificado	363.324		369.658		1,74%	
Régimen general y simplificado	15.255		15.304		0,32%	
	Importe	Media	Importe	Media	Importe	Media
Régimen general						
Base imponible	1.253.928.702	575,290	1.326.081.220	587,549	5,75%	2,13%
IVA devengado (incluido recargo equivalencia)	169.825.838	77,910	179.289.200	79,435	5,57%	1,96%
Recargo de equivalencia	585.447		643.981		10,00%	
Tipo medio (incluido recargo de equivalencia)	13,54%		13,52%		-0,02	
Deducciones	146.032.637	82,945	153.507.773	83,878	5,12%	1,12%
Resultado del régimen general	23.793.201	10,539	25.781.427	11,025	8,36%	4,61%
Tipo efectivo	1,90%		1,94%		0,05	
Régimen simplificado						
Cuotas devengadas	665.945	1,763	753.986	1,959	13,22%	11,09%
Deducciones	236.215	2,340	234.600	2,567	-0,68%	9,71%
Resultado del régimen simplificado	429.730	1,135	519.386	1,349	20,86%	18,86%
Suma de resultados	24.222.931	9,242	26.300.812	9,712	8,58%	5,08%
Tasa recaudatoria	14,21%		14,61%		0,40	
Compensación de cuotas	5.503.343	11,273	5.352.492	10,685	-2,74%	-5,22%
Resultado de la liquidación	18.719.588	7,109	20.948.320	7,697	11,91%	8,28%

(*) El denominado régimen general incluye los regímenes especiales, excepto el simplificado, las adquisiciones intracomunitarias, las operaciones de inversión del sujeto pasivo y las modificaciones de bases y cuotas.

Promemoria:

Millones de euros

Recaudación	34.673	36.913 (**)	6,46%
Operaciones interiores	23.990	26.189 (**)	9,17%
Importaciones	10.683	10.724	0,38%

(**) Antes de descontar la parte cedida a las CCAA.

Las principales conclusiones que se han extraído del análisis de la información estadística recogida en este libro pueden resumirse del siguiente modo:

- a) El número de declarantes del IVA aumenta el 3,2% en el año 2002, alcanzando la cifra de 2.811.159. Este crecimiento se debe fundamentalmente al aumento de declarantes del régimen general (régimen general ordinario y regímenes especiales, salvo el simplificado), cuya tasa es del 3,4%.

Los declarantes del régimen simplificado, siguiendo con la tendencia de estabilización iniciada en 2001, aumentan con una tasa del 1,7%. El número de declarantes que pueden simultanear el régimen general y simplificado se mantiene prácticamente constante durante este periodo, pasando de 15.255 en 2001 a 15.304 en 2002.

- b) La base imponible alcanza en 2002 el valor de 1.326.081 millones de euros, con un crecimiento del 5,8% respecto 2001. Este incremento es el menor del periodo 1998-2002. Su importe medio también crece, situándose en 587.549 euros, debido al mayor aumento relativo de la base que del número de declarantes.

Como referencias generales para valorar el crecimiento registrado en la base imponible del IVA, cabe citar los incrementos de las principales macromagnitudes vinculadas al impuesto, tales como el PIB p.m. (el 6,8%, en términos nominales), el consumo final (el 6,6%) y las importaciones procedentes de la Unión Europea (el 1,3%).

- c) El IVA devengado sigue un comportamiento similar al de la base imponible, con un importe de 179.289 millones de euros en 2002 y una tasa de variación del 5,6% respecto a 2001. Su importe medio también aumenta, pasando de 77.910 a 79.435 euros.
- d) El régimen especial del recargo de equivalencia experimenta durante el año 2002 un aumento del 10%, pasando las cuotas de 585 a 644 millones de euros.
- e) El tipo medio, definido como el cociente expresado en tanto por ciento entre la cuota devengada (excluida la cuota del régimen simplificado) y la base imponible, sin tener en cuenta el recargo de equivalencia, ha disminuido entre los ejercicios 2001 y 2002, pasando del 13,5% en 2001 al 13,47% en 2002. Si se tiene en cuenta la cuota del recargo de equivalencia, el comportamiento es similar, pasando el tipo medio del 13,54% en 2001 al 13,52% en 2002.
- f) El importe agregado de las deducciones en 2002 se sitúa en 153.508 millones de euros, lo que supone una tasa de variación del 5,1% respecto el ejercicio anterior. Este crecimiento es ligeramente inferior a los experimentados por la base imponible y por la cuota devengada. La deducción media también crece, pero en una menor proporción, el 1,1%.
- g) El tipo efectivo, que se define como el cociente, expresado en tanto por cien, entre el resultado del régimen general y la base imponible, aumenta, al pasar del 1,9% en 2001 al 1,94% en 2002, debido al mayor crecimiento del resultado del régimen general (8,4%) frente al de la base imponible (5,8%).

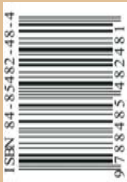
- h) Por lo que respecta al régimen simplificado, la cuota devengada es de 754 millones de euros, el 13,2% más que en 2001, con un incremento del importe medio desde 1.763 euros en 2001 a 1.959 euros en 2002. Las deducciones ascienden en el último ejercicio a 235 millones de euros. Estas cifras conducen a un resultado de 519 millones de euros, el 20,9% más que el ejercicio anterior.
- i) La tasa recaudatoria, definida como el cociente en tanto por cien entre la suma de resultados y el IVA devengado, tanto en el régimen general como en el simplificado, representa el poder de recaudación del impuesto en relación con el IVA devengado. En 2002 aumenta por primera vez durante el periodo 1998- 2002, pasando a ser del 14,6%.
- j) El resultado de la liquidación, con un importe de 20.948 millones de euros, conforme con lo indicado en los puntos anteriores (menor aumento proporcional de las deducciones que de la cuota devengada en el régimen general y el importante aumento del régimen simplificado) crece en el 12%, con la mayor expansión registrada a lo largo del periodo 1998-2002.
- k) El nuevo sistema de financiación derivado de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, cede a las Comunidades Autónomas el 35% de la recaudación líquida del IVA producido en su territorio. A fin de que las cifras puedan compararse no se descuenta dicha cesión. De modo que la recaudación del IVA en el ejercicio 2002 es de 36.913 millones de euros, con una tasa de variación del 6,5% respecto a 2001. Este crecimiento se

debe fundamentalmente al aumento del IVA recaudado por las operaciones interiores, con un importe de 26.189 millones de euros y una tasa de variación del 9,2%, frente al IVA de importaciones, que se mantiene prácticamente constante, con una tasa de variación del 0,4%.

- l) En cuanto a la distribución territorial del IVA por Comunidades Autónomas, destacan Madrid y Cataluña por registrar las mayores aportaciones tanto en el régimen general como en el simplificado. En el extremo opuesto se encuentran las Comunidades de La Rioja, Extremadura, Murcia y Cantabria.

- m) La división de los datos estadísticos del IVA 2002 entre 14 agrupaciones de sectores económicos pone de manifiesto la preponderancia del comercio en el régimen general, acaparando prácticamente la tercera parte tanto de la base imponible, como de las cuotas devengadas, de las cuotas deducidas y del resultado de la liquidación. En cambio, en el régimen simplificado, por su propia regulación normativa, el mayor peso corresponde al sector del transporte.

- n) Los tipos medios y efectivos en el IVA 2002 se mueven en un rango amplio de valores entre las diversas agrupaciones de sectores económicos. En el caso del tipo medio, el mínimo es del 7,8% en el sector agrario y el máximo corresponde a los servicios financieros y seguros, con el 15,7% (recuérdese que el tipo medio global es del 13,5%). El tipo efectivo oscila también de manera ostensible, entre un mínimo del -1,1% en el sector agrario y un máximo del 6,2% en los servicios prestados por las instituciones sin fines lucrativos (el tipo efectivo global es del 1,9%).



P.V.P.: 5,00 €



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

CENTRO
DE PUBLICACIONES